



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EJERCICIO 2022.

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 28 diciembre 2023**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AADCM	Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
ACM	Administración de la Comunidad de Madrid
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AMAS	Agencia Madrileña de Atención Social
AVS	Agencia de Vivienda Social
BDNS	Base de Datos Nacional de Subvenciones
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CGCM	Cuenta General de la Comunidad de Madrid
CRTM	Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid
DRN	Derechos Reconocidos Netos
FEDER	Fondo europeo de desarrollo regional
FGSPF	Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales
FICO	Informe de financiación condicionada
FSG	Fondo de Suficiencia Global
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
GFA	Gastos de financiación afectada
GP	Grupo Parlamentario
IGCM	Intervención General de la Comunidad de Madrid
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
IPC	Índice de precios al consumo
IRIS	Instituto de Realojamiento e Integración Social
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IRSST	Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LHCM	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LPGCM	Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022
MINTRA	Madrid, Infraestructuras del Transporte
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OEP	Oferta de Empleo Público
OOAA	Organismos Autónomos
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
PG	Presupuesto de gastos
PGPCM	Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
PI	Presupuesto de ingresos
PIB	Producto Interior Bruto
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SII	Suministro Inmediato de Información
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	1
I.1. PRESENTACIÓN	1
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO	1
I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS	2
I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	2
II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3
II.1. CONCLUSIONES.....	3
II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta: opinión y salvedades	3
II.1.2. Otras cuestiones que no afectan a la opinión.....	9
II.2. RECOMENDACIONES.....	14
III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	16
III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	16
III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	23
III.2.1. Asamblea de Madrid.....	23
III.2.2. Cámara de Cuentas.....	29
III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	31
III.3.1. Ejecución Presupuestaria	31
III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones	31
III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos.....	40
III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos	53
III.3.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	63
III.3.2. Situación Económico-Patrimonial	70
III.3.2.1. Balance.....	70
III.3.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	113
III.3.2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio neto	114
III.3.2.4. Estado de Flujos de efectivo	115
III.3.2.5. Memoria	116
III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	117
III.4.1. Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	121
III.4.1.1. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.....	121
III.4.1.2. Madrid 112.....	128
III.4.1.3. Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	131
III.4.2. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.....	136
III.4.2.1. Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	136



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III.4.2.2. Agencia de Vivienda Social	140
III.4.3. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	157
III.4.4. Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Agencia Madrileña de Atención Social	161
III.4.5. Consejería de Transportes e Infraestructuras. Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.....	174
III.5. CUENTAS DEL ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	179
III.5.1. Organización y Funciones	179
III.5.2. Control interno y organización contable	181
III.5.3. Ejecución presupuestaria	183
III.5.4. Balance	191
III.5.5. Resultado económico patrimonial	202
III.6. PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS y MEMORIA DE OBJETIVOS.....	213
IV.- ANEXOS	219



I.-INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2022, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con otros resultados sobre el análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, LHCM), comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

- a) Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.
- b) Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.
- c) Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.
- d) Cuenta de los Entes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 6 de la misma ley cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

No se incluyen, por tanto, las cuentas del resto de entes públicos ni las de las empresas públicas, fundaciones, consorcios y similares, pertenecientes al ámbito público de la Comunidad.

En el ejercicio 2022, el único ente con presupuesto limitativo es el Servicio Madrileño de Salud (en adelante, SERMAS).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 2022, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley de Hacienda, fue rendida el 25 de julio de 2023, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

La cuenta rendida se encuentra publicada en la página web de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento con ello a lo requerido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Dicha ley regula como "información sujeta a publicación" la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, tal y como se indica en su artículo 18.a.3º.

I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 29 de junio de 2023, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2022, cuyo ámbito se define en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración de la Comunidad, sus organismos autónomos y SERMAS, y que la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos en lo relativo a los aspectos más significativos de las operaciones realizadas por los integrantes de la Cuenta General.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad, los organismos autónomos de ella dependientes y SERMAS.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2022.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

La unidad monetaria utilizada en el informe es la de miles de euros, pudiendo aparecer alguna diferencia derivada del redondeo efectuado.



I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2022 se trasladaron, con fecha 30 de noviembre de 2023, a la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1. CONCLUSIONES

II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta: opinión y salvedades

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2022, que ha sido rendida el 25 de julio de 2023 dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, contiene el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria de cada una de las entidades que la conforman, además de los estados agregados y consolidados, así como el resto de documentación que la acompaña a que se refiere el apartado III.1.

En **opinión** de la Cámara de cuentas, excepto por los efectos de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado III de este informe, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2022, considerada en su conjunto, presenta fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios en el patrimonio neto, los flujos de efectivo, los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación del presupuesto de las entidades que la integran, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación a dicha Cuenta General y con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No obstante, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto las siguientes **salvedades**:

1. Al margen de las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de la ACM, se recogen importes en las cuentas de *Acreeedores por operaciones*



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

pendientes de aplicar a presupuesto y Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, que corresponden a gastos devengados no registrados en el presupuesto. Al menos, 761 y 331 miles de euros, respectivamente, tampoco se han contabilizado en dichas cuentas, siendo su registro procedente. Además, la liquidación presupuestaria de gastos pone de manifiesto el registro de determinados gastos como inversiones o la incorrecta imputación presupuestaria de algunas de las subvenciones concedidas (apartado III.3.1.2).

2. Se han detectado deficiencias en la contabilización de los derechos reconocidos de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad, detalladas en el apartado III.3.1.3, que se refieren al inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, entre otros aspectos (apartado III.3.1.3).
3. Determinados derechos, detallados en el apartado III.3.1.4, que cumplen los requisitos para considerarse financiación afectada, no han sido objeto del seguimiento correspondiente y, por tanto, las desviaciones derivadas de su ejecución, en su caso, no han sido tenidas en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería que figura en las cuentas rendidas (apartado III.3.1.4).
4. El inventario del activo no corriente no coincide con el importe registrado en balance, debido a los importes de la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, ya que la inclusión de los bienes en inventario no se produce hasta la aplicación al presupuesto (apartado III.3.2.1.A).
5. Dentro del inmovilizado intangible se registran una serie de operaciones cuya consideración como inmovilizado, en lugar de como gasto del ejercicio, es cuestionable. Lo mismo ocurre con bienes cuyo plazo de amortización es igual o inferior a 12 meses. Por otra parte, la dotación a la amortización en algunos casos ha sido por período superior al de vigencia de los contratos asociados a los mismos. Además, existen bienes con valor neto contable cero desde incluso 2007, de los que se debe comprobar si siguen en uso o hay que darlos de baja (apartado III.3.2.1.A).
6. Aunque debidamente identificados en inventario, queda pendiente la valoración de algunos de los bienes que componen las inmovilizaciones materiales, que figuran con valor cero en el inventario. Por otra parte, existen activos correspondientes a actuaciones o proyectos de infraestructuras interrumpidos, sobre los que sería necesario realizar una evaluación de la situación en la que se encuentra y, en su caso, proceder a la dotación de una provisión por deterioro o llevar a cabo su regularización. Además, hay bienes terminados que siguen registrados como inmovilizado en curso, lo que imposibilita el adecuado registro de su amortización (apartado III.3.2.1.A).
7. Parte de las inversiones realizadas con cargo al plan PRISMA siguen registradas como inmovilizado material, cuando, al ser inversiones que van a ser entregadas a otras entidades deberían registrarse como *Activos construidos o adquiridos para la venta*, dentro del epígrafe de existencias (45.550 miles de



- euros). Por otra parte, permanecen activos en esta agrupación sin movimientos desde el ejercicio 2017 que deben ser objeto de estudio y, en su caso, depuración (apartado III.3.2.1.B).
8. La agrupación de existencias que figura en el balance presenta saldo cero, sin que recoja los productos farmacéuticos u otros productos antiinfecciosos pendientes de consumir, ni las existencias finales de material informático, de oficina y otros aprovisionamientos (apartado III.3.2.1.B).
 9. Además del inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, en el análisis efectuado sobre una muestra de los deudores presupuestarios se han detectado varias partidas que sería necesario depurar, ya que se consideran no cobrables (apartado III.3.2.1.B).
 10. Siguen persistiendo algunos errores en la antigüedad de las deudas que recoge la relación de deudores presentada con la cuenta, a pesar de la importante depuración realizada en el ejercicio anterior (apartado III.3.2.1.B).
 11. En los deudores no presupuestarios se pone de manifiesto, entre otros aspectos, algunos importes de gran antigüedad que es necesario regularizar (apartado III.3.2.1.B).
 12. El deterioro de valor de los créditos que figura en el balance está infravalorado, al eliminarse por error la provisión de los créditos de INVICAM (264 miles de euros. En sentido contrario, queda pendiente de anular una provisión por importe de 33 miles de euros (apartado III.3.2.1.B).
 13. En el saldo de las inversiones financieras a corto plazo figuran 2.258 miles de euros como cuotas vencidas pendientes, que ya se cobraron en 2019, habiéndose registrado como ingresos pendientes de aplicación, donde permanecen (apartado III.3.2.1.B).
 14. El saldo contable de la tesorería no incluye el remanente total de las cuentas auxiliares de educación, por importe de 206.285 miles de euros, el saldo de las cuentas restringidas de recaudación (27 miles de euros), ni el saldo de otras cuentas operativas de cobros y pagos (18.039 miles), que deberían registrarse como mayor importe de la tesorería que aparece en balance (apartado III.3.2.1.B).
 15. La clasificación de las fianzas y depósitos recibidos entre el corto y largo plazo no se realiza de forma adecuada. Por otra parte, existen saldos de más de 20 años de antigüedad que es necesario depurar (apartado III.3.2.1.D).
 16. Los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo siguen sin ser considerados como gastos de carácter plurianual (apartado III.3.2.1.D).
 17. Los importes registrados en las cuentas de provisiones para responsabilidades incluyen únicamente el principal fijado en las resoluciones, sin que se recojan los importes correspondientes a intereses y costas (apartado III.3.2.1.D).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

18. Es necesario depurar algunos de los acreedores no presupuestarios que se recogen en el pasivo del balance (apartado III.3.2.1.D).
19. La información que recoge la Memoria de la Cuenta de la Administración no resulta totalmente coherente o completa en relación con las vidas útiles del inmovilizado, los gastos con financiación afectada o los deudores aplazados y fraccionados (apartado III.3.2.5).
20. El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario tiene incluidos en su inventario de bienes inmuebles cuatro fincas con valor contable cero. Adicionalmente, no ha incluido en inventario ni ha registrado contablemente una finca en Aranjuez adscrita por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería con fecha de efectos de enero de 2019 (apartados III.4.2.1).
21. En el IMIDRA, no se respeta el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la LHCM, al haberse imputado a inversiones reales gastos de personal por un importe de 1.042 miles de euros (apartado III.4.2.1).
22. No se puede opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en la cuenta *Inversiones en investigación* del IMIDRA ya que el Instituto no ha aportado documentación acreditativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación activados que, a 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo neto de 2.953 miles de euros (apartado III.4.2.1).
23. Los derechos de superficie de la AVS no han sido actualizados por el incremento del valor del IPC en el periodo, ni fueron valorados en su momento de acuerdo con un criterio financiero. En el ejercicio fiscalizado, tal y como consta en la Memoria, la Agencia ha cambiado el criterio contable imputando el resultado obtenido a lo largo del periodo en que han estado vivos de manera lineal, por lo que el resultado de los 7 derechos revertidos en 2022 se ha imputado a resultados de ejercicios anteriores un total de 36.670 miles de euros y al resultado del ejercicio 1.024 miles de euros (apartado III.4.2.2).
24. La cuenta *Deterioro de valor de inversiones en terrenos* de la AVS esta infravalorada en un importe de, al menos, 21.469 miles de euros, como consecuencia de la tasación de 6 parcelas cuya valoración ha sido inferior a la registrada contablemente (apartado III.4.2.2).
25. La AVS no realiza adecuadamente el seguimiento y la reclamación de deudas de antigüedad superior a cinco años con el fin de evitar que opere la prescripción de los derechos de cobro en los términos que fija el Código Civil y la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. A 31 de diciembre de 2022, los saldos con una antigüedad superior a 5 años ascienden a 54.321 miles de euros, lo que podría motivar la sobrevaloración tanto de las cuentas de deudores como de las cuentas de deterioro correspondientes (apartado III.4.2.2).
26. La AVS considera el devengo de los intereses de demora por los recibos adeudados en el momento en el que se realiza el pago, en lugar de considerar



- el principio de devengo, sin que se haya podido determinar el importe devengado no contabilizado (apartado III.4.2.2).
27. En el apartado 15.2. *Provisiones y contingencias. Pasivos contingentes* de la Memoria de la AVS, figura un importe de 111.159 miles de euros, reconocidos por la Agencia, que derivan de la reclamación realizada por una mercantil, como consecuencia de la anulación de la adjudicación del contrato de enajenación de 32 promociones y de la venta de los inmuebles que la integran, en ejecución de la sentencia de 21 de mayo de 2018. No obstante, la reclamación de la empresa, incluidos daños y perjuicios, se eleva a 220.336 miles de euros, habiéndose abonado a la empresa, en junio de 2022 la cuantía de 107.723 miles de euros en concepto de restitución de prestaciones (apartado III.4.2.2).
 28. La provisión para responsabilidades de la AVS está infravalorada en un importe neto de, al menos, 4.754 miles de euros por los motivos descritos en el apartado *Provisiones a corto y largo plazo* (apartado III.4.2.2).
 29. Si bien en el artículo 2.5 de Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, establece que "Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos (autónomos mercantiles), recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales", las estimaciones aprobadas de las operaciones comerciales de la AVS y las de IMIDRA tienen valor cero. La Agencia de Vivienda Social no realiza la delimitación de las operaciones presupuestarias y comerciales y el Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, si bien desglosa el resultado de las operaciones comerciales, no realiza ninguna estimación de los ingresos y gastos correspondientes ni, consecuentemente, incluye en el presupuesto de ingresos la previsión del resultado comercial en la partida 570 (apartados III.4.2.1 y 2).
 30. En el AMAS, el saldo de la provisión para responsabilidades a largo plazo alcanza un total de 3.285 miles de euros, y ha sufrido un decremento de 3.547 miles de euros (un 51,9% menos que el ejercicio pasado), correspondientes a litigios en materia de personal. En relación con el importe provisionado por las sentencias firmes pendientes de pago (241 miles de euros), correspondiente a 24 demandas, debieran registrarse como acreedores, en su caso, en la cuenta *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, hasta su reconocimiento presupuestario (apartado III.4.4).
 31. El CRTM sigue registrando los derechos derivados de los convenios para la prestación del servicio interurbano en el capítulo de *Transferencias corrientes*, en lugar de imputarlos al capítulo III Tasas, precios públicos y otros ingresos como correspondería alcanzando en el ejercicio 2022 un importe de 18.759 miles de euros (apartado III.4.5).
 32. La Memoria de los organismos autónomos mercantiles presenta las siguientes deficiencias:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- El Anexo 15.2 *Provisiones y contingencias. Pasivos contingentes* está cumplimentado sin valorar todos los pasivos, a pesar de que los Organismos disponen de información suficiente para su valoración. (apartados III.4.2.1 y III.4.5).
 - En la AVS no se ha cumplimentado el Anexo 4 *Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2022* (apartado III.4.2.2).
 - Con fecha 13 de enero de 2023, la Audiencia Nacional ha dictado sentencia firme desestimando los recursos presentados por el CRMT, en los que reclamaba a la AEAT, la devolución del IVA de los ejercicios 2014 y 2015 por un importe total de 181.150 miles de euros. Adicionalmente, en julio de 2022, se agota la vía judicial al ser inadmitido el recurso de casación interpuesto sobre la reclamación del ejercicio 2013 por un importe de 20.690 miles de euros. No se tiene constancia de que los importes hayan sido reclamados a la Comunidad de Madrid ni al Ayuntamiento de Madrid y no figura información al respecto en el apartado 27 de la Memoria *Hechos posteriores al cierre. Ejercicio 2022* (apartado III.4.5).
 - El CRMT no ha informado en la Memoria, de la reducción de precios de los abonos según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, ni del impacto que dicha medida haya podido tener en las Cuentas Anuales del ejercicio (apartado III.4.5).
33. El SERMAS ha realizado, a través del SUMMA-112, el traslado de niños ucranianos que precisaban tratamiento oncológico y de combatientes heridos, que han sido atendidos de sus procesos en distintos hospitales y, en su caso, han realizado rehabilitación funcional en el Hospital Enfermera Isabel Zendal. La documentación correspondiente a dichos gastos se ha remitido al Ministerio de Sanidad para su compensación. A la fecha de elaboración de este Informe, dichos gastos no han sido compensados por la Administración del Estado, y tampoco se han reconocido por el SERMAS los derechos correspondientes por este concepto. Estos gastos no se han tratado como supuestos de financiación afectada, por lo que no se ajusta el resultado presupuestario por la desviación temporal de 2022, disminuyéndolo indebidamente (apartado III.5.3).
34. Se han detectado en el SERMAS, en el transcurso de la fiscalización, facturas del ejercicio fiscalizado o anteriores conformadas a partir del 20 de febrero de 2023, por importe de 13.930 miles de euros, correspondiendo 12.934 miles de euros a Centros que no tienen implantado el módulo logístico de NEXUS en el área de farmacia. El Informe sobre Gestión Presupuestaria de 2022, elaborado por la IGCM en ejecución del Plan de Auditorias, que efectúa un análisis de los principales 9 hospitales en los que no está implantado el módulo logístico de farmacia integrado en NEXUS, mediante el cruce con los



sistemas en los que se registran los albaranes, constata las mismas deficiencias (apartado III.5.3).

35. Al cierre del ejercicio 2022, los distintos centros del SERMAS han comunicado a los servicios centrales las transacciones pendientes de registro en el inventario del inmovilizado, y en contabilidad, en su caso, por un importe global de 48.806 miles de euros, de las cuales 9.146 miles de euros corresponden a operaciones de arrendamiento financiero, 37.992 miles de euros a cesiones y 1.668 miles a adscripciones, si bien éstas últimas no provienen de entidades externas sino que se producen internamente, por lo que no suponen variaciones del patrimonio en su conjunto. Con relación a las cesiones, se hace necesario determinar previamente si efectivamente procede aflorar los activos, según se produzca la transferencia o no de los riesgos y beneficios del activo cedido. En cuanto a los arrendamientos financieros, estaría en proceso de implantación en NEXUS el registro de este tipo de operaciones (apartado III.5.4).
36. En el SERMAS, con relación a la Nota 5, de Inmovilizado material, de la Memoria, se ha constatado que el anexo de Costes de desmantelamiento y grandes reparaciones figura en blanco cuando debería reflejar los costes estimados de desmantelamiento de los activos y de restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se hayan tenido en cuenta para su valoración. Respecto de la Nota 8, de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, tampoco refleja información (apartado III.5.4).
37. En el SERMAS, las provisiones se clasifican en su totalidad como pasivos a largo plazo si bien en gran parte su exigibilidad es previsible en el corto plazo. Así, en 2022 se han cancelado importes provisionados, clasificados como pasivos a largo plazo en el Balance del ejercicio precedente, por importe de 389.199 miles de euros. La aplicación de la provisión por las liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta a la cuenta de 142 Provisión a largo plazo para responsabilidades, no se corresponde plenamente con la definición del PGC, por lo que sería más apropiada su anotación en la cuenta 149 Otras provisiones a largo plazo y/o 589. Otras provisiones a corto plazo (apartado III.5.4).

II.1.2. Otras cuestiones que no afectan a la opinión

1. La ejecución del presupuesto consolidado, recogido en la Cuenta General, presenta unas obligaciones reconocidas consolidadas de 27.469.052 miles de euros y unos derechos reconocidos consolidados de 26.445.848 miles de euros.

El resultado presupuestario ajustado consolidado es negativo por importe de 532.682 miles de euros, menor que el del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la reducción en los derechos reconocidos por transferencias corrientes, que el año anterior incluían la dotación adicional de recursos del Estado para las Comunidades Autónomas para la financiación de actuaciones (1.863.7770 miles de euros) y sin dotación este año. Esta reducción de derechos ha estado



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

acompañada de un aumento de los gastos corrientes, lo que contribuyó al empeoramiento del resultado (apartado III.1).

2. El grado de ejecución del presupuesto de gastos de la Asamblea de Madrid es del 53,2%, debido a la inejecución de su capítulo de Inversiones reales (un 2,6%), cuyos créditos se han visto aumentados con incorporaciones de créditos por importe de 21.566 miles de euros, que quedan en su mayor parte sin ejecutar y responden a una recurrente modificación, consecuencia de remanentes acumulados ejercicio tras ejercicio (apartado III.2.1).
3. Se genera crédito en la ACM por importe de 191.234 miles de euros, mediante la aplicación del remanente de tesorería no afectado del AMAS, que posteriormente es transferido al SERMAS. En este sentido, aunque la LPCM dispone que los remanentes de tesorería del AMAS tienen la consideración de recursos propios, la propia LPCM, en su disposición final primera, introduce una modificación de la LHCM en el que se recoge la posibilidad de que en situaciones excepcionales se pueda disponer de la totalidad o parte de las disponibilidades líquidas de los organismos. Puesta de manifiesto por parte del SERMAS la existencia de una necesidad excepcional (y urgente) de crédito en su presupuesto para atender determinados gastos, y tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, se acuerda la transferencia de dichos importes a la Tesorería general, generando crédito en la ACM que financiará la transferencia al SERMAS (apartado III.3.1.1).
4. Las obligaciones reconocidas netas de la ACM (25.936.318 miles de euros) son, en su conjunto, superiores a los créditos iniciales aprobados (25.363.409 miles), si bien, en algunos subconceptos presupuestarios las obligaciones son muy inferiores a los créditos iniciales, a pesar de que estos han sido aumentados con modificaciones de créditos que han quedado sin utilizar, como ocurre con los créditos para formación para el empleo o los destinados a los planes de vivienda, entre otros (apartado III.3.1.2).
5. Las transferencias corrientes y de capital concentran el 62,8% de las obligaciones reconocidas totales de la ACM. Como en ejercicios anteriores, en 2022 el procedimiento de concurrencia competitiva, que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión, se utiliza en menor medida que la concesión directa (35,9% frente al 56,1%). Además, se crea el procedimiento especial de otorgamiento de subvenciones para la ejecución del PRTR (el 8,0% en 2022). Dentro de la concesión directa, las subvenciones que la ley configura como excepcionales son la forma de concesión más frecuente (apartado III.3.1.2).
6. La liquidación del presupuesto de ingresos de la ACM muestra unos derechos reconocidos de 25.785.614 miles de euros, procedentes en un 92,2% de ingresos tributarios. El menor grado de ejecución corresponde al capítulo de *Ingresos patrimoniales*, cuyas previsiones deberían revisarse. En sentido contrario, en este ejercicio se ha mejorado la presupuestación de los ingresos del capítulo de *Enajenación de inversiones reales*, cuyas previsiones se situaban en otros ejercicios muy por encima de los derechos finalmente reconocidos (apartado III.3.1.3).



7. A pesar de que, considerado en su conjunto, los ingresos liquidados procedentes del sistema de financiación fueron inferiores a los previstos (exceso neto de 64.240 miles de euros), la mayor liquidación del Fondo de competitividad se utilizó para financiar habilitaciones de crédito en el presupuesto de la ACM (apartado III.3.1.3).
8. Se han detectado ciertos errores en el seguimiento de los gastos de financiación afectada que se detallan en el cuerpo del informe, si bien se reconoce el avance que cada año se viene produciendo en el seguimiento y gestión de este tipo de gastos, corrigiendo las incidencias puestas de manifiesto en los informes de esta cámara (apartado III.3.1.4).
9. Las inversiones financieras de la ACM se encuentran debidamente registradas en el módulo de operaciones financieras de NEXUS, figurando el inventario en este ejercicio totalmente actualizado (apartado III.3.2.1.A).
10. En este ejercicio se han depurado un total de 2.003 liquidaciones pendientes de cobro con una antigüedad de más de 20 años, por deudas tributarias del impuesto de sucesiones y del de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, procedentes del traspaso efectuado en los ejercicios 1996 y 1997 por parte de la AEAT (apartado III.3.2.1.B).
11. Aunque en el ejercicio anterior se corrigió la antigüedad en la relación de deudores presentada con la cuenta, siguen persistiendo algunos errores en la relación presentada en este año (apartado III.3.2.1.B).
12. Aunque en el ejercicio 2022 se sigue presentando alguna declaración de IVA fuera del plazo establecido reglamentariamente, sin la aplicación del correspondiente recargo, se observa que estos retrasos son ya muy residuales, observándose una importante mejoría en los últimos años (apartado III.3.2.1.B).
13. El saldo bancario de las cuentas operativas de la ACM es de 50.132 miles (frente a los 1.467.609 miles de euros del ejercicio precedente). Su importante disminución se debe a que en los ejercicios 2020 y 2021 se recibieron fondos COVID y, sin embargo, quedaron sin ejecutar muchos de los gastos que financiaban generando un exceso de liquidez temporal. En 2022 se produce justo lo contrario, ya que se van ejecutando los gastos en mayor medida que la recepción de los fondos. Por otra parte, en ejercicios anteriores toda la liquidez estaba en cuentas corrientes, mientras que a finales de 2022 se contratan depósitos a plazo por importe de 600.000 miles de euros, en busca de optimizar la rentabilidad de estas disponibilidades líquidas (apartado III.3.2.1.B).
14. En el ejercicio 2022, al igual que en el ejercicio anterior, se suspenden las reglas fiscales por la excepcional situación originada de pandemia. El informe de octubre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022, se limita a exponer el resultado obtenido por las Administraciones públicas sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales. Según dicho informe, la Comunidad de Madrid presenta una necesidad de financiación, en términos de contabilidad nacional de 1.759.000 miles de euros, que representa el 0,7% del PIB regional (frente a un índice de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

referencia del 0,6%) y la variación del gasto computable sufrió un aumento del 5,3%. El volumen de deuda pública fue de 34.824.000 miles de euros, inferior al índice de deuda pública fijado como referencia (13,3% frente al 14,0% del PIB) siendo, en el conjunto de todas las Comunidades Autónomas, Madrid la que presenta el menor porcentaje de deuda sobre el PIB. Al configurarse en este ejercicio dichos límites como meras tasas de referencia, la Comunidad de Madrid no necesita la elaboración de un Plan económico-financiero de reequilibrio (apartado III.3.2.1.D).

15. En los organismos autónomos de carácter administrativo, la mayor ejecución presupuestaria la presenta la ACMRRMI con un 99%, seguida de la AMAS, con un 93,8%. En los organismos autónomos de carácter mercantil, la mayor ejecución presupuestaria la presenta el CRTM, con un 98,1%, seguido del IMIDRA, con un 96% (apartado III.4).
16. El resultado presupuestario agregado alcanza, para el total de los organismos autónomos, un importe negativo de 193.692 miles de euros, mientras que el resultado presupuestario ajustado presenta un superávit de 47.550 miles de euros, al existir ajustes por desviaciones de financiación negativas del ejercicio en el AMAS, por importe de 243 miles de euros, en el CRTM, por importe de 782 miles de euros, en el IMIDRA, por importe de 23 miles de euros, y en la AVS, por importe de 296 miles de euros, así como desviaciones de financiación positivas en el CRTM por importe de 4.854 miles de euros y en el IMIDRA por importe de 245 miles de euros. Presentan ajuste por créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectados el CRTM, por 53.764 miles de euros y el AMAS, de 191.234 miles de euros (apartado III.4).
17. En 2022 presenta resultado presupuestario ajustado negativo la Agencia de la Vivienda Social, por importe de 82.827 miles de euros, mientras que en el IMIDRA y en el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid el resultado presupuestario ajustado ha sido positivo por 1.104 miles de euros y de 83.556 miles de euros, respectivamente (apartados III.4.2.1, 2 y III.4.5).
18. El resultado económico patrimonial ha sido positivo en el IMIDRA, en la AVS y en el CRTM por importe de 2.257 y 27.251 y 70.113 miles de euros, respectivamente, (apartados III.4.2.1, 2 y III.4.5).
19. La Agencia de Vivienda Social presenta remanente de tesorería negativo por importe de 914.406 miles de euros, mientras que en el IMIDRA y en el CRTM son positivos por valor de 14.328 y 270.729 miles de euros. (apartados III.4.2.1, 2 y III.4.5).
20. La AVS ha constituido depósitos a corto plazo, por disponer de exceso de liquidez, que han devengado unos intereses negativos diarios del 0,30% desde su constitución hasta su vencimiento, por importe de 150 miles de euros, lo que evidencia una inadecuada gestión de su tesorería, teniendo en cuenta que supera el plazo establecido para el pago de proveedores y que dilata las órdenes generales de ejecución provisional de las sentencias de instancia (apartado III.4.2.2).



21. Las cuentas anuales de 2022 de IMIDRA, AVS y CRTM han sido auditadas por auditores independientes, que han emitido informe en el que expresan, una opinión favorable con salvedades en el caso de IMIDRA y una opinión favorable en el caso AVS y de CRTM.
22. En el AMAS, los cobros pendientes de aplicación, con un saldo de 5.332 miles de euros, están integrados principalmente por el saldo (4.940 miles de euros) de la cuenta que recoge los ingresos formalizados en diciembre por el pago del precio público de estancias y otros ingresos en residencias de mayores, que se deben formalizar a presupuesto al mes siguiente de su ingreso. El Organismo ha justificado la aplicación de cobros en 2023 por valor de 4.826 miles de euros, quedando pendiente un saldo de 506 miles de euros (apartado III.4.4).
23. En el Informe definitivo de control financiero relativo a nombramientos, contrataciones y retribuciones del personal directivo del Servicio Madrileño de Salud, sobre el periodo abril 2021 a marzo 2022, así como en el Informe de control financiero en relación con la gestión de personal del SERMAS, efectuado sobre el período abril 21/marzo 22, se vuelve a hacer referencia a la ausencia de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y a la falta de homogeneidad de los distintos conceptos retributivos utilizados por los hospitales incluidos en el ámbito del control. Dichas deficiencias, junto a la normativa numerosa y compleja existente, constituyen debilidades de control interno. Se sigue avanzando en la unificación de los recursos humanos del SERMAS en una única plataforma a través del proyecto MAGMA (apartado III.5.5).
24. El SERMAS viene llevando a cabo desde 2014 un proceso de consolidación de empleo de los trabajadores eventuales, mediante el nombramiento de personal estatutario interino. En 2022 la tasa de eventualidad se sitúa en un 5,6%, niveles similares a los alcanzados en 2019 antes de las contrataciones ocasionadas por la crisis sanitaria del COVID (apartado III.5.5).
25. En el SERMAS permanecen las deficiencias ya detectadas en ejercicios anteriores en relación con el inventario y la contabilidad del inmovilizado material, aunque se avanza en su corrección. La causa de tales problemas está en la inadecuada definición del tratamiento de las operaciones en el sistema de información. No puede estimarse fiablemente el volumen de los activos no contabilizados como tales o incorrectamente valorados, dado que esta situación afecta a un conjunto muy amplio de operaciones, se viene arrastrando desde varios ejercicios y se superpone a otras deficiencias preexistentes del sistema de inventario (apartado III.5.4).
26. Dentro del inmovilizado del SERMAS, el epígrafe *Otro Inmovilizado material* registra la incorporación de aceleradores lineales y otros equipos para el diagnóstico y tratamiento radioterápico del cáncer, financiados por el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Amancio Ortega. En virtud de este Convenio, firmado en 2017, el donante compromete hasta un máximo de 46.500 miles de euros que se han licitado en su práctica totalidad. El proyecto correspondiente a estas inversiones no se contabiliza como gasto con financiación afectada, aunque por sus características debiera contemplarse como tal (apartado III.5.4).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

27. La liquidación del presupuesto de gastos del conjunto de los agentes que integran la Cuenta General, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las operaciones internas, presenta unas obligaciones reconocidas netas de 27.469.052 miles de euros, con un grado de ejecución del 93,3%, similar al del ejercicio precedente, que fue del 94,0%. Los programas con mayor peso en el conjunto de la CGCM son los 312A (Atención hospitalaria, con unas ORN de 8.160.916 miles de euros) y 312B (Atención primaria de salud, con unas ORN de 2.565.209 miles de euros) (apartado III.6).

II.2. RECOMENDACIONES

1. Como en anteriores informes de esta Cámara de Cuentas, se recomienda que se amplíe el ámbito subjetivo de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid a la totalidad de las entidades pertenecientes al sector público autonómico (excluidas las Administraciones locales). Esto supone la introducción de las modificaciones normativas pertinentes en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que posibiliten la integración de las Empresas, Consorcios y Fundaciones de titularidad pública.
2. Se recomienda que, en todas aquellas liquidaciones de convenios y planes con resultado de cantidades a devolver por parte de la Comunidad y que son compensadas con futuras aportaciones, se registren de forma independiente las devoluciones de ingresos y los derechos reconocidos por el total asignado, sin compensar, lo que facilitaría el seguimiento contable de la financiación afectada.
3. Se considera necesario que en el registro de justificantes se cumplimente de forma adecuada la fecha de entrada de las sentencias, y no sólo de las facturas.
4. Es necesario recordar a las unidades que gestionan subvenciones que el procedimiento ordinario para la tramitación de estos expedientes es la concurrencia competitiva (o el de concurrencia no competitiva para los fondos derivados del MRR).
5. Se considera necesario implementar los procesos que permitan la adecuada integración del aplicativo de recaudación ejecutiva con el de gestión tributaria y con NEXUS, con el objetivo de evitar en gran medida la depuración manual de las posibles incidencias que puedan surgir entre dichas aplicaciones. Asimismo, debe promoverse que esta integración permita el registro de los créditos declarados incobrables en el mismo ejercicio en el que se dicten las correspondientes órdenes.
6. Es necesario que se revise la valoración de los bienes del inmovilizado material, fundamentalmente de los bienes con valor cero y de las infraestructuras en curso, para en estas últimas proceder, en su caso, a su terminación y traspaso a inmovilizado terminado o a registrar las correspondientes correcciones valorativas o regularizaciones.
7. Debe procurarse un mayor control sobre las inversiones realizadas para otras entidades, especialmente sobre aquellas con mayor antigüedad, procediendo en su



- caso a la regularización de sus saldos, evitando que se mantengan indefinidamente en balance inversiones pendientes de entrega o ejecución.
8. La Comunidad de Madrid debe desarrollar un sistema adecuado de gestión logística de todo el proceso relacionado con la vacunación: almacenaje, distribución, control de stocks... de las vacunas que permita conocer, en cada momento, el número y ubicación de las disponibles.
 9. Se recomienda que los documentos que conforman los expedientes de operaciones de crédito pasivas especifiquen de forma concreta las inversiones o gastos que se vayan a financiar con el importe derivado de cada operación de endeudamiento.
 10. Se recomienda que se realice de forma completa la correcta clasificación de las fianzas y depósitos recibidos entre el corto y largo plazo. De igual forma, se considera necesario que la incorporación de partidas procedentes de entes extinguidos no suponga la pérdida de antigüedad de estas.
 11. En general, debe procurarse una adecuada estimación de los gastos por contingencias susceptibles de ser provisionadas, o informadas como pasivos contingentes en el apartado correspondiente de la Memoria de las Cuentas Anuales.
 12. En relación con el inventario y la contabilización del inmovilizado material del SERMAS, se recomienda proseguir con las actuaciones orientadas a corregir las deficiencias de NEXUS en relación con las altas y bajas, así como proseguir en la depuración y adecuada identificación de los inventarios.
 13. En relación con los informes de control financiero en materia de gestión de personal del SERMAS que se han venido aprobando en los ejercicios 2021 y 2022, se recomienda extender el control realizado a todos los hospitales, y realizar un periódico seguimiento de las deficiencias detectadas, con el fin de promover mejoras en la gestión.
 14. Es necesario que se revise la valoración de los bienes del inmovilizado material, con valor cero y se proceda a dar de alta en inventario los bienes adscritos a los organismos.
 15. Se ha de definir y materializar los nuevos desarrollos de la aplicación NEXUS para contabilizar los recibos fraccionados y así garantizar la seguridad y fiabilidad que ha de caracterizar todo documento contable.
 16. Los Organismos que presenten saldos deudores o acreedores antiguos o erróneos deben completar la depuración de estos. En el caso de los derechos de cobro deberán realizar su seguimiento procediendo a su reclamación en los términos que fija la normativa vigente, con el fin de evitar la prescripción y acudiendo a la vía judicial cuando proceda.
 17. La AVS ha de continuar efectuando periódicamente las actuaciones inspectoras con el fin de verificar la situación de los inmuebles arrendados y vendidos, y proceder a la recuperación y regularización de viviendas propiedad de la Agencia,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

dada la escasez del parque de viviendas públicas que hace imprescindible una gestión eficaz y eficiente del mismo.

18. La AVS ha de evitar el retraso injustificado en el cumplimiento de las resoluciones judiciales teniendo en cuenta las desfavorables consecuencias económicas que derivan de su dilación, que producen un incremento de los intereses.
19. Teniendo en cuenta que en la Administración General del Estado, a partir del ejercicio 2014, se han integrado las operaciones comerciales de los organismos autónomos de carácter mercantil en los presupuestos limitativos de ingresos y gastos, y dado que en los citados organismos de la Comunidad de Madrid las operaciones comerciales o bien no se identifican adecuadamente, o bien no se estiman y aprueban fehacientemente, sería aconsejable una modificación normativa en la línea seguida por el Estado o exigir la debida cumplimentación de todos los estados relativos a dichas operaciones.

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La información rendida con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid presenta la estructura y contenido que exigen la Ley de Hacienda y el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid¹ (en adelante, PGCCPM).

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid presentada incluye las cuentas de la Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas, la Cuenta de la Administración de la Comunidad, las cuentas de los organismos autónomos, tanto administrativos como mercantiles y las cuentas del SERMAS.

De acuerdo con el PGCCPM, las cuentas de cada una de estas entidades están integradas por el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria. Estos documentos forman una unidad.

A estas cuentas se acompaña como documentación anexa aquella exigida por la Ley de Hacienda en sus artículos 123.3, 125 y 126. Esta ley se refiere al estado demostrativo del movimiento y situación de los avales concedidos por la tesorería, a la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y a los estados agregados de los organismos autónomos. El estado de avales se presenta como Anexo 1 dentro de la documentación anexa a la Cuenta General y recoge los concedidos a la sociedad Metro de Madrid, S.A., sin movimiento durante el ejercicio.

Los estados agregados de los organismos autónomos a los que se refiere el artículo 126 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Madrid se sustituyen, por considerarse más conveniente, por estados agregados que incluyen a todos los entes que conforman la Cuenta General. Se presentan, por tanto, estados presupuestarios y

¹ Aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda



financieros agregados de las instituciones, Administración de la Comunidad, organismos autónomos y SERMAS.

Además, se adjuntan listados de ejecución presupuestaria consolidada del ejercicio corriente, tanto de gastos e ingresos como el resultado consolidado, de los diferentes entes que integran la Cuenta General.

A la Cuenta General se acompañan las cuentas anuales de las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

En el Cuadro III.1 siguiente se recoge, desde el punto de vista de la clasificación económica, la liquidación del presupuesto de gastos de forma consolidada para los integrantes de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir, una vez eliminadas las transferencias internas efectuadas entre ellos. Desde el punto de vista funcional, el apartado III.6 de este informe realiza un análisis por programas de este mismo presupuesto consolidado.

Cuadro III.1 **CGCM. Liquidación del Presupuesto consolidado de Gastos. Ejercicio 2022**

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos Finales	ORN		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Gastos de personal	8.268.734	281.093	8.549.827	8.538.340	31,1	99,9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.203.614	1.531.755	6.735.369	6.326.636	23,0	93,9
3- Gastos financieros	699.007	(42.614)	656.393	655.663	2,4	99,9
4- Transferencias corrientes	6.719.754	1.260.224	7.979.978	7.276.148	26,5	91,2
5- Fondo de contingencia	114.220	(114.220)	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>21.005.329</i>	<i>2.916.238</i>	<i>23.921.567</i>	<i>22.796.787</i>	<i>83,0</i>	<i>95,3</i>
6- Inversiones reales	914.775	101.551	1.016.326	578.137	2,1	56,9
7- Transferencias de capital	532.226	253.145	785.371	378.369	1,4	48,2
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.447.001</i>	<i>354.696</i>	<i>1.801.697</i>	<i>956.506</i>	<i>3,5</i>	<i>53,1</i>
8- Activos financieros	592.843	198.230	791.073	789.445	2,9	99,8
9- Pasivos financieros	2.953.999	(27.634)	2.926.365	2.926.314	10,7	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.546.842</i>	<i>170.596</i>	<i>3.717.438</i>	<i>3.715.759</i>	<i>13,5</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	25.999.172	3.441.530	29.440.702	27.469.052	100,0	93,3

Tanto los créditos iniciales como los definitivos y las obligaciones reconocidas son superiores a los del ejercicio anterior (aumentos del 0,5%, 6,3% y 5,5%, respectivamente).

Los capítulos presupuestarios con mayores obligaciones reconocidas son los de *Gastos de personal*, *Transferencias corrientes* (ya descontadas las operaciones internas), *Gastos en bienes corrientes y servicios* y *Pasivos financieros*. De ellos, destacan los aumentos, en relación con el ejercicio anterior, en los dos últimos capítulos citados, con incrementos del 14,4% y 11,6% en las obligaciones reconocidas.

Dentro de las disminuciones, en comparación también con el ejercicio anterior, destaca la de *Inversiones reales*, cuyas obligaciones reconocidas se reducen en 153.523 miles



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

de euros, un 20,9%. Este capítulo es el que, junto con las *Transferencias de capital*, tiene la ejecución más baja (56,9% y 48,2%, respectivamente).

En el Anexo I.1 de este informe se presenta la liquidación del presupuesto de gastos de forma agregada, diferenciando la ejecución de la Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas, la Administración de la Comunidad de Madrid y cada uno de sus organismos autónomos y entes con presupuesto limitativo que integran la Cuenta General. Esta liquidación presenta un total de obligaciones reconocidas de 39.778.380 miles de euros (hay que tener en cuenta la duplicidad derivada de las transferencias entre subsectores). Estas obligaciones, que suponen una ejecución del 95,8%, han sido un 4,0% superiores a las del ejercicio precedente, que sumaron un total de 38.255.452 miles de euros.

Del mismo modo, la liquidación del presupuesto de ingresos consolidada para los distintos integrantes de la Cuenta General, desde el punto de vista de su clasificación económica, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro III.2
CGCM. Liquidación del Presupuesto consolidado de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificac. de previs.	Previsiones Finales	DRN		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Impuestos directos	13.726.432	127.706	13.854.138	13.623.425	51,5	98,3
2- Impuestos indirectos	9.772.670	192.152	9.964.822	10.155.370	38,4	101,9
3- Tasas y otros ingresos	435.384	133.504	568.888	493.666	1,9	86,8
4- Transferencias corrientes	(3.259.595)	279.478	(2.980.117)	(2.787.019)	(10,5)	93,5
5- Ingresos patrimoniales	153.658	1.000	154.658	135.418	0,5	87,6
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>20.828.549</i>	<i>733.840</i>	<i>21.562.389</i>	<i>21.620.860</i>	<i>81,8</i>	<i>100,3</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	147.828	20.759	168.587	50.986	0,2	30,2
7- Transferencias de capital	264.889	265.352	530.241	927.968	3,5	175,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>412.717</i>	<i>286.111</i>	<i>698.828</i>	<i>978.954</i>	<i>3,7</i>	<i>140,1</i>
8- Activos financieros	344.792	1.952.922	2.297.714	72.630	0,3	3,2
9- Pasivos financieros	4.413.114	543.000	4.956.114	3.773.404	14,3	76,1
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>4.757.906</i>	<i>2.495.922</i>	<i>7.253.828</i>	<i>3.846.034</i>	<i>14,5</i>	<i>53,0</i>
TOTAL	25.999.172	3.515.873	29.515.045	26.445.848	100	89,6

En este ejercicio los derechos reconocidos netos consolidados son inferiores a los del ejercicio anterior (disminución de 644.224 miles de euros, lo que representa un 2,4%, frente a la también reducción del ejercicio anterior del 4,2%). La disminución se origina fundamentalmente en el capítulo de *Transferencias corrientes*, que se reducen en 1.802.005 miles de euros, debido a la disminución que se produce en el presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid (de ahora en adelante, ACM). Como se indica más adelante, al analizar cada una de las entidades que componen la cuenta de forma independiente, esta reducción es consecuencia esencialmente de la dotación adicional del Estado recibida en 2021, así como de los menores fondos recibidos relacionados directamente con el COVID.

En el Anexo I.2 se recoge la liquidación del presupuesto agregado de ingresos diferenciando la aportación al mismo de cada una de las entidades que integran la



Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Esta liquidación presenta un total de derechos reconocidos netos de 38.755.176 miles de euros (inferiores en un 1,4% a los del ejercicio anterior, que alcanzaron los 39.317.919 miles de euros), con un grado de ejecución del 92,8%.

La diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas de los distintos entes que integran la Cuenta General se recoge en el siguiente cuadro, que muestra el resultado presupuestario consolidado, detallando cada una de las magnitudes que lo integran.

Cuadro III.3
CGCM. Resultado presupuestario consolidado. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Conceptos	DRN	ORN	AJUSTES	RTDO. PPTARIO
a. Operaciones corrientes	21.620.860	22.796.787		(1.175.927)
b. Operaciones de capital	978.953	956.506		22.447
c. Operaciones comerciales	646.908	663.536		(16.628)
1. Total operaciones no financieras	23.246.721	24.416.829		(1.170.108)
d. Activos financieros	72.630	789.445		(716.815)
e. Pasivos financieros	3.773.404	2.926.314		847.090
2. Total operaciones financieras	3.846.034	3.715.759		130.275
I. RESULTADO PPTARIO. DEL EJERCICIO	27.092.755	28.132.588		(1.039.833)
3. Créditos gastados financiados con RT para gastos generales			1.103.366	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			618.113	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.214.328	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			507.151	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				(532.682)

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid (en adelante, CGCM) presenta en su conjunto una necesidad de financiación consolidada por operaciones no financieras de 1.170.108 miles de euros, frente a la capacidad de financiación de 1.591.202 miles del ejercicio anterior, debido al empeoramiento del resultado presupuestario por operaciones corrientes (tanto por el aumento de las obligaciones reconocidas como por la reducción de los derechos) que se ve ligeramente compensado por los mejores resultados de las operaciones de capital y operaciones comerciales. Al sumar el déficit por operaciones con activos financieros el saldo negativo asciende a 1.886.923 miles de euros, al que hay que añadir el saldo positivo de las operaciones con pasivos financieros (emisiones de deuda y concertación de préstamos, por importe neto de 847.090 miles de euros), lo que da lugar a un resultado presupuestario negativo de 1.039.833 miles de euros frente al positivo del ejercicio anterior de 1.036.705 miles de euros.

Entre los ajustes al saldo presupuestario se recogen los créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales, que corresponden a la Asamblea de Madrid, la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS), el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (en adelante, CRTM) y SERMAS. El resto de los ajustes, las desviaciones de financiación positivas y negativas, corresponden a la ACM, al AMAS, al IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación,



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), a la Agencia de Vivienda Social (AVS), al CRTM y SERMAS, y figuran en los Anexos 23.4.1 *Gastos con financiación afectada, Desviación de financiación por agente financiador*, de cada una de las cuentas individuales.

El resultado presupuestario ajustado consolidado es negativo por importe de 532.682 miles de euros, frente al también negativo de 283.662 miles de euros del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la reducción en los derechos reconocidos por transferencias corrientes, que el año anterior incluían una dotación adicional de recursos del Estado destinada a incrementar la financiación de las Comunidades Autónomas, con unos derechos en 2021 por importe de 1.863.770 miles de euros. Al mismo tiempo, esta reducción de derechos ha estado acompañada de un aumento de los gastos corrientes, lo que contribuyó al empeoramiento del resultado.

El Anexo I.3 de este informe recoge el resultado agregado, que coincide con el consolidado, diferenciando las distintas entidades que integran la Cuenta General.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, la Cuenta General de 2022 presenta estados agregados de Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y Estado de Flujos de efectivo, obtenidos por la agregación de los datos de cada una de las entidades que conforman la CGCM.

En el siguiente cuadro aparecen las agrupaciones más importantes del Balance destacando, en las cuentas de activo, el activo no corriente (87,8% del total agregado) y, dentro de éste, el inmovilizado material (18.935.073 miles de euros, el 56,8% del total). El patrimonio neto negativo (consecuencia de la acumulación de resultados negativos del ejercicio y de anteriores) se compensa con el pasivo, cuya partida más voluminosa es la del endeudamiento a largo plazo (32.206.524 miles de euros, el 96,6% del total patrimonio neto y pasivo).

Cuadro III.4
CGCM. Balance de situación agregado. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe	% sobre el total
A) Activo no corriente	29.263.911	87,8	A) Patrimonio neto	(7.077.742)	(21,2)
B) Activo corriente	4.076.605	12,2	B) Pasivo no corriente	33.362.046	100,1
			C) Pasivo corriente	7.056.212	21,2
TOTAL	33.340.516	100	TOTAL	33.340.516	100

Los importes contenidos en el cuadro no coinciden con los que figuran en el balance agregado presentado con la cuenta general rendida, ya que en este último las cuentas que relacionan los movimientos de tesorería entre los distintos organismos que integran la tesorería central aparecen compensadas.

Por entidades, el 74,7% del total activo corresponde a la Administración de la Comunidad, el 11,7% al SERMAS y el 9,4% al AVS. En el Anexo I.4 se recoge el detalle de las agrupaciones de balance desglosado por entidades.



El total de activo y patrimonio neto y pasivo presenta en su conjunto una disminución del 6,3% (frente al aumento del 7,7% del ejercicio precedente). La comparación con el ejercicio anterior se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro III.5
CGCM. Evolución del Balance agregado. Ejercicios 2021 a 2022

(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	2022	2021	Variación 2022/2021	
			Absoluta	Relativa (%)
A) Activo no corriente	29.263.911	29.537.016	(273.105)	(0,9)
B) Activo corriente	4.076.605	6.053.782	(1.977.177)	(32,7)
Total Activo	33.340.516	35.590.798	(2.250.282)	(6,3)
A) Patrimonio neto	(7.077.742)	(4.838.164)	(2.239.578)	(46,3)
B) Pasivo no corriente	33.362.046	32.693.377	668.669	2,0
C) Pasivo corriente	7.056.212	7.735.585	(679.373)	(8,8)
Total PN y Pasivo	33.340.516	35.590.798	(2.250.282)	(6,3)

En lo que respecta a los gastos e ingresos agregados para la Asamblea de Madrid, Cámara de Cuentas, Administración de la Comunidad, organismos autónomos y SERMAS, su detalle y evolución se recoge en el Anexo I.5 y de forma resumida se presenta en el cuadro siguiente en el que, a partir de la información contenida en las cuentas del resultado económico-patrimonial de estas entidades, se obtiene un resultado neto negativo del ejercicio total de 2.222.197 miles de euros (frente al positivo de 1.635.002 miles de euros del ejercicio 2021). Tal y como aparece en el cuadro, presenta un empeoramiento con respecto al ejercicio precedente en todos los componentes del resultado:

Cuadro III.6
CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Resultados	2022	2021	Variación 2022/2021	
			Absoluta	Relativa (%)
I. Resultado de la gestión ordinaria	(757.024)	2.380.127	(3.137.151)	(131,8)
II. Resultado de las operaciones no financieras	(575.327)	2.464.539	(3.039.866)	(123,3)
III. Resultado de las operaciones financieras	(1.646.870)	(829.537)	(817.333)	(98,5)
IV. Resultado neto del ejercicio	(2.222.197)	1.635.002	(3.857.199)	(235,9)

Por entidades, destaca el resultado neto negativo de la Administración de la Comunidad (1.659.281 miles de euros, frente al positivo por importe de 1.196.374 miles del ejercicio anterior), que disminuye un 238,7%. Del mismo modo, el SERMAS pasa de un resultado positivo en 2021 por importe de 402.229 miles de euros a uno negativo en el ejercicio fiscalizado de 527.449 miles de euros. En sentido contrario, el CRTM pasa de un resultado negativo en el ejercicio anterior de 43.147 miles de euros, a un resultado positivo de 70.113 miles de euros (mejora del 262,5%).



La CGCM presenta también el Estado de Cambios en el Patrimonio neto agregado, así como el Estado de Flujos de efectivo. Su detalle por entidades se recoge en los Anexos I.6 y I.7, y de forma resumida se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro III.7

CGCM. Estado total de Cambios en el PN agregado. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

A. Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	(4.838.164)
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	(15.811)
C. Patrimonio neto inicial ajustado ejercicio	(4.853.975)
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio	(2.223.767)
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	(7.077.742)

Cuadro III.8

CGCM. Estado de Flujos de efectivo agregado. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

I) Flujos de efectivo de las actividades de gestión	(542.406)
II) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.243.211)
III) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	238.851
IV) Flujos de efectivo pendientes de clasificación	(22.215)
V) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	--
VI) AUM./DISM. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(1.568.981)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.669.128
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	100.147

El patrimonio neto negativo agregado a final del ejercicio 2022 asciende a 7.077.742 miles de euros. Dicho patrimonio coincide con el desglosado por entidades que figura en el anexo I.6 y con la agrupación de patrimonio neto del balance agregado. Por su parte, el patrimonio neto al final del ejercicio anterior coincide con el final presentado con la cuenta del ejercicio 2021.

Por último, la Cuenta General, como documentación anexa a la misma, presenta el Estado de Remanente de tesorería agregado, que alcanza un total negativo de 183.481 miles de euros (frente al remanente positivo de 1.707.572 miles de euros del ejercicio anterior). Una vez descontado el exceso de financiación afectada y los saldos de dudoso cobro, el remanente de tesorería agregado no afectado presentado con la cuenta pasa a alcanzar un importe negativo de 3.348.454 miles de euros (frente a los 956.119 miles de euros, también negativos, del ejercicio anterior).

Este remanente de tesorería agregado no afectado presentado con la cuenta no coincide con el que recoge este informe en el Anexo I.8, que muestra su distribución entre los distintos integrantes de la cuenta, con un importe negativo de 3.479.911 miles de euros. La diferencia corresponde a las desviaciones positivas acumuladas de la ACM por importe total de 131.457 miles de euros, que compensan las negativas de AMAS (949 miles de euros), AVS (29.159 miles) y SERMAS (101.349 miles de euros), al tratarse de ingresos reconocidos en el presupuesto de ésta, pero cuyo gasto se ha gestionado en los correspondientes OOAA. Dichas diferencias aparecen



adecuadamente compensadas en el remanente presentado con la cuenta, reduciendo así el exceso de financiación afectada.

En los siguientes apartados se presenta el resultado del análisis particularizado de cada una de las cuentas que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, así como el resultado del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por programas, aspecto de la gestión económico-presupuestaria que, por su especial relevancia, merece un tratamiento diferenciado.

III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.2.1. Asamblea de Madrid

La Asamblea de Madrid rinde la información de carácter presupuestario y patrimonial que exige el nuevo PGCCPM.

El Estado de Liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el resultado presupuestario.

La ejecución del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.9
Asamblea. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	ORN		Pagos realizados	Ejec. (%)	Cumpl. (%)
			Importe	%			
1- Gastos de personal	24.006	24.158	21.829	66,9	21.829	90,4	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	8.777	9.289	5.248	16,1	5.244	56,5	99,9
4- Transferencias corrientes	4.872	4.872	4.871	14,9	4.871	100,0	100,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>37.655</i>	<i>38.319</i>	<i>31.948</i>	<i>98,0</i>	<i>31.944</i>	<i>83,4</i>	<i>100,0</i>
6- Inversiones reales	1.344	22.910	593	1,8	593	2,6	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.344</i>	<i>22.910</i>	<i>593</i>	<i>1,8</i>	<i>593</i>	<i>2,6</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	99	99	70	0,2	70	70,7	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>99</i>	<i>99</i>	<i>70</i>	<i>0,2</i>	<i>70</i>	<i>70,7</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	39.097	61.327	32.611	100	32.607	53,2	100,0

Esta liquidación presenta unas obligaciones reconocidas por importe de 32.611 miles de euros (frente a los 30.985 miles de euros del ejercicio precedente), sobre unos créditos definitivos de 61.327 miles, de los que 22.230 se han incorporado a través de modificaciones de crédito. La mayor parte de estas modificaciones afectan al capítulo de *Inversiones reales* (21.566 miles de euros), correspondientes en su totalidad a incorporaciones de remanentes de crédito que figuran básicamente en el subconcepto de *Imprevistos e insuficiencias*, que quedan en su mayor parte sin ejecutar y



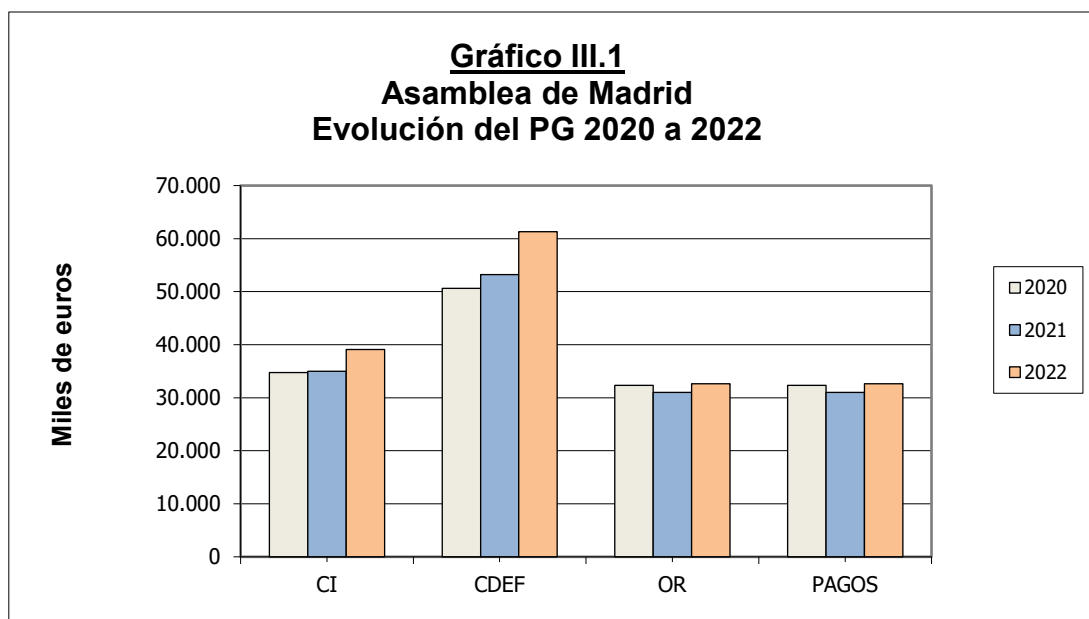
Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

responden a una recurrente modificación, consecuencia de remanentes acumulados ejercicio tras ejercicio.

El grado de ejecución total es de un 53,2% (inferior incluso al de los ejercicios precedentes, 58,2% y 63,9%), debido a que en el capítulo de inversiones el grado de ejecución es de un 2,6%. Los gastos corrientes aglutinan el 98,0% de las obligaciones reconocidas totales, correspondiendo el resto a *Inversiones reales*, salvo el 0,2% de *Activos financieros*.

La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior presenta incrementos de los créditos definitivos y de las obligaciones reconocidas del 15,2% y 5,2%, respectivamente. En el ejercicio precedente los créditos definitivos habían experimentado un aumento del 5,2% y las obligaciones reconocidas una disminución del 4,2%.

La evolución del presupuesto de gastos de la Asamblea en los tres últimos ejercicios se recoge en el gráfico siguiente:



La totalidad de las obligaciones reconocidas en el capítulo de *Transferencias corrientes* (14,9% del gasto total) corresponde a las subvenciones a grupos parlamentarios.

El Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone en su artículo 46.2 que se asignarán a los grupos parlamentarios una subvención fija, idéntica para todos, y otra variable en función del número de diputados de cada grupo. Ello al margen de la aportación de los medios materiales suficientes para su adecuada organización y correcto funcionamiento.

El acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 20 de diciembre de 2021 fijó el importe de la subvención a otorgar a los grupos parlamentarios en el ejercicio 2022. Las cuantías aprobadas fueron las mismas que las de ejercicios anteriores: 489.832,99 euros al año para cada grupo parlamentario, así como una cuantía de 17.809,70 euros por diputado al año. La fijación por la Mesa de las cantidades entregadas a los grupos



parlamentarios es un acto discrecional, sin que se haya acreditado la existencia de criterios objetivos para el cálculo de la cantidad a subvencionar.

Aunque la cuantía fijada en 2022 es la misma que en ejercicios anteriores, la subvención total concedida es superior en un 4,5% a la del ejercicio anterior, ya que, al ser 2021 año electoral, durante tres meses estuvo en funciones únicamente la Diputación permanente, una vez disuelto el Pleno, teniendo aquella un número de miembros muy inferior al del Pleno. Por otra parte, las cantidades otorgadas en el ejercicio 2022 siguen siendo algo inferiores a la subvención concedida en el ejercicio 2020, al haber un grupo parlamentario menos que, por tanto, no recibe la asignación fija por grupo.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución entre los diferentes grupos parlamentarios de la subvención recibida, así como su comparación, tanto con el ejercicio anterior como con el ejercicio 2020:

Cuadro III.10
Asamblea. Subvención a los grupos parlamentarios. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

GRUPO PARLAMENTARIO	2022	2021	2020	Variación 2022/2021		Variación 2021/2020	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
GP popular	1.647	1.334	1.024	313	23,5	310	30,3
GP socialista	917	965	1.149	(48)	(5,0)	(184)	(16,0)
GP Más Madrid	917	847	846	70	8,3	1	0,1
GP Vox en Madrid	721	691	704	30	4,3	(13)	(1,8)
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	668	621	615	47	7,6	6	1,0
GP Ciudadanos	--	203	953	(203)	(100,0)	(750)	(78,7)
TOTAL	4.870	4.661	5.291	209	4,5	(630)	(11,9)

El Reglamento de la Asamblea, aprobado por Acuerdo de 30 de enero de 1997, establece en su artículo 46.3 que "Cada Grupo Parlamentario deberá llevar una contabilidad específica de las subvenciones a las que se refiere el apartado anterior. La contabilidad será puesta a disposición de la Mesa siempre que ésta lo demande". Los grupos parlamentarios presentaron las cuentas a la Mesa de la Asamblea y ésta las remitió a la Cámara de Cuentas.

A estos efectos hemos de señalar que en el presente informe se comprueba la legalidad y regularidad de las cuentas presentadas por los grupos, pero no se realiza una fiscalización de su actividad económico-financiera, que correspondería a fiscalizaciones integrales e independientes de lo que es el análisis de la Cuenta General. En este sentido, la Cámara de Cuentas aprobó en el ejercicio 2019 el *Informe de Fiscalización de la aplicación de las subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los grupos parlamentarios correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, dentro de la X Legislatura*, cuyas conclusiones, que se refieren a la falta de criterios objetivos que determinen la fijación de la cuantía de la subvención asignada a los grupos, a la falta de regulación interna que recoja una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la subvención, así como a la



necesidad de instrucciones internas donde se cumplan los principios inspiradores de la ley de contratos, son aplicables plenamente a las subvenciones del ejercicio 2022.

El citado Reglamento de la Asamblea indica que los grupos parlamentarios han de poner a su disposición la contabilidad de las subvenciones correspondientes, lo que se ha efectuado. Si bien y en opinión de esta Cámara de Cuentas, convendría regularse el control que le correspondería realizar a la Intervención de la Asamblea, dado que tales subvenciones derivan de créditos asignados al presupuesto de ésta, y la regulación existente, como normativa específica, resulta insuficiente.

Buena parte de los importes recibidos por los grupos parlamentarios son aportados por estos a sus respectivos partidos políticos. En el cuadro siguiente se detalla la cuantía de la subvención recibida por cada grupo parlamentario destinada a dicho fin. El análisis se ha realizado comparando los ejercicios 2022 y 2021:

Cuadro III.11
GP. Aportaciones a los partidos políticos XII legislatura. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

GRUPO PARLAMENTARIO	Subvención recibida		Aportación al partido político		Aportación al partido/subvención (%)	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
GP popular	1.647	1.334	950	611	57,7	45,8
GP socialista	917	965	21	194	2,3	20,1
GP Más Madrid	917	847	321	656	35,0	77,5
GP Vox en Madrid	721	691	20	0	2,8	0,0
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	668	621	90	327	13,5	52,7
GP Ciudadanos	-	203	--	300	--	147,8
TOTAL	4.870	4.661	1.402	2.088	28,8	44,8

Tal y como se observa en el cuadro anterior, el 28,8% del total de la subvención recibida por los grupos parlamentarios en el ejercicio 2022 se aporta a su vez a los partidos políticos correspondientes (frente al 44,8% del ejercicio 2021). Si lo analizamos separadamente, el porcentaje oscila entre el 2,3% del grupo parlamentario socialista y el 57,7% del popular. En cuanto al grupo parlamentario Unidas Podemos, éste, además de la aportación reflejada en el cuadro anterior, concede al partido, en 2019, un préstamo reintegrable por importe de 55 miles de euros, del que, según las cuentas presentadas, a 31 de diciembre de 2022 no se ha devuelto cantidad alguna.

Las diferencias en las aportaciones que cada grupo hace a su formación política de unos años a otros no parecen responder a una circunstancia concreta o a un motivo que pueda extraerse de la documentación aportada.

Si bien la Ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos determina como recursos económicos de estos, entre otros, las aportaciones que puedan recibir de los grupos parlamentarios, ya en el año 2001, el Tribunal de Cuentas en la *Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos* señalaba que "En la fiscalización de la contabilidad anual de los partidos políticos se observa el traspaso a la actividad ordinaria, como



entrega de los Grupos parlamentarios, de parte de las subvenciones recibidas por su representación y actividad parlamentaria. Con independencia del apoyo normativo y de la justificación que pudieran amparar estos traspasos, se considera conveniente que cada subvención específica atienda la finalidad para la que fue creada y que su cuantificación presupuestaria sea consecuencia de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable”.

Por tanto, la transferencia al partido político debería responder, en su caso, al pago de servicios realizados por este para el grupo parlamentario en cuyo supuesto se considerará un coste de la actividad que se subvenciona. De no ser así, sería conveniente, en línea con lo expuesto en la Moción del Tribunal de Cuentas, revisar los procedimientos actuales y la normativa que los ampara.

En cuanto a la justificación de estas aportaciones en el ejercicio analizado, o no existe o no está detallada en las memorias, sosteniendo únicamente que están amparadas en la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos o que responden a una asistencia técnica recibida, un apoyo operativo, financiación de gastos ordinarios o servicios recibidos, sin especificar en ningún caso cuáles. La única excepción es el grupo parlamentario Vox Madrid, que hace constar en la memoria abreviada que "durante el periodo se ha firmado un convenio con el partido VOX que asciende a 20 miles de euros y cuya finalidad es la prestación de servicios de seguridad y transporte de la portavoz del grupo parlamentario".

En cuanto al presupuesto de ingresos de la Asamblea, su resumen por capítulos presupuestarios se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro III.12
Asamblea. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Previsiones Finales	DRN		Recaud. Neta	Ejecuc. (%)	Realiz. (%)
			Importe	%			
3- Tasas y otros ingresos	31	31	12	0,0	12	38,5	100,0
4- Transferencias corrientes	37.624	37.624	37.624	96,3	37.624	100,0	100,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>37.655</i>	<i>37.655</i>	<i>37.636</i>	<i>96,3</i>	<i>37.636</i>	<i>99,9</i>	<i>100,0</i>
7- Transferencias de capital	1.375	1.375	1.375	3,5	1.375	100,0	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.375</i>	<i>1.375</i>	<i>1.375</i>	<i>3,5</i>	<i>1.375</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	68	22.298	61	0,2	61	0,3	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>68</i>	<i>22.298</i>	<i>61</i>	<i>0,2</i>	<i>61</i>	<i>0,3</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	39.097	61.327	39.072	100	39.072	63,7	100,0

Los derechos reconocidos y recaudados de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 39.072 miles de euros en este ejercicio, frente a los 34.966 miles reconocidos en el ejercicio anterior. El 96,3% del total de derechos reconocidos corresponde al capítulo de *Transferencias corrientes*, el 3,5% a *Transferencias de capital*, y el resto se reparte entre *Activos financieros* y *Tasas y otros ingresos*.

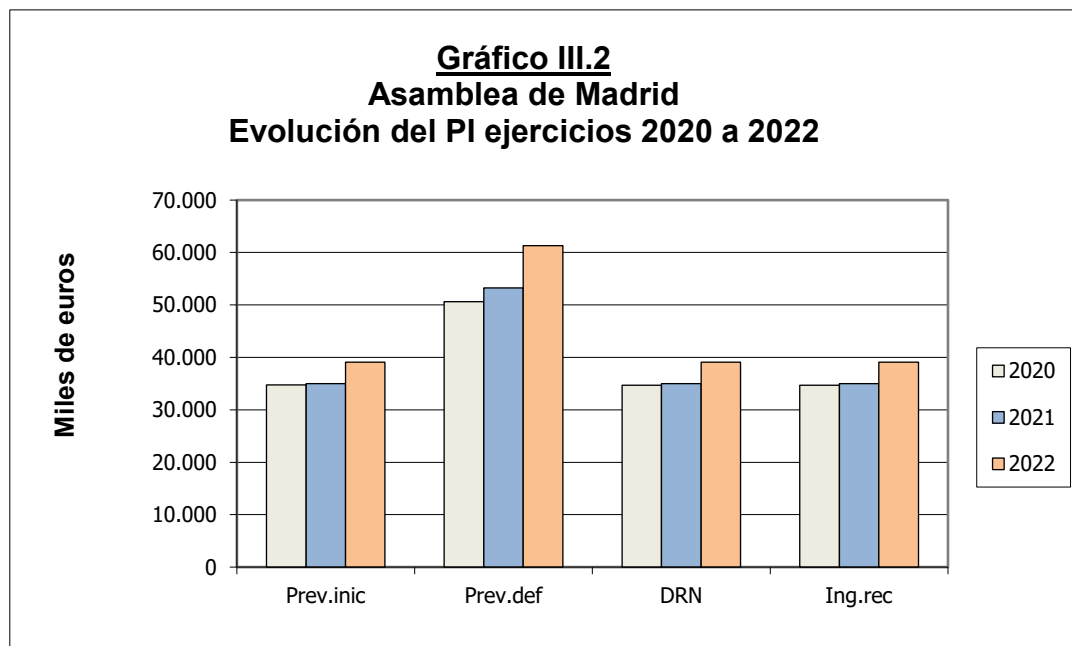


Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las modificaciones de crédito, por importe de 22.230 miles de euros, son financiadas mediante aplicación al presupuesto de ingresos de remanente de tesorería por similar cuantía.

Los derechos reconocidos son un 11,7% superiores a los del ejercicio anterior, debido al aumento de las transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid, que se incrementan en un 14,1%.

En el gráfico siguiente se representan las distintas fases de ejecución del presupuesto de ingresos de la Asamblea de Madrid, así como su evolución con respecto a los dos ejercicios precedentes:



La Asamblea de Madrid presenta un resultado presupuestario positivo de 6.461 miles de euros que, una vez ajustado con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado (87 miles de euros), pasa a ser de 6.548 miles de euros. El ejercicio anterior la Asamblea presentó un resultado presupuestario ajustado de 4.455 miles de euros.

En cuanto a la situación económico-patrimonial, la Asamblea presenta un total de activo y pasivo de 71.545 miles de euros, frente a los 65.251 miles de euros del ejercicio anterior (aumento del 9,6%). La partida más importante del activo es el inmovilizado material (41.249 miles de euros, el 63,2% del total), destacando dentro del activo corriente la tesorería (29.929 miles de euros, el 45,9% del total). El 97,9% del patrimonio neto y pasivo lo conforma el patrimonio neto, correspondiendo el resto prácticamente a acreedores a corto plazo (en su mayor parte deudas con administraciones públicas). La Cuenta del Resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 6.303 miles de euros, frente al ahorro de 3.278 miles de euros del ejercicio precedente.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 70.282 miles de euros, tras las variaciones positivas en el mismo, por el



resultado económico-patrimonial positivo del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento neto de efectivo y activos equivalentes en el ejercicio de 6.492 miles de euros.

III.2.2. Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas presenta sus cuentas ajustadas al PGCCPM incluyendo, junto al Estado de Liquidación del presupuesto, el resto de los estados financieros que exige el citado Plan.

El Estado de Liquidación del presupuesto comprende la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el resultado presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.13
Cámara de Cuentas. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

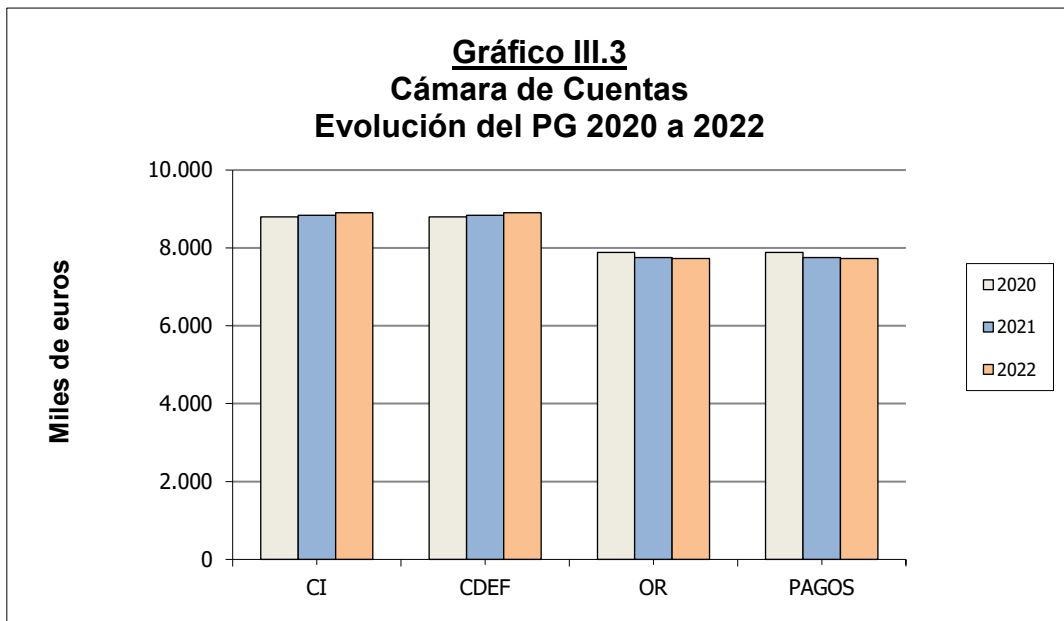
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	ORN		Pagos realizados	Ejec. (%)	Cumpl. (%)
			Importe	%			
1- Gastos de personal	7.175	7.136	6.197	80,2	6.197	86,9	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	1.677	1.677	1.454	18,8	1.454	86,7	100,0
4- Transferencias corrientes	10	10	7	0,1	7	67,2	100,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>8.862</i>	<i>8.823</i>	<i>7.658</i>	<i>99,0</i>	<i>7.658</i>	<i>86,8</i>	<i>100,0</i>
6- Inversiones reales	23	62	54	0,7	54	86,5	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>23</i>	<i>62</i>	<i>54</i>	<i>0,7</i>	<i>54</i>	<i>86,5</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	22	22	20	0,3	20	93,3	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>22</i>	<i>22</i>	<i>20</i>	<i>0,3</i>	<i>20</i>	<i>93,3</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	8.906	8.906	7.732	100	7.732	86,8	100,0

Presenta unas obligaciones reconocidas de 7.732 miles de euros (un 0,3% inferiores a las del ejercicio anterior) frente a unos créditos definitivos de 8.906 miles (un 0,8% inferiores a los del ejercicio precedente), iguales a los créditos iniciales.

Del total de obligaciones reconocidas, el 99,0% corresponde a operaciones corrientes, el 0,7% a operaciones de capital y el 0,3% restante a operaciones financieras.

La evolución de la liquidación del presupuesto de gastos se presenta en el siguiente gráfico:



La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el cuadro siguiente:

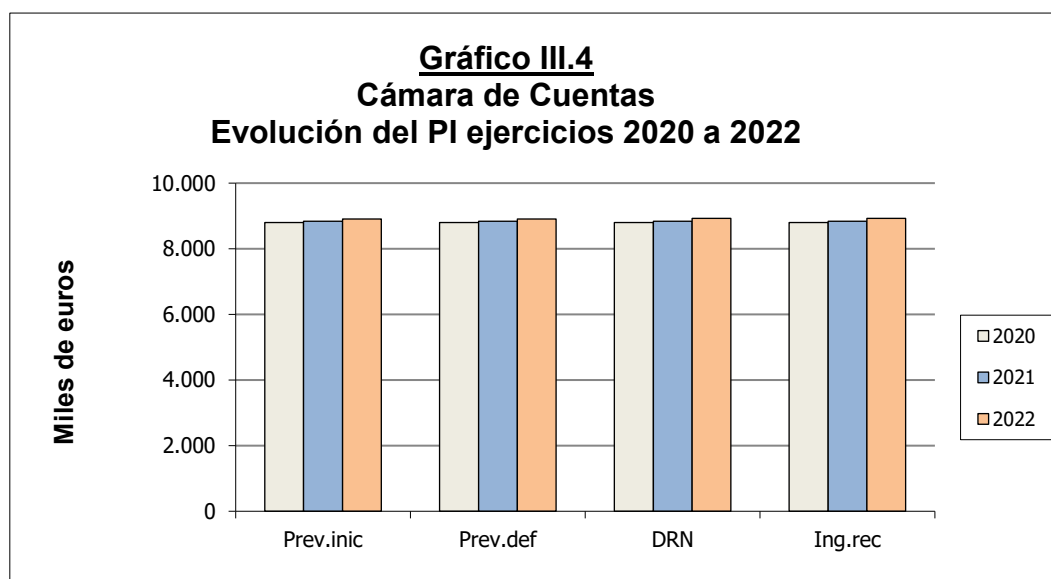
Cuadro III.14
Cámara de Cuentas. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Previsiones Finales	DRN		Recaud. Neta	Ejecuc. (%)	Realiz. (%)
			Importe	%			
4- Transferencias corrientes	8.862	8.862	8.862	99,3	8.862	100,0	100,0
5- Ingresos patrimoniales	0	0	15	0,2	15	--	100,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>8.862</i>	<i>8.862</i>	<i>8.877</i>	<i>99,5</i>	<i>8.877</i>	<i>100,2</i>	<i>100,0</i>
7- Transferencias de capital	38	38	38	0,4	38	100,0	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>38</i>	<i>38</i>	<i>38</i>	<i>0,4</i>	<i>38</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	6	6	11	0,1	11	171,8	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>11</i>	<i>0,1</i>	<i>11</i>	<i>171,8</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	8.906	8.906	8.926	100	8.926	100,2	100,0

Presenta unos derechos reconocidos netos y recaudados de 8.926 miles de euros, un 1,0% superiores a los del ejercicio anterior, de los que el 99,7% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid.

La evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el siguiente gráfico:



El resultado presupuestario del ejercicio, que coincide con el resultado ajustado, es positivo por importe de 1.195 miles de euros, frente a los 1.088 miles del ejercicio precedente.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, el Balance presenta un total de activo y pasivo de 8.780 miles de euros. De este importe, el 95,5% corresponde al activo corriente, fundamentalmente tesorería (8.378 miles de euros). En el pasivo, el patrimonio neto concentra el 98,2% del importe total, correspondiendo el resto casi en su totalidad a acreedores a corto plazo. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 1.090 miles de euros, frente al ahorro de 897 miles de euros del ejercicio anterior.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 8.623 miles de euros, tras las variaciones positivas en el mismo, por el resultado del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento neto de efectivo y activos equivalentes en el ejercicio de 1.139 miles de euros, frente al de 1.103 miles de euros del ejercicio precedente.

III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.3.1. Ejecución Presupuestaria

III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, aprobados por Ley 4/2021, de 23 de diciembre (LPCM), contienen, entre otros, los estados de ingresos y gastos del centro presupuestario 1001, que corresponde a la Administración de la Comunidad. Esta se estructura, desde un punto de vista orgánico, en 14 secciones presupuestarias: Presidencia de la Comunidad de Madrid, nueve Consejerías y cuatro secciones dedicadas a deuda pública, créditos centralizados, políticas de empleo y fondo de contingencia.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La estructura de la Comunidad de Madrid fijada en los presupuestos es consecuencia del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicho decreto redujo el número de consejerías de 13 a 9, que pasaron a ser las siguientes: Presidencia, Justicia e Interior; Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía; Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura; Economía, Hacienda y Empleo; Familia, Juventud y Política Social; Administración Local y Digitalización; Sanidad; Transportes e Infraestructuras; y Cultura, Turismo y Deporte. Más adelante, mediante Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, que viene a sustituir a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, asumiendo las competencias de ésta, así como la coordinación de la acción del Gobierno.

El presupuesto aprobado presenta unos créditos y previsiones iniciales de 25.363.409 miles de euros (un 0,2% superiores a los créditos iniciales del ejercicio anterior y un 2,8% superiores a las previsiones de ingresos de 2021), debido a que el presupuesto del ejercicio anterior era prorrogado y partía de un déficit inicial de 647.631 miles de euros.

El desglose por capítulos presupuestarios de los créditos y previsiones iniciales de los ejercicios 2021 y 2022, así como de sus variaciones, se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro III.15
ACM. Evolución de los créditos y previsiones iniciales.
Ejercicios 2022-2021

(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2022	2021	Absoluta	Relativa (%)
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de personal	3.808.848	3.894.229	(85.382)	(2,2)
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.189.767	4.055.490	(1.865.723)	(46,0)
3.- Gastos financieros	661.499	644.152	17.347	2,7
4.- Transferencias corrientes	13.627.787	12.602.502	1.025.285	8,1
5.- Fondo de contingencia	114.220	100.400	13.820	13,8
6.- Inversiones reales	581.761	403.435	178.326	44,2
7.- Transferencias de capital	1.168.390	803.074	365.316	45,5
8.- Activos financieros	258.168	226.643	31.525	13,9
9.- Pasivos financieros	2.952.969	2.584.529	368.440	14,3
Total Presupuesto de Gastos	25.363.409	25.314.455	48.954	0,2
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	13.726.432	13.179.916	546.516	4,1
2.- Impuestos indirectos	9.772.670	9.777.866	(5.196)	(0,1)
3.- Tasas y otros ingresos	337.202	377.587	(40.385)	(10,7)
4.- Transferencias corrientes	(3.626.770)	(1.593.514)	(2.033.256)	(127,6)
5.- Ingresos patrimoniales	116.347	129.905	(13.558)	(10,4)
6.- Enajenación de inversiones reales	26.713	43.025	(16.312)	(37,9)
7.- Transferencias de capital	257.910	79.756	178.154	223,4
8.- Activos financieros	340.821	94.926	245.895	259,0
9.- Pasivos financieros	4.412.084	2.577.357	1.834.727	71,2
Total Presupuesto de Ingresos	25.363.409	24.666.824	696.585	2,8

El importe previsto de créditos por transferencias corrientes representa el 53,7% de los créditos iniciales totales, seguidos de los créditos de personal, que representan el 15,0% y de los pasivos financieros, que constituyen un 11,6% del total. Desde un punto de vista orgánico, el 32,0% del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad corresponde a la Consejería de Sanidad, el 22,7% a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y el 14,2% a Portavocía y Deuda Pública.

Como se puede apreciar en este cuadro, el presupuesto de 2022 presenta créditos iniciales superiores en un 0,2% a los del ejercicio anterior, fundamentalmente por el aumento de las transferencias corrientes y de capital, así como de pasivos financieros, compensadas en buena parte por la disminución de los gastos corrientes en bienes y servicios.

Entre los aumentos de las transferencias concedidas destacan fundamentalmente las mayores aportaciones al SERMAS (transferencias corrientes superiores en 470.035 miles de euros a las del ejercicio anterior y de capital en 66.260 miles), así como los aumentos en las transferencias corrientes para actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y a instituciones sin fines de lucro (que se incrementan en 122.278 y 106.823 miles de euros, respectivamente). Destaca asimismo el aumento de las transferencias de capital a la AVS en 46.688 miles de euros, un 406,4%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las dotaciones iniciales del capítulo de *Pasivos financieros* son superiores en 368.440 miles de euros (un 14,3%) a las de 2021, compensando la reducción que se había producido en este ejercicio (303.686 miles de euros).

Otro aumento significativo es el de las inversiones reales (178.326 miles de euros, un 44,2%), y en particular el del subconcepto *Infraestructura del Transporte*, cuyos créditos son superiores en 65.037 miles de euros a los del ejercicio anterior (incremento del 810,6%).

En sentido contrario, el presupuesto aprueba unos créditos en el capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios* muy inferiores a los del ejercicio anterior. La razón fundamental es la no dotación del subconcepto creado en el ejercicio 2021, *Reserva para la Financiación de la Actividad Ordinaria de la Comunidad de Madrid*, dotado entonces con 2.595.023 miles de euros. En lugar de esta reserva, que se creó en la sección de créditos centralizados, para ser transferido desde este subconcepto y sección a otros en función de las necesidades que fueran surgiendo, se creó en 2022 el subconcepto de *Imprevistos e insuficiencias*, con un funcionamiento similar y una dotación mucho menor, 251.733 miles de euros.

Dentro de la disminución en los gastos de personal destaca la del subconcepto *Gasto Personal por Fondo Covid-19*, creado en el ejercicio anterior con unos créditos iniciales de 120.000 miles de euros, que en 2022 pasan a ser de 14.000 miles.

El resto de los capítulos presupuestarios no presentan variaciones significativas en relación con el ejercicio anterior.

Los créditos iniciales de la Administración se financian fundamentalmente con impuestos directos (54,1%) e indirectos (38,5%), completando esta financiación mediante pasivos financieros (17,4%). Estos porcentajes se ven compensados con las previsiones negativas de las transferencias corrientes.

En cuanto a la previsión inicial de ingresos, en la clasificación por subconceptos, la recaudación prevista por las entregas a cuenta del impuesto de la renta de las personas físicas (en adelante, IRPF), la primera en términos cuantitativos, asciende a 12.459.696 miles de euros. Le siguen en importancia las entregas a cuenta del impuesto sobre el valor añadido (7.143.313 miles de euros), la emisión de deuda pública en moneda nacional (2.646.659 miles de euros), el impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (1.549.400 miles) y los préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público (1.323.329 miles de euros).

Dentro de las previsiones negativas, las de mayor importe corresponden al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales (en adelante, FGSPF), por un total de 4.597.774 miles de euros, más su liquidación de 324.148 miles.

En el ejercicio fiscalizado se produce un aumento del 2,8% de las previsiones con respecto al ejercicio precedente. Este aumento se produce fundamentalmente por el del endeudamiento (variación de 1.834.727 miles de euros) y el de la previsión de ingresos por tributos cedidos (incremento de 564.699 miles de euros en su conjunto, destacando el del impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados, superiores en 409.824 miles de euros al del ejercicio 2021).



Aumentan también las previsiones por ingresos por aportaciones de distintos ministerios procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), 317.099 miles de euros superiores a los del ejercicio anterior. Por otra parte, a diferencia de los ejercicios anteriores, en 2022 se incluyen previsiones de ingresos por el remanente de tesorería afectado al MRR, por importe de 272.002 miles de euros.

En sentido contrario, se presupuestan menores ingresos en los procedentes del sistema de financiación, debido fundamentalmente a las entregas a cuenta de los recursos del sistema del ejercicio 2022, calculadas de acuerdo con la información comunicada por el Estado antes de la elaboración de la LPCM (1.459.154 miles de euros inferiores a las del ejercicio anterior). Esta menor presupuestación se compensó en parte por las mayores previsiones de ingresos de la liquidación definitiva del sistema de financiación de 2020 (761.876 miles de euros superiores) y por la compensación en la liquidación de 2017 ante las reclamaciones generadas por el cambio que supuso la implantación del nuevo SII (Suministro inmediato de información), con unos ingresos previstos de 383.000 miles de euros.

También se produce el descenso en los ingresos previstos por la dotación adicional de recursos para las Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, cuyo cálculo dio como resultado la fijación de unas previsiones de ingresos negativas de 2.595.023 miles de euros.

Modificaciones presupuestarias

Los créditos y previsiones iniciales se ven incrementados a través de modificaciones presupuestarias por importe de 2.177.676 miles de euros (aumento del 8,6%), cuyo desglose se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro III.16
ACM. Modificaciones de los créditos y de las previsiones iniciales.
Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento del Presup. (%)
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de personal	3.808.848	(13.636)	3.795.212	(0,4)
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.189.767	(272.395)	1.917.372	(12,4)
3.- Gastos financieros	661.499	(48.081)	613.418	(7,3)
4.- Transferencias corrientes	13.627.787	2.307.080	15.934.867	16,9
5.- Fondo de contingencia	114.220	(114.220)	--	(100,0)
6.- Inversiones reales	581.761	(33.735)	548.026	(5,8)
7.- Transferencias de capital	1.168.390	279.945	1.448.335	24,0
8.- Activos financieros	258.168	100.352	358.520	38,9
9.- Pasivos financieros	2.952.969	(27.634)	2.925.335	(0,9)
Total Presupuesto de Gastos	25.363.409	2.177.676	27.541.085	8,6
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	13.726.432	127.706	13.854.138	0,9
2.- Impuestos indirectos	9.772.670	192.152	9.964.822	2,0
3.- Tasas y otros ingresos	337.202	41.537	378.739	12,3
4.- Transferencias corrientes	(3.626.770)	373.953	(3.252.817)	(10,3)
5.- Ingresos patrimoniales	116.347	1.000	117.347	0,9
6.- Enajenación de inversiones reales	26.713	19.506	46.219	73,0
7.- Transferencias de capital	257.910	226.772	484.682	87,9
8.- Activos financieros	340.821	652.050	992.871	191,3
9.- Pasivos financieros	4.412.084	543.000	4.955.084	12,3
Total Presupuesto de Ingresos	25.363.409	2.177.676	27.541.085	8,6

El aumento más significativo del presupuesto de gastos se produce en el capítulo de *Transferencias corrientes*, que ve aumentados sus créditos iniciales en 2.307.080 miles de euros, un 16,9%. La mayor parte de este importe, 1.664.250 miles de euros, corresponde a la transferencia al SERMAS.

Se producen también modificaciones de crédito positivas en los capítulos de *Transferencias de capital* (279.945 miles de euros, un 24,0%) y *Activos financieros* (100.352 miles de euros, un 38,9%). Entre las primeras destacan las subvenciones concedidas derivadas de la gestión de la Comunidad de Madrid del Plan Estatal de Rehabilitación de la vivienda, cuyos créditos iniciales aumentan en 85.955 miles de euros (un 224,8%), que, sin embargo, queda prácticamente sin ejecutar. El incremento de los activos financieros se debe fundamentalmente a las aportaciones de capital a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (AADCM), cuyos créditos iniciales aumentan en 86.087 miles de euros, lo que representa un 35,9%.

En sentido contrario, los créditos iniciales del capítulo de *Gastos en bienes corrientes y servicios* se ven reducidos en 272.395 miles de euros, un 12,4%, debido a las transferencias de crédito negativas desde el subconcepto *Imprevistos e insuficiencias*



(251.507 miles de euros), que se presupuesta en la sección de créditos centralizados para ir atendiendo las necesidades que vayan surgiendo en otras secciones.

Desde un punto de vista orgánico, al margen de la sección que recoge el Fondo de contingencia y Créditos centralizados, solo se producen disminuciones de los créditos en la sección de Deuda pública (75.940 miles de euros, un 2,1%) y en la Presidencia de la Comunidad de Madrid (121 miles, un 7,7%).

El incremento más significativo de los créditos iniciales en términos absolutos se produce, como en ejercicios anteriores, en la Consejería de Sanidad (1.658.099 miles de euros, un 19,0%) y, en términos relativos, corresponde a la sección de Políticas de empleo (361.408 miles de euros, un 55,3%), seguida de la de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (182.242 miles de euros, incremento del 39,9%).

En el Anexo II.3 se recoge la clasificación de las modificaciones presupuestarias por secciones y capítulos, en el que destaca el aumento de las *Transferencias corrientes* de la *Consejería de Sanidad* y la disminución de los *Gastos en bienes corrientes y servicios* desde la sección de *Créditos centralizados*, antes referidos.

En el siguiente cuadro se recogen las modificaciones de crédito más significativas, por secciones y subconceptos, recogiendo en su última columna el porcentaje que representan sobre el total de modificaciones tramitadas:

Cuadro III.17
ACM. Modificaciones más significativas de los créditos iniciales.
Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Sección	Cap	Subc.	Denominación	Importe	Imp. Relativa (%)
Administración local y Digitalización	8	89000	AADCM	86.087	4,0
Transportes e Infraestructuras	4	41103	Consortio Regional de Transportes	139.469	6,4
Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía	2	29100	Material educativo centros docentes	40.029	1,8
	4	45209	Universidades públicas: otras actuaciones	43.607	2,0
	4	48399	Familias: otras actuaciones	(54.369)	(2,5)
Medio ambiente, Vivienda y Agricultura	7	78402	Subv. Plan Estatal Rehab. Viv: Gestión CM	85.954	3,9
	7	78405	Subv. Rehabilitación de viviendas	37.200	1,7
Sanidad	4	44202	Servicio Madrileño De Salud	1.664.250	76,4
Familia, Juventud y Política social	4	48099	Otras instituciones sin fines de lucro	(44.500)	(2,0)
	6	62304	Equipo médico y de rehabilitación	39.366	1,8
	7	76309	Corporaciones locales	(34.753)	(1,6)
Políticas de Empleo	4	47201	Formación trabajadores desempleados	80.574	3,7
	4	49101	Formación trabajadores ocupados	67.714	3,1
	4	49103	Formación trabajadores desempleados	109.009	5,0
	4	47202	Políticas Activas de Empleo	48.993	2,2



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Desde el punto de vista del presupuesto de ingresos (que ve aumentados todos sus capítulos mediante modificaciones de crédito), la financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.18
ACM. Financiación de las Modificaciones de crédito. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Recursos	Generaciones de crédito		Habilitaciones de crédito		Neto Transferencias cdto. y Otras oper.		Modificaciones totales	
	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)
Aportaciones de entidades	508.747	44,2	61.567	15,5	32.551	5,2	602.865	22,7
Recursos propios	643.459	55,8	335.648	84,5	595.704	94,8	1.574.811	72,3
TOTAL	1.152.206	100,0	397.215	100	628.255	100,0	2.177.676	100

Consideradas en su conjunto, existe un desequilibrio en cuanto al origen de los fondos, con una prevalencia de la financiación con recursos propios (72,3%) frente a la derivada de las aportaciones de entidades públicas (22,7%).

En el caso de las generaciones sí existe un porcentaje significativo de las financiadas con aportaciones de entidades (44,2%), procedente fundamentalmente de transferencias de fondos de diversos Ministerios, muchas de ellas derivadas del MRR, así como de una transferencia del AMAS. El 55,8% restante se financia en su práctica totalidad del remanente de tesorería del ejercicio anterior (642.308 miles de euros).

En lo que se refiere a la transferencia del AMAS, se genera crédito en la sección de *Créditos centralizados* de la ACM por importe de 191.234 miles de euros, mediante la aplicación del remanente de tesorería no afectado del organismo. En este sentido, el artículo 5.2 de la LPCM dispone que los remanentes de tesorería de la AMAS tienen la consideración de recursos propios, no quedando, por tanto, afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, la propia LPCM, en su disposición final primera, introduce un nuevo artículo 67.bis) en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (LHCM) en el que se recoge la posibilidad de que el consejero competente en materia de hacienda, en situaciones excepcionales y previa autorización del Consejo de Gobierno, pueda disponer de la totalidad o parte de las disponibilidades líquidas de los organismos.

Puesta de manifiesto por parte del SERMAS la existencia de una necesidad excepcional (y urgente) de crédito en su presupuesto para atender determinados gastos, y tras la comunicación por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid (en adelante, IGCM), previa solicitud de información, indicando que el AMAS tiene disponibilidades líquidas no afectadas en cuantía suficiente para atender los importes de financiación adicional indicados, se acuerda la transferencia de dichos importes a la Tesorería general, generando crédito en la ACM que financiará la transferencia al SERMAS.



Las habilitaciones de crédito se financian en un 84,5% con recursos propios. Destaca en particular la financiación con ingresos por préstamos a largo plazo de entidades del sector público (un 32,0%) y con la recaudación de los impuestos de sucesiones y donaciones (16,8%) y de transmisiones patrimoniales onerosas (12,0%). Asimismo, la Comunidad ha utilizado 17.684 miles de euros de la mayor liquidación del Fondo de competitividad para financiar habilitaciones de crédito, a pesar de que la liquidación del sistema de financiación de 2020 en su conjunto ha sido negativa.

El neto de transferencias de crédito y otras operaciones se financia en un 66,2% mediante la emisión de deuda pública en moneda nacional a largo plazo, con la finalidad de atender conciertos hospitalarios.

En lo que se refiere a su comparación con el ejercicio anterior, en el ejercicio 2022 se han aprobado 4.394 expedientes de modificaciones de crédito, un 3,9% menos que en el ejercicio 2021, habiendo aumentado el número de expedientes tramitados y aprobados de transferencias de crédito, de habilitaciones y de generaciones de crédito, mientras que disminuyen los expedientes de otras operaciones. Sin embargo, este decremento en el número de expedientes no lleva aparejado una reducción en el importe de los mismos, sino que se produce el aumento del importe de todas las figuras modificativas salvo las transferencias de crédito, lo que supone un incremento del 21,9% en conjunto (frente a la reducción del 46,9% del ejercicio anterior). En este análisis están incluidas todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, es decir, Administración de la Comunidad, organismos Autónomos y SERMAS, único ente del artículo 6 de la Ley de Hacienda con presupuesto limitativo existente en este ejercicio.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de las modificaciones de crédito, referidas únicamente a la Administración de la Comunidad de Madrid, para los ejercicios 2022 y 2021, por importes y figuras modificativas:

Cuadro III.19
ACM. Tipología de las Modificaciones. Ejercicios 2022-2021

(en miles de euros)

Tipo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Variación (%)
Transferencias de crédito positivas	1.560.640	2.403.768	(35,1)
Transferencias de crédito negativas	(2.709.583)	(4.839.995)	(44,0)
Créditos generados por ingresos	1.152.206	1.301.035	(11,4)
Habilitaciones de crédito	397.215	165.742	139,7
Otras operaciones positivas	2.291.832	2.711.884	(15,5)
Otras operaciones negativas	(514.634)	(25.955)	1.882,8
TOTAL	2.177.676	1.716.479	26,9

El mayor importe de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022 en relación con el anterior (aumento del 26,9% frente a la reducción del 68,7% del ejercicio precedente) se debe a la importante disminución de las transferencias negativas (un 44,0%), muy superior a la reducción de las positivas y, en general, a las variaciones del resto de figuras modificativas.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El cuadro anterior es necesario interpretarlo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las transferencias de crédito sólo tienen saldo cero en los datos consolidados de los subsectores que integran la Cuenta General. En el cuadro anterior vienen referidas exclusivamente a la ACM, por lo que las diferencias se producen al existir transferencias entre la Administración de la Comunidad, los organismos autónomos y el resto de entes con presupuesto limitativo.
- En *Otras operaciones* se incluyen el importe de las redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y el de los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados en el caso de transferencias de crédito que afecten a distintos centros presupuestarios.

Se ha seleccionado una muestra de 33 expedientes de distintos tipos de modificaciones, que representan el 12,7% de las transferencias de crédito positivas, el 30,9% de las negativas, el 82,9% de las generaciones de crédito, el 100,0% de las habilitaciones de crédito y el 32,8% de otras operaciones positivas. Del total de expedientes seleccionados, 11 llevan también aparejado un ajuste técnico.

De su análisis se concluye su correcta contabilización y tramitación, de acuerdo con la LPCM, la LHCM, la Orden 9 de marzo de 2015, reguladora de la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones sobre el presupuesto y la Orden de 8 de febrero de 2022, por la que se establecen procedimientos para la tramitación de determinadas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto en el ejercicio 2022.

III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

Liquidación presupuestaria y composición de las obligaciones reconocidas

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el Anexo II.1 y se resume en el cuadro siguiente:



Cuadro III.20
ACM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	ORN		Pagos realizados	Ejec. (%)	Cumpl. (%)
			Importe	%			
1- Gastos de personal	3.808.848	3.795.212	3.791.832	14,6	3.791.675	99,9	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	2.189.767	1.917.372	1.708.918	6,6	1.704.954	89,1	99,8
3- Gastos financieros	661.499	613.418	613.092	2,4	613.092	99,9	100,0
4- Transferencias corrientes	13.627.787	15.934.867	15.259.943	58,8	15.259.630	95,8	100,0
5- Fondo de Contingencia	114.220	--	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>20.402.120</i>	<i>22.260.869</i>	<i>21.373.785</i>	<i>82,4</i>	<i>21.369.350</i>	<i>96,0</i>	<i>100,0</i>
6- Inversiones reales	581.761	548.026	235.831	0,9	235.271	43,0	99,8
7- Transferencias de capital	1.168.390	1.448.335	1.043.125	4,0	1.042.961	72,0	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.750.151</i>	<i>1.996.361</i>	<i>1.278.956</i>	<i>4,9</i>	<i>1.278.232</i>	<i>64,1</i>	<i>99,9</i>
8- Activos financieros	258.168	358.520	358.243	1,4	358.243	99,9	100,0
9- Pasivos financieros	2.952.969	2.925.335	2.925.335	11,3	2.925.335	100,0	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.211.137</i>	<i>3.283.854</i>	<i>3.283.577</i>	<i>12,7</i>	<i>3.283.577</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	25.363.409	27.541.085	25.936.318	100	25.931.160	94,2	100,0

El grado de ejecución (94,2%, frente al 95,5% del ejercicio anterior) representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, mientras que el grado de cumplimiento (prácticamente del 100%, frente al 99,9% del ejercicio precedente) refleja el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas.

Si comparamos los créditos iniciales con las obligaciones reconocidas netas, vemos que, en su conjunto, éstas son superiores a los créditos aprobados inicialmente con los presupuestos (por capítulos presupuestarios son inferiores en todos ellos, salvo en los de *Transferencias corrientes* y *Activos financieros*). Sin embargo, realizando el análisis por subconceptos presupuestarios, destacan algunos en los que las obligaciones reconocidas son muy inferiores a los créditos iniciales, a pesar de que éstos han sido aumentados con modificaciones de crédito que han quedado sin utilizar. Entre ellos se encuentran los siguientes:

Cuadro III.21
ACM. Subconceptos del presupuesto de gastos con modificaciones positivas y baja ejecución. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Subconceptos	Créditos iniciales (CI)	Modific. crédito	Créditos Finales (CF)	ORN	ORN/CI (%)	ORN/CF (%)
49101- Formación trabajadores ocupados	31.080	67.714	98.794	14.614	47,0	14,8
49103- Formación trabajadores desempleados	101.725	109.009	210.734	43.945	43,2	20,9
78402- Subv. Plan estatal rehabilitación vivienda	38.235	85.955	124.190	17.127	44,8	13,8
63100- Reposición o mejora de edificios	41.990	31.234	73.224	13.127	31,3	17,9
77309- Empresas privadas	33.465	10.441	43.906	2.139	6,4	4,9
79909- Otras actuaciones	55.509	18.031	73.540	2.982	5,4	4,1



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las dos primeras filas corresponden a la sección de Políticas de empleo. Las modificaciones presupuestarias tramitadas son generaciones de crédito por las que se incorporan remanentes de crédito del ejercicio anterior, derivados de transferencias finalistas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que se recibieron por la Comunidad de Madrid para formación para el empleo, y que no fueron ejecutadas. Esta situación se viene repitiendo en ejercicios anteriores y se debe al incorrecto tratamiento presupuestario de estas acciones, que debería contemplar su naturaleza plurianual.

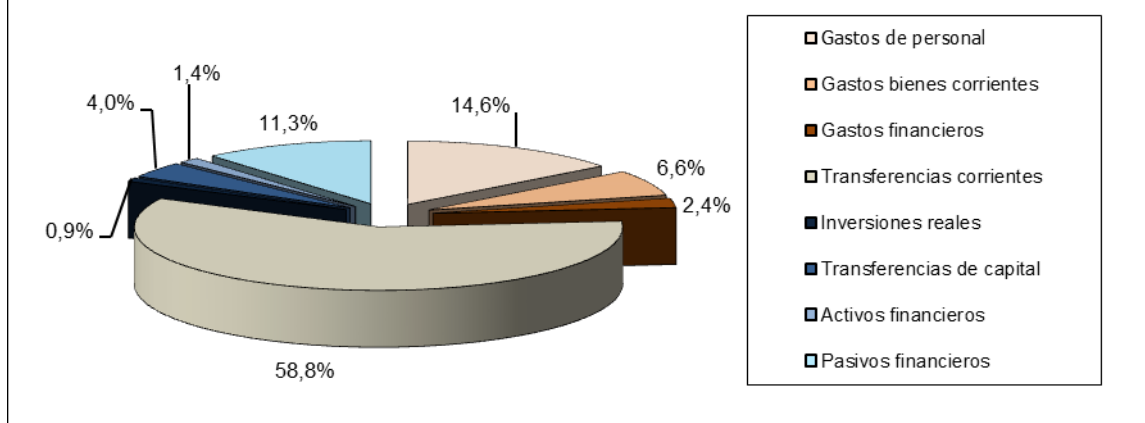
La siguiente fila del cuadro corresponde a la sección Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y, en concreto, al programa presupuestario *261A Vivienda y rehabilitación*. Las modificaciones corresponden a generaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería positivo derivado de transferencias finalistas del Estado para el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Este remanente se viene incorporando en ejercicios anteriores.

Las tres últimas filas del cuadro anterior recogen subconceptos en los que se ha generado crédito derivado de ingresos en el presupuesto de la Comunidad de fondos provenientes del Fondo Europeo asignado al MRR, que queda en su mayor parte pendiente de ejecutar. El destino de estos fondos en cada una de las tres actuaciones mostradas es, respectivamente, la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de edificios públicos, proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas y convocatorias de ayudas para la implementación de la normativa de residuos.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones correspondientes a la Consejería de Sanidad, Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y la sección de Deuda pública son las que concentran la mayor parte del gasto reconocido (un 40,0%, 22,6% y 13,6% del gasto total, respectivamente). La liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid siguiendo su clasificación orgánica se detalla en el Anexo II.2.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, la composición de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 se representa en el gráfico siguiente:

Gráfico III.5
ACM. Composición de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2022



El capítulo de mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado es el de transferencias corrientes, que junto con las de capital concentran el 62,8% de las obligaciones totales, capítulos que merecen un tratamiento diferenciado.

Transferencias corrientes y de capital

Los artículos presupuestarios de los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos se definen en función del agente receptor de los fondos. En el cuadro siguiente se muestra esta desagregación en las distintas fases de la ejecución presupuestaria, comparando los importes de este ejercicio con los del ejercicio anterior:



Cuadro III.22
ACM. Transferencias corrientes y de capital. Ejercicios 2022-2021

(en miles de euros)

Artículos	Créditos Finales		ORN		Pagos realizados		Obligaciones pendientes de pago	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
40.- A Estado y exterior	4.138	3.948	4.048	3.926	4.048	635	-	3.291
41.- A OAAA	1.798.079	1.762.760	1.795.193	1.754.308	1.795.193	1.754.308	-	-
42.- A Admón. e Instituciones CM	46.486	41.717	46.486	41.717	46.486	41.717	-	-
44.- A empr. públ, entes públ. y otros	9.752.922	9.920.256	9.751.354	9.900.352	9.751.354	9.900.352	-	-
45.- A Universidades	1.078.626	1.023.605	1.078.393	1.022.831	1.078.393	1.022.831	-	-
46.- A CCLL y CCAA	480.511	427.168	385.448	344.624	385.447	344.086	1	537
47.- A Empresas Privadas	290.396	1.134.858	141.752	757.902	141.747	757.574	5	329
48.- A Familias e Ins. sin fines lucro	2.172.130	2.047.883	1.996.849	1.930.125	1.996.842	1.930.003	7	122
49.- Fomento Económico	311.580	218.612	60.421	48.103	60.122	48.103	299	-
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	15.934.868	16.580.807	15.259.944	15.803.888	15.259.632	15.799.609	312	4.279
70.- A Estado y exterior	950	885	920	810	920	23	-	787
71.- A OAAA	106.340	60.020	105.807	59.515	105.807	59.515	-	-
72.- A Admón. e Instituciones CM	1.413	1.998	1.413	1.998	1.413	1.998	-	-
74.- A empr. públ, entes públ. y otros	559.459	600.687	559.459	599.231	559.459	599.231	-	-
75.- A Universidades	28.296	30.863	28.296	30.863	28.296	30.863	-	-
76.- A CCLL y CCAA	127.193	74.741	70.474	27.739	70.458	27.698	16	41
77.- A Empresas Privadas	68.504	18.543	14.584	12.399	14.584	12.394	0	6
78.- A Familias e Ins. sin fines lucro	409.596	196.710	224.093	92.115	223.945	89.115	148	3.000
79.- Fomento Económico	146.584	62.820	38.079	32.052	38.079	32.052	-	-
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	1.448.335	1.047.267	1.043.125	856.721	1.042.961	852.888	164	3.833
TOTAL CAPÍTULOS 4 Y 7	17.383.202	17.628.073	16.303.068	16.660.609	16.302.590	16.652.498	477	8.112
TOTAL PRESUPUESTO	27.541.085	27.030.933	25.936.318	25.803.410	25.931.160	25.786.853	5.158	16.557
% transferencias sobre total presupuesto	63,1	65,2	62,9	64,6	62,9	64,6	9,3	49,0

Tal y como se observa en el cuadro anterior, el peso relativo de estos dos capítulos sobre el total del presupuesto disminuye alrededor de dos puntos porcentuales en las distintas fases de la liquidación del presupuesto (salvo en las obligaciones pendientes de pago), a pesar del aumento de los importes totales del presupuesto en relación con el ejercicio anterior. Es decir, el incremento del gasto presupuestario no ha ido acompañado del de transferencias, cuyo importe es, en todas sus fases, inferior al del ejercicio 2021.

El presupuesto distingue por artículos en función del receptor de los fondos, correspondiendo siempre los mayores importes a los destinados a empresas públicas, entes públicos y otros, ya que en esta agrupación se enmarcan las transferencias al SERMAS, entre otras.

En el cuadro siguiente se recogen las obligaciones reconocidas netas por los importes transferidos a las Instituciones, OAAA y SERMAS que integran la Cuenta General que, por tanto, son eliminadas en el proceso de consolidación, y cuyo destino final tendrá reflejo en los presupuestos correspondientes de cada ente:



Cuadro III.23
ACM. Importes transferidos a entidades integrantes de la Cuenta General
Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Ente destinatario	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Total ORN 2022	ORN 2021	Variación 2022/2021 (%)
AMAS	390.609	42.097	432.707	385.462	12,3
IRSTT	14.415	1.338	15.754	14.785	6,6
MADRID 112	17.757	1.597	19.354	18.048	7,2
ACMRRMI	38.997	200	39.197	39.199	0,0
IMIDRA	15.960	5.070	21.031	19.659	7,0
AVS	17.030	55.503	72.533	63.533	14,2
CRTM	1.300.424	---	1.300.424	1.272.292	2,2
BOCM	--	--	--	843	(100,0)
Asamblea de Madrid	37.624	1.375	38.999	34.890	11,8
Cámara de Cuentas	8.862	38	8.900	8.825	0,9
SERMAS	9.610.860	558.335	10.169.195	10.370.309	(1,9)
TOTAL	11.452.538	665.555	12.118.094	12.227.847	(0,9)

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, 12.118.094 miles de euros (el 46,7% del total del presupuesto de la Administración) son gasto transferido a otros integrantes de la Cuenta General. Este importe es un 0,9% inferior al del ejercicio anterior y está condicionado fundamentalmente por el traspaso de los importes recibidos para paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia, cuyo ingreso se produce en el presupuesto de la Administración de la Comunidad y desde allí se transfiere al resto de entes.

Del análisis de las obligaciones reconocidas en los capítulos de transferencias corrientes y de capital, en la clasificación por programas presupuestarios, y limitado a la Administración de la Comunidad de Madrid, se obtienen los datos que se dan en el siguiente cuadro, referido a los siete programas con mayores importes y que suponen el 91,7% del total de transferencias:



Cuadro III.24
ACM. Transferencias corrientes y de capital. Principales programas presupuestarios. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Programa presupuestario	ORN		Variación 2021/2020 (%)
	Importe	% sobre total capítulos 4 y 7	
311M.- Dirección y gestión administrativa de sanidad	10.169.195	62,4	(1,9)
323M.- Educación concertada, becas y ayudas	1.346.866	8,3	1,6
451M.- Dirección y gestión administrativa de Transportes, Vivienda e Infr.	1.300.424	8,0	2,2
322C.- Universidades	1.106.963	6,8	5,0
239M.- Dirección y gestión admtdva. Polít. Sociales, Familia, Igualdad y Nat.	432.707	2,7	12,3
231I.- Coordinación de la dependencia	332.061	2,0	(1,7)
241M.- Promoción y fomento del empleo	268.795	1,6	30,5
<i>SUBTOTAL</i>	<i>14.957.011</i>	<i>91,7</i>	
<i>RESTO DE PROGRAMAS</i>	<i>1.346.057</i>	<i>8,3</i>	
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	16.303.068	100	(2,1)

Como cada año, el programa que concentra la mayor parte de las obligaciones reconocidas por transferencias (el 62,4% en este ejercicio) es el que contabiliza los importes destinados al SERMAS, por un total de 10.169.195 miles de euros, entre transferencias corrientes y de capital. Le siguen en importancia los pagos por conciertos educativos (programa 323M), los importes transferidos al CRTM (la totalidad de las obligaciones reconocidas por transferencias del programa 451M), y los importes transferidos a Universidades. El resto de los programas que recoge el cuadro anterior engloba transferencias desde la Consejería de Familia, Juventud y Política social (las transferencias corrientes y de capital al AMAS por importe conjunto de 432.707 miles de euros y las ayudas a la dependencia), así como transferencias desde la sección de Políticas de empleo para el fomento del mismo (que este año son superiores en un 30,5% a las del ejercicio anterior).

En este ejercicio desaparece el programa 241N *Desarrollo del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas* de la relación de los principales otorgantes de subvenciones. En el mismo se recogen distintas ayudas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (principalmente por las ayudas directas a empresarios y profesionales concedidas por el Estado), cuyas obligaciones reconocidas ascendieron a 595.701 miles de euros en 2021 y a 30.242 miles en el ejercicio analizado.

El presupuesto diferencia conceptualmente entre gasto e inversión, pero no entre transferencia y subvención, recogiendo en estos capítulos todo tipo de pagos, condicionados o no, efectuados por la Comunidad de Madrid sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes o de capital.

La diferencia entre transferencia y subvención se recoge en las cuentas de gastos utilizadas en contabilidad financiera como contrapartida de las obligaciones reconocidas en presupuesto. Así, la Comunidad de Madrid utiliza una cuenta financiera



de gastos para transferencias, entendiendo estas como entregas destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas, y dos para subvenciones, en las que existe un fin, propósito, actividad o proyecto específico, así como la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones o requisitos que se hubieran establecido, o en caso contrario, proceder a su reintegro. La clasificación de las subvenciones atendiendo a este criterio es así:

Cuadro III.25
ACM. Gasto por transferencias y subvenciones. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Cuenta de gasto	OR netas		Otros gastos no pptarios.	Total gasto	Total gasto ejercicio anterior	Variación anual (%)
	Importe	%				
Transferencias al resto de entidades	13.370.447	82,0	(17.502)	13.352.945	13.413.824	(0,5)
Subvenciones al resto de entidades	2.592.319	15,9	(930)	2.591.389	2.917.504	(11,2)
Subvenciones por prestaciones sociales	340.306	2,1	18	340.324	313.667	8,5
TOTAL	16.303.072	100	(18.414)	16.284.658	16.644.995	(2,2)

Tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 82,0% de las obligaciones reconocidas del presupuesto se destinan a transferencias, es decir, pagos sin fines específicos y sin necesidad de justificación, mientras que el 18,0% restante se destina a fines específicos y, dentro de éstos, el 2,1% tiene como destino prestaciones sociales.

Dentro de las transferencias al resto de entidades, se encuentran los referidos programas presupuestarios del Cuadro III.24 que recogen las transferencias al SERMAS, al CRTM y a AMAS, concentrando el 62,4% de este gasto el programa presupuestario Dirección y gestión Administrativa de Sanidad, por las transferencias al SERMAS.

Del importe destinado a subvenciones, tanto las generales como las de prestaciones sociales, destacan los importes concedidos por la Consejería de Vicepresidencia, Educación y Universidades (1.514.537 miles de euros, de los que 1.346.866 miles corresponden a los conciertos educativos). Le siguen en importancia las ayudas concedidas por la Consejería de Familia, Juventud y Políticas sociales (305.546 miles de euros por prestaciones sociales y 349.373 miles como subvenciones al resto de entidades) y por la Consejería de Políticas de empleo (344.412 miles de euros). De su análisis hay que destacar que no siempre es adecuada su imputación al artículo presupuestario: se recogen en el artículo 47 *A empresas privadas*, subvenciones a varios ayuntamientos, así como a la Agencia para el Empleo de Madrid, de naturaleza pública; se recogen en el artículo 78 *A familias e instituciones sin fines de lucro*, subvenciones a varias universidades.

Tanto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, establecen, en sus artículos 22.1 y 4.2, respectivamente, que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es la concurrencia competitiva. A su vez, el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, especifica los tres supuestos en los que es posible la concesión directa:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- a) Aquellas que tengan asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por normas de rango legal.
- c) Con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Por otra parte, el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, crea un procedimiento especial de otorgamiento de subvenciones, la concurrencia no competitiva.

En el cuadro siguiente se recogen los importes concedidos en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, con la codificación que especifica el aplicativo NEXUS². Como puede observarse, a los tres tipos posibles de concesión directa (nominativa, por ley y excepcionales):

Cuadro III.26
ACM. Procedimientos de concesión de las subvenciones
Ejercicios 2020 a 2022

(en miles de euros)

Procedimiento de concesión	2020		2021		2022	
	Importe concedido	%	Importe concedido	%	Importe concedido	%
Concurrencia	314.557	27,4	487.302	28,7	729.734	43,9
<i>Competitiva</i>	314.557	27,4	487.302	28,7	596.481	35,9
<i>No competitiva</i>	--	--	--	--	133.253	8,0
Concesión directa	834.865	72,6	1.210.905	71,3	931.142	56,1
<i>nominativa</i>	29.103	2,8	--	--	38.340	2,3
<i>por ley</i>	227.771	19,8	724.017	42,6	198.969	12,0
<i>excepcionales</i>	539.120	46,9	439.223	25,9	693.833	41,8
<i>sin clave</i>	38.872	3,4	47.665	2,8	--	--
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	1.149.422	100	1.698.207	100	1.660.876	100

Tal y como muestra el cuadro anterior, el procedimiento de concurrencia competitiva (que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión), se coloca en los tres ejercicios muy por debajo de la concesión directa (el 35,9% del total frente al 56,1% en el ejercicio 2022).

² Estos datos se refieren a expedientes que se han tramitado como subvenciones del ámbito objetivo de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), si bien conviene precisar que hay concesiones que pueden tener la naturaleza jurídica de subvenciones y que no se incluyen aquí porque no forman parte del ámbito objetivo de la BDNS (las que se producen entre entidades que se integran su presupuesto en el presupuesto de la Comunidad de Madrid)



Dentro de las subvenciones mediante concesión directa destacan las que se refiere el apartado c) del artículo 4.5 de la Ley 2/1995, que pierden su "excepcionalidad" al convertirse en la forma más frecuente de concesión dentro de la concesión directa, al menos en los ejercicios 2020 y 2021. En 2022 el importe de las subvenciones excepcionales es algo superior al de las concedidas mediante concurrencia competitiva.

No obstante, en su escrito de alegaciones, el gestor indica que en el 70,2% del importe total de las concesiones directas no tienen predefinido un beneficiario y que en todos los casos se acreditan las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, que dificultan su convocatoria pública, conforme a lo recogido en el artículo 4.5 c) de la Ley de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Evolución de las obligaciones reconocidas

En el cuadro siguiente se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han aumentado en un 0,5% (frente a la reducción del 3,7% del ejercicio precedente):

Cuadro III.27
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2022-2021

(en miles de euros)

Capítulos	OR Netas 2022	OR Netas 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Gastos de personal	3.791.832	3.656.855	134.977	3,7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.708.918	1.546.540	162.378	10,5
3- Gastos financieros	613.092	661.500	(48.408)	(7,3)
4- Transferencias corrientes	15.259.943	15.803.888	(543.945)	(3,4)
5- Fondo de Contingencia	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>21.373.785</i>	<i>21.668.783</i>	<i>(294.998)</i>	<i>(1,4)</i>
6- Inversiones reales	235.831	448.376	(212.545)	(47,4)
7- Transferencias de capital	1.043.125	856.721	186.404	21,8
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.278.956</i>	<i>1.305.097</i>	<i>(26.141)</i>	<i>(2,0)</i>
8- Activos financieros	358.243	217.001	141.242	65,1
9- Pasivos financieros	2.925.334	2.612.529	312.805	12,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.283.577</i>	<i>2.829.530</i>	<i>454.047</i>	<i>16,0</i>
TOTAL	25.936.318	25.803.410	132.908	0,5

Los aumentos se encuentran repartidos entre los distintos capítulos presupuestarios, excepto los gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales, que disminuyen el gasto reconocido en relación con el del ejercicio anterior. Entre los aumentos destaca el de los pasivos financieros (aumento de 312.805 miles de euros, un 12,0%) y transferencias de capital (186.404 miles de euros, un incremento del 21,8%). Ambos capítulos habían visto reducidas sus obligaciones reconocidas en el ejercicio precedente.

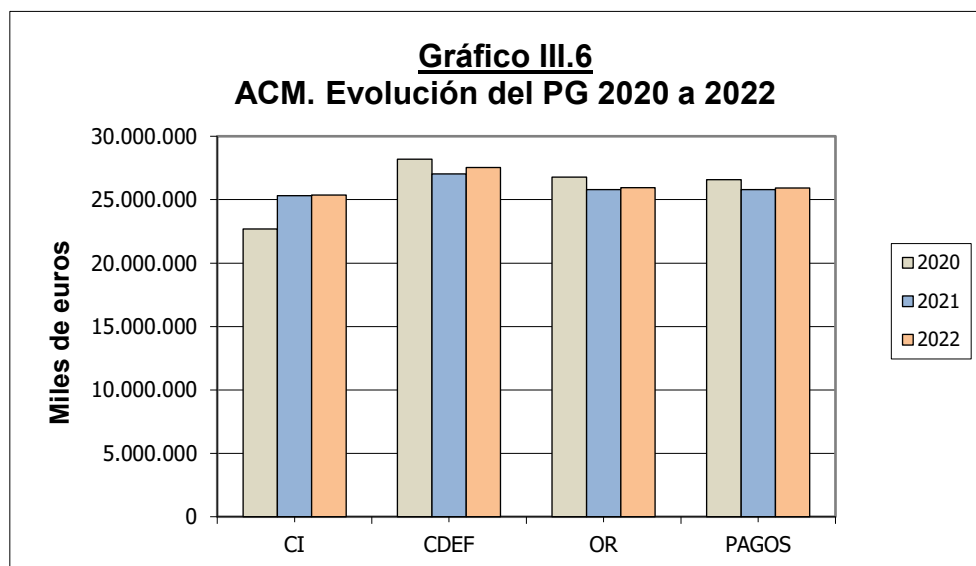


Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En sentido contrario, destaca la reducción de las transferencias corrientes concedidas, así como la disminución, en términos relativos, de las inversiones reales. De entre las primeras, el mayor decremento tiene lugar en las transferencias a empresas privadas (se reducen en 597.406 miles de euros, un 99,3%). En cuanto a las inversiones reales, las realizadas en infraestructuras del transporte ven reducido su gasto en 110.492 miles de euros (un 88,5%).

Desde el punto de vista orgánico, al haberse producido una reestructuración de las diferentes consejerías, no es posible hacer una comparación entre las obligaciones reconocidas de todas las distintas secciones. No obstante, entre las no afectadas por la reestructuración, destaca la reducción del 1,7% de las obligaciones de la Consejería de Sanidad en relación con el ejercicio precedente, así como el aumento del 9,6% de las obligaciones en la sección de *Deuda pública*, que el ejercicio 2021 se habían reducido en un 32,9%.

La evolución del presupuesto de gastos y su liquidación con respecto a los ejercicios precedentes se recoge en el siguiente gráfico:



Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación recogida en los cuadros anteriores muestra los gastos que han sido efectivamente aplicados al presupuesto del ejercicio 2022.

Sin embargo, el PGPCM prevé dos cuentas que complementan a los datos presupuestarios. Estas son, la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (cuenta 413), que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma, y la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (cuenta 411), que recoge las obligaciones no vencidas a fin de ejercicio derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el mismo. Estas obligaciones, por tanto, se registrarán en presupuestos futuros.



El detalle por capítulos del saldo a final de ejercicio de estas dos cuentas se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro III.28
ACM. Detalle por capítulos presupuestarios de las cuentas 413 y 411
Ejercicios 2022-2021

(en miles de euros)

Capítulos	Cuenta 413		Cuenta 411	
	2022	2021	2022	2021
1- Gastos de personal	7	1	9	1
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.019	6.387	89.264	79.822
3- Gastos financieros	--	--	--	1
6- Inversiones reales	5.125	5.747	17.412	8.407
7- Transferencias de capital	15.164	35.784	--	--
TOTAL	21.315	47.919	106.685	88.231

El saldo de la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* asciende a 21.315 miles de euros e incluye 282 justificantes. La Comunidad de Madrid registra en esta cuenta todas aquellas facturas que se hayan conformado por parte de los gestores, es decir, todas aquellas que no presenten errores ni omisiones y que respondan a bienes entregados o servicios realizados de conformidad. Por otra parte, del total registrado a fin de ejercicio en el saldo de la cuenta, 4.282 miles de euros (el 20,1%) son gastos devengados en el ejercicio 2022, correspondiendo casi la mitad a gastos del ejercicio 2019 (10.312 miles de euros, el 48,4%).

Del importe recogido en el cuadro anterior, 15.165 miles de euros corresponden a sentencias, 6.097 miles a facturas, 43 miles a tributos y el resto, 10 miles de euros se refieren a otros gastos.

La reducción de los importes contabilizados en la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* en relación con el ejercicio anterior (descenso de 26.604 miles de euros), es debido fundamentalmente a la aplicación a presupuesto de muchas de las sentencias, destacando los siguientes procedimientos:

- En este ejercicio se produce el pago y aplicación a presupuesto de 20.621 miles de euros por parte de las sentencias registradas en ejercicios anteriores como consecuencia de los recursos interpuestos por distintas universidades públicas madrileñas por la falta de ejecución completa del Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Siguen quedando registrados en esta cuenta las cantidades reclamadas pendientes de pago por un total de 15.163 miles de euros.
- Asimismo, en 2022 se aplican a presupuesto 1.314 miles de euros, por los intereses del justiprecio de una expropiación forzosa, fijado en el Auto 15/2021, de 21 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En el desarrollo de la fiscalización se han solicitado los listados de sentencias comunicados a la IGCM en virtud de la Orden de 30 de junio de 2017 de la Consejera



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. El artículo 10 de dicha Orden contempla la remisión de la información de sentencias y procedimientos abiertos en los siete primeros días de cada mes, cumplimentando cada consejería el Anexo IV Seguimiento de sentencias. En dicho anexo figuran 141 resoluciones judiciales firmes por un total de 2.169 miles de euros, no registrados en la cuenta de *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*. De este importe, el gasto relacionado con 13 sentencias firmes por importe conjunto de 1.196 miles de euros se ha provisionado, y el de 28 sentencias por importe de 212 miles ya ha sido aplicado a presupuesto en el ejercicio. El resto, 100 sentencias por importe de 761 miles de euros, no está registrado en contabilidad (parte figura como pasivos contingentes sin cuantificar) siendo su registro procedente, preferiblemente en la cuenta referida o, al menos, como provisión.

Por otra parte, el presupuesto de este ejercicio soporta también gastos procedentes de ejercicios anteriores, que estaban registrados en la cuenta de *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, por importe de, al menos, 8.816 miles de euros.

El saldo final de la cuenta *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios* corresponde a justificantes de los ejercicios 2019 y anteriores (67 miles de euros), 2020 (34 miles de euros), 2021 (202 miles de euros), 2022 (47.017 miles) y 2023 (59.366 miles de euros). Registra obligaciones derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el ejercicio que no se han aplicado a presupuesto por carecer del documento que soporta el reconocimiento de la obligación. Es por ello que las facturas pueden ser de fecha posterior.

En los trabajos de fiscalización se han detectado 9 justificantes de fecha 2022 y conformados por el gestor, por un total de 331 miles de euros, que deberían haberse recogido en la cuenta de *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios*.

Por otra parte, en el presupuesto de 2022 se han reconocido obligaciones por importe de 87.928 miles de euros, registrados en el saldo inicial de la cuenta de *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios* y que, por tanto, corresponden a gastos de ejercicios anteriores.

Al margen de los gastos no aplicados al presupuesto descritos en los párrafos anteriores, la liquidación del presupuesto de gastos se ve afectada por lo siguiente:

- Tal y como señala en el apartado III.3.2.1.A) al hablar del inmovilizado intangible, se han imputado al capítulo *Inversiones reales* importes por las anualidades del ejercicio de diversos contratos que deberían haberse imputado al capítulo *Gastos corrientes en bienes y servicios*.
- No siempre es correcta la imputación presupuestaria de las subvenciones concedidas, registrándose subvenciones a varias entidades de naturaleza pública dentro del artículo que recoge las subvenciones a empresas privadas.
- Se registran como devoluciones de ingresos 36 miles de euros por los intereses de demora de la devolución de una subvención recibida, a los que se hace referencia en el apartado III.3.2.1.D siguiente. Dichos intereses no estaban



previamente registrados en el presupuesto de ingresos, como tampoco lo estaban los deudores correspondientes, por lo que su anulación debió dar lugar a una obligación reconocida en el capítulo de *Gastos financieros*.

III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

Liquidación presupuestaria y composición de los derechos reconocidos

El presupuesto de gastos presentado se encuentra financiado en un 92,2% por ingresos tributarios, por encima del 90,2% del ejercicio anterior. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid, según la información presentada con la cuenta, se recoge en el Anexo II.4 y, de forma resumida se expone a continuación:

Cuadro III.29
ACM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Finales	DRN		Recaudación Neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1- Impuestos directos	13.854.138	13.623.425	52,8	13.557.720	98,3	99,5
2- Impuestos indirectos	9.964.822	10.155.371	39,4	10.123.292	101,9	99,7
3- Tasas y otros ingresos	378.739	288.093	1,1	207.331	76,1	72,0
4- Transferencias corrientes	(3.252.817)	(3.063.472)	(11,9)	(3.063.507)	94,2	100,0
5- Ingresos patrimoniales	117.347	67.789	0,3	67.721	57,8	99,9
TOTAL OP. CORRIENTES	21.062.229	21.071.206	81,7	20.892.557	100,0	99,2
6- Enajenación de Inv. Reales	46.219	41.738	0,2	41.712	90,3	99,9
7- Transferencias de capital	484.682	827.826	3,2	827.826	170,8	100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	530.901	869.564	3,4	869.538	163,8	100,0
8- Activos financieros	992.871	71.440	0,3	71.440	7,2	100,0
9- Pasivos financieros	4.955.084	3.773.404	14,6	3.773.404	76,2	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	5.947.955	3.844.844	14,9	3.844.844	64,6	100,0
TOTAL	27.541.085	25.785.614	100	25.606.939	93,6	99,3

Los derechos reconocidos netos proceden de unos derechos reconocidos brutos por importe de 33.237.942 miles de euros, que se ven reducidos en 7.274 miles por anulaciones y en 7.440.969 miles por devoluciones de ingresos. Además, se le han descontado los derechos extinguidos por insolvencias y otras causas, que en el ejercicio 2022 alcanzan un total de 1.253 miles de euros.

El elevado importe de las devoluciones de ingresos está directamente relacionado con el mecanismo de entregas a cuenta, liquidación y traspaso de recaudación derivado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Su importe conjunto se eleva a 7.207.137 miles de euros, distribuidos en: devoluciones a cuenta del FGSPF de 2022 y la liquidación de 2020 (4.853.270 miles de euros), devoluciones a cuenta del Fondo de suficiencia global de 2022 (923.928 miles de euros), liquidación del impuesto sobre el valor añadido (en adelante, IVA) de 2020 (630.028 miles), liquidación de los



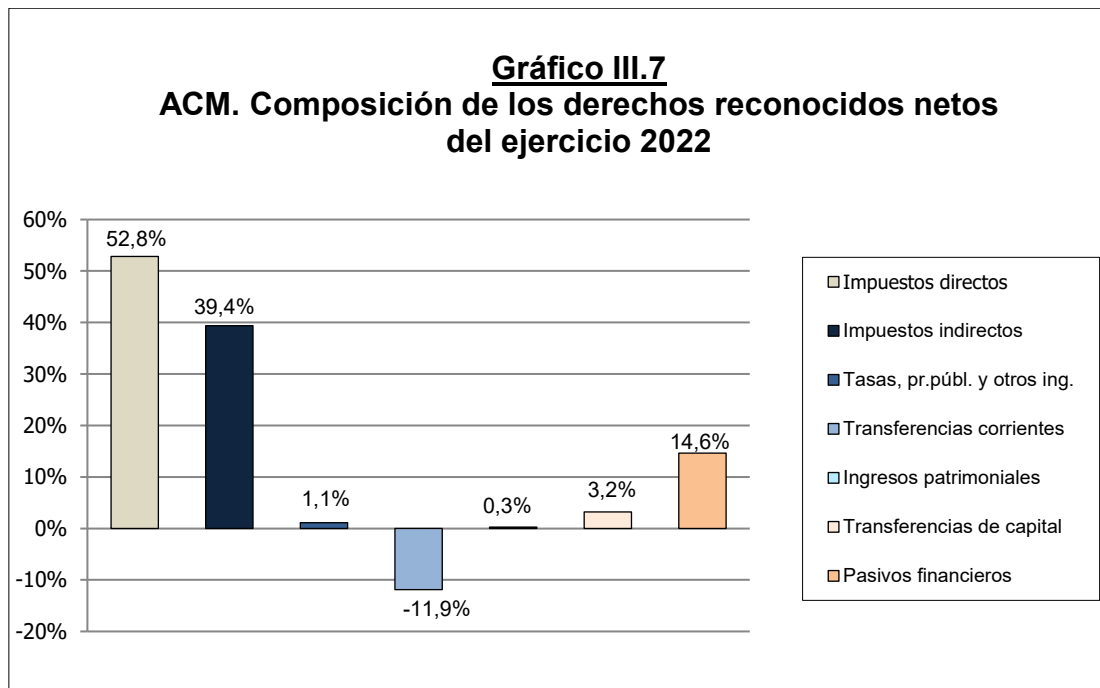
Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

impuestos especiales de 2020 (248.797 miles de euros), y el reintegro en 240 mensualidades de parte de la liquidación negativa del ejercicio 2009 (55.021 miles de euros).

La liquidación definitiva negativa del sistema de financiación de 2020 (496.093 miles de euros) se registró como devoluciones de ingresos en subconceptos económicos erróneos. Con posterioridad se corrigió el error, reconociendo derechos en dichos conceptos para compensar las devoluciones, por lo que tanto los derechos reconocidos brutos como las devoluciones de ingresos incluyen este importe duplicado.

Al margen del mecanismo de entregas a cuenta, liquidación y traspaso de recaudación derivado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, destacan las devoluciones por el reintegro de aportaciones relacionadas con las medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia (103.119 miles de euros) y las derivadas del procedimiento de liquidación de las relaciones para el pago de las cuotas sociales (70.000 miles), a las que se hace referencia al analizar los deudores extrapresupuestarios.

La composición de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2022 se representa en el siguiente gráfico:



El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas es del 93,6% (frente al 100,5% del ejercicio anterior). Dejando al margen el capítulo de *Activos financieros*, que incluye el remanente de tesorería afectado que por su propia naturaleza no admite reconocimiento de derechos, por lo que su baja ejecución no es cuestionable, los menores grados de ejecución corresponden al capítulo de *Ingresos patrimoniales*, debido fundamentalmente a los menores dividendos recibidos del Canal de Isabel II (56.438 miles de euros frente a una previsión de 92.000 miles). Por otra parte, aunque su peso sobre el total no sea muy alto, se sigue incluyendo en este capítulo previsiones por el arrendamiento de la



plaza de toros de Las Ventas (2.960 miles de euros) que deberían ajustarse a los ingresos previstos en el contrato de explotación.

Descontando el efecto del remanente de tesorería afectado, en los capítulos con previsiones superiores a los derechos reconocidos, dichos excesos suman un total de 1.563.376 miles de euros, superiores a los 736.493 miles de euros del ejercicio anterior. El mayor exceso se produce en los pasivos financieros debido a la menor emisión de endeudamiento sobre el previsto (diferencia de 1.181.680 miles de euros).

También se localizan excesos de previsiones en el capítulo de impuestos directos (230.713 miles de euros). Destaca en particular las diferencias entre previsión y ejecución de la liquidación del IVA de 2020 (256.882 miles de euros). No obstante, no se puede hablar de un error en la presupuestación, ya que para esta se utilizaron los datos disponibles en ese momento, que fueron los comunicados por el Estado.

Por otra parte, como ya ha ocurrido en ejercicios anteriores, a pesar de que, considerado en su conjunto, los ingresos liquidados procedentes del sistema de financiación fueron inferiores a los previstos (exceso neto de 64.240 miles de euros), la mayor liquidación del Fondo de competitividad (17.684 miles) se utilizó para financiar habilitaciones de crédito.

En otros capítulos, en general la presupuestación ha sido adecuada, destacando en particular el ajuste respecto a ejercicios anteriores de las previsiones en la enajenación de inversiones reales.

Por lo que se refiere a los grados de realización, que miden el porcentaje de ingresos recaudados sobre derechos reconocidos netos, éstos son superiores al 99,5% en todos los capítulos salvo en el de *Tasas y otros ingresos* (72,0%).

Evolución de los derechos reconocidos

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la Administración de la Comunidad de Madrid en este ejercicio con respecto al anterior:



Cuadro III.30
ACM. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2022-2021

(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2022	DR Netos 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Impuestos directos	13.623.425	13.440.421	183.004	1,4
2- Impuestos indirectos	10.155.371	10.467.419	(312.048)	(3,0)
3- Tasas y otros ingresos	288.093	304.787	(16.694)	(5,5)
4- Transferencias corrientes	(3.063.472)	(1.320.837)	(1.742.635)	(131,9)
5- Ingresos patrimoniales	67.789	121.687	(53.898)	(44,3)
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>21.071.206</i>	<i>23.013.477</i>	<i>(1.942.271)</i>	<i>(8,4)</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	41.738	15.110	26.628	176,2
7- Transferencias de capital	827.826	777.429	50.397	6,5
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>869.564</i>	<i>792.539</i>	<i>77.025</i>	<i>9,7</i>
8- Activos financieros	71.440	63.649	7.791	12,2
9- Pasivos financieros	3.773.404	2.622.362	1.151.042	43,9
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.844.844</i>	<i>2.686.011</i>	<i>1.158.833</i>	<i>43,1</i>
TOTAL	25.785.614	26.492.027	(706.413)	(2,7)

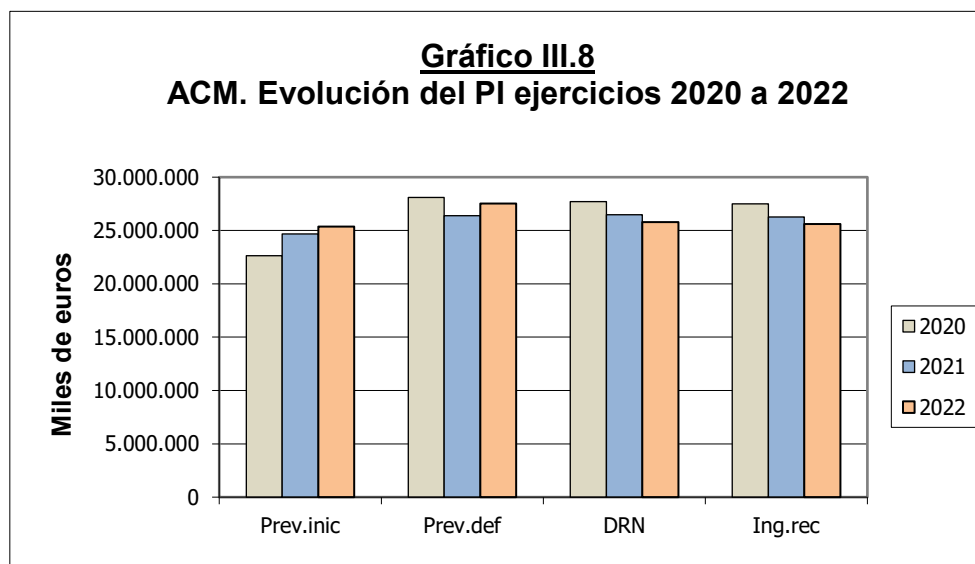
En el ejercicio 2022, como se puede ver, se produce una disminución del 2,7% de los derechos reconocidos (frente a la del 4,4% que se produjo en el ejercicio anterior), debido fundamentalmente a la reducción del 131,9% de los derechos procedentes de transferencias corrientes. Los derechos reconocidos de este capítulo obedecen fundamentalmente a la percepción en 2021 de la dotación adicional del Estado de 1.863.770 miles de euros, así como de la de fondos directamente relacionados con el COVID por 679.288 miles de euros. En 2022 también hay menores ingresos de los distintos fondos asociados al sistema de financiación (291.163 miles de euros sobre los percibidos en 2021). Este descenso se mitiga en parte con la percepción de la modificación por la liquidación del IVA de 2017 (424.743 miles) y por la dotación adicional de la liquidación negativa del sistema de financiación de 2020 por 496.092 miles de euros.

La disminución de los derechos reconocidos de los impuestos indirectos está motivada por la de la liquidación del IVA e impuestos especiales (986.257 miles de euros menos). De la reducción de los ingresos de los ingresos patrimoniales y de las tasas y otros ingresos destacan los menores dividendos del Canal de Isabel II y menores ingresos derivados de consorcios, así como las devoluciones derivadas del procedimiento de liquidación de las relaciones para el pago de las cuotas sociales.

Entre los aumentos destacan los que se producen en el capítulo de *Pasivos financieros*, tanto por la mayor emisión de deuda pública como por la concertación de préstamos. Los impuestos directos también presentan mayores derechos reconocidos que el ejercicio anterior, fundamentalmente por las mayores entregas a cuenta del IRPF (866.329 miles de euros más que el ejercicio anterior).



Al igual que se ha expuesto para el presupuesto de gastos, la evolución del presupuesto de ingresos con respecto a ejercicios precedentes se representa en el siguiente gráfico:



Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se resumen en los siguientes puntos:

- En el ejercicio 2022 se reciben 5.420 miles de euros de la parte aplazada a este ejercicio de las cantidades a pagar por los ayuntamientos de Tres Cantos y de Colmenar Viejo en ejecución de una sentencia, al ser responsables solidarios junto a la Comunidad del pago de una indemnización a los propietarios de unos terrenos. Dicho importe se registra como cobro de presupuestos cerrados, al estar ahí registrado el derecho. Sin embargo, si se hubiera contabilizado de forma correcta el aplazamiento, este importe aumentaría tanto los derechos reconocidos del ejercicio 2022 como los cobrados.
- No se ha realizado el precedente registro de los aplazamientos y fraccionamientos de derechos. En el Balance se recogen únicamente 48.032 miles de euros (6.121 miles de euros a corto plazo y 41.911 miles a largo), cuando del análisis de los expedientes se ha observado que faltan los principales conceptos tributarios. De haberse registrado adecuadamente, se deberían haber anulado estos derechos en los presupuestos de procedencia para reconocerlos en los ejercicios en los que se produzca el vencimiento de estas deudas.

En respuesta a las recomendaciones contenidas en anteriores informes, se incluye en la cuenta rendida dentro del apartado *Otra información* de la Memoria, el resumen de las deudas tributarias que se encuentran aplazadas. En el ejercicio 2022 únicamente incluyen las deudas tributarias que se encuentran



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

en fase de recaudación voluntaria, que alcanzan un total de 56.331 miles de euros, clasificándolas por concepto económico y distinguiendo entre ejercicio corriente o cerrados. Por otra parte, las deudas tributarias aplazadas en fase de recaudación alcanzan un total de 3.008 miles de euros³.

Con la información disponible sobre deudas en fase voluntaria se puede determinar que, al menos, importes registrados como deudores por derechos reconocidos de ejercicio corriente por importe de 26.761 miles de euros deberían figurar en las cuentas de balance *Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento* (6.017 miles de euros) y *Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento* (50.314 miles de euros).

Sistema de Financiación Autonómico

Los derechos reconocidos de cada ejercicio se pueden distribuir en dos grandes bloques en función de si proceden del sistema de financiación autonómico, actualmente regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se establece el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, o se trata de otros recursos, entre los que se encuentran los ingresos propios, subvenciones, convenios y programas.

En el cuadro siguiente se presenta dicho reparto para los derechos reconocidos de la Administración de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2022, así como la comparación de estos importes con los correspondientes al ejercicio 2021:

³ Esta información se ha obtenido de la aplicación AREA (Aplicación de Recaudación Ejecutiva Autonómica), sin que se haya incluido en el Anexo 19 de la Cuenta General rendida. La cuenta del ejercicio anterior sí ofrecía esta información.



Cuadro III.31
ACM. Evolución de las fuentes de financiación. Ejercicios 2022-2021

(en miles de euros)

Concepto	DRN 2022		DRN 2021		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
<i>SISTEMA DE FINANCIACIÓN</i>						
A. TRIBUTARIOS	24.176.003	93,8	23.875.587	90,1	300.416	1,3
a) Tributos cedidos	3.023.834	11,6	2.715.774	10,2	308.060	11,3
b) Tarifa autonómica del IRPF	12.789.550	49,6	12.653.637	47,8	135.913	1,1
c) Rendimiento de IVA e impuestos especiales	8.362.619	32,4	8.506.176	32,1	(143.557)	(1,7)
B. NO TRIBUTARIOS	(5.523.845)	(21,3)	(5.232.681)	(19,7)	(291.164)	(5,6)
a) Fondo garantía serv. públ. fundamentales	(4.853.270)	(18,8)	(4.619.471)	(17,4)	(233.799)	(5,1)
b) Fondo de suficiencia global	(720.628)	(2,8)	(846.842)	(3,2)	126.214	14,9
c) Recursos adicionales nuevo sistema financiación	105.074	0,4	288.653	1,1	(183.579)	(63,6)
d) Reintegro liquidación negativa 2011	(55.021)	(0,2)	(55.021)	(0,2)	—	—
<i>TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN</i>	<i>18.652.158</i>	<i>72,3</i>	<i>18.642.906</i>	<i>70,4</i>	<i>9.252</i>	<i>0,0</i>
<i>OTROS RECURSOS</i>						
A. PERCIBIDOS	2.669.878	10,4	4.685.020	17,7	(2.015.142)	(43,0)
a) Unión Europea	172.066	0,7	374.427	1,4	(202.361)	(54,0)
b) Subvenciones y convenios	2.497.812	9,7	4.310.593	16,3	(1.812.781)	(42,1)
B. PROPIOS	4.463.578	17,3	3.164.101	11,9	1.299.477	41,1
a) Endeudamiento	3.773.404	14,6	2.622.362	9,9	1.151.042	43,9
b) Tributarios	128.708	0,5	130.492	0,5	(1.784)	(1,4)
c) Prestación de servicios	105.643	0,4	99.978	0,4	5.665	5,7
d) Patrimoniales	95.812	0,4	132.454	0,5	(36.642)	(27,7)
e) Otros	360.011	1,3	178.815	0,6	181.196	101,3
<i>TOTAL OTROS RECURSOS</i>	<i>7.133.456</i>	<i>27,7</i>	<i>7.849.121</i>	<i>29,6</i>	<i>(715.665)</i>	<i>(9,1)</i>
TOTAL	25.785.614	100	26.492.027	100	(706.413)	(2,7)

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el ejercicio fiscalizado los recursos provenientes del sistema de financiación pasan a representar el 72,3% del total de derechos. En sentido contrario, el resto de los recursos al margen de este sistema se reducen un 9,1%, disminuyendo también su peso relativo sobre el total (del 29,6% en el ejercicio anterior al 27,7% en 2022). A continuación, se analizan de forma separada cada uno de estos dos bloques.

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía se modificó en el ejercicio 2009. La Ley 3/2009, de modificación de la LOFCA (Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas), y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, conforman el marco legal en el que se materializa el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Comunidad de Madrid aceptó dicho sistema en la reunión de 21 de diciembre de 2009 de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma.

El sistema se basa en la siguiente estructura:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Aumento de la autonomía y la corresponsabilidad, elevándose al 50% la cesión en el IRPF y en el IVA (anteriormente 33% y 35% respectivamente) y al 58% en los impuestos especiales de fabricación sobre cerveza, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas, labores del tabaco e hidrocarburos (anteriormente 50%). Se incrementa, asimismo, la capacidad normativa respecto a algunos de los tributos.
- Se crea el FGSPF (sanidad, educación y servicios sociales) para todos los ciudadanos, independientemente de la Comunidad Autónoma donde residan. Este fondo se integra con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades en términos normativos y homogeneizados y una aportación del Estado. El fondo se distribuye anualmente entre las Comunidades en función de la unidad de necesidad o población ajustada, que se obtiene atendiendo a variables tales como población, población protegida y tramos de edad de la población, entre otros. El saldo positivo o negativo entre el importe en el que participa una Comunidad en el FGSPF y el 75% de sus recursos tributarios en términos normativos, se corresponde con la transferencia a percibir o aportar por la Comunidad Autónoma.
- El Fondo de Suficiencia Global (FSG) actúa como mecanismo de cierre, siendo la diferencia, positiva o negativa, en el año base (2007, si bien referenciado a 2009) de las necesidades globales de financiación de la Comunidad y la suma de su capacidad tributaria más la transferencia positiva o negativa del FGSPF.
- Se crean dos fondos de convergencia autonómica (competitividad y cooperación) financiados por el Estado con el objetivo de reducir diferencias en financiación entre las Comunidades Autónomas y conseguir una mayor igualdad.

Los recursos procedentes del sistema de financiación en el ejercicio 2022 son, por tanto, los siguientes:

- Tributos ya cedidos y cuya gestión lleva a cabo la propia Comunidad (impuesto de sucesiones y donaciones, impuesto de patrimonio, impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y tributos sobre el juego) o bien el Estado (impuesto sobre determinados medios de transporte, impuesto especial sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, impuesto sobre las actividades de juego de ámbito estatal) que en total ascienden a 3.023.834 miles de euros. Se incluye en este importe la cesión de la recaudación del impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito, cuyos primeros efectos surgieron en 2015.
- Tarifa autonómica del IRPF, rendimientos de IVA, impuestos especiales, FGSPF y FSG, que se articulan mediante entregas a cuenta del ejercicio, calculadas conforme al nuevo sistema de financiación. Durante el ejercicio 2022 coinciden las entregas a cuenta recibidas con las previstas en base a las comunicaciones de julio y octubre de 2021 del Estado.
- Liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2020, que se realiza de forma conjunta en un solo acto para todos los recursos del sistema y para las participaciones en los fondos de convergencia autonómica (la Comunidad de



Madrid participa únicamente en el Fondo de competitividad), conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 22/2009. En 2022 no se concede anticipo de la liquidación del sistema, posibilidad contemplada en la ley. El resumen de la liquidación final se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro III.32
Sistema de Financiación. Liquidación del ejercicio 2020

(en miles de euros)

Concepto	Importes liquidación
IRPF	329.855
IVA	(630.028)
Impuestos especiales	(248.797)
Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales	(255.496)
Fondo de suficiencia global	203.300
<i>Total recursos</i>	<i>(601.166)</i>
Fondo de competitividad	105.074
<i>Total recursos y Fondo competitividad</i>	<i>(496.092)</i>
LIQUIDACIÓN GLOBAL	(496.092)

En este ejercicio la liquidación definitiva ha sido inferior a la prevista inicialmente, con una diferencia, en su conjunto, de 64.240 miles de euros.

- Liquidación del IVA de 2017: se incluye en este ejercicio el ingreso que se produce por el cambio en el SII al que se vieron obligadas las grandes empresas y que produjo un retraso en la fecha límite de presentación de las declaraciones de IVA. Los derechos reconocidos en el ejercicio fueron de 424.743 miles de euros (399.088 miles de compensación y 25.655 de intereses), frente a la estimación de 383.000 miles de euros.
- Reintegro de la parte aplazada para el ejercicio de la liquidación negativa del ejercicio 2009, que ascendió a 1.336.223 miles de euros a devolver en 120 mensualidades, tras la ampliación del plazo de devolución en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. A partir de 2015 se vuelve a ampliar el plazo de devolución, que pasa a ser de 240 mensualidades, por lo que la cuota prevista para el ejercicio 2022 es de 55.021 miles, importe de los derechos reconocidos en el ejercicio.

Se ha analizado la contabilización de todos los conceptos relacionados con el sistema de financiación, sin que se haya detectado ninguna incidencia.

El resumen de las cantidades reconocidas, recaudadas y pendientes de cobro por tributos, con sus correspondientes liquidaciones en 2022, así como del resto de recursos procedentes del sistema de financiación, es el siguiente:



Cuadro III.33
Sistema de Financiación. Desglose por conceptos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Recursos	Derechos reconocidos	Ingresos recaudados	Pendiente de cobro	Forma de ingreso
Impto. sucesiones y donaciones	679.485	613.900	65.585	Gestión propia
Impuesto de patrimonio	(1.694)	(1.813)	119	Recaudación AEAT y gestión propia
Impto. sobre depósitos en entidades	130.311	130.311	--	Recaudación AEAT
Impto. Trans. Patrimoniales onerosas	1.407.522	1.386.022	21.500	Gestión propia
Impto. Actos Jurídicos Document.	433.602	428.290	5.312	Gestión propia
Impto. Minorista sobre hidrocarburos	2	2	--	Recaudación AEAT
Impto. determinados medios de Tte.	237.723	237.723	--	Recaudación AEAT
Tasa fiscal del juego	119.477	114.215	5.262	Gestión propia
Impuesto sobre actividad del juego	17.405	17.405	--	Recaudación AEAT
Tramo autonómico IRPF	12.459.696	12.459.696	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IRPF	329.855	329.855	--	Liquidación 2020
IVA	7.143.313	7.143.313	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IVA	(630.028)	(630.028)	--	Liquidación 2020
Impuesto sobre alcoholes	94.478	94.478	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre el tabaco	534.778	534.778	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre hidrocarburos	881.236	881.236	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre electricidad	162.896	162.896	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación impuestos especiales	(248.797)	(248.797)	--	Liquidación 2020
FGSPF	(4.597.774)	(4.597.774)	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación FGSPF	(255.496)	(255.496)	--	Liquidación 2020
FSG	(923.928)	(923.928)	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación FSG	203.300	203.300	--	Liquidación 2020
Fondo de competitividad	105.074	105.074	--	Liquidación 2020
Reintegro liquidación negativa	(55.021)	(55.021)	--	Compensación
Compensación liquidación IVA 2017	424.743	424.743	--	Liquidación 2017
TOTAL	18.652.158	18.554.380	97.778	

Tal y como se presenta en el Cuadro III.31, los recursos obtenidos al margen del sistema de financiación autonómico (ingresos propios, subvenciones, endeudamiento, etc.) ascienden a 7.133.456 miles de euros y representan un 27,7% del total de derechos reconocidos, disminuyendo en un 9,1% con respecto al ejercicio anterior.

Dentro de estos recursos destacan los siguientes:

- Derechos reconocidos netos por subvenciones y convenios, que ascienden a 2.669.878 miles de euros, frente a los 4.685.020 miles de euros del ejercicio anterior. La disminución se debe a que en el ejercicio anterior se recibieron, por una parte ingresos por la dotación adicional (1.836.770 miles de euros), y por otra, ingresos directamente relacionados con el COVID para ayudas directas a autónomos y empresas (679.288 miles de euros). En sentido contrario, aumentan en 2022 los fondos derivados del MRR (913.709 miles de euros, frente a los 835.931 del ejercicio anterior) y se recibe una dotación adicional de 496.092 miles de euros por la liquidación definitiva del sistema de financiación de 2020. El resto de los recursos recibidos lo constituyen los importes procedentes de la Unión Europea, que ascienden a 172.066 miles de euros, un 54,0% inferiores a los del ejercicio anterior.



- Derechos reconocidos derivados del endeudamiento, que ascienden a 3.773.404 miles de euros, posteriormente analizados.
- Recursos propios tributarios, que ascienden a 128.708 miles de euros, entre los que destacan tasas por importe de 88.039 miles de euros y la liquidación del impuesto sobre actividades económicas y su recargo por 25.771 miles de euros.
- En el epígrafe *Otros* del Cuadro III.31 se incluye la transferencia de 191.234 miles de euros de las disponibilidades líquidas no afectadas del AMAS, ya comentada. Dicha transferencia generó crédito en la ACM que financió a su vez la de estos importes al SERMAS.

III.3.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario que presenta la Administración de la Comunidad de Madrid con la cuenta del ejercicio 2022 se recoge en el Anexo II.5 del presente informe.

Este anexo muestra un resultado presupuestario negativo por importe de 150.074 miles de euros, calculado como suma del resultado de operaciones no financieras (negativo por importe de 711.970 miles de euros) con el de las operaciones financieras (positivo por importe de 561.267 miles de euros).

La necesidad de financiación de la Administración de la Comunidad es de 711.970 miles de euros, a la que se suman, además de la variación de activos financieros (negativa por importe de 286.803 miles de euros), la financiación obtenida mediante la emisión de deuda pública y concertación de préstamos.

El estado recoge ajustes por las desviaciones de financiación del ejercicio, lo que da lugar a un resultado ajustado negativo de 871.036 miles de euros (frente al resultado también negativo por importe de 590.965 miles de euros del ejercicio anterior). En este ejercicio empeora el resultado por operaciones corrientes al disminuir los derechos reconocidos netos en mayor medida que la reducción de las obligaciones, si bien se produce una ligera mejoría en las operaciones de capital (tanto por el aumento de los derechos como por la disminución de las obligaciones). Empeora igualmente el resultado con activos financieros, recuperándose en parte el resultado del ejercicio por la mayor emisión de deuda del ejercicio.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución de este resultado con respecto al ejercicio precedente:



Cuadro III.34
ACM. Evolución del Resultado presupuestario.
Ejercicios 2022-2021

(en miles de euros)

Conceptos	2022	2021	Variación 2022/2021	
			Absoluta	Relativa (%)
a. Operaciones corrientes	(302.579)	1.344.694	(1.647.273)	(122,5)
b. Operaciones de capital	(409.391)	(512.558)	103.167	20,1
c. Operaciones comerciales	--	--	--	--
1. Total operaciones no financieras	(711.970)	832.136	(1.544.107)	(185,6)
d. Activos financieros	(286.803)	(153.352)	(133.451)	(87,0)
e. Pasivos financieros	848.069	9.833	838.237	8.525,1
2. Total operaciones financieras	561.267	(143.519)	704.786	491,1
I. RESULTADO PPTARIO. DEL EJERCICIO	(150.704)	688.617	(839.321)	(121,9)
II. TOTAL AJUSTES	(720.332)	(1.279.582)	559.249	43,7
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	(871.036)	(590.965)	(280.071)	(47,4)

Tanto el resultado como el saldo presupuestario del ejercicio se ven, sin embargo, afectados, al menos, por las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización en relación con la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, expuestas en los apartados III.3.1.2 y III.3.1.3.

Estas deficiencias habrán de ser tenidas en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional, si bien en este ejercicio han quedado sin efectos, como se expone al hablar del endeudamiento, los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, pasando a ser únicamente tasas de referencia.

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta en sus cuentas el Estado de Remanente de tesorería que se recoge como Anexo 23.5 de la Cuenta de la Administración y que se reproduce en el Anexo II.10 de este informe. Este estado muestra un remanente de tesorería total negativo por importe de 513.747 miles de euros, y un remanente no afectado también negativo de 3.199.439 miles de euros.

Este importe es el resultado de la diferencia entre los derechos pendientes de cobro (1.918.091 miles de euros) y las obligaciones pendientes de pago (2.003.047 miles), a la que se le añaden los fondos líquidos (en este ejercicio negativos por importe de 310.635 miles de euros). Además, quedan partidas pendientes de aplicación por importe negativo de 118.157 miles de euros.

Los ajustes que llevan al remanente no afectado son los saldos de dudoso cobro (145.761 miles de euros) y el exceso de financiación afectada como suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas, que en este ejercicio alcanzan el importe de 2.539.931 miles de euros.



El empeoramiento del remanente de tesorería en relación con el del ejercicio anterior (remanente total positivo por importe de 378.838 miles de euros y no afectado de 1.759.515 miles, negativo) se produce en cada uno de sus componentes, destacando sobre todo la disminución de los fondos líquidos o el aumento de las desviaciones de financiación positivas acumuladas.

No obstante los datos expuestos, el remanente de tesorería presentado en cuentas tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial.

Gastos con financiación afectada

Se entiende por gasto con financiación afectada aquel gasto presupuestario que se financia, en todo o en parte, con recursos presupuestarios concretos, que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron. Constituyen, por tanto, una excepción al principio general de no afectación de los recursos, por lo que el PGPCM establece que deben ser objeto de un seguimiento y control específicos. La Comunidad de Madrid ha desarrollado un módulo específico dentro de NEXUS para su adecuado seguimiento.

La Memoria de la Cuenta General de la ACM incluye dos anexos específicos sobre estos gastos: el Anexo 23.4.1 *Desviaciones de financiación por agente financiador*, y el 23.4.2 *Gestión del gasto presupuestario*.

El primero de ellos muestra las desviaciones de financiación por agente financiador, indicando para cada uno de ellos el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y cuantificando las desviaciones de financiación tanto en el ejercicio como acumulada.

Son dos las grandes fuentes de financiación para las que la Comunidad de Madrid realiza el seguimiento contable por considerarlas como afectadas a determinados gastos: los fondos europeos y determinados fondos recibidos del Estado y otras entidades. En el cuadro siguiente se recoge el resumen de la información que figura en este Anexo, distinguiendo entre las dos principales fuentes de financiación:

Cuadro III.35
ACM. Gastos con financiación afectada. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Fuentes de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Fondos europeos	78.501	96.704	136.933	378.484
Aportación del Estado y otras entidades	1.101.549	363.013	2.402.998	102.176
TOTAL	1.180.050	459.717	2.539.931	480.660

Los derechos reconocidos en el ejercicio y anteriores asociados a gastos con financiación afectada han sido:



Cuadro III.36
ACM. Derechos de proyectos con financiación afectada. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Agente Financiador	Derechos del Ejercicio Modificados		Total Derechos	
	Importe	%	Importe	%
Comisión Europea	156.401	91,1	730.689	85,7
FEADER- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo rural	15.225	8,9	121.761	14,3
<i>Total Fondos Europeos</i>	<i>171.626</i>	<i>100</i>	<i>852.450</i>	<i>100</i>
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	519.785	27,7	1.200.889	19,5
Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	356.243	19,0	915.762	14,9
Servicio Público de Empleo Estatal	314.816	16,8	1.879.649	30,5
Ministerio de Educación y Formación Profesional	248.502	13,2	602.625	9,8
Instituto de Diversificación y Ahorro	143.844	7,7	377.588	6,1
Ministerio para la Transición Ecológica	90.192	4,8	182.526	3,0
Ministerio de Política Territorial	83.464	4,5	83.464	1,4
Ministerio de Asuntos económicos y Transformación digital	51.684	2,8	51.684	0,8
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	49.946	2,7	49.946	0,8
Otros	17.051	0,9	820.723	13,3
<i>Aportación del Estado y Otras Entidades</i>	<i>1.875.526</i>	<i>100</i>	<i>6.164.857</i>	<i>100</i>
TOTAL	2.047.152		7.017.307	

Los derechos vinculados a proyectos de financiación afectada son un 24,5% inferiores a los del ejercicio anterior (derechos del ejercicio modificados de 2.712.749 miles de euros). Ello es debido a la gran cantidad de ayudas que se percibieron en el ejercicio anterior para paliar la crisis, fundamentalmente los fondos Next Generation, que se configuran como ingresos afectados.

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el ejercicio 2022 la mayor parte de los derechos reconocidos procede de aportaciones del Estado y otras entidades (el 91,6% del total, frente al 86,3% en 2021). Hay que tener en cuenta que la financiación procedente del MRR, aunque provenga en su origen de la Unión Europea, consta como aportación del Estado que es de quien lo recibe la Comunidad.

Dentro de estos, el 27,7% son recibidos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, siguiéndole en importancia las aportaciones del Ministerio de Transporte y Movilidad (19,0%) y del Servicio de Empleo Público Estatal (16,8%).

El anexo 23.4.2 muestra la información relativa a la gestión del gasto con financiación afectada señalando: el gasto previsto y el realizado durante el ejercicio; el total acumulado de ejercicios anteriores; y el gasto presupuestario pendiente de realizar hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.

En el desarrollo de la fiscalización se ha analizado la coherencia entre estos dos estados, los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, la información que se obtiene de NEXUS y la que se refleja en los estados de Remanente de tesorería y Resultado presupuestario, de lo que se concluye lo siguiente:



- Se ha detectado un error en el detalle por partidas presupuestarias del Anexo II que se presenta con los presupuestos (diferencia de 10.928 miles de euros). Comunicado el mismo durante los trabajos de fiscalización, el director general de Presupuestos aclara cuáles son los datos correctos e indica que proviene de un error en la transacción que se ejecuta para alimentar el citado anexo. Indica asimismo que se ha dado la oportuna incidencia a la AADCM, de manera que la información sea correcta en los sucesivos presupuestos.

Por otra parte, aunque el anexo debería recoger únicamente el importe de los gastos asociados a ingresos, incluye la totalidad de los créditos con financiación afectada, aunque esta financiación sea parcial. Consignar también la parte del gasto que financia la propia Comunidad de Madrid, que, por tanto, no está asociada a ningún ingreso, puede desvirtuar el objetivo del anexo.

- Los Anexos 23.4.1 y 23.4.2 trasladan los datos que figuran en NEXUS, tanto en lo referente a los gastos como a las desviaciones. Los informes de financiación condicionada de NEXUS (Informes Gastos FICO e Informes Ingresos FICO) recogen en dos columnas diferentes los importes que se obtienen de forma automática de la contabilidad y los importes modificados. Estos últimos, que son los finalmente trasladados a los Anexos de la Memoria, son el resultado de la modificación manual de ciertos datos por parte de los gestores (gasto previsto; obligaciones del ejercicio y de ejercicios anteriores y derechos del ejercicio y de ejercicios anteriores), ya que los informes son editables, incluyendo una columna de observaciones para poder justificar dicha modificación.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, desde el ejercicio 2021 se estableció una validación en el sistema, que exigía indicar una causa tasada y especificar con más detalle el documento concreto o cualquier otro dato en la columna observaciones, antes de editar los campos modificables, lo que supuso un importante avance en la gestión de los gastos con financiación afectada.

En el ejercicio 2022, se modificaron el 45,5% de los importes del FICO de gastos y el 27,0% de los del FICO de ingresos. La mayor parte de las modificaciones se produjeron como consecuencia del cambio de estructura. En el resto de los casos, al estar descentralizada la gestión de los gastos con financiación afectada en los distintos gestores, varía el detalle y precisión con que se recoge la información en caso de modificación.

- Además de los informes de financiación condicionada (FICO) antes referidos, NEXUS recoge informes de gastos asociados a ingresos. Estos últimos informes parten de los datos del presupuesto y presentan la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos con fondos asociados. Al analizar su coherencia con la liquidación del presupuesto se detectó un error en la de los ingresos, ya que únicamente se recogían los documentos de reconocimiento de ingresos. Comunicada la incidencia al gestor, aclaran que se debía a un error de desconfiguración de una transacción, procediendo a su corrección. En el momento de elaboración de este informe ya aparecen todos los tipos de documentos del módulo de ingresos y los saldos de esta transacción coinciden con los de la ejecución del presupuesto.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Se ha detectado que en el momento en el que se reconocen derechos u obligaciones de financiación afectada, estos no se identifican como tales al no asociarse a ningún fondo o código de gasto, lo que dificulta su seguimiento o su consideración como financiación afectada. Las certificaciones de gastos financiados con fondos estructurales son las únicas que se realizan dentro del módulo de financiación condicionada del sistema NEXUS, que establece una serie de controles automáticos. Para el resto de financiación se sigue la tramitación ordinaria de cualquier otro gasto, sin perjuicio de las verificaciones que pueda realizar cada gestor.
- El artículo 16 de la LPCM establece una serie de limitaciones a las modificaciones presupuestarias que pueden sufrir los créditos asociados a ingresos, con la finalidad de no perder la financiación prevista y de que esta se destine al objetivo perseguido. En todos los casos analizados se ha comprobado que las modificaciones aprobadas han respetado los requisitos exigidos en dicho artículo.

No obstante, al revisarse el tratamiento en NEXUS de estas modificaciones se observa que casi nunca quedan vinculadas las nuevas partidas a la financiación correspondiente, aunque se hubiera indicado el campo fondo en la tramitación de la modificación, ni se indica la "pérdida de financiación" en los fondos que se minoran, lo que dificulta el adecuado seguimiento de estos.

- La información contenida en los Anexos 23.4.1 y 23.4.2 del ejercicio 2022 no es suficiente para encontrar una continuidad con los anexos presentados en el ejercicio anterior, existiendo disparidad entre los datos contenidos en los mismos, ya que los importes acumulados en los Anexos no coinciden con la suma de los acumulados presentados en la cuenta rendida del ejercicio 2021 y los producidos en el ejercicio. Las diferencias se deben, por una parte, a los fondos que han sido baja de un ejercicio a otro, y por otra, a la posibilidad de modificar manualmente todos los datos en FICO, incluidos los de ejercicios ya cerrados. Incluso teniendo en cuenta los fondos finalizados y las modificaciones de obligaciones de ejercicios anteriores, no ha sido posible establecer esa continuidad.
- Los estados de Resultado presupuestario y Remanente de tesorería de la ACM incorporan las desviaciones del ejercicio (en el primer caso) y las desviaciones positivas acumuladas (en el segundo) que recogen los anexos de financiación afectada. Sin embargo, existen diferencias (positiva y negativa, con efecto neto nulo) de 76.661 miles de euros en los importes de las desviaciones positivas y negativas del ejercicio incorporadas al estado del Resultado presupuestario. Dicha diferencia, tal y como indica la propia Memoria en el apartado *Otra información*, se produce como consecuencia de que a nivel de sociedad se compensan las desviaciones positivas y negativas de las distintas secciones.

En el caso del remanente de tesorería, las desviaciones acumuladas positivas del Anexo 23.4.1 coinciden con el exceso de financiación afectada que figura como ajuste en el estado del remanente. Si bien, parte de estas desviaciones positivas acumuladas se producen al recibir la Administración fondos que transfiere a los OAAA, donde es gestionado el gasto. Esto genera desviaciones



positivas en la Administración y negativas en los OAAA. Mientras que al elaborar los estados agregados se ha realizado la compensación de estas diferencias, no así en el estado del Remanente de tesorería de la ACM, en el que aparece un exceso de financiación que no es tal (131.457 miles de euros).

- En relación con el punto anterior, y como ya se indicó en informes anteriores, en los gastos con financiación afectada gestionados por OAAA u otras entidades dependientes de la Comunidad de Madrid en los que los ingresos se produzcan en la Administración de la Comunidad, en tanto no se vinculen a estos ingresos las transferencias a dichos organismos como gastos con financiación afectada, las cuentas de la Administración pueden presentar desviaciones positivas y las de los organismos desviaciones negativas, que desvirtúan la información presentada.
- Se ha detectado que, en ocasiones, hay documentos contables de reconocimiento de derechos que se asocian a fondos concretos, pero después esa asociación no se refleja correctamente en los FICO, al requerir en algunos casos una modificación manual que no siempre se realiza.

En la actualidad se está trabajando para que desde NEXUS se habilite la certificación de gastos e ingresos para todos los fondos, volcándose los datos de la certificación a los FICO de forma automática, tal y como sucede con los fondos MRR.

- Se han detectado los siguientes derechos, que cumpliendo los requisitos para considerarse financiación afectada no han sido incluidos en los correspondientes FICO y por tanto, no han sido objeto del seguimiento correspondiente:

Cuadro III.37
ACM. Ingresos no contabilizados como GFA

(en miles de euros)

Descripción	Agente financiador	Importe recibido en 2022
• Convenio para el desarrollo determinadas actividades formativas	SEPE	569
• Convenio para desarrollo determinadas actividades dirigidas a la elaboración y actualización de certificados de profesionalidad	SEPE	636
• Retribuciones de personal docente para impartir formación profesional en centros docentes militares	Ministerio de Defensa	796
• Transferencia de crédito por los gastos de gestión de pensiones no contributivas	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	15
• Actividades e inversiones en equipamientos deportivos en Centros de Tecnificación Deportiva	Consejo Superior de Deportes	293
• Subvención para desarrollo de programas de actividad física y deporte	Consejo Superior de Deportes	25
• Fondos asignados para actividades de memoria democrática	Ministerio Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria democrática	64



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Por tanto, las desviaciones derivadas de los derechos y demás operaciones referidas, en su caso, tanto del ejercicio como acumuladas, no han sido trasladadas a los correspondientes estados de Resultado presupuestario y Remanente de tesorería.

- En sentido contrario, este año se han registrado correctamente como proyectos con financiación afectada las ayudas recibidas para el Plan Nacional sobre Drogas, los ingresos para actuaciones relacionadas con calidad de la formación profesional del sistema educativo español, formación profesional dual y ayudas para libros de texto, y las recibidas en el ámbito del Pacto de Estado para la violencia de género, que figuraban detalladas en el informe del ejercicio anterior.
- Aunque se siguen produciendo avances en este sentido, no siempre se registran en FICO las devoluciones de ingresos de forma adecuada cuando, por ejemplo, existen varias convocatorias de la misma ayuda.
- No se han reflejado correctamente en FICO las actuaciones 3 y 4 del Programa de incentivos a la movilidad (MOVES).

III.3.2. Situación Económico-Patrimonial

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, además de la liquidación de los presupuestos ya analizada en el apartado anterior, está formada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria, y se acompaña del resto de documentación complementaria que exige el PGPCM.

Entre el cierre del ejercicio 2021 y la apertura del ejercicio 2022 se registran una serie de operaciones, que se pueden agrupar en las siguientes:

- Reorganizaciones administrativas. En este ejercicio, no ha habido cambios de estructura que afecten a varias entidades integrantes de la Cuenta, sino únicamente reestructuraciones entre Consejerías dentro del ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, lo que afecta a la distribución de los importes entre las distintas secciones, y no a nivel de centro presupuestario.
- Traspaso de los saldos de acreedores y deudores de corrientes a cerrados. En los cuadros siguientes se parte del saldo inicial de 2022, indicando las diferencias con el saldo final del ejercicio anterior motivadas por esta circunstancia.

III.3.2.1. Balance

El balance de la ACM, que presenta unos totales de activo y patrimonio neto y pasivo de 24.894.577 miles de euros, se recoge en el Anexo II.6, elaborado a partir de la



información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.38
ACM. Balance. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe	% sobre el total
A) Activo no corriente	22.702.210	91,2	A) Patrimonio neto	(11.560.789)	(46,4)
B) Activo corriente	2.192.367	8,8	B) Pasivo no corriente	30.699.935	123,3
			C) Pasivo corriente	5.755.431	23,1
TOTAL	24.894.577	100,0	TOTAL	24.894.577	100,0

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el activo no corriente y, dentro de éste, el inmovilizado material, que, una vez descontada la amortización acumulada, alcanza los 15.229.383 miles de euros, el 61,2% del total del activo, seguido de las inversiones financieras a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (7.094.807 miles de euros, un 28,5%). Dentro del inmovilizado material, los mayores importes corresponden a los *Terrenos* (5.932.630 miles de euros, un 23,8%) y a las *Infraestructuras* (5.253.331 miles de euros, un 21,1% del total activo).

En el activo corriente, el mayor importe corresponde a la agrupación de otras cuentas a cobrar (1.807.408 miles de euros), seguido por las inversiones financieras a corto plazo (658.200 miles de euros). La tesorería presenta un importe negativo de 310.635 miles de euros.

En el patrimonio neto y el pasivo, el pasivo no corriente y el pasivo corriente agrupan el 146,4% del total, que se ve compensado por el importe negativo del patrimonio neto. El patrimonio neto es negativo por la acumulación de resultados negativos tanto de ejercicios anteriores (18.025.898 miles) como del propio ejercicio 2022 (1.659.281 miles de euros).

Dentro del pasivo no corriente, las emisiones de obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, por importe de 19.443.659 miles de euros, constituyen la partida más cuantiosa, seguida de las deudas con entidades de crédito a largo plazo (10.921.317 miles de euros). En el pasivo corriente, la agrupación más importante es la de deudas a corto plazo (3.197.051 miles de euros), seguida de los acreedores y otras cuentas a pagar (2.121.443 miles de euros). Incluida en la primera de ellas destaca la parte a corto plazo de las deudas con entidades de crédito (2.318.949 miles de euros). Dentro de los acreedores destaca la partida de Otras cuentas a pagar, por importe de 1.130.476 miles de euros, seguida de la de cuentas corrientes no bancarias, por importe de 699.693 miles de euros, que recoge los cobros y pagos que realiza la tesorería general de la Comunidad de Madrid por cuenta de los OOAA y entes públicos sin tesorería propia.

La evolución de las agrupaciones de balance con respecto al ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro, en el que figura una disminución tanto del activo no corriente como del corriente. El patrimonio neto y el pasivo corriente disminuyen,



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

mientras que el pasivo no corriente es superior al del ejercicio anterior. Todo ello da lugar a un decremento del total activo y patrimonio neto y pasivo del 6,7%, frente al aumento del 8,0% del ejercicio anterior:

Cuadro III.39
ACM. Evolución del Balance. Ejercicios 2021 a 2022

(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	2022	2021	Variación 2022/2021	
			Absoluta	Relativa (%)
A) Activo no corriente	22.702.210	23.155.648	(453.437)	(2,0)
B) Activo corriente	2.192.367	3.521.586	(1.329.220)	(37,7)
Total Activo	24.894.577	26.677.234	(1.782.657)	(6,7)
A) Patrimonio neto	(11.560.789)	(9.857.038)	(1.703.751)	(17,3)
B) Pasivo no corriente	30.699.935	29.771.294	928.640	3,1
C) Pasivo corriente	5.755.431	6.762.978	(1.007.547)	(14,9)
Total PN y Pasivo	24.894.577	26.677.234	(1.782.657)	(6,7)

En los apartados siguientes se analiza la evolución y composición de las distintas agrupaciones que conforman el balance.

A) Activo no corriente

Inmovilizado Intangible

El saldo de esta cuenta y su variación en el ejercicio es la siguiente:

Cuadro III.40
ACM. Inmovilizado Intangible. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Inversión en investigación	1.834	345	--	2.179
Inversión en desarrollo	1.762	--	--	1.762
Propiedad industrial e intelectual	328	--	--	328
Aplicaciones informáticas	35.097	7.232	--	42.329
Inversiones sobre activos arrendados o cedidos	26.433	2.471	--	28.904
Otro inmovilizado intangible	296.207	15.645	--	311.852
Amortización acumulada II	(231.470)	(65.706)	(2.908)	(294.268)
TOTAL	130.191	(40.013)	(2.908)	93.086

En el ejercicio 2022, el inmovilizado intangible presenta una disminución en términos netos del 28,5% (aumento del 7,1% si utilizamos importes brutos, es decir, sin tener en cuenta la amortización acumulada).



Las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios en los que las cuentas financieras de inmovilizaciones intangibles tienen su vuelco alcanzan un total de 22.831 miles de euros. Además, en este ejercicio se registran en la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* 1.817 miles de euros, que no dan lugar a obligaciones reconocidas en el ejercicio fiscalizado, pero que sí suponen un alta en las cuentas de inmovilizado. Por otra parte, se aplican a presupuesto 56 miles de euros que en el ejercicio anterior aparecían registrados en *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*. Asimismo, son altas en las cuentas de inmovilizado inmaterial 583 miles de euros procedentes de cuentas de inmovilizado material, así como 517 miles por cesiones temporales de activos fijos.

En el ejercicio 2022 no se registran bajas de este tipo de inmovilizado siendo la única que figura en el cuadro la que corresponde a los ajustes en la amortización acumulada de unos activos por la modificación de su vida útil.

El análisis realizado sobre el inmovilizado inmaterial ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Se registran como inmovilizado y en el capítulo de inversiones reales una serie de operaciones cuya consideración como inmovilizado es cuestionable. Se trata, por ejemplo, de contratos de servicios y suministros de duración anual, como la adquisición de licencias de acceso y uso de revistas electrónicas para bibliotecas virtuales, o servicios necesarios para el alojamiento de plataformas tecnológicas, entre otros.

En el inventario hay registrados un total de 213 elementos con vida útil igual o inferior a 12 meses que, por tanto, no deberían contabilizarse como inmovilizado. De ellos, siete han sido registrados en 2022 (seis de la Consejería de Sanidad y uno de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y, por tanto, son los únicos con valor neto contable distinto de cero.

- En los contratos con duración superior al año la activación no siempre se realiza por la totalidad del importe de adjudicación, sino en función de la exigibilidad de la obligación y su aplicación al presupuesto de gastos. En algunos casos se registra en inventario un bien independiente por cada factura emitida, lo que multiplica el número de bienes inventariados. En otros se añade valor al activo inicial con cada factura, dotándose la amortización por la vida útil restante.

Entre los primeros, en este ejercicio se siguen produciendo altas de bienes independientes cada mes por cada una de las facturas emitidas para el desarrollo de la aplicación EducaMadrid, con un período de amortización de 5 años cada una desde el momento de su activación.

Destacan también los derivados de los convenios firmados en el marco del programa FID-SALUD del Ministerio de Ciencia e Innovación, con tres años de duración, en los que se activa cada una de las anualidades reconocidas y abonadas, asignándose un plazo de amortización para cada una de ellas de 36 meses.

- Según el anexo 7.2.a de la Memoria presentada con la cuenta rendida, la vida útil de los bienes de inmovilizado inmaterial son de 5, 10 o 20 años. Sin



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

embargo, algunos activos presentan vidas útiles diferentes, sin que se ofrezca información en dicha memoria. Sin considerar los bienes registrados en la cuenta *Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*, cuyo plazo de amortización va ligado al del bien arrendado o cedido, hay un total de 1.908 elementos para los que se ha fijado una vida útil diferente (de ellos, solo 36 tienen valor neto contable a final de ejercicio).

Las vidas útiles oscilan desde un mes a 75 años. Las vidas útiles mayores (50 y 75 años) corresponden a dos parcelas adquiridas mediante concesión administrativa, utilizándose para su amortización el plazo de duración de la concesión.

Las diferentes vidas útiles han de ser recogidas en la Memoria.

- En algunos casos se aplica una vida útil superior a la duración del servicio que se adquiere. Por ejemplo, en el ejercicio analizado se encuentran en esta situación un activo fijo de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que corresponde a la adquisición de licencias de una herramienta informática por un período de 24 meses al que se aplica una vida útil de 12 meses. De igual forma, hay dos activos fijos inventariados de la Consejería de Sanidad que corresponden a contratos para la adquisición de licencias para la biblioteca virtual de la Consejería, con una duración de 2 años a los que, sin embargo, se les ha aplicado una vida útil de 5 años.

En estos casos, la amortización debe dotarse en función del menor de los dos períodos de tiempo.

- En los casos de inversiones registradas en las cuentas de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, su incorporación a inventario no se realiza hasta que no se produce su imputación al presupuesto. Por ello existen diferencias entre el importe que figura en el balance con el que recoge el inventario, por las cantidades pendientes de imputar a presupuesto.

En cuanto a la comparación del inventario presentado con la cuenta rendida y el que arroja NEXUS, existen pequeñas divergencias en el número de bienes. Ello es debido a que hay tres activos fijos que figuran en el anexo de la Memoria de la cuenta y no en NEXUS y, en sentido contrario ocho que no figuran en la cuenta rendida. Todos estos activos tienen valor cero, por lo que no afecta a la valoración total del inventario.

- De los 15.353 bienes inventariados según NEXUS, solo 1.102 tienen valor contable. Los 14.251 restantes tienen valor cero, al estar totalmente amortizados. De ellos, 13.216 bienes lo están desde los ejercicios 2018 y anteriores (hasta 2007). Se considera necesario realizar un análisis de los bienes que figuran inventariados, comprobando si aún están en uso o, si por el contrario, deben ser dados de baja en inventario.



Inmovilizado Material

El saldo de esta cuenta, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro III.41 **ACM. Inmovilizado Material. Ejercicio 2022**

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos	5.894.688	71.307	33.035	5.932.960
Construcciones	3.169.201	77.947	11.425	3.235.723
Infraestructuras	8.775.117	2.725	--	8.777.842
Bienes del patrimonio histórico	425.623	6.680	--	432.303
Otro inmovilizado material	630.709	35.191	1.072	664.828
Inmovilizado en curso y anticipos	893.740	166.333	92.461	967.612
Amortización acumulada IM	(2.959.408)	(241.915)	(3.499)	(3.197.824)
Deterioro de valor IM	(1.583.728)	(333)	--	(1.584.061)
TOTAL	15.245.942	117.935	134.494	15.229.383

En el cuadro anterior se recoge por filas el saldo final sin descontar la amortización acumulada de cada elemento de inmovilizado. La amortización acumulada y el deterioro de valor del inmovilizado material registrados se recogen de forma conjunta en las dos últimas filas del cuadro.

El total de las altas del ejercicio de las cuentas de inmovilizado (excepto la correspondiente a la dotación anual de la amortización) deriva fundamentalmente de: las obligaciones reconocidas en los subconceptos del capítulo de *Inversiones reales* del presupuesto de gastos a los que están vinculados (202.569 miles de euros); las obligaciones no vencidas a fin de ejercicio derivadas de gastos devengados, registrados en la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (12.958 miles de euros); y las obligaciones para las que no se ha podido realizar su aplicación a presupuesto siendo esta procedente, registradas en la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (3.288 miles de euros). El resto corresponde a reclasificaciones positivas procedentes de otras cuentas de balance.

Las bajas corresponden en su totalidad a reclasificaciones negativas a otras cuentas financieras. Dentro de ellas destacan el traspaso del inmovilizado en curso a inmovilizado terminado en los casos en los que procede, por importe de 88.841 miles de euros.

Del análisis de esta agrupación se extraen las siguientes conclusiones:

- Al igual que se ha comentado para el inmovilizado intangible, el inventario recoge los bienes una vez que se produce su imputación al presupuesto, por lo que existen diferencias entre el importe que figura en el balance con el que recoge el inventario por las cantidades pendientes de imputar al presupuesto. El resto está debidamente conciliado.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Queda pendiente la valoración de algunos de los bienes que, si bien aparecen incluidos en la aplicación contable y debidamente identificados, figuran con valor cero en inventario. Los bienes con valor cero que es necesario valorar son:
 - o 195 terrenos y 166 construcciones, que son algunos de los bienes entregados en concesión, para los que la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público sobre los Acuerdos de concesión de servicios establece que la entidad concedente debe valorarlos e incluirlos en su balance, tanto si han sido aportados por ella como si han sido construidos por el concesionario.
 - o 80 terrenos y cinco construcciones incluidos en el epígrafe de expectativas de derecho. En estos bienes no han sido considerados los inmuebles de titularidad municipal utilizados por la Comunidad de Madrid para el desenvolvimiento de la actividad educativa, en los que únicamente han de valorarse las inversiones realizadas por ésta sobre los mismos.
 - o 228 activos fijos gestionados por la Dirección General del Suelo, ya que la Comunidad de Madrid realiza la valoración cuando se produce su transmisión o se incluyen en operaciones urbanísticas. Según comunicó la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, a finales de 2021 se encontraba en proceso de depuración. Hasta esa fecha se habían valorado 96 de los 151 activos existentes en ese momento, por un importe conjunto de 23.836 miles de euros y se había considerado que el resto debían ser dados de baja. Dicha regularización no se ha realizado a fecha de elaboración de este informe, figurando los terrenos infravalorados al menos, por ese importe.

En el inventario aparecen también con valor cero, y en su mayor parte adscritos al SERMAS, los procedentes del traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre), así como los bienes patrimoniales que corresponden a los servicios transferidos mediante el Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. En este tipo de bienes, el criterio seguido ha sido el que recogían los decretos de traspaso de funciones donde queda estipulado que dichos bienes debían seguir figurando en el balance de las entidades gestoras que originariamente tenían la competencia sobre los citados servicios, al corresponder su titularidad a la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Dentro del inmovilizado en curso figuran actuaciones en infraestructuras para Metro de Madrid, S.A., ya terminadas, que deberían ser traspasadas a las correspondientes cuentas de terrenos (19.472 miles de euros) e infraestructuras (169.377 miles de euros). El hecho de mantener inversiones en curso cuando se encuentran terminadas imposibilita el adecuado registro de su amortización.



- Tanto en inmovilizado material terminado como en curso existen activos correspondientes a actuaciones o proyectos de infraestructuras interrumpidos, sobre los que sería necesario realizar una evaluación de la situación en la que se encuentran y, en su caso, proceder a la dotación de una provisión por deterioro o llevar a cabo su regularización. Los proyectos interrumpidos (y en algunos casos con las concesiones ya resueltas) que es necesario revisar son: la línea ferroviaria de Torrejón de Ardoz (26.539 miles de euros), la línea de transporte ferroviario entre Móstoles central y Navalcarnero por importe de 126.014 miles de euros y el ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega (60.476 miles de euros)

En situación similar se encuentra el proyecto de construcción, conservación y explotación de la carretera M-203 (inversión neta de 103.677 miles de euros), aunque según la Dirección General de Carreteras actualmente se encuentra en estudio la finalización de la obra, que permitirá la futura puesta en servicio de la carretera. En todo caso, se hace necesario el seguimiento de esta inversión para garantizar su viabilidad y puesta en funcionamiento o, en caso contrario, proceder a su regularización.

- Como ya se viene señalando en informes de ejercicios anteriores, dentro del inmovilizado en curso se recogen a final del ejercicio en la cuenta de *Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias*, el importe de 45.550 miles de euros, procedente de las aportaciones a los planes PRISMA que con el plan anterior estaban registrados como inversiones gestionadas para otros entes públicos. Dicho importe, sin movimiento en el ejercicio, debe registrarse como existencias en la cuenta de *Activos adquiridos o construidos para otras entidades*, ya que no son inversiones que vayan a ser propiedad de la Comunidad, sino que su destino será otra entidad.
- La dotación a la amortización se ajusta a los periodos de vida útil que establece la normativa aplicable para cada tipo de bien. Hay que tener en cuenta, no obstante, que la amortización se empieza a dotar cuando los bienes se registran en inventario, que es cuando se produce su imputación a presupuesto, en lugar de hacerlo en el momento de su alta en contabilidad patrimonial.

Sobre una muestra de elementos se ha comprobado satisfactoriamente que la dotación de la amortización cumple los criterios y porcentajes señalados por la normativa.

- Por lo que se refiere al deterioro, el saldo de cuenta a inicio del ejercicio incluye únicamente la pérdida de valor de las infraestructuras y otro inmovilizado cedido temporalmente a Metro de Madrid, S.A. Durante el ejercicio se registra el deterioro de otros dos bienes, por importe de 333 miles de euros, que figuran como altas de la cuenta.



Inversiones Inmobiliarias

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones inmobiliarias es la siguiente:

Cuadro III.42
ACM. Inversiones Inmobiliarias. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Inversiones en terrenos y bienes naturales	7.445	--	--	7.445
Inversiones en construcciones	7.511	99	--	7.610
Construcciones en curso Inversiones inmob.	6	195	154	47
Amortización acumulada Inversiones inmob.	(5.187)	(451)	--	(5.638)
TOTAL	9.775	(157)	154	9.464

Las cuentas que componen las inversiones inmobiliarias incluyen los bienes que figuran en el inventario de bienes y derechos bajo la situación jurídica de arrendados. Se trata, por tanto, de activos no corrientes inmuebles destinados a obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones. La Consejería de Hacienda y Función Pública tiene atribuida la competencia para contratar el arrendamiento de los bienes.

El saldo inicial del ejercicio coincide con el final del ejercicio anterior. Durante 2022 únicamente se registran en presupuesto altas por obras por importe de 6 miles de euros de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Por otra parte, se aplican a presupuesto 54 miles de euros que fueron altas en el ejercicio anterior, por obras en dos inmuebles preexistentes que quedaron pendientes de aplicar a presupuesto a fin de 2021. El resto de los movimientos, tanto altas como bajas, responden a reclasificaciones entre cuentas de inmovilizado, así como a la dotación de la amortización del ejercicio.

Todos los bienes se encuentran adecuadamente inventariados.

Inversiones Financieras a largo plazo

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones financieras a largo plazo es la siguiente:



Cuadro III.43
ACM. Inversiones Financieras a largo plazo. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
IF en patrimonio de entidades de derecho públ.	9.264.941	343.351	7.546	9.600.746
Pendiente otras operaciones de inversión	(16.009)	--	--	(16.009)
IF en patrimonio de sociedades mercantiles	238.064	--	--	238.064
Créditos y valores representativos de deuda	23.748	1.439	15.058	10.129
Deterioro valor IF grupo, multigrupo y asociadas	(1.956.837)	(805.806)	(24.521)	(2.738.123)
<i>IF l.p. grupo, multigrupo y asociadas</i>	<i>7.553.906</i>	<i>(461.016)</i>	<i>(1.917)</i>	<i>7.094.807</i>
IF en patrimonio	1.980	--	--	1.980
Créditos y valores representativos de deuda	213.829	43.715	57.036	200.508
Derivados financieros	--	54.959	--	54.959
Fianzas y depósitos constituidos l.p.	25	18.000	--	18.025
Deterioro valor IF l.p.	(2)	--	--	(2)
<i>IF l.p. entidades no dependientes</i>	<i>215.832</i>	<i>116.674</i>	<i>57.036</i>	<i>275.470</i>
TOTAL	7.769.738	(344.342)	55.119	7.370.277

Las inversiones financieras a largo plazo se dividen en el Balance en dos epígrafes diferenciados, según se trate de inversiones en entidades dependientes (del grupo, multigrupo o asociadas) o no. Las inversiones recogen tanto participaciones en el patrimonio de entidades, como inversiones en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, créditos concedidos a terceros y fianzas y depósitos constituidos. A su vez, dentro de las participaciones en el patrimonio de entidades dependientes, el plan las agrupa en función de la naturaleza jurídica de la entidad participada.

El saldo inicial de las inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público, que coincide con el final del ejercicio anterior, recoge las participaciones en entidades por adscripción de bienes (1.833.208 miles de euros), en OOAA y entes con presupuesto limitativo (2.694.148 miles), en entes de derecho público sometidos al ordenamiento jurídico privado (4.252.819 miles), en consorcios (483.368 miles), y en fundaciones y asociaciones (1.397 miles).

Las altas de la cuenta corresponden a las adscripciones de cuatro bienes inmuebles al SERMAS y dos al AMAS (5.514 miles de euros), así como a las aportaciones del ejercicio a la AADCM (325.882 miles de euros), a la Agencia Madrileña para la tutela de adultos (10.552 miles), al Consejo de la Juventud (200 miles de euros), al consorcio urbanístico Tecnogetafe (1.200 miles de euros) y a dos fundaciones (3 miles de euros).

Las bajas de la cuenta corresponden a la reversión de la adscripción de dos bienes inmuebles (terreno y edificio) del SERMAS y del AMAS, y a las reducciones en las participaciones de cuatro consorcios en liquidación (por un importe conjunto de 4.178 miles de euros).

Tras los movimientos del ejercicio, el saldo final de la cuenta se compone de: participaciones en entidades por adscripción de bienes (1.835.354 miles de euros), en OOAA y entes con presupuesto limitativo (2.694.148 miles), en entes de derecho



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

público sometidos al ordenamiento jurídico privado (4.589.453 miles), en consorcios (480.391 miles), y en fundaciones y asociaciones (1.400 miles).

En 2021 apareció por primera vez la cuenta *Pendiente por otras operaciones de inversión*, como cuenta transitoria utilizada para integrar el haber liquidatorio de los consorcios urbanísticos. Su saldo final (16.009 miles de euros, sin variaciones en el ejercicio) corresponde a la integración en el patrimonio de la Comunidad de distintas parcelas del Consorcio Urbanístico La Estación. Una vez finalizada su liquidación se ha de dar de baja, tanto esta cuenta transitoria como la participación en el consorcio.

Las inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles, sin movimientos en el ejercicio, incluyen las participaciones en sociedades del grupo (221.348 miles de euros) y asociadas (16.715 miles de euros).

Las participaciones se encuentran debidamente registradas en el módulo de operaciones financieras de NEXUS, figurando en este ejercicio el inventario totalmente actualizado.

El importe registrado como deterioro de valor corresponde en su totalidad a las participaciones a largo plazo, habiéndose utilizado el criterio establecido en el nuevo PGPCM del patrimonio neto de la entidad participada. A partir de las cuentas rendidas por las distintas entidades dependientes, se ha verificado la correcta aplicación de este.

El balance recoge de forma independiente las participaciones en entidades no dependientes, por un importe inicial y final de 1.980 miles, en el que se registran las participaciones en el capital de varias sociedades privadas.

También para los *Créditos y valores representativos de deuda* el nuevo Plan distingue entre los concedidos a entidades dependientes y los concedidos a otras empresas.

En los primeros se recoge el importe pendiente de reembolso de préstamos otorgados a las Universidades Autónoma, Complutense, Politécnica y Carlos III para la financiación de diversos proyectos, así como a diversas fundaciones científicas. En el ejercicio se producen altas por importe de 1.439 miles de euros por la tercera entrega de los tres créditos concedidos a las fundaciones IMDEA energía, IMDEA materiales e IMDEA nanociencia, y las bajas obedecen al traspaso al corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente (15.058 miles de euros).

En lo que se refiere a créditos con otras entidades, se produce un incremento de la cuenta en 1.981 miles de euros correspondiente al préstamo por el convenio con AIG Madrid Network, por un reajuste de las cuotas, que se reclasifican del corto al largo plazo. Por otra parte, las bajas recogen la reclasificación de largo a corto plazo de las cuotas con vencimiento de todos los préstamos en el ejercicio siguiente (55.503 miles).

En este ejercicio aparece por primera vez en el activo del balance la cuenta de *Activos por otros derivados financieros a largo plazo*, con un saldo de 54.959 miles de euros. Este importe recoge la valoración a fin de ejercicio de un derivado financiero procedente de la entidad Madrid, Infraestructuras del Transporte (en adelante, MINTRA), que, tal y como se recoge en el apartado III.3.2.D posterior, pasa de tener un valor negativo de 196.349 miles de euros y figurar en el pasivo como



endeudamiento, a tener un valor positivo de 54.959 miles de euros y recogerse, por tanto, en el activo dentro de las inversiones financieras.

Dentro de los créditos y valores a largo plazo de entidades no dependientes se recogen asimismo los aplazamientos y fraccionamientos de los deudores. Tal y como se ha comentado en la ejecución presupuestaria, sólo una parte de estos aplazamientos están registrados (altas de 41.734 miles de euros, bajas de 1.533 miles y saldo final de 41.911 miles de euros).

B) Activo corriente

Existencias

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro III.44
ACM. Existencias. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Activos construidos o adquiridos para otras entidades	14.402	7.801	2.167	20.036
Mercaderías y productos	--	6	6	--
Aprovisionamientos y otros	--	--	--	--
TOTAL	14.402	7.807	2.173	20.036

Esta agrupación de balance recoge, entre otras, el saldo y las variaciones de la cuenta *Activos construidos o adquiridos para otras entidades*. Esta cuenta registra el valor de los bienes cuya titularidad se transfiere necesariamente a otra entidad una vez finalizado su proceso de adquisición o construcción, con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

La cuenta de *Activos construidos o adquiridos para otras entidades* presenta un saldo inicial de 14.402 miles de euros. Este saldo inicial está infravalorado por el importe de las inversiones procedentes de los convenios entre la Comunidad de Madrid y la extinta empresa pública Nuevo Arpegio, S.A. (actualmente Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.) para el desarrollo del plan PRISMA (45.550 miles de euros). Estos importes se han recogido en la cuenta de *Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones mobiliarias*, dentro del inmovilizado material. Sin embargo, a juicio de esta Cámara de cuentas, todas las inversiones con cargo al Plan PRISMA, ya sean realizadas directamente o a través de la empresa Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., son inversiones que serán entregadas a otras entidades y, por tanto, no deben registrarse como inmovilizado propio.

Las altas de la cuenta, por importe de 7.801 miles de euros, corresponden a: inversiones realizadas en el ejercicio en dichos bienes, de las que 5.358 miles de euros tienen su adecuado reflejo presupuestario y 375 miles se recogen en la cuenta de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, así como a la regularización de un activo procedente del IMDER mediante su aplicación a resultados (68 miles de euros). Por otra parte, en el ejercicio se aplican a presupuesto 2.002 miles de euros que fueron alta en el ejercicio anterior en activos, pero se registraron en la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

Como bajas se registran las entregas de inversiones a distintas entidades públicas por importe de 1.964 miles de euros, así como la reclasificación a inmovilizado en curso de unos activos, por importe de 203 miles. El saldo final recoge inversiones pendientes de entrega a las correspondientes entidades, bien porque permanecen en curso o porque está pendiente de determinar su titularidad jurídica. Sobre este saldo final, por importe de 20.036 miles de euros, es preciso señalar lo siguiente:

- Dicho saldo sigue sin incluir las inversiones encargadas a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. para la gestión del PRISMA (45.550 miles de euros), que se registran incorrectamente dentro del inmovilizado material.
- Incluye 25 activos por importe total de 867 miles de euros, que permanecen sin movimiento desde el ejercicio 2017. Dichos activos se encuentran en diferentes situaciones (inversiones ya terminadas y pendientes de entrega, inversiones ya entregadas, contratos resueltos, falta de documentación) siendo necesaria su regularización o entrega.
- El inventario presentado con la Cuenta General incluye los bienes que han tenido su reflejo en el presupuesto del ejercicio o de ejercicios anteriores, quedando, por tanto, pendiente de incluir en el inventario aquellas inversiones en las que, habiéndose producido el alta en la cuenta financiera y, por tanto, figurando en el saldo final del balance, permanece a fin de ejercicio como pendiente de aplicar al presupuesto de 2022, por importe de 375 miles de euros.

El resto de la agrupación lo componen mercaderías y productos, así como existencias de material informático y material de oficina, presentando todos ellos saldo cero a inicio y final de ejercicio.

Dentro de las mercaderías y productos deberían registrarse las existencias de productos farmacéuticos y de otros medicamentos antiinfecciosos. Hasta el ejercicio 2020 solo se registraban en balance los medicamentos, fundamentalmente vacunas incluidas en el calendario de vacunación, cuyo saldo se regularizó en el ejercicio 2021, ya que estaba sobrevalorado al no registrarse las salidas de almacén, solo las compras. Sin saldo ya a finales de 2021, en el ejercicio analizado se realiza únicamente un asiento directo por 6 miles de euros para completar la regularización en el módulo de logística.

En el ejercicio 2022 sigue sin existir un adecuado servicio de logística para el almacenaje y distribución de las vacunas en un almacén centralizado que permita mejorar el control de stocks y la distribución de dosis a los centros de vacunación, y que, por tanto, permita la valoración correcta de las mercancías que permanecen en stock a final de cada ejercicio. Actualmente se ha habilitado un módulo de NEXUS para



la gestión de pedidos y stock de las vacunas frente al COVID y se está trabajando para que pueda emplearse para el resto de las vacunas del calendario.

En el ejercicio 2022 se registró un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de 87.287 miles de euros (18.628 miles de productos farmacéuticos y 68.659 de otros medicamentos antiinfecciosos). De este importe, 88.596 miles se aplicaron al presupuesto del ejercicio, figurando el resto, fundamentalmente, como *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*.

Tampoco están en el balance las existencias finales de material informático, de oficina y otros aprovisionamientos. En 2022, la compra de estos aprovisionamientos supuso el registro en la cuenta del resultado económico-patrimonial de un gasto por importe de 5.487 miles de euros, habiéndose aplicado al presupuesto del año un importe de 5.360 miles.

Deudores y otras cuentas a cobrar

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro III.45
ACM. Deudores y otras cuentas a cobrar. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Deudores por op. de gestión	1.113.735	33.175.288	33.298.691	990.332
Otras cuentas a cobrar	1.232.838	5.676.710	6.000.633	908.915
Administraciones públicas	34.900	9.627	36.850	7.677
Deterioro de valor	(129.060)	(99.380)	(128.924)	(99.516)
TOTAL	2.252.413	38.762.245	39.207.250	1.807.408

La diferencia que existe entre el saldo al cierre del ejercicio anterior y el de la apertura del ejercicio siguiente en la agrupación *Deudores por operaciones de gestión* (7 miles de euros) se deben al traspaso de deuda de ejercicio corriente a cerrados, ya que todos los deudores de cerrados se incluyen en esta agrupación, mientras que no es así con el total de derechos pendientes de cobro derivados de la ejecución presupuestaria, pues parte de estos últimos (los procedentes de la ejecución del capítulo de *Activos financieros*) tienen su reflejo en cuentas de inversiones financieras. Estas operaciones se registran una vez cerrada la contabilidad del ejercicio anterior, pero previamente a la apertura de este ejercicio, si bien como viene repitiéndose a lo largo del informe, deberían registrarse a 1 de enero, una vez abierta la contabilidad.

Su saldo final, 990.332 miles de euros, se distribuye entre deudores por operaciones de gestión del ejercicio corriente (178.675 miles de euros), deudores de presupuestos cerrados (805.535 miles de euros) y deudores a corto plazo aplazados o fraccionados (6.122 miles de euros).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El 54,8% de los deudores de ejercicio corriente por operaciones de gestión corresponden a impuestos, destacando fundamentalmente el impuesto sobre sucesiones y donaciones (65.586 miles de euros), el de transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (21.500 y 5.312 miles de euros) y la tasa fiscal del juego (5.261 miles). El análisis de estos deudores se recoge en el apartado III.3.1.3 anterior, que recoge la liquidación del presupuesto de ingresos.

El 18,2% del saldo de deudores de presupuestos cerrados pertenece a impuestos directos, el 25,3% a indirectos, el 41,1% a tasas y otros ingresos y el 15,3% a ingresos patrimoniales. Dentro de ellos, los mayores importes derivan del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (118.293 y 52.585 miles de euros, respectivamente, en sus dos modalidades), del de sucesiones y donaciones (143.191 miles), del recargo de apremio (136.149 miles de euros) y de cánones (122.022 miles).

En informes de ejercicios anteriores se ponía de manifiesto la existencia de errores en la relación nominal de deudores, al consignar, en el caso de deudores surgidos por rectificaciones al alza de saldos de deudores de presupuestos cerrados pendientes de cobro, la fecha de antigüedad del documento de rectificación y no la de origen de la deuda. Lo mismo ocurría con los deudores afectados por los cambios de estructura. En 2021 y 2022, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, se depura la antigüedad de las deudas referidas, corrigiendo los errores de ejercicios anteriores. No obstante, persisten diferencias en la antigüedad de deudores por importe de 135 miles de euros, que figuran en la relación nominal de deudores con fecha 31 de diciembre de 2014 (fecha de conversión de SIEF a NEXUS), que según nuestros análisis corresponden a los ejercicios 2009 a 2013, así como un documento por 8 miles de euros de fecha 2006 cuando realmente corresponde a 2009. La antigüedad media de las deudas que figuran en la relación es de 6,4 años en lugar de los 6,3 años del ejercicio anterior.

El análisis efectuado sobre una muestra de dichos deudores ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- A inicio del ejercicio existían al menos, 3.044 liquidaciones pendientes de cobro con una antigüedad de más de 20 años, por deudas tributarias del impuesto de sucesiones y del de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que proceden del traspaso efectuado en los ejercicios 1996 y 1997 por parte de la AEAT. Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara en 2022 se depuran 2.003 liquidaciones por importe conjunto de 10.360 miles de euros. Este proceso de depuración continúa en 2023, estando a fecha de elaboración de este informe regularizadas la práctica totalidad de estas liquidaciones.
- Existe una liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por importe de 382 miles de euros que ha sido anulada por fallo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y dicha anulación comunicada a Dirección General de Tributos en febrero de 2022, que no se anula hasta el ejercicio siguiente, permaneciendo pendiente de cobro a final del ejercicio 2022.
- A final de ejercicio existen, al menos, 71.972 miles de euros de derechos presupuestarios de cerrados pendientes de cobro en el capítulo de *Tasas y*



otros ingresos, registrados como recargos de apremio que, sin embargo, es necesario regularizar, al no responder a deudas exigibles.

- Figuran como deudores pendientes de cobro 21.858 miles de euros en relación con la línea de transporte ferroviario entre Móstoles central y Navalcarnero, procedimiento resuelto a favor de la concesionaria, por lo que es necesario anular dichos deudores. En relación con ese mismo procedimiento han de anularse derechos por importe de 2.379 miles de euros, que tienen su origen en cantidades repercutidas a la sociedad relativas al saldo a favor de MINTRA por las expropiaciones y consultorías pagadas por el ente público hasta la fecha de extinción.
- En 2022 se regularizan, registrando el aplazamiento que debió realizarse en 2021, los saldos pendientes de cobro relacionados con las deudas reclamadas a los ayuntamientos de Tres Cantos y de Colmenar Viejo.
- Figuran deudores por transferencias de capital por una subvención de los planes de impulso del medio ambiente, por importe de 23 miles de euros, cuyo pago fue retenido por la AEAT por embargo de cantidades pendientes. Dicho deudor debería figurar como cobrado en formalización con una cuenta deudora extrapresupuestaria que refleje la cantidad retenida por la AEAT o con la que corresponda a las deudas origen del embargo.
- Figuran como deudores de presupuestos cerrados algunos afectados por procesos concursales ya concluidos, que deben darse de baja. Se trata de tres liquidaciones del impuesto de transmisiones patrimoniales por importe conjunto de 4.364 miles de euros, tres liquidaciones de sanciones de tributos cedidos por 1.334 miles y una deuda por recargo de apremio por importe de 109 miles de euros.
- Con motivo de la extinción e integración de MINTRA en la Comunidad de Madrid en 2011, se facturaron los importes correspondientes al arrendamiento de las infraestructuras del tercer y cuarto trimestre a Metro de Madrid, S.A., que ascendieron a 131.723 miles de euros, de los que quedaron pendientes de recaudar 121.676 miles de euros. Al igual que en ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2022, los únicos importes facturados han sido las cuotas del IVA repercutido, al considerarse autoconsumo. Dicha circunstancia genera incertidumbre sobre la cobrabilidad de esta deuda, que está reflejada en los estados financieros de la sociedad.
- Se sigue observando generalmente que la tardanza de los tribunales en su notificación a las Subdirecciones Generales de Gestión Tributaria o de Inspección de los Tributos implica que liquidaciones anuladas por sentencias en el ejercicio no se registren contablemente hasta el siguiente, lo que hace necesario agilizar el procedimiento de notificación de fallos y sentencias a los órganos afectados. Con carácter general, la Dirección General de Tributos da cumplimiento a los fallos de los tribunales en plazo razonable.

En el ejercicio se producen rectificaciones netas positivas por 2.847 miles de euros y anulaciones y extinciones de derechos por importe conjunto de 180.394 miles de euros. Estas corresponden, fundamentalmente, a expedientes de anulación como



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

consecuencia de la estimación de recursos de los contribuyentes, en relación con el impuesto sobre sucesiones y donaciones (31.990 miles de euros), recargo de apremio (27.821 miles de euros), impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas (29.537 miles de euros) y actos jurídicos documentados (11.334 miles de euros), y sanciones en materia de tributos cedidos (8.433 miles de euros). Además, 43.194 miles de euros son anulaciones por aplazamiento de las deudas de los ayuntamientos de Tres Cantos y Colmenar Viejo antes referidas.

Los deudores aplazados o fraccionados se recogen en el balance dentro de la agrupación *Deudores por operaciones de gestión* cuando son a corto plazo, o *Inversiones financieras a largo plazo*, cuando son a largo. Según los datos que aparecen en balance, estos deudores alcanzan unos importes de 6.121 y 41.911 miles de euros a corto y largo plazo, respectivamente. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente en el apartado III.3.1.3, no se ha registrado en balance los deudores que están en esta situación de los principales conceptos tributarios, por lo que su importe está infravalorado.

La información adicional incluida en la cuenta rendida, que incluye este ejercicio únicamente información de deudas tributarias en fase de recaudación voluntaria, ha permitido determinar que al menos 26.328 y 30.003 miles de euros registrados como deudores de corriente y de cerrados, respectivamente, deberían registrarse como deudores aplazados y fraccionados a largo plazo (6.067 miles de euros) y corto plazo (50.314 miles).

Además, de acuerdo con la información obtenida de la aplicación de recaudación ejecutiva (AREA), se han localizado deudas tributarias que figuran aplazadas o fraccionadas en fase de recaudación ejecutiva, por importe de 3.008 miles de euros (433 de deudores de presupuesto corriente y 2.574 de presupuestos cerrados), sin que sea posible determinar si deberían figurar en cuentas de deudores aplazados de corto o largo plazo.

El saldo a fin de ejercicio de la agrupación *Otras cuentas a cobrar* incluye el de las cuentas de deudores por IVA repercutido (22.291 miles de euros), deudores por provisiones de fondos a justificar (257 miles), otros deudores no presupuestarios (888.879 miles), pagos pendientes de aplicación (709 miles de euros), y provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija (154 miles de euros).

La práctica totalidad del saldo final de la cuenta *Deudores por IVA repercutido* procede del canon por el arrendamiento de las infraestructuras del tercer y cuarto trimestre de 2011 a Metro de Madrid, S.A., que alcanzan un total de 21.902 miles de euros.

Las cuentas de *Deudores por provisiones de fondos a justificar* y *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija* se utilizan para registrar el funcionamiento de este tipo de pagos. La primera de ellas, aunque en el PGPCM está prevista su utilización para pagos a justificar, recogiendo el importe de los libramientos satisfechos por la entidad con el carácter de pagos a justificar a un cajero pagador cuando éste no sea un órgano de la entidad contable, se utiliza de hecho para registrar el saldo adelantado de los anticipos de caja fija. Presenta un saldo a principio de ejercicio de 7 miles de euros, y a fin de ejercicio de 257 miles de euros.

La segunda presenta un saldo inicial de 71 euros y final de 154 miles de euros.



El 97,8% del saldo final de la agrupación de *Otras cuentas a cobrar* corresponde a la cuenta *Otros deudores no presupuestarios*. De las divisionarias de esta cuenta, las de mayor importe son las que regulan las relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad social. A partir de 31 de diciembre de 2021 desaparece la modalidad de pago a cuenta que se venía utilizando hasta ese momento, y es de aplicación el sistema de pago previsto en el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad social (liquidación directa). Es por ello por lo que se abre una nueva cuenta extrapresupuestaria para regular el nuevo sistema, siendo necesario la cancelación de la anterior.

La cuenta que regulaba el sistema anterior, *Deudores convenio TGSS*, presenta un saldo inicial de 1.136.865 miles de euros. En 2022 se procede a la regulación de las cuentas extrapresupuestarias que regulaban el sistema anterior, mediante la asociación de los deudores y los acreedores correspondientes. Esta regularización se realizó, en un primer momento, mediante la asociación de la cuenta deudora y acreedora por importe de 1.060.850 miles de euros. Sin embargo, al no existir saldo suficiente en la correspondiente cuenta de acreedores, se registraron devoluciones de ingresos en el presupuesto del ejercicio por importe de 70.000 miles de euros, en el subconcepto de *Reintegros de presupuestos cerrados*. Dichas devoluciones compensaban los derechos reconocidos en los presupuestos de 2014 y 2015, por importes de 45.000 y 25.000 miles de euros, respectivamente, en los que resultó un saldo favorable a la Comunidad.

Tras estas compensaciones, al final de 2022 sigue existiendo un saldo en la referida cuenta de deudores, por importe de 6.015 miles de euros, que se regularizó en 2023.

En cuanto a la divisionaria extrapresupuestaria creada en el ejercicio que regula las nuevas relaciones con la Seguridad social, *Deudora TGSS*, ésta presenta un saldo final de 827.826 miles de euros, integrado por las liquidaciones de seguros sociales de los distintos entes de noviembre de 2021 a octubre de 2022, al presentar los seguros en la modalidad de mensual diferido y, por tanto, con dos meses de diferencia.

En una divisionaria diferente se registran los gastos por prestaciones reglamentarias por contingencias profesionales, que presenta un saldo final de 36.126 miles de euros, pendiente de asociar con la correspondiente de acreedores no presupuestarios.

Dentro de la cuenta de otros deudores no presupuestarios se recogen también los procedentes de la integración de entes extinguidos. De su saldo final (13.036 miles de euros), existen partidas con más de 10 años de antigüedad que sería necesario depurar.

También se incluyen en el saldo final de esta cuenta determinados pagos por pensiones asistenciales procedentes de ejercicios anteriores a 2018, por importe de 2.424 miles de euros que deberían depurarse. Asimismo, deberían depurarse los deudores que recogen las costas de procedimiento de apremio, sin movimientos en el ejercicio y con saldo inicial y final de 13 miles de euros, procedentes de pagos anteriores a 2002.

La cuenta *Pagos pendientes de aplicación* presenta un saldo inicial y final de 309 y 709 miles de euros, respectivamente. Del importe final, 642 miles recogen los ingresos



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

negativos y devoluciones que se puedan producir como consecuencia del servicio de recaudación ejecutiva que presta la AEAT a la Comunidad de Madrid.

El saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde en su totalidad a las cuentas de *Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos* (con un saldo final de 5.854 miles de euros, de los que 5.846 miles corresponden a IVA) y *Hacienda Pública, IVA soportado* (por importe de 1.823 miles).

La mayor parte del saldo final de la cuenta de *Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos* recoge el IVA soportado por la asignación de parcelas a la Comunidad de Madrid derivada de la liquidación de dos consorcios urbanísticos (3.407 miles de euros de 2021 y 2.129 miles de 2002). Se han realizado compensaciones en 2023 por 3.959 miles de euros. Sin embargo, quedan partidas pendientes de depurar, procedentes fundamentalmente de la carga inicial en NEXUS y del IVA a devolver de 2008 y 2009 que tuvo entrada en el balance de la Administración tras la incorporación de INVICAM en 2018. Estos importes son al menos de 308 miles de euros en la cuenta *Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos* y 1.814 miles de euros en la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado*. También sería necesario revisar y depurar los importes recogidos en la primera de estas cuentas por conceptos diferentes al IVA, procedentes también de la integración de sociedades, por un importe de 8 miles de euros.

En el ejercicio 2022 solo hay un centro gestor que contabiliza con retraso el cuarto trimestre, si bien no afecta al saldo de estas cuentas. Por otra parte, a lo largo del año se han presentado declaraciones de IVA de diversos centros gestores fuera del plazo establecido reglamentariamente, situación tipificada como falta leve en la Ley General Tributaria, sin la aplicación del correspondiente recargo. En este ejercicio el retraso se ha producido únicamente en cuatro declaraciones, frente a las ocho del ejercicio anterior.

El deterioro de valor de los créditos corresponde en su totalidad a los deudores por operaciones de gestión. El cálculo de este deterioro se realiza mediante el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos, aplicando el porcentaje calculado por la Subdirección General de Recaudación (23,1%), como relación entre los créditos declarados como incobrables y las deudas gestionadas en periodo ejecutivo entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

La provisión dotada en este ejercicio debiera ser el resultado de la aplicación del porcentaje referido (99.381 miles de euros) más las deudas con seguimiento individualizado (102 miles de euros procedentes de la incorporación de GEDESMA en 2019 y 264 miles procedentes de la incorporación de INVICAM en 2018). La suma de los importes anteriores (99.747 miles de euros) es inferior a la provisión que figura en el balance (99.516 miles de euros), debido a lo siguiente:

- no se ha dado de baja la provisión procedente de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por importe de 33 miles de euros, que quedó pendiente de anular antes de dotar la global del ejercicio, y que es necesario depurar;
- se eliminó por error la provisión de INVICAM, aplicando al resultado del ejercicio 264 miles de euros, sin que haya desaparecido el riesgo que motivó su dotación.



El importe global dotado a fin de ejercicio (99.747 miles de euros, una vez corregidos los dos errores referidos anteriormente) representa un 10,1% del total de deudores presupuestarios a fin de ejercicio. Este importe cubre un 19,1% de las deudas con más de cinco años de antigüedad (frente al 21,7% del ejercicio anterior).

Inversiones Financieras a corto plazo

La evolución durante el ejercicio 2022 de esta agrupación del balance se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.46
ACM. Inversiones financieras a corto plazo. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Créditos y valores representativos de deuda	19.661	15.058	14.402	20.317
Intereses a cp de inv financieras	37	40	37	40
Deterioro valor IF cp grupo	(2.475)	(526)	--	(3.001)
<i>IF c.p. grupo, multigrupo y asociadas</i>	<i>17.223</i>	<i>14.572</i>	<i>14.439</i>	<i>17.356</i>
Créditos y valores representativos de deuda	94.050	232.299	225.177	101.172
Otras inversiones financieras	11	2.100.277	1.500.015	600.273
Deterioro de valor créditos a c.p.	(32.252)	(10.993)	--	(43.245)
<i>IF c.p. entidades no dependientes</i>	<i>61.809</i>	<i>2.321.583</i>	<i>1.725.192</i>	<i>658.200</i>
TOTAL	79.032	2.336.155	1.739.631	675.556

Las cuentas que componen la agrupación de inversiones financieras a corto plazo con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, recogen tanto el importe de las cuotas de los préstamos con vencimiento en el ejercicio siguiente como los intereses devengados y no vencidos. Las altas del ejercicio recogen las reclasificaciones a corto plazo de las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente de los préstamos a largo plazo y las bajas con los cobros de las correspondientes cuotas. En este ejercicio se incluyen también como baja 1.981 miles de euros por el reajuste de las cuotas entre el largo y corto plazo del préstamo con AIG Madrid Network, tras la modificación del cuadro de amortización.

El saldo final de la cuenta *Créditos y valores representativos de deuda* incluye, entre otras, cuotas vencidas pendientes de pago del ejercicio y de ejercicios anteriores correspondientes a la Fundación Parque Científico, por importe de 5.785 miles de euros. Sin embargo, en el ejercicio 2019 se recibieron dos cobros por un importe conjunto de 2.258 miles de euros, que se registró como ingresos pendientes de aplicación donde permanecen, por lo que siguen indebidamente registrados como mayor valor del crédito. La Dirección General de Investigación e Innovación tecnológica, ante las dificultades financieras que atraviesa esta fundación, ha decidido dotar provisión por deterioro, que se ha aumentado en el ejercicio por la cuota de 2022, también impagada. Por tanto, el saldo final de la provisión alcanza 3.001 miles de euros, el total de las cuotas impagadas por la referida fundación.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Durante el ejercicio se reconocen los intereses devengados no vencidos a corto plazo, por importe de 40 miles de euros, que permanecen en el balance a fin de ejercicio en una cuenta independiente.

En cuanto a las inversiones en entidades no dependientes, éstas incluyen tanto créditos y valores representativos de deuda (deudores presupuestarios por operaciones financieras con entidades no dependientes, créditos a corto plazo, créditos a corto plazo al personal e intereses a corto plazo de créditos) como otras inversiones financieras, que recogen las imposiciones a corto plazo con sus intereses devengados y la situación y movimientos de los depósitos constituidos por la Administración de la Comunidad.

La cuenta de *Créditos a corto plazo* recoge las cuotas de los créditos a largo plazo con vencimiento en el ejercicio siguiente. Del saldo final de esta cuenta, 47.107 miles de euros corresponden a un préstamo del convenio con AIG Madrid Network, de los que 43.245 miles de euros son cuotas impagadas desde el ejercicio 2018, que han sido reclamadas por la Comunidad de Madrid y se encuentran en vía judicial. Ante la persistencia de esta situación y siguiendo las recomendaciones de esta Cámara contenida en informes anteriores, la Comunidad de Madrid viene dotando desde 2021 una provisión por el total de los importes impagados.

La mayor parte del saldo y movimientos de *Otras inversiones financieras* se debe a los de las imposiciones a corto plazo, realizadas por primera vez en este ejercicio en busca de una mejor gestión de los excedentes de tesorería ante la subida de los tipos de interés. Las imposiciones realizadas en el ejercicio, que cumplían con los requisitos de la LPCM, alcanzaron un importe conjunto de 2.100.000 miles de euros, quedando vivas al final de ejercicio dos de ellas por importe de 600.000 miles, con unos intereses devengados no vencidos de 269 miles de euros, que figuran también en el saldo final de la cuenta. El resto de la cuenta, 6 miles de euros, son depósitos constituidos a corto plazo en el Banco de España.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de tesorería del balance presenta, para la Administración de la Comunidad de Madrid, los siguientes saldos a inicio y fin de ejercicio, así como sus variaciones durante el mismo:



Cuadro III.47
ACM. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Caja	31	137	133	35
Bancos e inst. crédito. Cuentas operativas	1.166.192	131.553.346	133.039.769	(320.231)
Bcos e inst.cdto. Ctas. restringidas pagos	9.517	151.926	151.882	9.561
TOTAL	1.175.740	131.705.409	133.191.784	(310.635)

Además de las cuentas que figuran en el cuadro anterior, el plan incluye dentro de esta agrupación la cuenta *Movimientos internos de tesorería*, creada para recoger el traslado de fondos entre distintas cuentas bancarias, con saldo cero al cierre de cada ejercicio. Su utilización es opcional y, al igual que en ejercicios anteriores, en este ejercicio la Administración de la Comunidad de Madrid ha optado por no utilizarla.

Tampoco utiliza la Administración la cuenta de *Activos líquidos equivalentes al efectivo*, que figura en el Balance en un apartado diferente al de tesorería, aunque dentro de la agrupación de efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Esta cuenta ha de utilizarse para la contabilización de los saldos a favor de la entidad en cuentas financieras como consecuencia de colocación de excedentes de tesorería en bancos e instituciones de crédito. Aunque la Comunidad, a través del Área de Planificación Financiera puede determinar de forma diferenciada los depósitos efectuados y el cálculo de sus intereses, contablemente éstos no aparecen debidamente clasificados, y los ingresos obtenidos de los mismos aparecen agrupados con los de las cuentas de tesorería en las liquidaciones mensuales efectuadas por cada entidad bancaria.

La cuenta de *Caja* se empieza a utilizar en el ejercicio 2015 y corresponde en su totalidad al saldo en efectivo de los anticipos de caja fija.

Las otras dos cuentas registradas en esta agrupación del balance corresponden a cuentas en entidades bancarias, tanto operativas como restringidas de pagos, si bien no son sólo este tipo de cuentas las que son utilizadas.

La Administración de la Comunidad utiliza para su funcionamiento 6 tipos de cuentas bancarias: cuentas operativas, restringidas de pagos (clasificadas en cuentas de anticipos de caja fija y de pagos a justificar), restringidas de recaudación, cuentas financieras, auxiliares de educación y otras cuentas.

Su desglose y evolución durante el ejercicio, de acuerdo con la información contenida en NEXUS facilitada a 31 de diciembre de 2022, se recoge en el cuadro siguiente:



Cuadro III.48
ACM. Evolución de las cuentas bancarias. Ejercicio 2022

Tipo de cuenta	Relación de cuentas 31/12/21	Altas	Bajas	Reclasific. y revisión datos	Relación de cuentas 31/12/22
Cuentas operativas	40	5	4	--	41
Cuentas restringidas de pagos	104	--	2	--	102
Cuentas restring. recaudación	128	3	18	(1)	112
Cuentas financieras	7	--	--	--	7
Cuentas auxiliares de educación	1.523	11	24	--	1.510
Otras cuentas	1	3	--	--	4
TOTAL	1.803	22	48	(1)	1.776

Al final del ejercicio precedente existían 1.803 cuentas bancarias abiertas cuyo titular era la Administración de la Comunidad. Durante el ejercicio analizado, además de la apertura y cancelación de cuentas, se revisaron los datos contenidos en NEXUS, dando de baja una cuenta restringida de tributos cancelada en 2021 pero pendiente de depurar en los listados ofrecidos. A final de ejercicio existen un total de 1.776 cuentas abiertas, sin que haya habido variaciones significativas ni en su número ni en su composición.

Además de las cuentas en las que la Administración de la Comunidad de Madrid ostenta su titularidad, se gestionan de forma centralizada, bajo la dependencia del Tesorero General de la Comunidad de Madrid, las operaciones realizadas por los organismos autónomos sin tesorería propia y por el ente público SERMAS.

En el balance de la Administración de la Comunidad sólo figuran los importes de las cuentas de las que ésta es titular, tal y como recoge el cuadro anterior, presentándose a continuación el resultado del análisis realizado sobre estas cuentas, que componen la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Las cuentas operativas son cuentas que admiten cobros y pagos, ejerciendo sobre ellas la Tesorería General un control directo. Estas cuentas se concilian mensualmente.

La Administración de la Comunidad tiene a principio de ejercicio 40 cuentas operativas, con un saldo contable positivo de 1.116.912 miles de euros, que coincide con el final del ejercicio anterior.

Tras las altas y bajas del ejercicio, a 31 de diciembre de 2022 su número pasa a ser de 41 cuentas operativas, con un saldo contable negativo de 320.231 miles de euros, y bancario positivo de 50.132 miles (frente a los 1.467.609 miles de euros del ejercicio precedente). La importante disminución que presentan estos saldos con respecto al ejercicio anterior se debe a que en los ejercicios 2020 y 2021 se recibieron fondos COVID, y sin embargo quedaron sin ejecutar muchos de los gastos que financiaban, generando un exceso de liquidez temporal. En 2022 se produce justo lo contrario, ya que se van ejecutando los gastos en mayor medida que la recepción de los fondos. Por otra parte, en ejercicios anteriores toda la liquidez estaba en cuentas corrientes, mientras que a finales de 2022 se contratan depósitos a plazo por importe de 600.000 miles de euros, en busca de optimizar la rentabilidad de estas disponibilidades líquidas.



Hay que tener en cuenta que el saldo contable indicado no coincide con el correspondiente que figura en el estado de conciliación. La diferencia se recoge en la cuenta *Cobros pendientes de aplicación* con un saldo de 834 miles de euros.

La diferencia total de conciliación es de 370.873 miles de euros. Según la información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas que constituyen esta diferencia corresponden a los pagos no registrados por el banco y sí en contabilidad (370.049 miles de euros). Esta diferencia se debe al registro a 30 y 31 de diciembre de 2022 de un importante volumen de pagos con fecha real de los primeros días de 2023.

A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el saldo de 37 de las 41 cuentas operativas, por un importe de 45.182 miles de euros, que representa el 90,2% del saldo bancario de este tipo de cuentas. No obstante, se ha cotejado el saldo del 100% de las cuentas operativas con los certificados bancarios incluidos en el Anexo 18 presentado en la CGCM.

En la tipología de cuentas restringidas de pagos se recogen las cuentas de pagos a justificar y de anticipos de caja fija. Su saldo contable a fin de ejercicio asciende a 9.561 miles de euros (4.394 de pagos a justificar y 5.167 de anticipos de caja fija). La diferencia con el saldo bancario (145 miles de euros) corresponde en su totalidad a los anticipos de caja fija y se debe al saldo de las cuentas contables transitorias y al saldo de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*. Mediante la circularización bancaria realizada se ha confirmado la totalidad del saldo de estas cuentas.

De las 43 cuentas restringidas de pagos a justificar, sólo 8 han tenido movimiento durante el ejercicio, habiéndose emitido libramientos por un total de 50.289 miles de euros. Los libramientos se encuentran en las siguientes situaciones: pagos realizados (49.621 miles de euros), saldo contable en cuentas restringidas (4.394 miles de euros) y reintegros y retenciones realizadas (461 miles de euros). La suma de estos importes coincide con el importe de los libramientos emitidos más el saldo a finales del ejercicio anterior (4.187 miles de euros).

Del total de pagos realizados (así como de los pagos realizados en el ejercicio anterior pendientes de justificación), se ha presentado cuenta justificativa por un gasto de 66.024 miles de euros, estando el resto pendiente de presentación (18.531 miles). Este último importe corresponde en su mayor parte a la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía (18.526 miles de euros) y se registran en positivo y negativo, en divisionarias de la cuenta *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija*, dentro de los deudores.

Por otra parte, en 2022 se ha regularizado el saldo de la caja de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por importe de 98 miles de euros, por apuntes realizados en 2020 pero que quedaron pendientes de registro.

En relación con los anticipos de caja fija, el importe total de anticipos autorizados del ejercicio fue de 5.374 miles de euros. Este importe coincide con la suma entre el saldo contable en bancos (5.311 miles de euros), el saldo de caja (36 miles), el importe adelantado concedido por las cajas pagadoras (5 miles de euros) y los justificantes pendientes de incluir en la cuenta justificativa (22 miles).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las cuentas restringidas de recaudación son cuentas bancarias en las que únicamente se admiten ingresos, traspasándose diariamente sus saldos a cuentas operativas. Se trata de cuentas abiertas en cada una de las entidades adjudicatarias del convenio para cada uno de los diferentes tipos de ingresos, con el fin de facilitar al ciudadano el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A principio de ejercicio existían 128 cuentas de este tipo, que tras los movimientos del ejercicio pasan a ser 112. Su saldo bancario debería ser cero, si bien cuatro de sus cuentas presentan saldo a final de ejercicio (por un importe conjunto de 27 miles de euros), según información aportada por NEXUS. Mediante las respuestas a las circularizaciones bancarias se han confirmado 90 de dichas cuentas, lo que supone el 80,4% de las cuentas, si bien no se ha recibido contestación de las cuentas con saldo final.

El saldo bancario debería aumentar el importe de la tesorería que figura en el balance, utilizando como contrapartida la cuenta *Cobros pendientes de aplicación*.

La aplicación informática NEXUS recoge igualmente entre las cuentas financieras, seis cuentas de crédito, así como una cuenta operativa de cobros y pagos derivada de la reclasificación. El saldo de estas cuentas no aparece recogido en el balance de la Administración como tesorería, sino que, al tratarse de cuentas de crédito para la financiación a corto plazo, los importes dispuestos tienen la consideración de pasivos para la Comunidad y como tal se encuentran correctamente contabilizados. En este ejercicio, las referidas cuentas presentan un saldo bancario negativo de 4 miles de euros, que corresponde a una única cuenta (el resto presenta saldo cero).

De las 7 cuentas, 4 han contestado a la circularización, habiéndose confirmado la totalidad del saldo de esta agrupación. Se ha podido comprobar el saldo de todas las cuentas de crédito a partir de los certificados bancarios.

Las cuentas auxiliares de educación corresponden a las cinco Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria.

La Tesorería no ejerce un control directo sobre estas cuentas. La Dirección General de Infraestructuras y Servicios utiliza la aplicación informática GECD (Gestión Económica de Centros Docentes), a modo de consulta, realizándose las transferencias de créditos desde los programas de presupuestos exclusivamente a través de NEXUS. Ambas aplicaciones están conectadas en lo que se refiere al registro de pagos de la Comunidad a las DAT, aunque no existe intercambio de información a otros niveles, lo que da lugar a determinadas discrepancias, puestas de manifiesto al comparar las relaciones de cuentas aportadas por la Tesorería central con la que facilita la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

Según la información contenida en NEXUS, a fin de ejercicio existían 1.510 cuentas abiertas cuyo saldo ascendía, sin incluir el de las Direcciones de Área Territorial, a 172.409 miles de euros, mientras que en la aplicación GECD el número de cuentas es de 1.512, con un saldo total de 169.035 miles de euros.

La diferencia en el número de cuentas se debe a que hay tres cuentas que no figuran en NEXUS y sí en GECD, mientras que hay una cuenta que figura en NEXUS pero no en



GECD. La diferencia en importe (3.375 miles de euros) corresponde en su práctica totalidad a esta última cuenta, destinada al pago de nóminas del personal de los centros concertados que no se registra en GECD.

A través de las contestaciones a las circularizaciones bancarias se han confirmado 1.473 cuentas, por un total de 204.863 miles de euros, lo que representa el 97,9% del saldo bancario total de estas cuentas.

El saldo del total de cuentas auxiliares de educación corresponde a los importes que figuran a fin de ejercicio en las distintas DAT, pendientes de distribución entre los centros adscritos a su área, así como a los remanentes de cada centro a 31 de diciembre, fondo de maniobra necesario para el normal funcionamiento de estos centros, que no reciben el primer libramiento hasta aproximadamente principios del mes de marzo.

El importe de este remanente total, que alcanza, según la información contenida en la cuenta de gestión consolidada y en GECD, un total de 206.285 miles de euros (frente a los 234.508 miles del ejercicio anterior), no aparece reflejado en contabilidad, ya que los libramientos a estas cuentas se tratan como libramientos en firme por la totalidad de estos y, sin embargo, dicho remanente debería recogerse como mayor importe de la tesorería de la Administración de la Comunidad. En este ejercicio se produce una disminución de estos fondos del 12,0%, frente a la también reducción del 11,7% del ejercicio anterior, ya que en el ejercicio aumentaron los gastos en mayor medida que los fondos transferidos a los centros.

La aplicación NEXUS incluye la agrupación de otras cuentas, en las que se incluyen cuentas operativas de pagos y cobros, no encuadrables exactamente en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo.

A 31 de diciembre de 2021 existía una sola cuenta en esta categoría, con un saldo residual. Durante el ejercicio analizado se abren tres cuentas más, alcanzando un saldo final conjunto de 18.039 miles de euros del ejercicio anterior. La gran parte de éste corresponde a los depósitos de 6.000 miles de euros realizados en tres entidades financieras que se han adherido al programa *Mi primera Vivienda*. Dicho programa, gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, tiene por objeto apoyar a personas jóvenes que cumplan determinados requisitos, facilitándoles el acceso a una hipoteca en la que la financiación pueda ser superior al 80% del valor del inmueble, pudiendo llegar hasta el 95%.

Los saldos y movimientos de esta agrupación de cuentas no aparecen recogidos en contabilidad cuando por su naturaleza y titularidad deben tener la consideración de tesorería de la Administración y como tal, registrarse en el balance. A través de las contestaciones recibidas de las circularizaciones efectuadas se ha verificado el saldo total de estas cuentas.

C) Patrimonio neto

La composición del patrimonio neto de la Administración de la Comunidad de Madrid y su evolución en el ejercicio 2022 se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro III.49
ACM. Patrimonio neto. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrimonio aportado	7.540.708	--	--	7.540.208
Resultados de ejercicios anteriores	(19.170.451)	1.199.328	54.774	(18.025.897)
Resultados del ejercicio	1.196.374	(1.659.281)	1.196.374	(1.659.281)
Otros incrementos patr. ptes imput. rtdos	576.830	22.062	14.711	584.181
TOTAL	(9.857.039)	(437.891)	1.265.859	(11.560.789)

Las variaciones en esta agrupación se recogen en el Estado de cambios en el Patrimonio neto.

El 99,8% de los movimientos de la cuenta de *Resultados de ejercicios anteriores* se debe a la incorporación del resultado del ejercicio anterior (1.196.374 miles de euros). El resto son modificaciones de ingresos y gastos de ejercicios anteriores, por cambios en criterios contables o corrección de errores, fundamentalmente. Los resultados del ejercicio son negativos, rompiendo la tendencia positiva de los dos ejercicios anteriores.

La cuenta de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta presentaba un saldo a final del ejercicio anterior de 576.830 miles de euros, que coincide con el saldo a inicio del ejercicio. Las subvenciones recibidas en el ejercicio por inmovilizado no financiero recibido han ascendido a 22.062 miles de euros, correspondiendo en su mayor parte (el 97,33%) a parcelas que ha recibido la Comunidad con carácter no reintegrable para la construcción de centros educativos. Las bajas en la cuenta corresponden a la imputación al resultado del ejercicio de estas subvenciones por amortización de los activos (8.049 miles de euros) o por reversión de la cesión o cambio de adscripción de activos (6.662 miles).

D) Pasivo no corriente y pasivo corriente

La composición y variaciones de estas agrupaciones durante el ejercicio fiscalizado se presentan a continuación:



Cuadro III.50
ACM. Pasivo no corriente y pasivo corriente. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Provisiones a l.p.	124.223	2.005	1.627	124.601
Deudas a l.p.	29.645.803	3.862.293	2.934.326	30.573.770
Ajustes por periodificación lp	1.268	507	211	1.564
<i>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</i>	<i>29.771.294</i>	<i>3.864.805</i>	<i>2.936.164</i>	<i>30.699.935</i>
Provisiones a c.p.	185.174	319.724	68.679	436.219
Deudas a c.p.	3.380.897	6.027.382	6.211.228	3.197.051
Deudas ent grupo, multigrupo y asoc. c.p.	--	1.644.388	1.644.388	--
Acreedores y otras cuentas a pagar	3.196.696	159.213.483	160.288.736	2.121.443
Ajustes por periodificación CP	211	718	211	718
<i>TOTAL PASIVO CORRIENTE</i>	<i>6.762.978</i>	<i>167.205.695</i>	<i>168.213.242</i>	<i>5.755.431</i>
TOTAL	36.534.272	171.070.500	171.149.406	36.455.366

Para su análisis se distingue entre endeudamiento financiero, tanto a largo como a corto plazo, y el resto de acreedores que no constituyen pasivos financieros.

Endeudamiento financiero

A efectos de este informe, se ha considerado dentro de este epígrafe, además de las operaciones de empréstitos y otras emisiones análogas, concertación de préstamos y disposición de pólizas y líneas de crédito, otro tipo de operaciones con las que la Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación, que tienen por tanto la consideración de pasivos financieros, como son las operaciones de cobertura financiera, las fianzas y depósitos recibidos, las deudas transformables en subvenciones y el arrendamiento financiero. El detalle de la deuda viva a 31 de diciembre de 2022 se recoge en el Anexo II.11 del presente informe.

La evolución de las cuentas que recogen los empréstitos y otras emisiones análogas, tanto la parte que tiene vencimiento a largo plazo como la que ya se ha reclasificado a corto, se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro III.51
ACM. Empréstitos y otras emisiones análogas. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Emisiones	Amortiz.	Reclasif.	Ajuste de valor	Saldo final
Obligaciones y bonos l.p.	18.429.383	1.597.500	--	(619.375)	36.150	19.443.658
Obl. y bonos a c.p. coste amortizado	1.623.747	--	1.624.000	619.375	253	619.375
Deudas representadas en otros val,neg.cp	17.603	25.000	42.600	--	(3)	--
Intereses a cp de empréstitos y o.e.a.	235.412	239.849	235.412	--	--	239.849
TOTAL	20.306.145	1.862.349	1.902.012	--	36.400	20.302.882

Las tres primeras filas del cuadro anterior recogen el importe de las obligaciones y bonos, a largo y corto plazo respectivamente, así como los pagarés a corto plazo emitidos por la Administración de la Comunidad de Madrid, mientras que la última refleja los intereses devengados y no vencidos derivados de dichas emisiones.

Los aumentos del ejercicio de las obligaciones y bonos corresponden a tres nuevas emisiones de deuda pública, por importe nominal de 1.600.000 miles de euros. Estas emisiones se encuentran dentro de los límites que marcan los Acuerdos del Consejo de Ministros de 8 de febrero, 13 de septiembre y 15 de noviembre de 2022. El efectivo recibido, 1.597.500 miles de euros, que figura en la columna de emisiones del cuadro anterior, tiene en cuenta los gastos de emisión. La diferencia entre los importes recibidos y el valor a coste amortizado, incluidas las comisiones de emisión, primas de emisión y cupón corrido, se irá registrando a lo largo de la vida de la operación, imputándose a resultados en función del tipo de interés efectivo de la operación.

La disminución del saldo de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos a corto plazo (1.624.000 miles de euros, en conjunto) se produce por las amortizaciones ordinarias del ejercicio, correspondientes a tres emisiones de obligaciones y bonos. La amortización ordinaria prevista para el ejercicio 2023 se reclasifica del largo al corto plazo (619.375 miles de euros).

A fin de ejercicio se procedió también a actualizar el valor a coste amortizado de las emisiones vivas, lo que supuso un ajuste de valor de 36.403 miles de euros. El saldo final de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos a largo y corto plazo coincide con el importe reflejado en el Anexo de Pasivos financieros a coste amortizado incluido en la Memoria de la Cuenta.

Además de la emisión de obligaciones y bonos, en el ejercicio 2020 y ante la situación de tipos de interés negativos, la Comunidad de Madrid inició un programa de emisión de pagarés, con una duración de cinco años. Las operaciones con pagarés se recogen en la cuenta de *Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo*.

El saldo inicial de esta cuenta recoge una emisión de pagarés formalizada en noviembre de 2021 por importe nominal de 17.600 miles de euros. En el ejercicio analizado se lleva a cabo una sola colocación, en el mes de julio, por importe nominal de 25.000 miles de euros. Las cantidades registradas en esta cuenta incluyen tanto el valor nominal de las emisiones como los intereses implícitos de la misma. En el ejercicio se han amortizado la totalidad de pagarés vivos y se realiza un ajuste por el



importe de los intereses devengados en 2022 (3 miles de euros), de tal forma que el saldo final es cero.

El saldo inicial de la cuenta *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas*, coincide con el de las cuentas que recogían los intereses devengados en el ejercicio 2021 y no vencidos a 31 de diciembre. El saldo final (239.849 miles de euros) recoge el importe de los intereses que vencerán y se pagarán en el ejercicio 2023, adecuadamente registrados.

Todas las operaciones referidas están adecuadamente registradas en el presupuesto, tanto de gastos como de ingresos.

Al margen de las obligaciones y bonos, la Administración de la Comunidad se financia con préstamos, líneas y pólizas de crédito, que tienen su reflejo contable en las siguientes cuentas de pasivo:

Cuadro III.52
ACM. Préstamos, líneas y pólizas de crédito. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Ajuste de valor	Saldo final
Deudas l.p. con entidades de crédito	10.808.253	2.174.000	--	(2.061.161)	225	10.921.317
Deudas a largo plazo	43.555	0	478	(15.438)	--	27.639
Deudas c.p. con entidades de crédito	1.411.952	1.433.218	2.683.370	2.061.161	--	2.222.961
Deudas a c.p.	16.217	0	16.217	15.438	--	15.438
Intereses a cp deudas con entid. crédito	73.127	95.988	73.127	--	--	95.988
Intereses a cp de otras deudas	536	375	536	--	--	375
TOTAL	12.353.640	3.703.581	2.773.728	0	225	13.283.718

Los aumentos de la cuenta de *Deudas con entidades de crédito a largo plazo* incluyen los derivados de la formalización de 13 nuevos préstamos en el ejercicio con entidades de crédito, por importe de 1.467.000 miles de euros, así como a tres operaciones con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (correspondientes a desembolsos de contratos firmados en ejercicios anteriores) por importe conjunto de 235.000 miles de euros. Además, en el ejercicio 2022 se firmaron dos nuevos contratos de financiación con el Banco Europeo de inversiones y se produjo el primer desembolso del contrato firmado en el ejercicio anterior como respuesta al COVID, lo que supuso un importe total de 472.000 miles de euros.

Todas estas operaciones se encuentran dentro de los límites que marcan el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2022.

En la columna de reclasificaciones se recoge el traspaso de deuda a corto plazo (2.061.161 miles de euros), que aparece como alta en la fila de *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*. La columna de ajustes recoge la corrección valorativa de los cuatro préstamos de deuda bajo ley alemana, por los intereses devengados en el ejercicio de acuerdo con el tipo de interés efectivo de la operación. El saldo final recoge el importe vivo de los préstamos, valorado a coste amortizado.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La cuenta *Deudas a largo plazo* recoge préstamos recibidos de diferentes ministerios e incluye, entre otros, un préstamo con el Ministerio de Educación-IMADE, derivado de un convenio firmado en 2011. En el ejercicio 2016 se produjo una cancelación anticipada parcial del mismo, lo que debió dar lugar a una modificación de las cuotas pendientes. El Ministerio no aceptó las nuevas cuotas propuestas, por lo que las cuotas pagadas siguieron la tabla aprobada en 2011, sin tener en cuenta la devolución anticipada. En 2022 el Ministerio ajustó el cuadro de amortización inicial, lo que supuso la aplicación del sobrecoste de anualidades a anteriores a la amortización de 2022, por lo que se registra una amortización de 478 miles de euros.

La cuenta *Deudas a corto plazo con entidades de crédito* incluye tanto los préstamos bancarios como las pólizas de crédito y créditos en cuenta corriente. En el ejercicio 2022 se cambia la operativa de la principal entidad financiera con la que opera la Comunidad de Madrid, proponiendo la existencia de una única cuenta corriente en la que se anotaran tanto los cargos como los abonos, admitiéndose un saldo negativo hasta el importe de crédito concedido. Con este nuevo sistema los movimientos de la póliza de crédito no se contabilizan de forma extrapresupuestaria y solo en el caso de que al final la cuenta tenga saldo negativo se hace un asiento directo. Al tener saldo positivo este ejercicio, los movimientos de esta póliza no se registran en la cuenta *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*, que sí recoge los movimientos de la póliza con otra entidad financiera, los de los préstamos bancarios a corto plazo y los de las líneas de crédito.

La cuenta *Deudas a corto plazo* recoge el importe pendiente de pago de varios préstamos del Ministerio de Educación y el de Ciencia e Innovación. En el ejercicio se amortizan 16.217 miles de euros y se registra el saldo con vencimiento en el ejercicio siguiente, procedente de reclasificaciones desde el largo plazo (15.438 miles de euros).

El saldo de las cuentas de *Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito* e *Intereses a corto plazo de otras deudas* reflejan los importes de los intereses devengados en cada ejercicio pendientes de pago al final del mismo. El procedimiento de contabilización de estos intereses no es totalmente concordante con lo establecido en el PGPCM, ya que los mismos se ajustan al final de ejercicio con abono a las cuentas de gastos financieros, en lugar de cargarse en el momento de su vencimiento con abono a la cuenta de *Acreedores por obligaciones reconocidas*.

Además de las emisiones de obligaciones y bonos y la concertación de préstamos, la Comunidad realiza otras operaciones que, a efectos del presente informe, se han considerado endeudamiento financiero. Entre ellas se encuentran las operaciones de permuta financiera, las fianzas y depósitos recibidos, las deudas transformables en subvenciones y las operaciones de arrendamiento financiero. La evolución durante el ejercicio de este tipo de operaciones se registra en el cuadro siguiente:



Cuadro III.53
ACM. Otros pasivos financieros. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Pasivos por derivados financieros l.p.	196.349	--	196.349	--
Deudas a l.p. transformables en subvenciones	52.284	--	596	51.689
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	115.977	46.198	32.708	129.467
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.206	1355	1056	2.504
Acreedores por arrendamiento financiero cp	98	--	98	--
TOTAL	366.914	47.553	230.807	183.660

La Comunidad de Madrid tiene contratados durante 2022 cinco derivados financieros en forma de permuta financiera de intereses. Cuatro de ellos cumplen los requisitos que establece la Norma de valoración 10 del PGPCM, por lo que se registra únicamente en la Cuenta de Resultados el importe neto del resultado de las liquidaciones del ejercicio (uno de ellos venció en septiembre de 2022).

El quinto de estos derivados, por un valor nominal de 180.000 miles de euros, tenía por finalidad en su origen la cobertura de los derechos de cobro de los proveedores por las inversiones realizadas en la construcción de Metrosur para MINTRA. Sin embargo, hoy en día no puede considerarse vigente dicha relación y, por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en la Norma de valoración de las coberturas contables, por lo que se considera especulativo, y como tal se dio de alta en el pasivo del balance por su valor razonable, en la cuenta *Pasivos por derivados financieros a largo plazo*.

Su saldo inicial, por importe de 196.349 miles de euros, se ha visto reducido en el ejercicio en 251.308 miles de euros. Ello es debido, por una parte, a los pagos realizados en el ejercicio, por importe de 12.684 miles de euros y, por otra parte, a su valoración a valor razonable. La valoración realizada por un asesor independiente le otorga un valor positivo de 54.959 miles de euros, por lo que pasa a registrarse como una inversión financiera a largo plazo en el activo del balance, anulando por tanto la cuenta de pasivo, que aparece con saldo cero.

La cuenta *Deudas transformables en subvenciones* presenta un saldo inicial de 52.284 miles de euros, que engloba importes anticipados por el Estado en virtud de distintos convenios que, una vez aprobada la documentación justificativa, serán considerados subvenciones o, en caso de no resultar adecuadamente justificado, deberán ser objeto de devolución.

Los movimientos del ejercicio (596 miles de euros) corresponden a la devolución de una subvención concedida por el Ministerio de ciencia e Innovación para el proyecto de diagnóstico y detección del virus ZIKA, por el incumplimiento del Servicio Canario de salud (con quien la Comunidad de Madrid había firmado un convenio) de sus obligaciones en materia de justificación de la ayuda, lo que generó el reintegro total de la ayuda, afectando solidariamente a la consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid. La subvención otorgada fue de 560 miles de euros, importe por el que figuraba en el pasivo, si bien se registró de forma incorrecta como baja también el importe de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

los intereses de demora (36 miles de euros), lo que genera un descuadre en la cuenta de *Deudas a largo plazo transformables en subvenciones*, que es necesario corregir.

Por otra parte, siguen registrados de forma incorrecta en esta cuenta, tanto en su saldo inicial como final, 21.438 miles de euros correspondiente al anticipo del curso 2016 de unas ayudas para la implantación de los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en la Educación Secundaria Obligatoria, que ya han sido cancelados por el Estado y comunicados a la Comunidad de Madrid, sin que haya registrado su baja contablemente.

Dentro de las deudas a largo y corto plazo se incluyen también los depósitos y fianzas recibidos en garantía del cumplimiento de una obligación en forma de efectivo. El saldo a final de ejercicio de estas cuentas que recoge el cuadro anterior incluye tanto las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo (la totalidad del saldo corresponde a fianzas por importe de 2.505 miles de euros), como a largo plazo (80.422 miles de euros de fianzas y 49.045 miles de euros de depósitos a largo plazo).

La clasificación de las fianzas y los depósitos entre el corto y largo plazo no es correcta. Por una parte, la Comunidad de Madrid no lleva a cabo reclasificación alguna desde el largo al corto plazo respecto de aquellas fianzas y depósitos constituidos, con vencimiento en el ejercicio siguiente, por lo que dentro del pasivo no corriente hay saldos a corto plazo. En sentido contrario, el 61,2% del saldo recogido como fianzas a corto plazo tiene más de un año de antigüedad, por lo que debería reclasificarse a largo plazo.

Respecto a la antigüedad de las partidas que conforman los saldos de fianzas, con el traspaso al nuevo sistema contable, la carga inicial de la cuenta que recoge las fianzas de contratistas se realizó sin el desglose necesario para poder determinar su ejercicio de procedencia. Por lo tanto, existe un saldo de 2.720 miles de euros, que representa el 3,4% del saldo total de las fianzas recibidas a largo plazo, del que se desconoce su antigüedad. En las fianzas a corto plazo este saldo es de 23 miles de euros, el 0,9% del total. También existen saldos con una antigüedad superior a 20 años, tanto en la cuenta de fianzas a largo plazo (301 miles de euros) como en la de fianzas a corto plazo (113 miles).

En lo que se refiere a los depósitos recibidos, al igual que para las fianzas, existen partidas de las que se desconoce su antigüedad (289 miles de euros, un 0,6%). Del importe que ha sido posible analizar, se concluye que existen, al menos, 2.987 miles euros de depósitos recibidos a final de ejercicio con una antigüedad superior a 20 años, que sería necesario depurar.

En el ejercicio 2022 no se han llevado a cabo depuraciones de saldos antiguos, ni de fianzas ni de depósitos.

Los acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo recogían a inicio del ejercicio las 10 cuotas pendientes de pago de un contrato firmado por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de *Servicio de Retirada de Basura de los contenedores de las Áreas Socio-Recreativas de la CM, durante el periodo 2018-2022*. Se trata de un contrato mixto que incluye tanto prestaciones de servicio de retirada de basura de los contenedores como el arrendamiento financiero con opción de compra



de estos, imputándose las distintas partes del contrato al correspondiente subconcepto presupuestario.

En el ejercicio 2022 se procede al pago de las cuotas pendientes, quedando totalmente amortizado, por lo que la cuenta aparece saldada a final de ejercicio.

La LPCM y demás normativa presupuestaria imponen una serie de obligaciones en cuanto a las finalidades, límites y formalización de las operaciones de endeudamiento.

Por lo que se refiere al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la Ley de Hacienda determinan que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión, si bien en el ejercicio 2022 la LPGCM excepciona esta limitación, siempre que las operaciones sean autorizadas por el Estado, como así ha sido. No obstante, en el 7,7% de los expedientes tramitados en el ejercicio 2022 no consta referencia alguna a la finalidad de estas operaciones, lo que sigue siendo recomendable.

Los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, establecen otro límite para las operaciones de deuda a largo plazo, según los cuales el importe total de las anualidades, incluyendo amortización e intereses, de la deuda a largo plazo, no debe exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad autónoma. En el ámbito de la Administración de la Comunidad, en este ejercicio se ha cumplido el referido límite, tal y como refleja el cuadro siguiente:

Cuadro III.54
ACM. Límites del endeudamiento. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Ingresos corrientes (DRN capítulos 1 a 5)	25.785.614	
Límite de gasto (25%)		6.446.403
Gasto por amortización	2.908.447	
Gasto por intereses	588.660	
Gasto por endeudamiento a largo plazo		3.497.107
% gastos/ingresos corrientes		13,6%

En cuanto al procedimiento de formalización, todos los expedientes cuentan con los correspondientes informes de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, del Servicio Jurídico de la Comunidad y de la IGCM. En la mayor parte de ellas se respetó el plazo de dos meses que establece el artículo 40.7 de la LPCM para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras realizadas, tanto a corto como a largo plazo, a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid, existiendo retrasos en la comunicación del 13,1% de las operaciones.

En cuanto a los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto de empréstitos como de préstamos, han de ser considerados como gastos de carácter plurianual, contabilizándose en el momento de la emisión de la deuda los documentos de autorización y disposición del crédito por los compromisos adquiridos, y han de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

incluirse en la relación de compromisos de gastos plurianuales que se presenta con la Cuenta General.

Por último, es preciso hacer referencia al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al principio de estabilidad presupuestaria.

El 27 de abril de 2012 se aprueba la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyos objetivos básicos son garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, permitiendo mejorar la percepción de los inversores e instituciones internacionales, y reforzar los compromisos de España con la Unión Europea, al incorporar el Tratado fiscal en nuestro ordenamiento jurídico interno en paralelo a su aprobación en la Unión Europea.

Dicha norma regula los criterios y procedimiento para el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas, e individuales para las Comunidades Autónomas, así como, contempla los informes de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, tanto en los proyectos de presupuesto, como en los presupuestos iniciales y en su ejecución.

Asimismo, se establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero de reequilibrio que permita el cumplimiento de estos.

Los objetivos de estabilidad y deuda pública aprobados para el período 2021-2023 en el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 se vieron suspendidos en marzo, cuando en un escenario de pandemia mundial la Comisión Europea aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y en septiembre comunicó que se prorrogaría a 2021. Esta medida permitió a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

En línea con las acciones adoptadas a nivel europeo, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales para 2022 (al igual que se hizo para los dos ejercicios anteriores), y solicitó al Congreso de los Diputados la declaración de que España se encontraba en uno de los supuestos de emergencia extraordinaria recogidos en la Constitución y que habilitaban la suspensión de reglas fiscales. El Congreso votó el 13 de septiembre de 2021 a favor de la apreciación de que España estaba sufriendo una pandemia.

En el mismo Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 fijó una tasa de referencia para el déficit de las Comunidades Autónomas del 0,6%, que serviría para permitir el funcionamiento del presupuestario ordinario del ejercicio.

Los datos recogidos en la Cuenta General sobre endeudamiento se derivan de la contabilidad pública, cuyos criterios metodológicos difieren de los de la Contabilidad Nacional de España y el Sistema Europeo de Cuentas. Por otro lado, el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, que incluye tanto a la Administración de la Comunidad y sus Instituciones, como a los organismos autónomos, no se corresponde con el de las unidades que integran el sector Administraciones Públicas de la



Comunidad según se definen en el SEC 2010. El análisis del cumplimiento de estabilidad presupuestaria excede, por tanto, del ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, si bien a continuación se presentan los datos que se derivan de la información ofrecida por el Banco de España y la IGAE, entre otros.

El Ministerio de Hacienda elabora dos informes de cumplimiento de objetivos con la información recabada por la IGAE de las comunidades autónomas. Pero, dada la suspensión de las reglas fiscales desde 2020 los informes de 3 de mayo y de 31 de octubre de 2023 dejan claro que se limitan a exponer el resultado obtenido por las Administraciones públicas en cuanto a objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales. Pasan de ser informes de cumplimiento a informes de seguimiento. Los datos ofrecidos en el último informe son:

- Objetivo de estabilidad presupuestaria: necesidad de financiación de 1.759.000 miles de euros, lo que representa el 0,7% del Producto Interior Bruto (en adelante, PIB) regional, siendo el índice de referencia un déficit del 0,6%. Según la información que figura en la Memoria de la CGCM, la tasa de referencia se fijó con anterioridad a la aprobación del incremento con carácter retroactivo del 1,5% en las retribuciones de los empleados públicos para el año 2022, lo que hizo que aumentara el déficit.
- Regla de gasto: La variación del gasto computable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid ha sufrido un aumento del 5,3%.
- Objetivo de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid: Según los datos del Banco de España, el volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo, fue de 34.824.000 miles de euros, lo que representa el 13,3% del PIB Regional, inferior al 14,0% fijado como referencia para este ejercicio. Madrid es la Comunidad Autónoma cuya deuda representa un menor porcentaje respecto de su PIB.

Al configurarse en este ejercicio dichos límites como meras tasas de referencia, la Comunidad de Madrid no necesita la elaboración de un Plan económico-financiero de reequilibrio.

A partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid se puede analizar la evolución del déficit y la deuda de las entidades integrantes de la misma, sin que esto suponga el análisis del cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, comentado anteriormente, y que tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo excede del ámbito de la Cuenta General y del presente informe.

Por lo que se refiere a la Administración de la Comunidad de Madrid, la Cuenta rendida en el ejercicio 2022 ha presentado una necesidad de financiación de 711.970 miles de euros, frente a la capacidad de financiación de 832.136 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un empeoramiento del 185,6%.

El endeudamiento, considerando únicamente las emisiones de deuda, préstamos y líneas y pólizas de crédito (sin incluir los intereses devengados y no vencidos),



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

presenta un importe a fin de ejercicio de 33.250.388 miles de euros, frente a los 32.350.710 miles de euros del ejercicio anterior.

Su evolución durante el ejercicio 2022 se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro III.55
ACM. Evolución del endeudamiento. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Tipo de deuda	Saldo 1/1/2022	Saldo 31/12/22
Obligaciones y bonos	20.053.130	20.063.033
Préstamos a largo plazo	12.135.777	13.025.555
<i>Total Deuda a largo plazo</i>	<i>32.188.907</i>	<i>33.088.588</i>
Obligaciones y bonos a corto plazo	17.603	--
Líneas de crédito	144.200	161.800
Créditos en cuenta corriente	--	--
<i>Total Deuda a corto plazo</i>	<i>161.803</i>	<i>161.800</i>
TOTAL	32.350.710	33.250.388

Según lo recogido en el cuadro anterior, la deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre aumentó con respecto a la existente a 1 de enero de 2022 en 899.678 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,8%.

Si se considera la totalidad del endeudamiento financiero tal y como ha quedado delimitado en este informe, es decir, incluyendo, además de los intereses devengados, el resto de las cuentas que constituyen pasivos financieros, este aumenta en 2.584.678 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,9%.

Resto de pasivo

En el cuadro siguiente se recogen el resto de pasivo no corriente y corriente que no tienen la consideración de endeudamiento financiero:



Cuadro III.56
ACM. Resto de pasivo. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Provisiones a l.p. y c.p.	309.397	321.729	70.306	560.820
Acreedores ppartarios por otras deudas	--	1.516.778	1.516.218	560
Acreed. Ppartarios por deudas ent depend.	--	1.644.388	1.644.388	--
Acreed.ppartarios por operaciones de gestión	16.662	22.416.837	22.428.890	4.609
Acreed.ppartarios por otras cuentas a pagar	--	358.243	358.243	--
Acreedores no presupuestarios	1.252.996	14.195.501	14.436.915	1.011.583
Cobros pendientes de aplicación	187.121	108.426.231	108.494.459	118.893
Administraciones Públicas	253.172	2.833.278	2.799.786	286.664
Cuentas corrientes no bancarias	1.486.743	10.983.392	11.770.443	699.692
Ajustes por periodificación a l.p y c.p	1.480	1.224	422	2.282
TOTAL	3.507.572	162.697.601	163.520.070	2.685.103

El nuevo PGCCPM establece la distinción entre las provisiones a largo y a corto plazo. A su vez, dentro de las provisiones a corto plazo, además de las provisiones para responsabilidades incluye las provisiones para devolución de ingresos. Para el registro en contabilidad de las provisiones, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración del PGCCPM, es necesario que la ACM tenga una obligación presente consecuencia de un acontecimiento pasado, que sea probable que genere un gasto futuro y que pueda hacerse una estimación fiable de esta obligación. Si no se cumple alguno de los dos últimos requisitos se debe tratar como pasivo contingente teniendo que ofrecer información en la Memoria, si bien no figura en el Balance.

Las provisiones para responsabilidades (tanto a largo como a corto plazo) presentan un saldo inicial de 129.336 miles de euros, coincidente con el saldo final de ejercicio anterior, y un saldo final de 129.207 miles.

Entre las altas del ejercicio destaca la dotación por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 1.478 miles de euros, por el importe reclamado por la responsabilidad patrimonial por la paralización de una demolición, derivada del procedimiento ordinario 1175/2021. Solo esta provisión, así como otra de la Consejería de Transportes e Infraestructuras por importe de 69 miles de euros, figuraban como pasivos contingentes en el ejercicio anterior.

En cuanto a las bajas, en este ejercicio se aplica la provisión dotada en el ejercicio anterior por la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 2.000 miles de euros por la valoración de la expropiación de derechos mineros por ejecución del proyecto de acceso por ferrocarril al parque temático y a San Martín de la Vega, que incluye el justiprecio y los intereses estimados. Dicho importe se abona en el ejercicio 2022.

El 93,2% del saldo final corresponde a la provisión dotada por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por importe de 120.446 miles de euros, derivado de una sentencia a favor del Ayuntamiento de Madrid y en contra de la Comunidad por una reclamación sobre la tasa de retirada de vehículos de la vía pública, que adquiere firmeza en el



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

ejercicio 2019 al desestimarse el recurso de apelación de la Comunidad, procediendo entonces a la dotación de la provisión correspondiente, por lo que figura también en el saldo inicial de la cuenta.

Respetando la norma de valoración del Plan, la IGCM define aún más los criterios para dotar la provisión para responsabilidades, determinando que se han de provisionar todos los procedimientos judiciales en los que ha recaído sentencia provisional (no firme) condenatoria y, para los procedimientos en curso sin resolución provisional, se toma como elemento primordial el criterio de las unidades de régimen jurídico correspondiente. Es por ello que existen algunas provisiones dotadas sin que haya recaído sentencia, siguiendo el criterio del gestor que en algunos casos ha considerado conveniente primar la prudencia.

En sentido contrario, no se han detectado procedimientos con sentencia no firme que sea necesario provisionar, si bien, como ya se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, el importe a dotar ha de incluir no solo el principal de las resoluciones correspondientes, sino también el importe correspondiente a intereses y costas. Aunque el criterio de la IGCM es claro en este sentido y así se lo transmite a cada consejería, los importes que figuran registrados en la cuenta de provisiones del balance incluyen únicamente el principal, por lo que el importe de la provisión debería aumentarse por los intereses devengados, lo que en muchas ocasiones incrementaría de forma notable el importe de estas.

Cuando existiendo una obligación presente que provenga del pasado, pero no sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelarla o, siendo probable, no se pueda hacer una estimación fiable de su importe, no será necesario provisionar, pero se debe informar en la Memoria y tratarse como pasivos contingentes.

La información que se recoge en el Anexo 15.2 de la Memoria aparece valorada, salvo para la Consejería de Transportes e Infraestructuras y la de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Para esta última consejería, su valoración sí se ha consignado en otros documentos, en concreto en el modelo A.65 CIMCA, elaborado para dar cumplimiento al suministro de información recogido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las cuatro consejerías que sí han consignado importes lo hacen por un total conjunto de 347.869 miles de euros, siendo la que mayor importe presenta la Consejería de Medio ambiente, Vivienda y Agricultura (246.412 miles de euros, el 70,8% del total). Por otra parte, este ejercicio es el primero en el que la Consejería de Sanidad presenta información sobre los pasivos contingentes, y la presenta valorada, alcanzando un importe de 59.940 miles de euros.

Además de las provisiones para responsabilidades, el PGCCPM recoge la provisión a corto plazo para devolución de ingresos, que se empieza a dotar en el ejercicio 2018, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara. Esta provisión, que recoge las devoluciones de impuestos y otros ingresos que la entidad espera tener que realizar en un plazo no superior a un año, respecto de las que existe incertidumbre sobre su



importe exacto o sobre su vencimiento, presenta un saldo inicial de 180.061 miles de euros, unas dotaciones en el ejercicio de 431.607 miles de euros y bajas de 180.055 miles, lo que da lugar a un saldo final de 431.613 miles de euros.

El saldo final se distribuye de la siguiente manera:

- 424.117 miles de euros, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. La mayor parte de este importe, 364.000 miles de euros, corresponde a la previsión de reintegro de la subvención de la línea COVID de la Dirección General de Autónomos. Del resto, 59.997 miles de euros son de la Dirección General de Tributos, cuyo criterio es calcular cada ejercicio el importe medio de los expedientes de devolución de ingresos liquidados en los tres últimos ejercicios. Asimismo, esta consejería incluye la provisión por devoluciones previstas de tasas y de sanciones impuestas realizada por la Dirección General de Industria (120 miles de euros);
- 7.342 miles de euros de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. De este importe, 7.338 miles corresponden a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, que procede a estimar la provisión en función de las probables liquidaciones de varios programas financiados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el marco del Plan Estatal de Vivienda. Asimismo, se provisionan 4 miles de euros derivados de resoluciones estimatorias de devoluciones de precios públicos y tasas;
- 74 miles de euros por la provisión actualizada de la Dirección de Área de Ordenación y Control del Juego.
- 45 miles de euros dotados por primera vez en este ejercicio por la Consejería de Sanidad, por un procedimiento judicial en curso con posibilidad de reintegro de una sanción impuesta;
- 35 miles de euros a la Dirección General de Trabajo, que dota provisión para todos los procedimientos judiciales procedentes de sanciones laborales por seguridad e higiene, en los que hubiere recaído sentencia provisional (no firme) condenatoria. En este sentido, existen sentencias firmes por este mismo concepto pendientes de devolver, por importe conjunto de 82 miles de euros, que deberían aumentar el importe de la provisión.

El resto de los centros gestores no dotan provisión por devolución de ingresos, sin que especifiquen el criterio seguido que justifique dicha decisión.

Los *acreedores presupuestarios* recogen los acreedores derivados de la ejecución del presupuesto tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. Con la aplicación del nuevo PGPCM se utilizan divisionarias en función del origen o naturaleza de las obligaciones, que, además, se incluyen en distintos epígrafes del pasivo.

Los saldos iniciales del ejercicio 2022 de las distintas divisionarias no coinciden con los saldos finales del ejercicio anterior debido al traspaso de corriente a cerrados, que se registra en un periodo intermedio entre el cierre de la contabilidad del ejercicio 2021 y la apertura del siguiente, asientos que se deberían haber producido una vez abierta la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

contabilidad del ejercicio. Es por ello por lo que los saldos a inicio del ejercicio 2022 de las cuentas de acreedores presupuestarios de naturaleza distinta a las operaciones de gestión aparecen con saldo cero, pues se ha producido ya su traspaso a cerrados, y figuran por tanto en la cuenta de acreedores presupuestarios por operaciones de gestión.

Considerando los acreedores presupuestarios de forma agregada, estos ascienden, a final de ejercicio a 5.168 miles de euros (5.158 miles de euros del ejercicio corriente y 10 miles de presupuestos cerrados), frente a los 16.602 miles de euros del ejercicio anterior. El importe de los acreedores presupuestarios de corriente deriva de unas obligaciones reconocidas de 25.936.318 miles de euros, a las que se deducen los pagos realizados por importe de 25.931.160 miles, tal y como se recoge en el Cuadro III.20.

El saldo inicial de los acreedores presupuestarios de ejercicios anteriores es de 16.662 miles de euros. Durante el ejercicio se realizan anulaciones por importe de 73 miles de euros (debido fundamentalmente a renunciaciones o a pérdidas de derechos de beneficiarios de subvenciones) y pagos de cerrados por importe de 16.579 miles de euros, por lo que el saldo a final del ejercicio es de 10 miles de euros.

La fila de acreedores no presupuestarios del Cuadro III.56 incluye los saldos y movimientos de las cuentas *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (106.685 miles), *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, (21.315 miles de euros), *Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades* (4.025 miles de euros), *Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones* (8 miles) y *Otros acreedores no presupuestarios* (879.550 miles de euros a fin de ejercicio).

El saldo inicial de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (88.231 miles de euros) aumenta durante el ejercicio en 18.454 miles de euros, ya que los gastos de ejercicios anteriores aplicados al ejercicio son inferiores a los importes registrados en este ejercicio en dicha cuenta (gastos devengados en el ejercicio, pero pendientes de imputar a presupuesto). Presenta un saldo final de 106.685 miles de euros, con el detalle que se recoge en el apartado III.3.1. Según el registro de justificantes de NEXUS, a fecha de elaboración de este informe (noviembre de 2023) todo el saldo de la cuenta se ha aplicado a presupuesto, salvo 14 justificantes dados de baja por importe de 466 miles de euros.

El saldo inicial de la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* alcanza un total de 47.919 miles de euros, igual al saldo de cierre del ejercicio anterior. Su saldo final es de 21.315 miles de euros, un 55,5% inferior al del ejercicio anterior debido fundamentalmente al abono y aplicación a presupuesto de los importes derivados de las reclamaciones relacionadas con los planes de inversiones en las universidades madrileñas. Según los informes de deuda del saldo final de esta cuenta, al menos 3.187 miles de euros han sido aplicados a presupuesto durante el ejercicio 2023, y ha sido anulada la conformidad de justificantes por importe total de 15.057 miles de euros. No ha sido posible conocer si las anulaciones de conformidad han generado nuevos justificantes que han sido aplicados a presupuesto, si se han dado de baja definitivamente, o si aún permanecen pendientes de aplicar.



La cuenta de *Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades* se empezó a utilizar en el ejercicio 2018 y recoge los importes entregados por los ayuntamientos al ser dados de alta en el PRISMA 2016-2019. El importe que figura a final de ejercicio (4.025 miles de euros) recoge las aportaciones de cada Ayuntamiento en función de su porcentaje de cofinanciación, para sufragar parte de las contrataciones realizadas por la Comunidad de Madrid con el fin de garantizar la prestación de servicios de competencia municipal. Dicho importe procede del saldo inicial (3.798 miles de euros) más las aportaciones del ejercicio (650 miles), a los que se han descontado las devoluciones de anticipos recibidos (423 miles), sin que se haya llevado a cabo ninguna entrega de inversiones cofinanciadas.

El saldo final de la cuenta de *Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones* asciende a 8 miles de euros (frente al saldo inicial de 165 miles de euros). La reducción se debe a devoluciones al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico por el reintegro del remanente de los fondos no comprometidos correspondientes a la línea de residuos de los planes de impulso del medio ambiente. Del saldo final, 4 miles de euros son devoluciones pendientes de sanciones en materia de transportes y carreteras.

El 86,0% del saldo de la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios* corresponde a las cuentas que recogen las relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, por un saldo a final de ejercicio de 756.513 miles de euros. El sistema de pago a cuenta utilizado para la gestión de estas relaciones durante los ejercicios 2020 y 2021 cambia a finales de este ejercicio. A partir de 2022 es de aplicación el sistema de pago de liquidación directa.

La referida cuenta se utiliza para el registro de las operaciones derivadas del nuevo sistema, así como las realizadas para la liquidación y cancelación del anterior. Entre los ingresos del ejercicio destacan los registrados en concepto de cuota obrera y patronal procedentes de distintos centros y entes, por importe de 860.937 miles de euros. Los gastos registran fundamentalmente la asociación con la cuenta deudora para la regularización del convenio anterior (1.060.850 miles de euros).

Por otra parte, dentro de la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios*, se recogen otras subcuentas, parte de cuyos saldos es necesario revisar y, en su caso, depurar, debido a su antigüedad, entre ellos los acreedores no presupuestarios procedentes de la integración de diversos entes en los ejercicios 2011 a 2013, por importe de 5.191 miles de euros. Por otra parte, están pendientes de asociación las cuentas acreedoras y deudoras que registran la gestión de la colaboración con la seguridad para contingencias profesionales.

Las cuentas que recogen los *Cobros pendientes de aplicación* presentan un saldo final de 118.893 miles de euros, lo que supone una disminución del 36,7% en relación con el ejercicio anterior, que fue excepcionalmente elevado. Parte de estas cuentas recoge los abonos que quedan pendientes de conciliar con cuentas operativas, así como los correspondientes a los anticipos de caja fija y pagos a justificar, además de recoger ingresos pendientes de aplicación definitiva por conceptos muy variados. Del saldo a fin de ejercicio 72.725 miles de euros proceden de ayudas de la Comisión europea, entre los que destacan 47.473 miles de euros, que corresponden a la ayuda de la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

participación de las corporaciones locales en un proyecto FEDER, reservado en esta cuenta hasta la correcta justificación por parte de estas.

La mayoría de los movimientos de estas cuentas se refieren a ingresos producidos en el ejercicio 2022 o a compensaciones de los recibidos en éste y en el ejercicio anterior, sin que hayan tenido prácticamente movimientos los apuntes de ejercicios anteriores a 2018. La antigüedad de muchos de sus saldos (algunos incluso anteriores a 2014) hace necesaria una depuración del importe de esta cuenta.

El 62,9% del saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde a la cuenta de *Organismos de previsión social, acreedores* (180.472 miles de euros), de los que 145.212 miles de euros corresponden a la cuota patronal y 31.478 a la cuota obrera. Estas cuentas están sobrevaloradas por importe de 98.583 y 21.018 miles de euros, respectivamente, ya que deberían recoger únicamente las cuotas del último mes del ejercicio 2022. Además de las cuotas patronal y obrera quedan pendientes a de ejercicio 3.782 miles de euros en una cuenta transitoria de asociación de las dos divisionarias.

Las cuentas de *Hacienda Pública, acreedor por IVA* (401 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA repercutido* (1.526 miles), se incluyen igualmente dentro de la agrupación de Administraciones públicas. El importe de la cuenta *Hacienda Pública, acreedor por IVA* no incluye la deuda por el cuarto trimestre de la Abogacía general de la Comunidad de Madrid, que se contabiliza con retraso en el ejercicio siguiente, y que arrojó un resultado a ingresar de 7 miles de euros, importe en el cual está infravalorado su saldo. Asimismo, forman parte de su saldo declaraciones de ejercicios anteriores de distintos centros gestores, por importe conjunto de 116 miles de euros, que sería necesario depurar.

El saldo a fin de ejercicio de la cuenta *Hacienda pública, IVA repercutido*, está sobrevalorado en 7 miles de euros por el retraso referido en el párrafo anterior, por lo que el resultado neto no afecta al pasivo en su conjunto. Además, en el saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio siguen permaneciendo 1.485 miles de euros por el IVA repercutido de ejercicios anteriores a 2015, sin movimientos en el ejercicio, que es necesario depurar.

El saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias* refleja la posición, en este caso deudora, de la Tesorería central frente a los organismos autónomos y entes públicos sin tesorería propia, como consecuencia de la gestión centralizada de la tesorería. Este saldo, que a fin de ejercicio asciende a 699.693 miles de euros, coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos a esta fecha de esta misma cuenta en los balances de estos organismos y entes. Del saldo total, el 68,0% corresponde al SERMAS, el 11,8% al AMAS y el 11,3% al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, IRSST).

En el ejercicio 2021 aparecieron por primera vez en el balance las cuentas de *Ingresos anticipados a corto y largo plazo*. A finales de 2022 estas cuentas presentan un saldo de (718 y 1.564 miles de euros, respectivamente) que figuran dentro de la agrupación de ajustes por periodificación del Cuadro III.56.

Los importes registrados proceden de los convenios de transferencia y financiación entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de Leganés (firmado en 2021) y



Móstoles (firmado en 2022), sobre la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos. En virtud de estos convenios, se deja de prestar el servicio de extinción de incendios directamente por los ayuntamientos referidos, que ceden su parque de bomberos a la Comunidad a cambio del pago de una la tasa. La tasa se reconoce en el presupuesto de ingresos de la firma del convenio, pero financieramente se va periodificando el ingreso en 8 anualidades.

III.3.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM, que se recoge con el debido detalle en el Anexo II.7, muestra un importe negativo de 1.659.291 miles de euros, frente al resultado positivo de 1.196.374 miles de euros del ejercicio anterior. Esta cuenta, que se ha conciliado debidamente con las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, se presenta de forma resumida en el siguiente cuadro, en el que figura también su comparación con el ejercicio anterior:

Cuadro III.57
ACM. Evolución de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
Ejercicios 2021 a 2022

(en miles de euros)

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	2022	2021	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
Ingresos de gestión ordinaria	21.578.109	23.666.083	(2.087.974)	(8,8)
Gastos de gestión ordinaria	(22.105.955)	(22.134.774)	28.819	0,1
<i>I. Resultado de la gestión ordinaria</i>	<i>(527.846)</i>	<i>1.531.310</i>	<i>(2.059.156)</i>	<i>(134,5)</i>
Deterioro de valor y resultados enajenación inmoviliz.	11.042	9.403	1.639	17,4
Otras partidas no ordinarias	6.770	31.634	(24.864)	(78,6)
<i>II. Resultado de las operaciones no financieras</i>	<i>(510.035)</i>	<i>1.572.347</i>	<i>(2.082.382)</i>	<i>(132,4)</i>
Ingresos financieros	107.099	149.013	(41.914)	(28,1)
Gastos financieros	(660.952)	(670.665)	9.713	1,4
Otras partidas financieras	(595.393)	145.679	(741.073)	(508,7)
<i>III. Resultado de las operaciones financieras</i>	<i>(1.149.246)</i>	<i>(375.973)</i>	<i>(773.273)</i>	<i>(205,7)</i>
IV. Resultado neto del ejercicio	(1.659.281)	1.196.374	(2.855.655)	(238,7)

El principal ingreso de la ACM son los ingresos tributarios, que en 2022 alcanzan un total de 23.863.655 miles de euros, incluido dentro de la agrupación de ingresos de gestión ordinaria. El importe de estos últimos es inferior a los ingresos tributarios, ya que a éstos se les suman, entre otras partidas, las transferencias recibidas, que aparecen con signo negativo por importe de 2.485.563 miles de euros, fundamentalmente debidas a las devoluciones de las entregas a cuenta y liquidación negativa del FGSPF. Precisamente la reducción del importe de estas transferencias (1.843.641 miles de euros más negativas a las del ejercicio anterior) es lo que condiciona en gran parte la reducción del importe de los ingresos de gestión ordinaria, que minoran en 2.087.874 miles de euros en su conjunto.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La partida que concentra el mayor gasto son las *Transferencias y subvenciones concedidas*, por importe de 16.284.658 miles de euros (el 73,7% de los gastos de gestión ordinaria), entre las que destacan al SERMAS y al CRTM, como ya se ha comentado en la liquidación presupuestaria de gastos. Le sigue en importancia los gastos de personal que alcanzan un total de 3.793.484 miles. Los gastos de gestión ordinaria se mantienen prácticamente estables en relación con el ejercicio anterior (reducción del 0,1%).

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, además de los directamente vinculados con los gastos e ingresos presupuestarios (aunque devengados en distinto momento), destacan los derivados de los deterioros de valor, bajas y enajenaciones de valor de activos y pasivos financieros, que en este ejercicio alcanzan un importe negativo de 834.017 miles de euros frente al positivo de 70.548 miles de euros del ejercicio anterior. La diferencia es debida fundamentalmente al registro de la dotación por deterioro sobre la participación del SERMAS (505.026 miles de euros) y a la variación en el deterioro de la AADCM (206.978 miles).

Analizando la evolución del resultado económico patrimonial en su conjunto, en este ejercicio se produce el empeoramiento de todos los componentes del resultado, si bien está muy influenciado por el resultado excepcionalmente elevado del ejercicio anterior, que había presentado una mejora de 275,6% en su conjunto en relación con el ejercicio 2020. En particular destacan los menores ingresos por transferencias antes citados, fundamentalmente por la percepción en 2021 de una dotación adicional de 1.863.770 miles de euros y la reducción del resultado de las otras partidas financieras, por la dotación de los deterioros referidos.

III.3.2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio neto

El Estado de Cambios en el Patrimonio neto tiene tres partes: el Estado total de Cambios en el Patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro III.58
ACM. Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto.
Ejercicio 2022

(en miles de euros)

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PN AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	7.540.208	(17.974.077)	--	576.830	(9.857.039)
B. AJUSTES cambios crit. contables y correc. errores	--	(51.821)	--	--	(51.821)
C. PN INICIAL AJUSTADO EJERCICIO	7.540.208	(18.025.898)	--	576.830	(9.908.859)
D. VARIACIONES DEL PN DEL EJERCICIO	--	(1.659.281)	--	7.351	(1.651.930)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	--	(1.659.281)	--	7.351	(1.651.930)
2. Operaciones con la entidad(es) propietarias	--	--	--	--	--
3. Otras variaciones del patrimonio neto	--	--	--	--	--
E. PN AL FINAL DEL EJERCICIO	7.540.208	(19.685.178)	--	584.181	(11.560.789)

Tal y como puede observarse en el cuadro anterior, se produce en el ejercicio un empeoramiento del patrimonio neto del ejercicio anterior, por la obtención de un resultado económico patrimonial negativo. El resto de las variaciones, positivas por 7.351 miles de euros, se debe a la diferencia entre el valor de los terrenos y construcciones recibidos en cesión (22.062 miles de euros) y su imputación al resultado anual (14.711 miles). Las otras partes de este estado (ingresos y gastos reconocidos, operaciones con la entidad o entidades propietarias y otras variaciones del patrimonio neto), detallan las variaciones producidas en el ejercicio sobre el patrimonio neto.

El estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias se compone a su vez de dos estados: el de operaciones patrimoniales y el de otras operaciones, que aparecen vacíos, al no haberse llevado operaciones de este tipo en el ejercicio.

III.3.2.4. Estado de Flujos de efectivo

El detalle del Estado de Flujos de efectivo se recoge en el Anexo II.9. Su evolución con respecto al ejercicio anterior, de forma resumida, se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro III.59
ACM. Estado de Flujos de efectivo. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

	2022	2021	Variación 2022/2021	
			Absoluta	Relativa (%)
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión	(1.216.755)	1.464.160	(2.680.915)	(183,1)
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(480.477)	(678.710)	198.233	29,2
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	279.458	(2.967)	282.425	9517,9
IV. Flujos efectivo pendientes de clasificación	(68.601)	122.125	(190.726)	(156,2)
VI) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(1.486.375)	904.608	(2.390.983)	(264,3)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.175.740	271.133	904.608	333,6
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	(310.635)	1.175.740	(1.486.375)	(126,4)

Este estado informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio (disminución de 1.486.375 miles de euros frente al aumento de 904.608 miles en el ejercicio anterior).

III.3.2.5. Memoria

La Memoria de la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid contiene la información que exige el PGCCPM, con las siguientes excepciones:

- Las vidas útiles que se recogen en la Memoria para calcular la amortización del inmovilizado intangible y material no siempre coinciden con las aplicadas a ciertos bienes, en los que sus especiales circunstancias requieren vidas útiles diferentes, sin que se dé explicación de este hecho en la Memoria.
- En los trabajos de fiscalización se han detectado ciertos ingresos que, cumpliendo los requisitos para considerarse financiación afectada, no han sido incluidos en los anexos 23.4.1 y 23.4.2 de la Memoria. Por otra parte, la información contenida en dichos anexos no es suficiente para encontrar una continuidad con los anexos presentados en el ejercicio anterior, ante la posibilidad de modificar manualmente todos los datos, incluidos los de ejercicios anteriores.
- El Anexo 11 de la información adicional y complementaria en relación con el deterioro de valor de los deudores presupuestarios y no presupuestarios presenta un importe de 99.477 miles de euros, frente a los 99.516 miles que están registrados en el balance. La diferencia se debe a un error en los importes consignados de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (7.885 miles de euros, frente al importe correcto de 7.891 miles), así como a 33 miles de euros de la provisión procedente de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, que quedó pendiente de anular contablemente, pero que ya no se recoge en la Memoria presentada.



- El Anexo 19 de la información adicional y complementaria contiene información sobre aplazamientos y fraccionamientos. En este ejercicio se ha incluido información sobre las deudas tributarias aplazadas en fase de recaudación voluntaria, sin que se ofrezca información sobre las que se encuentran en vía ejecutiva.

III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los organismos autónomos. El número y denominación de los organismos en 2022 no ha sufrido cambios respecto de la situación vigente en los ejercicios anteriores.

La ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, consignaba créditos cuyo valor agregado era de 519.484 miles de euros para los organismos autónomos administrativos (artículo 2.4) y de 1.796.106 miles para los mercantiles (artículo 2.5).

Las cuentas de los organismos autónomos se han rendido de acuerdo con lo establecido en el PGPCM.

Presupuesto de gastos

En el siguiente cuadro se presenta, de forma agregada, la ejecución del presupuesto de gastos de los organismos autónomos:

Cuadro III.60

OO.AA. Ejecución del Presupuesto agregado de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Organismo	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas netas	Ejecución (%)
AMAS	441.250	221.654	662.904	621.724	93,8
ACMRRMI	39.912	1.256	41.168	40.741	99,0
IRSST	20.273	(2.523)	17.750	14.763	83,2
Madrid 112	18.049	1.324	19.373	18.056	93,2
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>519.484</i>	<i>221.710</i>	<i>741.195</i>	<i>695.284</i>	<i>93,8</i>
AVS	151.981	(8.418)	143.563	126.025	87,8
BOCM	7.378	(1.270)	6.109	5.590	91,5
CRTM	1.613.361	323.451	1.936.813	1.899.612	98,1
IMIDRA	23.385	(1.888)	21.497	20.635	96,0
<i>TOTAL CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.796.106</i>	<i>311.875</i>	<i>2.107.981</i>	<i>2.051.862</i>	<i>97,3</i>
TOTAL	2.315.589	533.586	2.849.177	2.747.146	96,4



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las obligaciones reconocidas netas han aumentado en 2022 en 514.889 miles de euros, un 23,1%, imputable, casi en su totalidad, a las transferencias corrientes, que han aumentado un 32,1%, pasando de 1.575.564 miles de euros a 2.080.215 miles de euros. Los gastos de personal y corrientes han aumentado respectivamente en 4,8% y un 11,8% lo que se traduce en términos absolutos en 19.199 miles de euros para el primero y 16.472 miles de euros para el segundo. Se ha producido una disminución de las obligaciones reconocidas en los pasivos financieros, 8.235 miles de euros, un 89,4%, en los gastos financieros, 4.266 miles de euros, un 44% y en las inversiones reales, 14.150 miles de euros, un 14,7% respecto al ejercicio anterior. El 96,3% de las obligaciones reconocidas se concentra en tres entidades: el CRTM, que supone el 69,1% del conjunto total de los organismos; la AMAS, que representa el 22,6%; y la AVS, que alcanza un 4,6%.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, para el conjunto agregado, es del 96,4%, similar al de 2021. Desde el punto de vista del carácter de los organismos, el grado de ejecución es, para el conjunto de los administrativos, del 93,8%, superior en un 0,3% al del ejercicio anterior, mientras que para los de carácter mercantil alcanza el 97,3%, también superior en 0,6 puntos porcentuales al del ejercicio 2021.

Del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, el 96,9% corresponde a operaciones corrientes, el 3% a operaciones de capital, y el restante 0,1%, a operaciones financieras. Los gastos de personal constituyen el 15,3% de las obligaciones reconocidas netas, casi 3 puntos inferior al ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente al aumento de las transferencias corrientes que suponen el 75,7% de las obligaciones reconocidas netas, 5 puntos por encima respecto al ejercicio anterior.

Presupuesto de ingresos

En el cuadro siguiente se recoge, de forma agregada, la liquidación correspondiente al presupuesto de ingresos de los organismos autónomos:



Cuadro III.61
OO.AA. Liquidación del Presupuesto agregado de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Organismo	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Ejecución (%)
AMAS	441.250	221.654	662.904	467.982	70,6
ACMRRMI	39.912	1.256	41.168	39.349	95,6
IRSST	20.273	(2.523)	17.750	16.323	92,0
Madrid 112	18.049	1.324	19.373	19.373	100,0
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>519.484</i>	<i>221.710</i>	<i>741.195</i>	<i>543.028</i>	<i>73,3</i>
AVS	151.981	(8.418)	143.563	42.902	29,9
BOCM	7.378	(1.270)	6.109	11.164	182,8
CRTM	1.613.361	323.451	1.936.813	1.951.049	100,7
IMIDRA	23.385	(1.888)	21.497	21.939	102,1
<i>TOTAL CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.796.106</i>	<i>311.875</i>	<i>2.107.981</i>	<i>2.027.055</i>	<i>96,2</i>
TOTAL	2.315.589	533.586	2.849.177	2.570.081	90,2

El CRTM recoge un 75,9% del total agregado, seguido de la AMAS con un 18,2% y de la AVS con un 1,7%.

Desde el punto de vista económico, el 95,3% de los derechos reconocidos netos corresponde a operaciones corrientes, en su mayor parte transferencias, mientras que las operaciones de capital alcanzan un 4,7%.

Con respecto al ejercicio 2021, los derechos reconocidos netos agregados han aumentado en 319.649 miles de euros, un 14,2% frente a la disminución del 4% del ejercicio anterior. El principal incremento se ha producido, en términos absolutos, en *Transferencias corrientes*, que han aumentado 174.372 miles de euros, un 8,4%, seguidas de *Tasas y otros ingresos* que se han incrementado en 98.770 miles de euros, un 244,1%. También resulta significativo el aumento de *Transferencias de capital*, 51.684 miles de euros, un 86,1% respecto del ejercicio anterior. En cuanto a las disminuciones destaca la reducción en enajenaciones de inversiones reales, 16.680 miles de euros, que se traduce en términos relativos en un decremento del 64,3%.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario agregado según cuentas, que se recoge en el Anexo I-3, alcanza, para el total de los organismos autónomos, un importe negativo de 193.692 miles de euros, mientras que el resultado presupuestario ajustado es de 47.550 miles de euros, al existir ajustes por desviaciones de financiación negativas del ejercicio en el AMAS por importe de 243 miles de euros, en el CRTM por importe de 782 miles de euros, en el IMIDRA por importe de 23 miles de euros, y en la AVS por importe de 296 miles de euros, así como desviaciones de financiación positivas en el CRTM por importe de 4.854 miles de euros y en el IMIDRA por importe de 245 miles de euros. Se han incluido en el resultado presupuestario de los OAAA las desviaciones del ejercicio negativas recogidas en sus respectivos *Estados de Gastos con financiación afectada*.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Desviación de financiación por agente financiador, presentando el CRTM 53.764 miles de euros y el AMAS 191.234 miles de euros de ajuste por créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectados.

En 2021 presentaron resultado presupuestario negativo el CRTM y la AVS, por importes de 16.435 y 8.706 miles de euros, respectivamente. En 2022 presentan resultado presupuestario negativo ACMRRMI por importe de 1.392 miles de euros y la AVS por importe de 82.827 miles de euros.

En el Anexo I-8 se presenta el remanente de tesorería de los organismos autónomos, según figura en las cuentas rendidas, el cual presenta un saldo agregado negativo de 430.135 miles de euros. El remanente de tesorería negativo se concentra en la AVS, con un importe de 914.406 miles de euros, mientras que en el resto de los organismos es positivo. El CRTM concentra el mayor importe positivo, cifrado en 270.729 miles de euros, seguido del IRSST, con 78.528 miles de euros, el AMAS, con 58.835 miles de euros, y de la ACMRRMI, con 22.442 miles de euros. Únicamente el CRTM y el IMIDRA presentan en su estado de Remanente de tesorería ajustes por desviaciones de financiación acumuladas positivas por importe de 5.119 y 316 miles de euros respectivamente. El resto de las desviaciones de financiación acumuladas que presentan los organismos son en todos los casos negativas, las cuales no dan lugar a ajustes en el estado de Remanente de tesorería.

Tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería de los organismos autónomos están afectados, en su caso, por las observaciones referidas a las magnitudes que se consideran para el cálculo que puedan derivarse del examen de las cuentas rendidas y que se reflejan más adelante.

Situación Económico-Patrimonial agregada

En los Anexos I-4 y I-5 se recogen, respectivamente, los Balances agregados y las Cuentas agregadas del Resultado económico-patrimonial de los organismos autónomos incluidos en la CGCM.

Para el conjunto de los organismos autónomos, el agregado de los balances totaliza 4.448.483 miles de euros. La AVS concentra el mayor importe de activos y pasivos, que ascienden a 3.119.457 miles de euros, que suponen el 70,1% del total.

Del importe total de los activos agregados, un 80%, corresponde al valor del activo no corriente, que asciende a 3.557.538 miles de euros, y el resto, 890.945 miles de euros, a activo corriente.

Respecto de los pasivos agregados, el patrimonio neto representa el 69,2% del total con un montante de 3.078.936 miles de euros, seguido del pasivo no corriente con 1.164.428 miles de euros que representa un 26,2% y corresponde, principalmente, a la AVS y al CRTM, y el resto, 205.119 miles de euros, a pasivo corriente.

Los organismos autónomos BOCM, CRTM y AVS tienen tesorería propia, con un saldo de 9.485 miles, 141.779 miles y 218.013 miles de euros respectivamente, frente a los correlativos saldos al inicio del ejercicio de 4.114 miles, 95.931 miles y 359.397 miles



de euros. El resto de los organismos participan de la tesorería centralizada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, frente a la cual presentan un derecho de crédito.

El resultado del ejercicio agregado de los organismos autónomos es negativo, por importe de 42.862 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior el resultado fue positivo de 32.223 miles de euros. En 2022 todos los organismos han obtenido resultados positivos, salvo la ACMRRMI y el AMAS. En 2021 obtuvieron resultados negativos la ACMRRMI y el CRTM.

Se presentan a continuación los resultados obtenidos del examen de las cuentas de los organismos autónomos, según la consejería de adscripción a fin del ejercicio fiscalizado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como las adscripciones de la administración institucional.

III.4.1. Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

De conformidad con el artículo 1.16 del Decreto 88/2021, la administración institucional de la consejería integra a los siguientes organismos:

- a) El Organismo autónomo mercantil Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) El Organismo autónomo administrativo Madrid 112.
- c) El Organismo autónomo administrativo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

III.4.1.1. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) es un organismo autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de toda clase de papel manipulado, y la venta de estas.

El Consejo de Administración de 18 de mayo de 2023 aprobó las cuentas anuales, así como la Memoria de Actividades del organismo para el ejercicio 2022.

Se adjunta en la documentación de las cuentas anuales el informe de auditoría externa, el cual contempla dos salvedades, que corresponden a la confirmación de los saldos de deudores por operaciones comerciales y a la sobrevaloración de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial por la aplicación de los cobros pendientes de aplicación de ejercicios anteriores.



Ejecución presupuestaria

El BOCM gestiona el programa presupuestario 921R, de igual forma que en el ejercicio anterior, con unos créditos finales de 6.109 miles de euros, ejecutados en un 91,5% y liquidados al 100%. En el cuadro siguiente se presenta la ejecución del presupuesto de gastos por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.62
BOCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	ORN	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	5.323	(660)	4.663	4.556	97,7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.364	(75)	1.289	891	69,1
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>6.687</i>	<i>(735)</i>	<i>5.952</i>	<i>5.447</i>	<i>91,5</i>
6- Inversiones reales	676	(525)	151	137	90,7
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>676</i>	<i>(525)</i>	<i>151</i>	<i>137</i>	<i>90,7</i>
8- Activos financieros	15	(9)	6	6	100,0
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>(9)</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	7.378	(1.270)	6.109	5.590	91,5

Los créditos iniciales en el ejercicio 2022 alcanzaron un total de 7.378 miles de euros, las modificaciones presupuestarias han supuesto una minoración de 1.270 miles de euros, un 17,2% menos, principalmente, 660 miles de euros en personal, 525 miles de euros en inversiones.

Los créditos definitivos para el ejercicio 2022 son inferiores en un 41,5% a los del ejercicio anterior, dado que éstos alcanzaron un total de 10.443 miles de euros. En ejercicios anteriores el importe asignado a las transferencias corrientes fue de 3.756 y 2.872 miles de euros que no eran aplicados, en 2022 no se han presupuestado.

Las obligaciones, por importe de 5.590 miles de euros, se componen, desde el punto de vista de la clasificación económica, en un 97,4% por operaciones corrientes. Por capítulos, el de mayor importe es el de *Gastos de personal* con un 81,5%, seguido del de *Gastos corrientes en bienes y servicios*, un 15,9% del total. En las operaciones de capital, las *Inversiones reales* representan el 2,4% del total de las ORN del ejercicio.

Con respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido en 159 miles de euros, lo que significa una variación interanual del 2,8%, debido al decremento de los gastos en bienes servicios. Los gastos de personal, por importe de 4.556 miles de euros han aumentado un 4,1%, y los gastos corrientes en bienes y servicios representan un 33,7% menos a los del ejercicio anterior.

En este ejercicio ha quedado un remanente sin contraer de 518 miles de euros, que corresponde principalmente a los 398 miles de euros de los gastos en bienes corrientes



y servicios y 107 miles de euros en gastos de personal, siendo remanentes comprometidos 44 miles de euros.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a 11.164 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 6.109 miles, lo que supone un grado de ejecución del 182,8% debido a la alta ejecución de los ingresos en el capítulo 3. Las *Tasas y otros ingresos* suponen el 99,9% de los derechos reconocidos. El total de derechos reconocidos que permanecen pendientes de cobro al final del año es de 2.803 miles de euros, un 25,1% del total.

Respecto del ejercicio anterior, los DRN han aumentado significativamente, en 1.799 miles de euros, lo que representa una variación interanual del 19,2%, pasando las tasas a alcanzar 11.161 miles de euros, cuando en 2021 fueron de 9.365 miles de euros; en consecuencia, la ejecución presupuestaria ha llegado al 182,8%, que contrasta con el 89,7% y el 56,7% de los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

Cuentas 411, 413 y cobros pendientes de aplicación

El saldo de la cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* es de 65 miles de euros; se ha comprobado el cumplimiento de la resolución de la IGCM por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos pendientes de aplicar al presupuesto, estableciendo para esta cuenta, las facturas conformadas hasta el 25 de febrero de 2023. Se ha verificado la aplicación de todas estas facturas en el presupuesto de 2023, y corresponde a gastos corrientes en bienes y servicios. No constan *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (cuenta 413).

La cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* presenta un saldo de 1.897 miles de euros, frente a 4.537 miles de euros del ejercicio anterior, representa el 84,5% del total de los *Acreedores y otras cuentas a pagar*. El saldo está compuesto principalmente por la subcuenta 5540010005 *Ingresos en CCRR-Organismos autónomos* con 1.738 miles de euros.

La diferencia con el ejercicio anterior se debe a que se ha regularizado contablemente el saldo de la subcuenta 5540010004 *Ingresos en CCRR-Sociedad 1001*, por importe de 2.152 miles de euros, que corresponden a cobros hasta el 31 de diciembre de 2014 de cuentas restringidas para tasas por inserciones en el BOCM. Se aporta la Memoria firmada por la gerente del organismo de fecha 18 de julio de 2022 en la que manifiesta los motivos para realizar dicha depuración de la cuenta, que en muchos casos se debe a la imposibilidad de la identificación individualizada de los cobros, derivada de la diversidad de los expedientes de procedencia y de la multiplicidad de los obligados al pago dentro de los mismos expedientes.

Además, se observa una minoración en la subcuenta 5540010005 *Ingresos en CCRR-Organismos autónomos* debido a regularizaciones de los ejercicios 2014 a 2021. Han facilitado la aplicación de cobros en esta cuenta desde 2014 a 2019 por valor de 817 miles de euros. Se ha ordenado la elaboración de un procedimiento de aplicación sistemática y trimestral de los cobros para evitar que en sucesivos ejercicios se vayan acumulando saldos de ingresos pendientes de aplicar.



Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario presentado por el organismo ha sido positivo, se eleva a 6.496 miles de euros, el incremento es importante dado que en el ejercicio 2021 fueron 4.289 miles de euros, una variación de 51,5 % más debido al aumento de los derechos reconocidos netos por inserciones en el Boletín.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 16.897 miles de euros, los fondos líquidos con un saldo de 9.485 miles de euros, un 130,5% más que en 2021, cuyo saldo era de 4.144 miles de euros, los derechos pendientes de cobro suponen 10.513 miles, compuestos por derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente, por valor de 2.803 miles de euros, por derechos de presupuestos cerrados, por valor de 3.954 miles, y de operaciones comerciales y no presupuestarias, 3.756 miles, quedando cobros pendientes de aplicación por importe de 1.897 miles de euros y los saldos de dudoso cobro ascienden a 985 miles de euros.

En los anexos 23.4.1 y 23.4.2 de la Memoria, no constan desviaciones de financiación, ya que ambos anexos figuran sin datos.

Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas presentan unos activos por valor de 27.440 miles de euros, un 15,4% superior al ejercicio anterior, con una variación absoluta de 3.663 miles de euros. En su composición, el saldo de deudores por operaciones de gestión supone un 32,6%, el de inmovilizado material un 29,7% sobre el total del activo, y el efectivo y otros activos, un 34,6%.

El organismo ha aportado, al igual que en el ejercicio anterior, inventarios de inmovilizado, en los que se recoge la información relativa a la fecha de adquisición de los bienes relacionados, el saldo de las cuentas de inmovilizado coincide con dichos inventarios.

El inmovilizado intangible tiene saldo cero, igual que el ejercicio anterior. El inmovilizado material ha disminuido un 0,2%, con un saldo de 8.159 miles de euros. Se han producido altas por importe de 140 miles de euros con la compra de maquinaria para mejorar la capacidad productiva de la imprenta.

Respecto de las bajas, se ha realizado en el ejercicio una importante depuración del inventario, se han dado de baja 1.482 activos, de los cuales, 93 elementos corresponden al inmovilizado intangible y 697 al inmovilizado material, por un total de 4.946 miles de euros.

Las bajas realizadas corresponden a tres tipos de activos: a elementos que se incorporaron al inventario cuando fue creado el organismo, que están totalmente amortizados y obsoletos, con un total de 790 elementos y 4.878 miles de euros; a 504 activos con su precio de adquisición, pero que también están totalmente amortizados, siendo su valor contable cero; y a aquellos que consta su precio de adquisición y no



están totalmente amortizados, son 188 elementos por importe de 66 miles de euros, cuyo valor neto contable actual es de 23 miles de euros y además de una reclasificación de 3 miles de euros en *Construcciones*.

Los deudores y otras cuentas a cobrar, con un saldo total de 9.590 miles de euros, han disminuido un 15,2% en el ejercicio, con un decremento de 1.718 miles de euros, debido a los deudores por operaciones de gestión con 1.607 miles de euros menos que en el 2021. También han bajado las *Otras cuentas a pagar*, en un 4,4%, por importe de 26 miles de euros y las *Administraciones Públicas, Hacienda Pública deudor* que ha pasado de 154 miles de euros a 69 miles de euros en 2022, que representa 55,2% menos.

Los *Deudores por operaciones de gestión* presentan un saldo en fin de ejercicio de 8.957 miles de euros, corresponden principalmente a ingresos por inserción de anuncios. El desglose del saldo es el siguiente:

- Deudores de presupuesto corriente, de 2.803 miles de euros.
- Deudores de presupuestos cerrados, por 3.954 miles de euros, descontados los derechos cancelados por insolvencias, prescripción y otras causas.
- Deudores por operaciones comerciales de presupuesto corriente, por 115 miles de euros.
- Deudores por operaciones comerciales de presupuestos cerrados, por 3.070 miles de euros.
- Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión, que restan 985 miles de euros.

La relación nominal de deudores presupuestarios, en la cual se indica la antigüedad de la deuda, totaliza 6.757 miles euros, es coincidente con los saldos contables de deudores presupuestarios. Con respecto al ejercicio pasado, han disminuido los deudores presupuestarios de ejercicio corriente y de cerrados un 26,5 y 10,9% respectivamente.

En la rendición de la cuenta del organismo, se ha incluido en el apartado de Información adicional de la Memoria, el anexo G3b *Relación Nominal de Deudores Presupuestarios a 31 de diciembre. Presupuesto Cerrado. Ejercicio 2022*, que contiene la información de los deudores de presupuestos cerrados por colectivo, por tipo de documento, fecha contable y año de antigüedad de la deuda, que restando los derechos cancelados de presupuestos cerrados da el saldo final de 3.954 miles de euros.

En el ejercicio 2021 la deuda de más de cuatro años era de 2.320 miles de euros, sin incluir los deudores comerciales; en 2022 alcanza un importe de 2.901 miles de euros, lo que constituye un aumento del 23,1% debido, principalmente, a que se incluye la deuda de 2017, de 1.038 miles de euros, y sólo se ha cancelado deuda anterior a 2020 por valor de 257 miles de euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El saldo de los deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados alcanza un importe de 3.954 miles de euros; la antigüedad de la deuda es la siguiente: el 22,9% corresponde al ejercicio 2017 y el 15,5% al 2014, seguido del 11,2% del ejercicio 2011; el ejercicio 2021 representa un 7,9%. Durante el ejercicio se ha modificado el saldo aumentándose en 569 miles de euros, se ha recaudado un importe de 257 miles de euros y, se han cancelado derechos por prescripción e insolvencias por un total de 82 miles de euros.

En cuanto a los deudores comerciales de presupuesto corriente, por importe de 115 miles de euros, corresponde el 63,8% de los mismos, a hospitales. Los deudores por operaciones comerciales de los presupuestos cerrados alcanzan un total de 3.070 miles de euros, siendo el 97,4 % deuda anterior al ejercicio 2014, y el 73,9% corresponde a cinco organismos, Medios de Comunicación con 1.324 miles de euros de la deuda que ya representa el 43,1% del total de esta, el Hospital Gregorio Marañón, la Dirección General de la Mujer, la Dirección y Gestión Administrativa de la Consejería de Sanidad y de la de Justicia y Administraciones Públicas. La información de la antigüedad de la deuda la conocemos por la fecha de la factura.

Se ha solicitado información al organismo relativa a los expedientes de reclamación de deuda, presupuestaria y no presupuestaria, efectuados durante el ejercicio. Informan que el organismo aprobó a través del Consejo de Administración del BOCM en la sesión del 19 de mayo de 2022 un procedimiento de reclamación de facturas impagadas, estableciendo plazos de reclamación tras la remisión de las facturas, así como enviando primero el requerimiento de pago al responsable del programa presupuestario y después a las diferentes secretarías generales técnicas de las nueve consejerías vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Se han facilitado 54 cartas individuales, con fecha 9 de agosto de 2022, enviadas al correspondiente responsable del programa presupuestario, instando el pago de la deuda generada desde el 1 de abril de 2022 a 30 de junio de 2022, así como los modelos de carta enviados a las SGT, de reclamación de pago de la deuda a 31 de marzo de 2022, a 30 de septiembre de 2022 y a 31 de marzo de 2023.

La deuda reclamada por anuncios publicados hasta el 31 de diciembre de 2022, reclamada el 31 de mayo de 2023 alcanza un total 2.722 miles de euros, de los cuales, 205 corresponden al ejercicio 2022.

Los deudores comerciales a fin de ejercicio tienen un saldo de 3.070 miles de euros. A 31 de marzo de 2023 el organismo reclamó deudas por importe de 3.561 miles de euros, de los cuales 20 miles de euros corresponden a facturas del 2022, y el resto a los ejercicios 2000 hasta el 2021.

Se ha dotado la cuenta *Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión* con un importe de 985 miles de euros, con un decremento con respecto al ejercicio 2021 del 15,9%, y 186 miles de euros menos. Del total, 277 miles de euros se provisionan los derechos pendientes de cobro y 708 miles de euros corresponden a deudores por operaciones comerciales, provisionándose la totalidad de éstos de ejercicios de cerrados.

El cálculo de la provisión para insolvencias se realiza por la Dirección General de Tributos y Gestión y Ordenación del Juego, mediante la estimación global del riesgo de



fallidos declarados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, dando un porcentaje del 23,07%. En el organismo, la deuda que se encuentra en periodo ejecutivo alcanza un importe de 1.199 miles de euros que corresponde principalmente a los años 2016 a 2022, mientras que en periodo voluntario es de 8.627 miles de euros, de ellos, 3.070 miles de euros son deudores por operaciones comerciales, y el 97,1% son facturas de ejercicios 2000 a 2012 por importe de 2.980 miles de euros.

El saldo de tesorería asciende a 9.485 miles de euros, importe que se ha conciliado con la información recibida de las entidades bancarias incorporadas a la documentación de la cuenta.

El saldo de Administraciones públicas alcanza un total de 277 miles de euros, que corresponden a las cuotas de la Seguridad social de septiembre a diciembre de 2022, por valor de 171 miles de euros, y a las retenciones de IRPF de diciembre del 2022, por importe de 106 miles de euros, todo ello pagado en el ejercicio 2023.

El patrimonio neto, con un saldo de 25.196 miles de euros, supone el 91,8% del pasivo del balance y ha aumentado en un 34,6%, principalmente en la rúbrica de patrimonio generado, que incorpora los resultados del ejercicio, de 3.420 miles de euros.

La provisión para responsabilidades queda a saldo cero como en el ejercicio pasado dado que según manifiestan no hay procedimientos judiciales pendientes a 31 de diciembre de 2022.

El resultado económico patrimonial, de 6.654 miles de euros, presenta una variación absoluta de 3.235 miles de euros con respecto al del ejercicio anterior, en que alcanzó 3.420 miles de euros.

Los gastos de gestión ordinaria han ascendido a 7.957 miles de euros, un 1,8% menos respecto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a que los otros gastos de gestión ordinaria han bajado un 33,6%, y un total de 461 miles de euros de variación absoluta, por otro lado, se ha producido un incremento en los aprovisionamientos, con un 6,1% y una diferencia absoluta de 137 miles de euros y en los gastos de personal que han subido un 4,1%, con una diferencia absoluta de 180 miles de euros.

En cuanto a los ingresos de gestión ordinaria, alcanzan 14.460 miles de euros, un 17,5% superiores al ejercicio anterior, destacando el aumento en 2.661 miles de euros de los ingresos por tasas, que supone un 31,4% más. Sin embargo, las transferencias han pasado a saldo cero, cuando en el 2021 su saldo alcanzaba 843 miles de euros, comunican que dicho saldo correspondió a una dotación extraordinaria realizada desde la Dirección General de Presupuestos para la elaboración de la documentación electoral (papeletas, sobres electorales, impresos autocopiativos para solicitud de voto por correo, actas electorales, etc.). El importe de dichos gastos ascendió a 6.056 miles de euros. En el ejercicio 2022 no ha sido necesario dotar presupuestariamente al no ser año electoral.

Las operaciones no financieras tienen un saldo de 23 miles de euros este ejercicio y las operaciones financieras alcanzan un importe de 173 miles de euros, con un incremento significativo respecto al 2021, dado que estas fueron negativas por valor de 789 miles



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

de euros; corresponde a la diferencia entre reversión del deterioro de créditos a otras entidades y las pérdidas por deterioro de créditos y créditos incobrables.

III.4.1.2. Madrid 112

Madrid 112 es un organismo de carácter administrativo creado por la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único regulado por la Ley 25/1997, de 26 de diciembre. El programa presupuestario es el 134M Coordinación de emergencias.

Por el artículo 28.1 de la ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, se creó la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, como Ente del sector público del artículo 6 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la CM, adscrito a la consejería competente en materia de protección civil, seguridad y emergencias. La disposición adicional cuarta determinó la extinción del organismo autónomo y, por la disposición adicional quinta, la nueva Agencia pasó a subrogarse en la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones derivadas del extinto organismo Madrid 112.

Las cuentas del ejercicio fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 16 de mayo de 2023.

Ejecución presupuestaria

A continuación, se presenta un resumen de la liquidación presupuestaria de gastos:

Cuadro III.63
Madrid 112. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	ORN	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	11.682	786	12.468	12.463	100,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.751	538	5.289	5.112	96,7
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>16.433</i>	<i>1.324</i>	<i>17.757</i>	<i>17.575</i>	<i>99,0</i>
6- Inversiones reales	1.597	--	1.597	462	28,9
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>1.597</i>	<i>--</i>	<i>1.597</i>	<i>462</i>	<i>29,0</i>
8- Activos financieros	19	--	19	19	100,0
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>19</i>	<i>--</i>	<i>19</i>	<i>19</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	18.049	1.324	19.373	18.056	93,2

Los créditos finales del ejercicio 2022 alcanzan un total de 19.373 miles de euros, con un aumento de 1.306 miles de euros (un 7,2%) con respecto al ejercicio precedente.



Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento de los créditos iniciales de 1.324 miles de euros, que corresponden a gastos de personal y gastos corrientes.

Se han reconocido obligaciones por importe de 18.056 miles de euros, ejecutándose el 93,2% de los créditos finales, y los pagos realizados alcanzan el total de las obligaciones, no quedando obligaciones pendientes de pago en este ejercicio. Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 97,3% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes, gastos de personal y en bienes corrientes y servicios.

Por capítulos, el mayor importe corresponde a *Gastos de personal*, que representa el 69,0% del total de las obligaciones reconocidas, seguido de los bienes corrientes y servicios, que suponen el 28,3%. Las inversiones reales representan el 2,6% del total de las obligaciones reconocidas.

Las ORN han aumentado en un 7,2% respecto del ejercicio 2021, con una variación de 1.208 miles de euros. Este incremento se ha producido en los capítulos de gastos de personal un 4,4% y en gastos en bienes y servicios un 17,1% más, con variaciones de 530 y 746 miles de euros respectivamente.

Se dio de alta un proyecto de gasto, Actuaciones coronavirus, para identificar de forma separada los gastos asociados a la pandemia. El gasto en el 2022 ha sido poco significativo, tan solo alcanza 7 miles de euros.

En el ejercicio 2022 ha quedado un remanente de crédito de 1.317 miles de euros, de los cuales sólo se habían comprometido 397 miles.

Las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos han sido de 19.373 miles de euros, que proceden en casi su totalidad de transferencias de la Administración de la Comunidad de Madrid, corrientes (17.757 miles de euros) y de capital (1.597 miles de euros). Los derechos reconocidos netos, por importe de 19.373 miles de euros, han aumentado un 7,3% respecto del ejercicio anterior, con una variación absoluta de 1.309 miles de euros. No hay derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Cuentas 411, 413 y cobros pendientes de aplicación

Se ha comprobado el cumplimiento de la resolución de 13 de octubre de 2022, de la IGCM, sobre gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2022, donde se prescribe el registro en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* de todas aquellas facturas conformadas por los gestores hasta el 4 de enero del 2023 inclusive, o en la cuenta financiera 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, de las facturas conformadas hasta el 25 de febrero del 2023.

Respecto de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, con un saldo de 379 miles de euros, se ha verificado que todas las facturas registradas cumplen con la orden de cierre y han sido imputadas en el presupuesto del ejercicio 2023, en el mes de febrero.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* presenta un saldo de 4 miles de euros y experimenta un decremento de 59 miles de euros respecto del ejercicio anterior. En la Memoria se recoge la relación de los justificantes que componen el saldo de la cuenta. Se han registrado dos justificantes, de noviembre y diciembre de 2022, que se han imputado al presupuesto de 2023. Se ha comprobado con el listado de registro de facturas extraído de NEXUS, que se han pagado la totalidad de las facturas en febrero.

La cuenta *Cobros pendientes de aplicación*, presenta un saldo de 29 miles de euros del que no se ha aplicado ningún importe en el ejercicio 2022 y que sería recomendable depurar.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario es positivo y asciende a 1.317, frente a los 1.217 miles del ejercicio anterior, con una variación absoluta de 100 miles de euros. En el Anexo 23.4.1 de la Memoria, no constan desviaciones de financiación del ejercicio (ni positivas ni negativas).

El remanente de tesorería presenta un saldo de 22.828 miles de euros, frente al importe de 21.510 miles del ejercicio anterior, lo que supone un 6,1% de incremento. En el anexo 23.4.1 de la Memoria, de desviaciones de financiación afectadas, no se han reflejado desviaciones acumuladas positivas, ya que los cobros relacionados con estas operaciones se siguen registrando exclusivamente en la ACM.

Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

El total del Balance, de 81.544 miles de euros, se ha incrementado, con respecto al ejercicio precedente, en 1.435 miles, lo que representa un 1,8%.

En el activo, el inmovilizado material supone el 70,3% del total y, dentro de los deudores y otras cuentas a pagar, las cuentas corrientes no bancarias suponen el 29,5%, que recogen los fondos líquidos situados en la tesorería centralizada.

El activo no corriente, con un saldo de 57.376 miles de euros, ha sufrido un decremento, respecto al del ejercicio 2021, de 455 miles, que representa el 0,8%.

El inmovilizado intangible ha experimentado un decremento del 18,6%, con una variación de 15 miles de euros, debido a la amortización.

El inmovilizado material ha disminuido en un 0,8% respecto del ejercicio anterior, con un saldo de 57.311 miles de euros. Las altas del ejercicio han ascendido a 534 miles, que se corresponden con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de gastos, destacando la cuenta *Construcciones*, con 168 miles de euros, la de *Instalaciones técnicas y otras instalaciones*, por 161 miles, la de *Mobiliario*, con 92 miles de euros, y la de *Elementos de transporte*, con 56 miles de euros de incremento, de los cuales 13 miles de euros corresponden a tres vehículos recibidos en adscripción en este ejercicio.



Han sido traspasadas 1.545 miles de euros de construcciones en curso a construcciones en este ejercicio, por obras realizadas en la sede.

El saldo de deudores y otras cuentas a cobrar es de 24.097 miles de euros, existiendo un incremento con respecto al ejercicio anterior de 1.883 miles de euros, que representa el 8,5%. El incremento es imputable en su totalidad a la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias*, que representa el 99,9% del total de los deudores, que refleja los flujos de tesorería generados por el Organismo, situados en la tesorería centralizada.

El patrimonio neto, que representa el 97,8% del pasivo, apenas ha experimentado variación con respecto a 2021. El patrimonio aportado, con un saldo de 74.807 miles de euros, representa el 93,8% del patrimonio neto y no ha variado respecto del ejercicio pasado. El patrimonio generado, con un importe de 4.962 miles de euros, se ha incrementado en 877 miles de euros, debido principalmente a los resultados del ejercicio

El pasivo corriente se cifra en 1.775 miles de euros. Ha tenido un incremento del 45,9%, con una variación absoluta de 558 miles de euros, debido, fundamentalmente, al incremento en Administraciones Públicas por importe de 566 miles de euros que supone un 78,9% respecto al ejercicio anterior.

Las provisiones a corto plazo presentan un importe de 72 miles de euros sufriendo una disminución de un 25,6% que supone una variación absoluta de 25 miles de euros respecto del ejercicio anterior. Dicha provisión para responsabilidades responde a 3 provisiones, todas ellas de carácter jurídico laboral procedentes de distintos procedimientos.

El saldo de Administraciones públicas corresponde principalmente a organismos de previsión social, acreedores, por cuotas obrera y patronal pendientes del último trimestre, que han sido liquidadas en 2023.

El resultado económico patrimonial presenta un superávit de 867 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior, que fue de 900 miles de euros. Los ingresos de gestión ordinaria se cifran en 19.388 miles de euros, un 7,2% superiores al ejercicio precedente, como consecuencia del incremento de las transferencias recibidas, valorado en 1.310 miles de euros.

Los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 18.522 miles de euros, un 7,8% superiores al año anterior, con una variación absoluta de 1.345 miles de euros, debido principalmente, al aumento de los gastos de personal, 530 miles de euros, un 4,4%, y los gastos de gestión ordinaria han subido un 16,7% siendo la variación en términos absolutos de 732 miles de euros.

III.4.1.3. Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI) es un organismo de carácter administrativo creado por la Ley



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

3/2004, de 10 de diciembre, con el objetivo de desarrollar programas y actuaciones que contribuyeran a los fines de reinserción y reeducación previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1774/2004 de 30 de julio y demás normas aplicables.

Las cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 17 de mayo de 2023.

Ejecución presupuestaria

Durante el ejercicio 2022, la Agencia (centro presupuestario 1005) gestionó el programa presupuestario 114A con unos créditos definitivos de 41.168 miles de euros, superiores en un 4,7% a los del ejercicio anterior, en el que ascendieron a 39.330 miles de euros, con una variación absoluta de 1.838 miles de euros. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una subida de los créditos iniciales en 1.256 miles de euros, que representa un 3,1%.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.64
ACMRRMI. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	ORN	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	12.115	1.796	13.911	13.904	99,9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	27.566	(540)	27.026	26.654	98,6
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>39.681</i>	<i>1.256</i>	<i>40.937</i>	<i>40.558</i>	<i>99,1</i>
6- Inversiones reales	200	--	200	182	91,0
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>200</i>	<i>--</i>	<i>200</i>	<i>182</i>	<i>91,0</i>
8- Activos financieros	31	--	31	1	3,2
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>31</i>	<i>--</i>	<i>31</i>	<i>1</i>	<i>3,2</i>
TOTAL	39.912	1.256	41.168	40.741	98,9

La ejecución presupuestaria del ejercicio alcanzó el 99,0% de los créditos finales, al haberse reconocido obligaciones por valor de 40.741 miles de euros, importe superior al del ejercicio 2021, en que ascendió a 38.913 miles de euros, por lo que el aumento ha sido del 4,7%, con una variación absoluta de 1.828 miles de euros. Se han efectuado pagos por el 100% de las obligaciones reconocidas.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 99,6% de las obligaciones corresponden a operaciones corrientes, distribuidas entre el capítulo de *Gastos de personal*, que representa el 34,1%, y el capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios*, que supone el 65,4%. El remanente de crédito asciende a 427 miles de euros, que representan el 1,0% de los créditos definitivos.



Los derechos reconocidos netos ascendieron a 39.349 miles de euros, y han aumentado en 67 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 0,2%. Los ingresos proceden casi en su totalidad de las transferencias, corrientes y de capital (capítulos 4 y 7), con un total de 39.319 miles de euros. La ejecución presupuestaria del ejercicio alcanza el 100%, y se han cobrado la totalidad de los derechos reconocidos.

Cuentas 411, 413 y cobros pendientes de aplicación

La cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, que recoge las obligaciones no vencidas pero derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos o prestados dentro del ejercicio, presentaba un saldo en balance de 2.270 miles de euros, que corresponde a 38 facturas, 25 facturas de ellas son servicios prestados de diciembre del 2022, que fueron registradas en enero del 2023. Se ha obtenido de SAP cinco facturas de mayor importe para comprobar dichos extremos, que representan el 89,1% del total del saldo de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, siendo el resultado correcto. Las facturas han sido aplicadas en el presupuesto de 2023, abonadas en enero y febrero. En cumplimiento de la resolución de la IGCM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2022, se han registrado las facturas conformadas hasta el 25 de febrero del 2023. A fin de 2022, no constan *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* (cuenta 413).

Los *Cobros pendientes de aplicación* (cuenta 554) presentan un saldo deudor de 33 miles de euros. En el epígrafe F.20.3.a de la Memoria (cuyo resumen se recoge más abajo), se desglosa el saldo de esta cuenta. El 78,5% del saldo corresponde a la cuenta 5540000010 *Ingresos en cuentas de arqueología pendientes de aplicar*.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario ha sido negativo, con 1.392 miles de euros, lo que supone una variación significativa, dado que en 2020 el resultado fue positivo por 415 miles de euros. El resultado presupuestario no recoge desviaciones de financiación del ejercicio (ni positivas ni negativas), lo que es acorde con la información incluida en la cuenta rendida.

El remanente de tesorería asciende a 22.442 miles de euros, frente al importe de 23.834 miles de euros del ejercicio anterior, lo que ha supuesto un decremento del 5,8%, y muestra una acumulación de superávits que debiera dar lugar a la revisión de la política de planificación presupuestaria del organismo. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 4/2021, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. El remanente de tesorería no recoge desviaciones de financiación acumuladas positivas, lo que es coincidente con la información remitida respecto de estas.



Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

El total activo y pasivo, con un importe de 50.961 miles de euros, ha disminuido con respecto del ejercicio precedente en 2.938 miles de euros, lo que representa un 5,5%.

El activo no corriente, que representa el 53,4% del activo, está constituido casi en su totalidad por el inmovilizado material, con un saldo de 27.219 miles de euros, que ha sufrido una minoración en el ejercicio de 1.948 miles de euros, un 6,7% menos.

Se han contabilizado altas por valor de 182 miles de euros, conciliadas con las ORN de inversiones reales. Las altas corresponden, principalmente, a la cuenta *Construcciones* por importe de 120 miles de euros, el resto de las altas afectan a instalaciones técnicas, maquinaria y mobiliario.

Las bajas ascienden a 2.078 miles de euros, por la información facilitada, corresponde a la baja por desadcripción de parte del suelo y construcción del inmueble en el que se encontraba sito el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales Los Olivos, ubicado en el término municipal de Tielmes, 243 miles de euros en *Terrenos y bienes naturales* y 1.698 en *Construcciones*. Este Centro se adscribió a esta Agencia cuando se creó en 2004 y posteriormente en julio de 2018 se adscribió a la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia, pero no se realizó el registro contable, subsanándose en este ejercicio.

La amortización acumulada al final del ejercicio 2022 tenía un saldo de 8.125 miles de euros de los cuales 531 miles de euros corresponden a la dotación a la amortización de 2022.

Los deudores con un saldo de 23.542 miles de euros, están constituidos casi en su totalidad por la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias*, que refleja el resultado acumulado de los flujos de tesorería generados, al tratarse de un organismo cuya tesorería se encuentra centralizada en la Tesorería General de la Comunidad, cuyo saldo ha disminuido con respecto del ejercicio anterior en un 4,0%, con una variación interanual de 987 miles de euros, hasta alcanzar 23.536 miles de euros, lo que representa el 46,2% del balance. La Agencia no presenta saldo de deudores de presupuesto corriente ni de presupuestos cerrados.

El 91,3% del pasivo corresponde al patrimonio neto, que se cifra en 46.508 miles de euros. El patrimonio aportado, con un saldo de 26.453 miles de euros, el 56,9% del patrimonio neto, ha variado respecto del ejercicio anterior en 2.047 miles de euros, como se ha señalado anteriormente por la baja de un bien adscrito. El patrimonio generado refleja la acumulación de los resultados económicos de ejercicios anteriores y ha disminuido con respecto del ejercicio anterior en un 6,1%, debido al resultado negativo del ejercicio.

El pasivo no corriente recoge provisiones a largo plazo por importe de 882 miles de euros, ha supuesto un decremento interanual de 115 miles de euros. Según se indica en el apartado 19 de la Información Adicional y Complementaria, se registran provisiones a L/P por las sentencias o resoluciones no firmes, las cuales corresponden a procedimientos de los ejercicios 2017 al 2022. Asimismo, se registran como



provisiones a C/P las 5 sentencias o resoluciones firmes, por importe total de 12 miles de euros, y que corresponden a procedimientos de los ejercicios 2019 a 2022.

El decremento respecto al ejercicio 2021 se debe al número de sentencias o resoluciones no firmes o firmes. En 2021 fueron un total de 41 sentencias y en este ejercicio alcanzan un total de 22. Continúa provisionado un procedimiento ordinario del 2019 por 800 miles de euros, N.º 11/2019, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 27 de Madrid, que corresponde a una sentencia que en la actualidad se encuentra recurrida en apelación al TSJ de Madrid, reclamando la demandante una indemnización valorada en 1.736 miles de euros, más otros gastos sin valorar.

En cuanto al pasivo corriente, cifrado en 3.571 miles de euros, ha aumentado en un 17,5%, con una variación de 533 miles de euros más, debido a los acreedores y otras cuentas, con un saldo de 3.558 miles de euros, se ha incrementado en un 19,7% por importe de 585 miles de euros, respecto del ejercicio anterior.

Respecto del saldo de Administraciones públicas acreedoras, de 1.255 miles de euros, han aumentado en un 50,6% respecto del ejercicio anterior, específicamente Hacienda Pública Acreedora que ha pasado de 1 miles de euros en 2021 a tener un saldo en 2022 de 325 miles de euros que corresponde al IRPF de la nómina de diciembre, abonada el 18 de enero de 2023. El saldo de la cuenta *Seguridad Social Acreedora* se compone, principalmente, de los seguros sociales pendientes de pago del último trimestre del 2022. Se ha comprobado por SAP que a marzo de 2023 la cuota patronal y obrera están canceladas.

El resultado del ejercicio presentó pérdidas por valor de 1.309 miles de euros; en 2021 también presentó un resultado negativo, de 899 miles de euros. Este aumento de los resultados negativos se debe, fundamentalmente al incremento de los gastos de gestión, con una variación de 1.097 miles de euros y un 2,7% más, mientras que los ingresos de las subvenciones y transferencias recibidas sólo han tenido un incremento del 0,5%, con una variación de 209 miles de euros.

Los gastos de gestión ordinaria alcanzan 41.269 miles de euros, con un incremento con respecto al año anterior de 1.097 miles de euros. El mayor peso de los gastos recae sobre los aprovisionamientos, que representan el 53,7% de los gastos, con un total de 22.161 miles de euros, seguidos de los gastos de personal, con un 33,7% sobre el total de gastos y un importe de 13.904 miles de euros; por último, los otros gastos de gestión ordinaria representan el 11,3% de los gastos con un total de 4.673 miles de euros.

Como ingresos de gestión ordinaria se ha registrado un importe total de 39.486 miles de euros, un 0,5% superior al ejercicio precedente, siendo el total de los ingresos las transferencias percibidas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Las transferencias han experimentado un decremento de 3 miles de euros, mientras que las subvenciones han subido 47 miles de euros.



III.4.2. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

De conformidad con el artículo 3.10 del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la administración institucional de la consejería integra a los siguientes organismos:

- a) Organismo autónomo mercantil Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).
- b) Organismo autónomo mercantil Agencia para la Vivienda Social (AVS).

III.4.2.1. Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario

El IMIDRA es un organismo autónomo de carácter mercantil creado por la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del organismo y se le adscriben los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural.

En el ejercicio 2021 está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.65
IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	ORN	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	11.440	(1.131)	10.309	10.305	100,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.981	301	5.282	5.035	95,3
4- Transferencias corrientes	777	(43)	734	534	72,8
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>17.198</i>	<i>(873)</i>	<i>16.325</i>	<i>15.875</i>	<i>97,2</i>
6- Inversiones reales	6.172	(1.005)	5.167	4.756	92,0
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>6.172</i>	<i>(1.005)</i>	<i>5.167</i>	<i>4.756</i>	<i>92,0</i>
8- Activos financieros	15	(11)	5	5	100,0
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>(11)</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	23.385	(1.888)	21.497	20.635	96,0



El Instituto gestiona el programa 467A, de su misma denominación en el que, el presupuesto limitativo de gastos, con unos créditos definitivos de 21.497 miles de euros, ha reconocido obligaciones por importe de 220.635 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 96,0%. De las obligaciones reconocidas, 15.875 miles de euros corresponden a operaciones corrientes, 4.756 miles de euros a operaciones de capital y 5 miles de euros a operaciones financieras. El 40,6% de las obligaciones reconocidas netas son gastos de personal, el 19,8% gastos corrientes en bienes y servicios, el 2,1% transferencias corrientes y el 23,0% inversiones reales.

Las obligaciones reconocidas netas han disminuido, con respecto al ejercicio anterior, en un 4,89%.

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos del IMIDRA, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:

Cuadro III.66
IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones Netas	Previsiones Definitivas	DRN	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	39	--	39	96	246,4
4- Transferencias corrientes	17.054	(1.073)	15.981	15.987	100,0
5- Ingresos patrimoniales	105	--	105	204	194,4
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>17.198</i>	<i>(1.073)</i>	<i>16.125</i>	<i>16.287</i>	<i>101,0</i>
7- Transferencias de capital	6.172	(815)	5.357	5.644	105,4
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>6.172</i>	<i>(815)</i>	<i>5.357</i>	<i>5.644</i>	<i>105,4</i>
8- Activos financieros	15	--	15	8	50,5
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>--</i>	<i>15</i>	<i>8</i>	<i>50,5</i>
TOTAL	23.385	(1.888)	21.497	21.939	102,1

Los derechos reconocidos netos en este ejercicio han sido 21.939 miles de euros, de los que 16.287 miles de euros son operaciones corrientes, 5.644 miles de euros operaciones de capital, y 8 miles de euros operaciones financieras.

El capítulo presupuestario que recoge mayor volumen de DRN es el capítulo *Transferencias corrientes* recibidas por importe de 15.987 miles de euros y que supone el 72,9% del total de derechos. El capítulo *Transferencias de capital* se cifra en 5.644 miles de euros, lo que supone un 25,7% del total de derechos.

La ejecución presupuestaria ha sido del 102,6%, siendo las previsiones presupuestarias definitivas 21.497 miles de euros y los DRN 21.939 miles de euros.

Los derechos recaudados netos del ejercicio ascendieron a 21.662 miles de euros, por lo que el grado de cumplimiento es del 98,7%. El importe de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022 de ejercicio corriente asciende a 277 miles de euros; el pendiente de cobro de ejercicios cerrados asciende a 438 miles de euros. El



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

35,3% de la deuda de presupuestos cerrados corresponde a deudores por arrendamiento de fincas y el 59,7% a transferencias de capital.

Los DRN de 2022 en relación con los del ejercicio anterior, se han incrementado en términos absolutos en 1.470 miles de euros, lo que representa un incremento del 6,7%. Los ingresos que han experimentado un mayor incremento han sido los correspondientes a las transferencias corrientes y de capital, con un incremento de 786 miles de euros y 699 miles de euros, respectivamente.

El resultado presupuestario del ejercicio, según la información que consta en el Anexo IV *Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario* de la Memoria de Cuentas Anuales, fue de 1.327 miles de euros, lo que representa un incremento del 15,6% con respecto al registrado en el ejercicio anterior, y ha sido propiciado el resultado de las operaciones comerciales que han pasado de tener un saldo negativo de 28 miles de euros a un saldo positivo de 23 miles de euros. El organismo ha incluido las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio, por importe de 245 y 23 miles de euros, respectivamente, relativas a los gastos con financiación afectada cuyo detalle se refleja en el Anexo 23.4.1. de la Memoria, ascendiendo el resultado presupuestario ajustado a 1.104 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del IMIDRA presenta un resultado positivo de 14.328 miles de euros, un 8,4% superior al del ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, al incremento de los derechos pendientes de cobro.

El artículo 2.5 de la LPGCM establece que "Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos (autónomos mercantiles), recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales", correspondientes a las operaciones comerciales, si bien las estimaciones aprobadas tienen valor cero. Adicionalmente, el Organismo no ha presentado los presupuestos estimativos de gastos e ingresos, al igual que en ejercicios anteriores, limitándose a presentar el *Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales* sin que conste en el mismo los gastos e ingresos estimados. Por otra parte, el presupuesto de ingresos no incluye la partida 570 *Resultados de operaciones comerciales*.

En lo que respecta a la situación patrimonial, las cuentas rendidas del ejercicio 2022 presentan activos y pasivos por valor de 57.811 miles de euros, de los que el 72,2% del activo (41.749 miles de euros) corresponde al activo no corriente. En el pasivo, el patrimonio neto representa el 96,7% de su valor total (55.907 miles de euros). Tanto el activo como el pasivo han aumentado un 4,2% en relación con el ejercicio anterior.

El saldo de deudores por arrendamiento de fincas, a 31 de diciembre de 2022, ascendió a 217 miles de euros, de los cuales el 71,2% (155 miles de euros) corresponden a ejercicios cerrados. El organismo, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara ha procedido a reclamar la deuda pendiente de cobro: el 72,6% de la deuda por arrendamiento de fincas devengada hasta 31 de diciembre de 2022 está reclamada judicialmente, el 24,9% reclamada administrativamente y el 2,5% se va a reclamar administrativamente próximamente.



El resultado económico patrimonial neto ha sido positivo por importe de 2.257 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 41,8% con relación al ejercicio anterior, como consecuencia del mayor incremento de los ingresos (7,6%) en relación con el incremento de los gastos (2,1%).

Del análisis de las cuentas del organismo se deducen las siguientes observaciones:

- En contabilidad presupuestaria, el IMIDRA ha registrado como inversiones, al menos, 1.042 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a gastos de personal, lo que podría incumplir el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- No se puede opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en la cuenta *Inversiones en investigación* ya que el Instituto no ha aportado documentación acreditativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación activados, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de valoración del PGPCM y que a 31 de diciembre de 2022 presenta un saldo neto de 2.953 miles de euros. En el ejercicio 2022 se han activado en dicha cuenta 2.203 miles de euros.
- Tal y como se ha puesto de manifiesto en los informes de ejercicios anteriores, el IMIDRA dispone de cuatro fincas con valor contable cero pendientes de valorar por la Dirección General de Patrimonio, lo que determina la infravaloración del inmovilizado del Instituto en un importe que no se ha podido determinar. La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería dictó resolución el 27 de noviembre de 2018 por la que se adscribe al IMIDRA la finca denominada Primer trozo de la Dehesa de Sotomayor (Aranjuez) con efectos a 01 de enero de 2019. A 31 de diciembre de 2022, dicho bien sigue sin incluirse en Inventario y sin registrarse contablemente su adscripción.
- Las cuentas 411 *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios y Acreeedores pendientes de aplicar a presupuesto*, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2022, presentan un saldo, a 31 de diciembre, de 232 y 116 miles de euros respectivamente.
- El organismo no informa en la Memoria que acompaña las cuentas anuales de los pasivos contingentes derivados de reclamaciones efectuadas por su personal, ni realiza provisiones por este concepto. En el ejercicio 2022 ha abonado un total de 10 miles de euros por sentencias judiciales firmes derivadas de reclamaciones presentadas en 2019 y 2021.
- Las cuentas del IMIDRA han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido, con fecha 12 de mayo de 2023, un informe en el que expresa una opinión favorable con salvedades.



III.4.2.2. Agencia de Vivienda Social

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (AVS) es un organismo autónomo mercantil de carácter comercial y financiero, creado por Decreto 54/1984. En virtud del Decreto 72/2015, de 7 de Julio, del Consejo de Gobierno, el IVIMA, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, cambia su denominación a Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, integrándose en el mismo el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS). En virtud del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.67
AVS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	ORN	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	27.629	(4.394)	23.234	23.233	100,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	42.866	4.589	47.455	39.729	83,7
3- Gastos financieros	2.703	2.582	5.285	5.179	98,0
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>73.198</i>	<i>2.776</i>	<i>75.975</i>	<i>68.141</i>	<i>89,7</i>
6- Inversiones reales	77.675	(11.194)	66.481	56.872	85,5
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>77.675</i>	<i>(11.194)</i>	<i>66.481</i>	<i>56.872</i>	<i>85,5</i>
8- Activos financieros	77	--	77	33	42,3
9- Pasivos financieros	1.030	--	1.030	980	95,1
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>1.107</i>	<i>--</i>	<i>1.107</i>	<i>1.012</i>	<i>91,4</i>
TOTAL	151.981	(8.418)	143.563	126.025	87,8

La Agencia ha gestionado el programa 261B, de su misma denominación; conforme a la liquidación de su presupuesto limitativo de gastos, dispuso durante 2022 de unos créditos definitivos de 143.563 miles de euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 126.025 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 87,8%; de ellas, un 54,1% corresponden a operaciones corrientes, un 45,1% a operaciones de capital y un 0,8% a operaciones financieras.

En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 19,2% (29.896 miles de euros), correspondiendo las mayores disminuciones al capítulo *Inversiones reales* (17.318 miles de euros) y al capítulo *Pasivos financieros* (8.215 miles de euros).

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la AVS, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:



Cuadro III.68
AVS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones Netas	Previsiones Definitivas	DRN	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.003	--	1.003	1.920	191,4
4- Transferencias corrientes	21.791	(4.761)	17.030	17.030	100,0
5- Ingresos patrimoniales	50.405	--	50.405	62.163	123,3
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>73.198</i>	<i>(4.761)</i>	<i>68.438</i>	<i>81.113</i>	<i>118,5</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	19.500	--	19.500	(93.733)	(480,7)
7- Transferencias de capital	58.175	(3.657)	54.518	55.503	101,8
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>77.675</i>	<i>(3.657)</i>	<i>74.018</i>	<i>(38.229)</i>	<i>(51,6)</i>
8- Activos financieros	77	--	77	19	24,4
9- Pasivos financieros	1.030	--	1.030	--	--
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>1.107</i>	<i>--</i>	<i>1.107</i>	<i>19</i>	<i>1,7</i>
TOTAL	151.981	(8.418)	143.563	42.902	29,9

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 42.902 miles de euros, de los que 81.113 miles de euros (61%) corresponden a operaciones corrientes, 38.229 miles de euros en negativo (39%) a operaciones de capital y 19 miles de euros, que no alcanza el 1% a operaciones financieras. El valor negativo de los derechos reconocidos netos del capítulo *Inversiones reales* corresponde a los derechos anulados como consecuencia de la ejecución de sentencia que obliga a retrotraer la venta de inmovilizado realizada a una mercantil en el ejercicio 2013, lo que desvirtúa los porcentajes obtenidos respecto al grado de ejecución del presupuesto de ingresos que se sitúa en el 29,9%. Si no se tiene en cuenta esta operación, el grado de ejecución se eleva al 110,1%, siendo las previsiones presupuestarias definitivas 143.563 miles de euros. Los cobros líquidos, sin considerar la operación de la mercantil, han alcanzado 107.973 miles de euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 78,9%.

En relación con el ejercicio 2021, los derechos reconocidos netos, sin considerar la operación de reversión de venta, han aumentado un 18,3% (21.089 miles de euros).

El resultado presupuestario del ejercicio presentado por la Agencia, según la información que consta en el Anexo IV *Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario* de la Memoria de cuentas anuales, fue negativo por importe de 83.123 miles de euros, siendo el resultado ajustado de 82.827 miles de euros, también negativos, al haberse producido desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 296 miles de euros. El referido resultado deriva de resultados negativos tanto de las operaciones financieras (993 miles de euros), como de las no financieras (82.130 miles). En cuanto a variaciones interanuales el resultado presupuestario ajustado ha pasado de 8.706 a 82.827 miles de euros, ambos negativos, siendo la variación del 851,4% que deriva de la anulación de derechos por importe de 107.727 miles de euros en el concepto 611 *Enajenación otras inversiones reales*.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería de la AVS presenta un resultado negativo de 914.406 miles de euros, lo que supone un incremento del remanente negativo del 27,7% con respecto al ejercicio anterior.

No existe delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales, de modo que no se informa en las cuentas anuales rendidas de ninguna operación comercial figurando los anexos sin datos. Esta observación fue formulada en informes de fiscalizaciones anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2022. El Anexo III *Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales. Ejercicio 2022* de la Memoria no contiene información.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la Agencia a fin de ejercicio asciende a 3.119.457 miles de euros, de los que el 88,7% corresponde a activo no corriente, correspondiendo la mayor magnitud a las inversiones inmobiliarias que representan el 81,8%. Respecto al ejercicio anterior, el activo de la Agencia ha disminuido en 42.615 miles de euros (1,3%), como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución del activo corriente en 43.853 miles de euros (11,1%).

Las inversiones inmobiliarias están formadas por 50.832 inmuebles: 24.990 viviendas, 21.212 garajes, 3.268 trasteros y 1.362 locales comerciales. Del total, están ocupadas por el titular bien en régimen de alquiler, cesión de uso u otras formas de titularidad 30.069 (71,0%), permaneciendo vacíos 8.805 que representan un 17,3% del total, correspondiendo el mayor número a los garajes 8.321 (39,2% del total) mientras que el número de viviendas sin ocupar se eleva a 36. Al cierre del ejercicio fiscalizado había 3.169 (6,2%) inmuebles ocupados sin título habilitante para su uso, 2.208 de los cuales corresponden a viviendas. Tanto la no ocupación de estos inmuebles como su ocupación ilegal, conlleva ingresos dejados de percibir por la AVS.

Del total de inmuebles referidos anteriormente, 489 han sido adquiridos con fondos FEDER, estando alquilados 244 (49,9%).

En cuanto al pasivo, el no corriente supone el 37% (1.149.236 miles euros), el patrimonio neto 1.898.098 miles euros (61%) y el pasivo corriente 72.124 miles euros (2%). La agrupación que representa el mayor importe es el patrimonio, por importe de 1.608.909 miles de euros (52%), seguido de las deudas a largo plazo que se elevan a 1.146.781 miles euros (37%).

El pasivo de la Agencia ha disminuido en 42.615 miles euros (1,3%), como consecuencia del decremento del pasivo corriente en 122.377 miles euros (62,9%). Por el lado contrario, tanto el patrimonio neto como el pasivo corriente han aumentado en un 2,8 y 2,5%, respectivamente.

El resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio ha pasado de un ahorro de 58.798 miles de euros a uno de 27.251 miles de euros, lo que ha supuesto un decremento del 53,7%. El resultado de la gestión ordinaria ha pasado de un ahorro de 29.636 miles de euros a 68.370 miles de euros, lo que supone una variación del 130,7%. El resultado derivado de operaciones financieras ha pasado de un desahorro de 5.646 miles de euros a un desahorro de 18.139 miles de euros, por lo que el resultado ha disminuido en 12.493 miles de euros y el resultado de las operaciones no financieras han disminuido un 29,6% (40.603 miles de euros).



En cuanto a los gastos, el total de gastos del ejercicio fiscalizado se eleva a 230.521 miles de euros habiendo aumentado un 19,7% (37.977 miles de euros) respecto al ejercicio anterior. Las variaciones más significativas corresponden a las pérdidas por deterioro de inversiones en terrenos que se incrementa en 7.033 miles euros y por deterioro de créditos a otras entidades con un incremento de 13.749 miles de euros.

Los ingresos totales del ejercicio ascendieron a 257.773 miles de euros, experimentando un incremento de 6.302 miles de euros con respecto al ejercicio anterior (2,5%). Los ingresos que han experimentado mayor incremento son los derivados del exceso de provisión para responsabilidades con un 318,8% (27.116 miles de euros) y otros ingresos con el 62,3% (1.297 miles de euros).

Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

En el ejercicio 2022, la Agencia ha continuado con la regularización del inmovilizado, dando lugar a un incremento de las cuentas de *Terrenos y bienes naturales* de 1.101 miles de euros y en *Construcciones* de 1.671 miles de euros, mientras que las inversiones inmobiliarias en terrenos y construcciones han tenido un decremento neto 67 y 683 miles de euros, respectivamente, para dar de alta bienes omitidos en el inventario y corregir otros errores de valoración.

La valoración de los bienes incluidos en el inventario se realiza de acuerdo con las estipulaciones exigidas en el artículo 9 de la Orden 22 de febrero 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se adoptan criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid y por lo que se refiere a los datos mínimos que han de contener los bienes, según establece el Anexo II de la citada Orden.

Durante 2022, el organismo ha solicitado la tasación de 17 parcelas, nueve de las cuales, han sido valoradas por un importe inferior al registrado en el inventario de Suelo y en contabilidad. Únicamente se ha registrado el deterioro en la cuenta *Deterioro de valor de inversiones en terrenos* de tres parcelas una de ellas vendida en 2022.

La tasación de las otras seis parcelas ha sido inferior a la valoración registrada en 21.469 miles de euros, sin que el organismo haya procedido a registrar su deterioro, por lo que se ve afectado el balance así como el resultado del ejercicio. No obstante, debido al alto impacto que esta contabilización supondría en el Balance de la AVS, se ha trasladado a la Dirección de Gerencia la situación existente y el modo de actuación, sin que hasta la fecha de esta fiscalización se haya recibido ninguna respuesta al respecto.

En el ejercicio 2022, se ha producido la reversión de siete derechos de superficie de los cuales, seis han generado unos beneficios de 40.091 miles de euros y uno ha generado unas pérdidas de 2.497 miles de euros.

Tal y como consta en la memoria que acompaña las cuentas anuales, la AVS ha modificado el criterio de imputación de los beneficios y pérdidas generados por la reversión de los derechos de superficie. En 2022 ha considerado más correcto imputar



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

el resultado obtenido en la operación con un criterio lineal a lo largo de todo el periodo de vida del derecho de superficie; así, de los 40.191 miles de euros de beneficio generados en 2022, 39.156 miles de euros han sido imputados a resultados de ejercicios anteriores y 1.035 miles de euros a la cuenta de resultados del presente año. En cuanto al derecho de superficie que ha generado pérdidas, de los 2.497 miles de euros de resultado negativo, 2.486 miles de euros han sido imputados a resultados de ejercicios anteriores, mientras que en la cuenta de resultado del presente ejercicio han volcado 11 miles de euros.

Los derechos de superficie no han sido actualizados por el incremento del valor del IPC en el periodo, ni fueron valorados en su momento de acuerdo con un criterio financiero, por lo que la Agencia deberá estudiar la fórmula para adecuar su valoración, de manera que sea lo más ajustada al valor real en el momento de su reversión. A 31 de diciembre de 2022, quedan vivos 28 derechos que vencerán a lo largo de los ejercicios siguientes, los últimos en 2025.

En el ejercicio 2022, se han pagado a los superficiarios, en concepto de rentas e intereses de demora, un importe total de 23.631 miles de euros, de los cuales, 3.937 miles de euros corresponden a intereses que se han registrado en el capítulo 3 (subconcepto 34200) y 19.694 miles euros a principal contabilizándose en el capítulo 6 (subconcepto 62104); de esta cuantía 10.931 miles de euros se activan en la cuenta *Construcciones* y 8.763 miles de euros se han registrado en la cuenta *Resultados de ejercicios anteriores* al haber revertido los derechos de superficie en años anteriores. El importe abonado a las empresas por estos conceptos, desde el ejercicio 2015 hasta el actual, asciende a 71.465 miles de euros.

Se han registrado, en el ejercicio 2022, intereses de demora por importe de 4.207 miles de euros. Del análisis realizado, el 54,2% del total corresponden a intereses de demora, intereses procesales y anatocismo que ha de asumir el Organismo en cumplimiento de sentencias en las que se ha estimado la pretensión de las empresas titulares de derechos de superficie, condenando a la AVS al pago de un total de 10.765 miles de euros, de los que 8.485 miles de euros son de principal ascendiendo los intereses a 2.280 miles de euros (21,2%), que ha de pagar la Agencia por demoras en la ejecución de las resoluciones judiciales, llegando a decretarse dos embargos al haber transcurrido más de un año desde que el Juzgado acuerda dictar orden general de ejecución provisional de las sentencias, no habiendo dado cumplimiento la AVS al mandato judicial, al estar recurridas las sentencias de instancia.

El gasto registrado en el ejercicio 2022 en el subconcepto 22603 *Jurídicos y contenciosos*, se eleva a 2.453 miles de euros. Se han seleccionado gastos por importe de 2.033 miles de euros (82,9%) que derivan de la ejecución de sentencias o resoluciones del director gerente del organismo en las que se fija la obligación de devolver a las empresas titulares de derechos de superficie la diferencia entre el IVA repercutido por el organismo y el IVA soportado por estas, al haber declarado el Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso Administrativo en sentencia de fecha 13 de Abril de 2011, que la base imponible del IVA en ese tipo de operaciones solo debía venir integrada por el canon objeto del contrato de superficie y no por el valor residual de las construcciones. La AVS incumple el criterio fijado en el Manual de concepto de ingresos y gastos al imputar en el subconcepto 22603 gastos que no son derivados de los litigios, actuaciones o procedimientos judiciales en los que está interesado la



Comunidad de Madrid y, en este sentido se ha pronunciado la IGCM, en informe formulado el 10 de diciembre de 2020, relativo a la imputación presupuestaria de los intereses de demora. Por otra parte, la Agencia registra en el subconcepto 62104 *Viviendas Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid*, las cantidades abonadas en concepto de IVA que forma parte de la renta en el arrendamiento de los inmuebles construidos en régimen de derecho de superficie, en interpretación del Tribunal Supremo.

En el ejercicio 2022, la Agencia ha enajenado 105 inmuebles (59 viviendas, 43 garajes y 3 trasteros), por un total de 3.452 miles de euros.

Inversiones financieras l/p grupo

La cuenta *Participación L/P en sociedades del grupo*, con un saldo al cierre del ejercicio 2021 de 20.143 miles de euros, recoge la participación del 12,82% que la AVS tiene en Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U., dicha participación no ha variado con respecto al ejercicio anterior.

Inversiones financieras l/p

El saldo de la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado, capital pendiente de facturar*, que asciende al cierre del ejercicio a 27.488 miles de euros habiendo disminuido un 21,1% respecto al ejercicio anterior, presenta una diferencia de 168 miles de euros con los listados que componen el detalle de dicha cuenta. En el ejercicio, la Agencia no ha reclasificado en la cuenta *Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado*, los créditos con vencimiento inferior al año.

Deudores y otras cuentas a pagar

Los saldos que componen la agrupación de deudores y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre ascienden a 34.887 miles de euros, un 2% inferior con respecto al ejercicio anterior, sin que sea significativa la variación.

Los deudores presupuestarios ascienden a 120.537 miles de euros, de los que 29.773 miles de euros (24,7%) son del ejercicio corriente y 90.763 miles de euros (75,3%) de ejercicios cerrados.

Los deudores presupuestarios *Administración IVIMA* representan el 90,5% (109.087 miles de euros) y corresponden a los deudores por impago de recibos de alquiler de inmuebles por un importe de 98.097 miles de euros y a los deudores por impago de cuotas por venta de viviendas y de créditos hipotecarios por importe de 10.990 miles de euros. Un total de 54.321 miles de euros corresponden a deudas generadas en los ejercicios 2017 y anteriores, de los cuales 47.338 miles de euros provienen de alquileres y 6.984 miles de euros de ventas y préstamos hipotecarios, que teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda y las reclamaciones infructuosas realizadas por la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Agencia podrían estar prescritos. Cabe señalar que, en el caso del impago de las cuotas de venta con pago aplazado y de los intereses de los préstamos hipotecarios, las viviendas ya no forman parte del patrimonio de la agencia, por lo que procedería ejercitar las acciones legales correspondientes para su recuperación.

De los deudores del ejercicio 2003 por impago de cuotas por venta de locales, registrados en el concepto 611 *Enajenación otras inversiones reales*, que ascienden a 481 miles de euros (27 deudores) se han seleccionado 9 por importe de 286 miles de euros (59,5%), habiéndose verificado que ha prescrito la totalidad de la deuda, al haberse presentado los últimos requerimientos en 2014, 2015 o 2017. En cuatro, no se ha pagado ningún recibo desde el inicio de la facturación y, en los otros cinco, el porcentaje de recibos impagados oscila entre el 69,2 y el 81,2 por ciento.

Además, se ha analizado 3 deudores por venta de viviendas con pago aplazado cuyas cantidades adeudadas ascendían, en 2003, a 82 miles de euros, habiéndose enviado los últimos requerimientos en junio 2022, por lo que las deudas no han prescrito. El porcentaje de recibos adeudados es del 100,0% en dos casos y el 77,0% en el otro. En diciembre 2022 se ha procedido a anular todos los recibos emitidos de un inmueble por importe de 29 miles de euros, ya que no llegó a formalizarse debidamente el contrato, sin que se haya registrado la baja en contabilidad.

Lo descrito evidencia la inadecuada gestión de cobro de los recibos impagados por la venta de inmuebles, además, no se han efectuado los requerimientos preceptivos para el cobro de deudas por lo que ha operado el instituto de la prescripción en los términos que fija el artículo 1966.2 del Código Civil.

En los ejercicios 2022 y 2023 se han realizado actuaciones inspectoras para determinar la situación de los locales y viviendas, describiendo, en siete casos que el local está cerrado sin actividad y en dos que se han convertido en vivienda, no habiéndose encontrado el titular en ninguna de las viviendas, sin que se hayan aportado a esta Cámara, todos los informes resultantes de las inspecciones, al no confeccionarlos la empresa colaboradora, salvo que se requieran para alguna tramitación concreta. El patrimonio de la Agencia de Vivienda Social se visita dos veces al año por la empresa colaboradora y, en el caso de los locales de negocios, las inspecciones se han realizado con posterioridad a la prescripción de las deudas.

La AVS no ha llevado a cabo ninguna actuación judicial para hacer efectivo el cobro de las deudas y la recuperación, en su caso, de los inmuebles, mediante la resolución del contrato de compraventa en virtud de lo establecido en el artículo 1.124 del Código Civil. Y ello, a pesar de que la Agencia estableció, en el ejercicio 2016 actualizado en 2022, un "protocolo de morosidad" a aplicar a las situaciones de morosidad que se producen en sus inmuebles, ya sean viviendas, locales o garajes, arrendados o vendidos a plazo, siempre que su deuda alcance los 300 euros o tres recibos impagados con el objeto de lograr la liquidación total de la deuda generada por los titulares de esos inmuebles, incorporando un sistema de fraccionamiento de recibos adeudados que facilite su pago. Dicho protocolo no se cumple al no iniciar las actuaciones judiciales cuando "persiste la deuda desde la notificación ordinaria" de modo que transcurren años sin abonar las rentas o cuotas de la venta del inmueble sin que se inicien actuaciones judiciales. En los ejercicios 2020 y 2021, se han elevado a los Servicios Jurídicos 490 expedientes de morosidad, habiendo llevado a cabo el



organismo únicamente 34 actuaciones judiciales en el orden civil para la reclamación de cantidades adeudadas o para ejercer la acción de desahucio por falta de pago en las viviendas arrendadas, sin que esta Cámara tenga información de las reclamaciones formuladas en el año 2022.

De acuerdo con lo regulado en el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler que incluye la modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Agencia de Vivienda Social no está obligada a repercutir el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a sus inquilinos, por cuanto los arrendamientos de las viviendas de su patrimonio han de considerarse incluidos en el apartado 2 del artículo 63 del TRLRHL por configurarse como alquileres de inmuebles con renta limitada por una norma jurídica, en los que concurren los presupuestos exigidos en orden a la inaplicación de la repercusión obligatoria. El gasto registrado por este concepto ascendió a 5.765 miles de euros.

Por otra parte, el artículo 74.6 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales fija que "Los ayuntamientos mediante ordenanza fiscal podrán establecer una bonificación de hasta el 95 por ciento en la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica". La Agencia remitió en octubre de 2021 escrito a cada uno de los ayuntamientos en los que tiene patrimonio (107) solicitando información al respecto; 50 ayuntamientos han contestado que no aplicaban dicha bonificación del IBI, de los 57 que no han informado se ha procedido, en el ejercicio 2022, a revisar sus Ordenanzas, detectándose que ninguna de ellas recogía dicha bonificación. El Ayuntamiento de Coslada es el único que ha bonificado el impuesto del ejercicio 2022 procediendo a devolver a la Agencia la cuantía de 29 miles de euros en el año 2023.

La AVS ha repercutido, en 2023, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las viviendas y garajes ocupados por organismos públicos por importe de 72 miles de euros, así como el Impuesto de Bienes Inmuebles cuyo objeto tributario son garajes no vinculados a viviendas de la Agencia por una cuantía de 14 miles de euros, lo que afecta al resultado presupuestario y económico-patrimonial del ejercicio fiscalizado.

Se encuentra sobrevalorado el saldo correspondiente a la deuda del Ayuntamiento de Madrid en concepto de intereses de demora, por retraso en el pago de la deuda derivada del Convenio de Colaboración entre suscrito con la Comunidad de Madrid para el realojo de familias del núcleo chabolista de El Salobral por importe de 20 miles de euros, al haber transcurrido el plazo legalmente establecido para su reclamación judicial, debiendo proceder la Agencia a darlo de baja.

Además, está contabilizada una cuantía de 862 miles de euros que corresponde a la deuda de una Cooperativa (IMALES) derivada del contrato de Gestión interesada de los servicios de administración y explotación que la AVS suscribió el 25 de mayo de 1995, para la gestión de 368 viviendas y 44 locales, finalizando la facturación en mayo de 2005. Por resolución de la Dirección General del Organismo, en 2009 se procedió a reclamar el pago de la deuda por importe de 1.974 miles de euros, habiéndose requerido nuevamente su cumplimiento en 2011 por 906 miles de euros, por lo que, al no haberse formulado reclamación en los últimos cinco años, los



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

derechos de cobro han prescrito, con el consiguiente perjuicio para la Administración. En el ejercicio 2019, por resolución de la directora gerente de la AVS, se devolvió la garantía constituida por la Cooperativa por importe de 3 miles de euros haciendo constar que "ha surtido los efectos oportunos y sin que se deduzcan responsabilidades a las que deba quedar sujeta", sin que se hiciera referencia a la deuda derivada de los locales mencionados. La Agencia debe proceder al análisis y regularización, en su caso, de dicha deuda.

Respecto de la deuda pendiente de entes públicos (ayuntamientos y Consejería) que a 31 de diciembre 2022 ascienden a 1.039 miles de euros, la AVS está llevando a cabo las actuaciones necesarias para el cobro de las mismas, habiéndose abonado en el ejercicio 2023, una cuantía de 147 miles de euros, quedando pendiente de abonar un importe de 851 miles de euros al no haber respondido los Entes Públicos al requerimiento de pago, si bien en algunos casos, se ha alegado la prescripción por el deudor.

No se encuentra contabilizada, a 31 de diciembre de 2022, la resolución de prescripción 4857/2022 por 2 miles de euros ni parte de los importes registrados en los conceptos presupuestarios 5400901 y 54003 ya que solo se ha contabilizado de estos dos conceptos la baja de los recibos de 2016, pero no el resto de los ejercicios, ascendiendo a 9 miles de euros el importe pendiente de contabilizar por la cancelación de derechos.

El saldo de los deudores no presupuestarios se eleva, en el ejercicio 2022, a 116.152 miles de euros. El incremento más importante, con respecto al ejercicio anterior deriva de la imposición a corto plazo realizada por importe de 100.000 miles de euros.

Un importe de 3.147 miles de euros deriva del pago de tributos locales (Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras, licencias y tasas) adelantados por la Agencia, con anterioridad al ejercicio 2010, sin que se hayan podido repercutir a los contratistas responsables del pago, según fijan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y que, según manifiesta la Agencia, son de imposible o dudosa recuperación, por lo que en el ejercicio fiscalizado se ha hecho una corrección valorativa por la totalidad.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el hecho imponible lo constituye la realización de la construcción, instalación u obra en el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras, en las tasas y licencias, el obligado final del pago es el constructor y que, en la mayoría de los casos, se trata de expedientes no licitados, la Agencia ha realizado medidas tendentes a la recuperación de dichos importes, habiendo solicitado a distintos ayuntamientos la devolución del Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras por cuantía de 3.976 miles de euros, de los que se han recuperado 3.860 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, según información del Servicio jurídico de la Entidad, sin que en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se hayan realizado nuevas reclamaciones "ante la imposibilidad de identificar otras obras no ejecutadas", y sin que dicha cuantía coincida con la información obtenida de NEXUS, que asciende a 3.956 miles de euros.



Cabe señalar que las tasas abonadas por los ayuntamientos por concesión de licencias que, según explicación de la AVS, "no son susceptibles de reintegro incluso en el supuesto de no realizarse la obra, toda vez que como tributos su hecho imponible consiste precisamente en la prestación de este servicio", o bien que la obra se ha ejecutado por lo que no procede reclamar su devolución, procede continuar con la depuración de la cuenta para dar de baja dichos deudores.

Además, figura una cuantía de 2.542 miles de euros que corresponde a la cantidad satisfecha por la Agencia en ejecución provisional de sentencia de 2 de marzo de 2016 por la que fueron condenados la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid y la AVS, en su posición de garante del incumplimiento de la obligación de pago, habiendo procedido el organismo a reclamar en vía judicial a la EMV la cuantía abonada y recaído sentencia firme en julio de 2018 estimando la pretensión de la Agencia, habiendo instado la ejecución de la resolución judicial por la Agencia con fecha 2 de febrero de 2023. Con fecha 10 de mayo fue notificado Auto despachando ejecución por 2.542 miles de euros de principal y 763 miles de euros en concepto de intereses y costas contra la EMV de Rivas Vaciamadrid y Decreto de embargo de sus bienes. Adicionalmente, con fecha 27 de julio de 2023, se solicita ejecución de sentencia de fecha 22 de diciembre de 2020.

Los deudores no presupuestarios incluyen también *Partidas deudoras integración IRIS*, en cuyo saldo de 316 miles de euros se incluyen partidas por importe de 37 miles de euros pendientes de depurar que se viene arrastrando desde la integración del citado organismo, al no poder migrar los datos de las viviendas dobles a GPI debiendo la Agencia articular un procedimiento para su conciliación, que corresponden a deudas por gastos de comunidad de 301 ocupantes de viviendas, 12 de los cuales no tienen título de ocupación.

El organismo considera el devengo de los intereses de demora por los recibos adeudados en el momento en el que se realiza el pago, calculando la mora de cada recibo desde la fecha de emisión hasta el día de pago de modo que no se elabora reconocimiento previo sino contraído por recaudado, por lo que el balance y el resultado del ejercicio, así como el remanente de tesorería de la Agencia están infravalorados en una cuantía que no ha podido ser determinada al no registrarse los intereses derivados de los recibos impagados, y teniendo en cuenta lo descrito en apartados anteriores en relación con la deuda desde el ejercicio 2003 y anteriores, la falta de registro contable produce una distorsión importante en las cuentas de la AVS.

La Agencia ha procedido, por recomendación de la IGCM, a contabilizar en la cuenta *Deudores por Ingresos devengados* el importe de los recibos fraccionados o aplazados, 442 miles de euros, que se encuentran pendientes de emitir y que hasta ahora no se registraban en la contabilidad, lo que supone un cambio en el criterio de imputación contable del que no se ha informado en la memoria. Dicho saldo no se incorpora en el anexo 20.1 *Operaciones no presupuestarias de tesorería. Estado de deudores no presupuestarios*.

Al cierre del ejercicio 2022, la AVS tiene registrado un deterioro de valor de créditos de 99.241 miles de euros, siendo 90.001 miles de euros de créditos presupuestarios y



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

9.240 miles de euros de créditos no presupuestarios, situándose la variación, respecto del ejercicio anterior, en el 15,9%.

Provisiones a corto y largo plazo

La Agencia de Vivienda Social ha dotado a fin del ejercicio una provisión para responsabilidades por valor de 17.659 miles de euros, de los que 15.204 miles de euros corresponden a corto plazo y 2.455 miles de euros a largo plazo, con objeto de cubrir las responsabilidades procedentes de 664 reclamaciones administrativas y judiciales que están sustanciadas en la vía civil o contencioso-administrativa, habiéndose reducido el importe total un 57,7% respecto al ejercicio anterior.

En el ejercicio 2022, siguiendo la recomendación de esta Cámara, se ha corregido el criterio de contabilización de la provisión para responsabilidades, de modo que no se han compensado las cuentas de gastos e ingresos.

En la relación de litigios contenida como información complementaria en la Memoria no se diferencian las demandas formuladas en vía judicial de aquellas que se han interpuesto en vía administrativa y no se distingue si su tramitación se ejecuta por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid o por Régimen Jurídico de la AVS, habiendo sido aportada esta información en contestación a la solicitud inicial. En la Memoria antedicha figuran 706 procedimientos, de los que 42 están sin cuantificar ya que, en la casi totalidad de los casos (una duplicidad y una inadmisión), son aquellos en los que se ha emitido sentencia firme desfavorable y se ha pagado. En la cuenta *Provisión a C/P para responsabilidades* figuran una reclamación y un procedimiento judicial repetidos, por lo que su saldo está sobrevalorado en 162 miles de euros. Del análisis de 7 procedimientos por 9.004 miles de euros se colige que la provisión para responsabilidades está sobrevalorada, al menos en una cuantía de 418 miles de euros, al incluirse dos procesos en los que hay sentencia firme con anterioridad a 31 de diciembre; habiendo condenado a la Agencia, en uno de ellos, al pago de 281 miles de euros más intereses legales y procesales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, por lo que debiera haberse registrado como gasto del ejercicio, de lo que deriva la sobrevaloración del resultado presupuestario en la cantidad resultante, que no ha podido ser cuantificada por esta Cámara.

Por otra parte se ha de destacar que figura incluido a 31 de diciembre de 2022, en la cuenta *Provisión a corto plazo para responsabilidades*, una cuantía de 5.698 miles de euros como dotación para hacer frente a las reclamaciones formuladas por una superficiaria y que se han estimado por la AVS en el ejercicio 2023, en solicitud de reintegro de la cantidad que abonó en exceso al organismo en concepto de IVA por la constitución de varios derecho de superficie para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en arrendamiento y plazas de garaje; y ello como consecuencia de la aplicación del criterio fiscal que determinó la Agencia Tributaria que implicó una mayor tributación respecto de lo inicialmente previsto por incremento de la base imponible, una vez que dicho criterio fue declarado no ajustado a derecho por el Tribunal Supremo por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo mediante Sentencias de 13 de abril y 19 de octubre de 2011, que fija que la base imponible de la operación debía estar constituida únicamente por el



canon objeto del contrato del derecho de superficie y no por el valor residual; de manera que la cantidad que finalmente correspondía soportar a las superficiarias por este concepto era menor que la que inicialmente asumieron y que el organismo había ingresado en Hacienda, como sujeto pasivo.

A la fecha de realización de este informe (noviembre de 2023) están pendientes de resolución dos demandas formuladas por una empresa en la que se reclama el importe del IVA residual de 12 derechos de superficie por 4.500 miles de euros más intereses. Una de ellas ha sido formulada en diciembre 2022 por un importe de 2.439 miles de euros más intereses, de al menos, 956 miles de euros; por lo que el balance y la provisión para responsabilidades, así como los gastos, están infravalorados, al menos en 3.395 miles de euros, estando en la misma cuantía sobrevalorado el resultado financiero del ejercicio.

En relación con ambas demandas, dada la existencia de multitud de sentencias firmes dictadas tanto por los juzgados como por la Audiencia Provincial de Madrid en casos idénticos, estimando las pretensiones de las superficiarias con fundamento en la doctrina fijada por el Tribunal Supremo, la Comunidad de Madrid se ha manifestado en un sentido favorable a un reconocimiento extrajudicial.

En el ejercicio 2023 se han registrado en el subconcepto presupuestario 22603 *Jurídicos y contenciosos*, al menos, una cuantía de 399 miles de euros que corresponde a una resolución emitida el 13 de febrero de 2023, por el director gerente de la AVS estimando la reclamación del IVA residual formulada por una empresa, para evitar la litigiosidad ya que el criterio legal y jurisprudencial se encuentra firmemente conformado y no resulta favorable a los intereses de la Agencia, estando en este importe infravalorado el Balance y sobrevalorado el resultado del ejercicio, al no estar provisionado a 31 de diciembre 2022 habiéndose presentado la demanda judicial el 25 de mayo 2022.

Por otra parte, en el ejercicio 2023 en el subconcepto presupuestario 62104 *Viviendas Agencia Vivienda Social de la Comunidad de Madrid*, se ha contabilizado, al menos una cuantía de 1.267 miles de euros que corresponde a pagos hechos a los superficiarios en ejecución de resoluciones o sentencias firmes al cierre del ejercicio 2022, por las cantidades devengadas y no abonadas por la Agencia correspondientes al IVA que forma parte de la renta en el arrendamiento de los inmuebles construidos en régimen de derecho de superficie, en interpretación del Tribunal Supremo mediante sentencias 79/2017, de 9 de febrero, y 601/2022, de 14 de septiembre. Estos importes no estaban provisionados, por lo que, tanto el balance como los gastos y la provisión para responsabilidades están infravalorados; por idénticas razón el resultado financiero del ejercicio está sobrevalorado.

Según cálculos facilitados por la AVS los importes no prescritos que, al amparo de la doctrina del Tribunal Supremo antes aludida, pudieran reclamar las empresas titulares de derechos de superficie, en concepto de IVA, se eleva, al menos, a 2.436 miles de euros. Por lo que hay una incertidumbre sobre los posibles pasivos a los que tendrá que hacer frente la AVS, en relación con todos los derechos de superficie, incluidos los revertidos y no prescritos, ya que, de conformidad con los pronunciamientos judiciales firmes, la base imponible en este tipo de operaciones solo debía venir integrada por el



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

canon objeto del contrato de superficie y no por el valor residual de las construcciones y, además, el IVA forma parte del precio de la renta.

Según información facilitada por la Agencia, se han presentado frente a la Comunidad de Madrid, en los ejercicios 2022 y 2023, 20 reclamaciones de iniciación de procedimientos de responsabilidad patrimonial (18 formuladas a la AVS y dos en vía judicial) por importe, al menos, de 2.138 miles de euros, alegando un anormal funcionamiento de la Agencia de la Vivienda Social ya que, tras la adjudicación por el organismo de viviendas con Protección Pública y suscripción de un contrato de arrendamiento con opción a compra de estas viviendas, la Administración autonómica las enajenó a una compañía mercantil, dejando de ser de titularidad pública, y perdiendo los titulares de los contratos, los derechos reconocidos por la Agencia en cuanto a reducción de rentas o el derecho de opción de compra. Por lo que los reclamantes solicitan el cumplimiento de la resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 29 de Madrid, de fecha 21 de mayo de 2018 que decreta la nulidad de la resolución del IVIMA (hoy AVS) de 29 de agosto de 2013 por la que se enajenaron 32 promociones de vivienda, reponiendo a las recurrentes en sus derechos originarios, así como al abono de los daños y perjuicios ocasionados. Hasta la fecha de realización del informe (noviembre de 2023), se ha emitido una sentencia firme el 6 de julio de 2023 desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Comunidad de Madrid.

Se han analizado 8 reclamaciones por un total de 1.314 miles de euros habiéndose verificado que dos de ellas, formuladas en el ejercicio 2022, solicitando una indemnización de 273 miles de euros, no están provisionadas, lo que afecta al balance y al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio 2022, figura en la cuenta *Provisión a C/P para responsabilidades*, una cuantía de 2.098 miles de euros abonada el 13 de marzo de 2023, que corresponde a la cantidad provisionada en concepto de intereses derivados del procedimiento de restitución de las recíprocas prestaciones como consecuencia de la anulación de la adjudicación del contrato de enajenación de 32 promociones y de la venta de los inmuebles que la integran, en ejecución de la sentencia de 21 de mayo de 2018, habiéndose abonado a la empresa, en junio de 2022 la cuantía de 107.723 miles de euros en concepto de restitución de prestaciones.

Por resolución del director gerente de la AVS de 10 de mayo de 2022, se acuerda la finalización del procedimiento para la restitución de las recíprocas prestaciones como consecuencia de la anulación de la venta indicada y se determina cómo importe a reintegrar en concepto de restitución de prestaciones por la reincorporación al patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de 1.721 viviendas, 224 plazas de garaje y 34 locales no transmitidos a terceros, de acuerdo con el precio de venta que figura de forma individualizada respecto de cada una de dichas fincas en el Anexo de la escritura pública de compraventa de 25 de octubre de 2013, la cuantía de 107.723 miles de euros, sin perjuicio de los intereses que pudieran devengarse desde la fecha de entrega efectiva de los inmuebles a la AVS y hasta la fecha de pago del precio a restituir; y se desestima la reclamación de daños y perjuicios presentada por la mercantil derivada de dicha anulación.



La empresa presenta demanda el 20 de diciembre 2022 en la que solicita la anulación de la resolución antedicha, así como que se reconozca el pago de 220.336 miles de euros en concepto de indemnización por los datos y perjuicios causados; y subsidiariamente, en caso de no estimarse la pretensión precedente, se reconozca que la AVS tiene la obligación de pagar la suma de 132.763 miles de euros en concepto de restitución de las prestaciones realizadas en el marco del contrato a fecha 27 de junio de 2022 y sin perjuicio de las actualizaciones que resulten oportunas hasta la fecha en la que se dicte la sentencia y, además, abonar a la empresa la suma de 78.035 miles de euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados por la nulidad del contrato, con las actualizaciones que resulten oportunas así como los intereses devengados.

Con fecha 8 de septiembre de 2023, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid acuerda suspender, por un plazo de sesenta días, el curso del procedimiento, previa solicitud de la empresa a efectos de explorar la posibilidad de alcanzar un acuerdo extrajudicial, sin que, a fecha de realización de este trabajo, la Agencia conozca propuesta de la demandante.

El organismo no tiene provisionada ninguna cuantía por este concepto, únicamente figura en el Anexo 15.2. *Provisiones y contingencia. Pasivos contingentes* una cuantía de 111.159 miles de euros; mientras que en el modelo A.65 CIMCA elaborado en el ejercicio 2022 por la AVS para dar cumplimiento al suministro de información recogido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, figura una cuantía de 67.356 miles de euros.

En el Anexo IV *Seguimiento de sentencias y otras resoluciones judiciales*, facilitado por la AVS, figuran tres reclamaciones pendientes de resolución por importe de 1.934 miles de euros, que según información contenida en la Memoria que forma parte de las cuentas anuales, han sido resueltas habiéndose pagado las cantidades procedentes.

Inversiones financieras a corto plazo

A 31 de diciembre 2022, figura en la cuenta *Imposiciones a corto plazo*, un saldo de 100.000 miles de euros que corresponde a un depósito constituido a corto plazo habiéndose fijado, en el contrato, que devengará intereses diariamente a un tipo negativo del 0,30% desde la fecha de constitución hasta la de vencimiento, por lo que la Agencia ha abonado en el ejercicio fiscalizado a la entidad financiera, una cuantía de 150 miles de euros por los intereses negativos generados por el referido depósito. El pago de intereses derivados del exceso de liquidez, evidencia una inadecuada gestión de la tesorería de la Agencia con el consiguiente impacto negativo en la administración de los recursos del organismo, habida cuenta que la AVS supera el plazo de 30 días para el pago a los proveedores, incumpliendo lo prescrito en los artículos 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y 4 de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Además, en el ejercicio 2022, se han decretado dos embargos de saldos de cuentas corrientes del Organismo, al haber transcurrido más de un año sin que la Agencia haya dado cumplimiento a los autos emitidos por los Juzgados, en los que se acordó dictar órdenes generales de ejecución provisional de las sentencias de instancia.

Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados

El saldo de la agrupación contiene las subvenciones recibidas para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta por un importe de 155.085 miles de euros, habiéndose imputado a resultados del ejercicio corriente un total de 17.328 miles de euros. La mayor parte del saldo, 88,5%, proviene de la integración de los saldos del IRIS.

Deudas a corto y a largo plazo

A 31 de diciembre, las deudas a largo plazo ascienden a 1.146.781 miles de euros prácticamente igual que en el ejercicio anterior (40 miles de euros más) siendo significativa la disminución de las deudas con entidades de crédito en un 33,7% y con los proveedores de inmovilizado a l/p. en un 60,3%.

Las deudas y los acreedores a corto plazo alcanzan un saldo de 56.919 miles de euros, que en relación con el ejercicio anterior han disminuido un 67,2% (116.705 miles de euros) debido, fundamentalmente, a la disminución de los proveedores de inmovilizado a corto plazo 86,4% (109.016 miles de euros) como consecuencia de la regularización de los asientos contables por la retrocesión de las ventas a Encasa Cibeles en 2021 en cumplimiento de sentencia.

El saldo de las cuentas de Fianzas y Depósitos recibidos asciende a 31 de diciembre de 2022 a 1.160.375 miles de euros, un 5% superior al ejercicio anterior. Dicho saldo incluye la cuenta *Otros ingresos pendientes de aplicación* por valor de 24.924 miles de euros, de los que 8.862 miles de euros están pendientes de regularización.

El organismo, por razones históricas, carece de un detalle del papel fianza emitido en el período 1979-1996 por lo que, los importes registrados correspondientes a ese período de 8.095 miles de euros son estimaciones.

Formando parte del saldo de la cuenta *Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen especial concertado*, figura un importe de 26.271 miles de euros que corresponde a conciertos de fianzas transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en base al Real Decreto 1115/1984 de 6 de junio, existiendo un exceso de valoración de los traspasos, estimado en 277 miles de euros y que, tal y como se ha expuesto en anteriores Informes de fiscalización, está pendiente de conciliar.

Las *Fianzas recibidas a largo plazo a favor del IVIMA*, cuyo saldo asciende, a 31 de diciembre de 2022, a 5.945 miles de euros, recoge las fianzas recibidas por arrendamientos propiedad del organismo y las traspasadas por ENCASA CIBELES, en el



ejercicio 2022 (745 miles de euros). Según detalle aportado, el importe de las fianzas de los edificios del patrimonio de la Agencia se eleva a 4.843 miles de euros, por lo que hay una diferencia de 1.102 miles de euros que está pendiente de conciliar.

En el año 2022, se han realizado un total de 524 actuaciones inspectoras, un 191% más que en el ejercicio anterior, 512 provenientes de la información facilitada por el ciudadano en relación con el IRPF u otros; seis iniciadas con ocasión de las operaciones de campaña de verificación y seis inspección iniciada de oficio. Del total de actas levantadas, 260 corresponden a actas de regularización, 21 a actas de conformidad, 121 a actas de disconformidad, 69 a actas de inspección sin liquidación, tres actas complementarias de disconformidad y 50 actas de archivo. El importe total de las actas levantadas asciende a 1.066 miles de euros.

Los procedimientos sancionadores, iniciados en 2022, ascienden a 438 expedientes, de los que 12 se corresponden con procedimientos sancionadores derivados del incumplimiento de la obligación de presentar la autoliquidación de 2021 en los meses de enero y febrero de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Decreto 181/1996, para el régimen especial concertado. De estos procedimientos se han deducido sanciones por importe de 459 miles de euros.

Por el incumplimiento de la normativa en materia de depósito de fianzas de arrendamientos urbanos se han iniciado expedientes sancionadores, habiéndose ingresado y aplicado a presupuesto, en el ejercicio 2022, un montante de 207 miles de euros por este concepto.

En el ejercicio 2022 se han enviado para su recaudación, por vía de apremio, un total de 57 expedientes de procedimientos sancionadores por importe a recaudar de 102 miles de euros. La Dirección General de Tributos ha comunicado la liquidación de cantidades procedentes de recaudación en vía ejecutiva, correspondientes a los ejercicios 2017 a 2021, por importe de 29 miles de euros.

Al cierre del ejercicio, la deuda con entidades de crédito de la Agencia asciende a 3.021 miles de euros, de los que 2.004 miles de euros corresponden a endeudamiento a largo plazo y 1.017 miles de euros a operaciones a corto plazo.

Durante el ejercicio 2022, al igual que en el ejercicio anterior, ha sido imposible conseguir financiación en el mercado para atender las amortizaciones de los préstamos vigentes, por lo que la Agencia solicitó a la entonces Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los fondos necesarios para hacer frente a la deuda. El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2022, autorizó a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo haciendo referencia expresa a la "necesidad de financiación a largo plazo del O.A. Agencia de la Vivienda Social." Así, mediante Orden de 1 de marzo de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se formalizó un préstamo a largo plazo con el Banco de Sabadell por un importe de 192.000 miles de euros para cubrir, entre otras, las necesidades de financiación de la AVS.

La Agencia no ha registrado en el ejercicio 2022, como pasivos financieros, una cuantía de 6 miles de euros correspondiente a subsidiaciones aplicadas a la amortización de capital de los préstamos hipotecarios, ni ha incluido el gasto por los intereses derivados de dichos préstamos al estar subsidiados en su totalidad.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las cuentas *Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto* y 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2022, presentan un saldo a 31 de diciembre de 903 y 1.596 miles de euros, respectivamente. De las pruebas realizadas se ha observado que la cuenta 411 se encuentra infravalorada en un importe de, al menos, 1.771 miles de euros.

Se ha verificado que la AVS, para el pago de las obligaciones, supera el plazo de 30 días, que fija el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de modo que, de las facturas del ejercicio 2022 incluidas en el "Registro de Facturas", 11.826 justificantes por importe de 73.921 miles de euros, que figuran en el mismo como documentos pagados, un total de 1.874 facturas por importe de 3.714 miles de euros se han abonado fuera de ese plazo (16%), ascendiendo las que se han pagado en plazo superior a 100 días a 53 que no alcanzan el 1%.

Formando parte del saldo de la agrupación *Otras cuentas a pagar* se encuentra el IVA repercutido procedente de ejercicios anteriores (ejercicio 2015) pendiente de depurar por un importe de 2.518 miles de euros.

La Agencia no ha realizado la correspondiente regularización de las cuotas soportadas por IVA en los bienes de inversión, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del IVA. Tampoco dispone del libro registro de bienes de inversión regulado en el artículo 62 del Real Decreto 1642/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto, por lo que no se ha podido cuantificar la regularización de la prorrata que afecta a estos bienes. La Agencia ha elevado consulta a la Dirección General de Tributos y ha comunicado que sigue en fase de estudio y análisis la elaboración de un "Libro Registro de Bienes de Inversión" para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados.

La cuenta *Otros ingresos pendientes de aplicación* presenta un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 24.924 miles de euros. A fecha de realización de esta fiscalización quedan pendientes de aplicar 8.862 miles de euros, que corresponden casi en su totalidad al saldo inicial de la cuenta a 1 de enero de 1997 que no está identificado ni documentado, así como a depósitos de fianzas de arrendamientos, de los que sus titulares no han acreditado su constitución ante el Organismo.

Por último, la Memoria que acompaña las cuentas anuales presenta las siguientes deficiencias

- No se ha cumplimentado el Anexo 4 *Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2022* que forma parte de la Memoria que acompaña a las cuentas anuales, ni se recogen datos de los aplazamientos o fraccionamientos solicitados y concedidos en los derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad que ha de recoger el punto 23.6 de la Memoria al no estar desarrollado el módulo específico de NEXUS a través del cual se deberían de elaborar los documentos contables preceptivos. No obstante, el Organismo ha aportado, con las cuentas anuales, un detalle de deudores por aplazamiento y fraccionamiento diferenciando el importe pendiente a corto y largo plazo.



- En la Memoria que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2022, no se explica el cambio de criterio contable derivado de utilizar la cuenta *Deudores por Ingresos Devengados* que recoge los recibos pendientes de facturar derivados de acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento de deudores.

Las cuentas de la Agencia han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido un informe, con fecha 16 de mayo de 2023, en el que expresa una opinión favorable.

III.4.3. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad con el artículo 4.15 del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la administración institucional de la consejería integra al organismo autónomo administrativo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST).

Fue creado como organismo administrativo por la Ley 23/1997, de 19 de noviembre. El IRSST es el órgano gestor de la Política de Prevención de Riesgos Laborales, promocionando la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la potenciación de labores de divulgación, asesoramiento y apoyo a empresarios y trabajadores.

En virtud del artículo 28, apartado 5, del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, corresponde al titular de la Dirección General de Trabajo ostentar la Gerencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las cuentas rendidas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 16 de mayo de 2023.

Ejecución presupuestaria

El presupuesto del IRSST se encuadra dentro de la sección 20, Políticas de empleo, Centro presupuestario 1008, programa 494M. Los créditos finales alcanzaron 17.750 miles de euros, un 13,2% superiores a los del ejercicio precedente. En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de gastos, por capítulos de la clasificación económica:



Cuadro III.69
IRSST. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	ORN	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	8.461	(2.508)	5.953	5.953	100,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.761	--	4.761	4.090	85,9
4- Transferencias corrientes	5.220	--	5.220	3.894	74,6
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>18.442</i>	<i>(2.508)</i>	<i>15.934</i>	<i>13.937</i>	<i>87,5</i>
6- Inversiones reales	310	--	310	20	6,4
7 -Transferencias de capital	1.500	--	1.500	800	53,3
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>1.810</i>	<i>--</i>	<i>1.810</i>	<i>820</i>	<i>45,3</i>
8- Préstamos Personal	21	(15)	6	6	100,0
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>21</i>	<i>(15)</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	20.273	(2.523)	17.750	14.763	83,2

La ejecución presupuestaria alcanzó el 83,2%, al haberse reconocido obligaciones por importe de 14.763 miles de euros, de las que se han pagado el 91,1%.

Las modificaciones presupuestarias han supuesto una minoración de 2.523 miles de euros sobre los créditos iniciales, un 12,4% corresponden prácticamente en su totalidad a los gastos de personal.

Las ORN han aumentado un 9,8% con respecto del ejercicio anterior, con 13.443 miles de euros. Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 94,4% de las obligaciones reconocidas corresponde a operaciones corrientes y, dentro de éstas, el capítulo *Gastos de personal* representa el 40,3% y los capítulos *Gastos corrientes en bienes y servicios* y *Transferencias corrientes* el 27,7% y 26,4%, respectivamente. De las operaciones de capital, las *Transferencias de capital* representan el 5,5%.

Ha quedado un remanente de crédito de 2.987 miles de euros, que se reparte entre los capítulos *Transferencias Corrientes*, con 1.326 miles de euros (lo que representa el 25,4% de sus créditos definitivos); *Gastos corrientes en bienes y servicios*, con 671 miles de euros, *Inversiones reales*, con 290 miles de euros; y 700 miles de euros en el de *Transferencias de capital*. De este remanente, 991 miles de euros corresponden a créditos comprometidos.

Con fecha 17 de junio de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. En el proyecto de gasto 2020/000164 Actuaciones coronavirus, en este ejercicio no se han registrado gastos.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unas previsiones finales de 17.750 miles de euros, casi en su totalidad transferencias corrientes (15.409 miles) y de capital (1.770 miles). La previsión inicial de las transferencias corrientes estaba cifrada en 17.917 miles de euros; tras la modificación presupuestaria negativa por importe de 2.508 miles de euros, quedaron las previsiones definitivas aprobadas en 15.409 miles



de euros. Respecto de las transferencias de capital, se minoraron en 15 miles de euros mediante modificación presupuestaria.

Los DRN alcanzan un valor de 16.323 miles, lo que supone un grado de ejecución del 92,0%, y han aumentado en 1.046 miles de euros, un 6,8%, con respecto del ejercicio anterior; se han recaudado la totalidad de los DRN. Los ingresos proceden, casi en su totalidad, de transferencias concedidas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de la que depende el organismo.

Cuentas 411, 413 y cobros pendientes de aplicación

Se ha verificado el cumplimiento de la resolución de la IGCM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2022.

La cuenta 411 *Acreedores por periodificación*, tiene un saldo de 34 miles de euros, como en el ejercicio anterior. Se ha comprobado su imputación a presupuesto en 2023 así como que los gastos corresponden a 2022. La deuda corresponde a cinco acreedores, y un total de seis facturas del ejercicio 2022, que tuvieron entrada en enero del 2023.

Los *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* (cuenta 413) continúan con saldo cero como en el ejercicio anterior.

Los *Cobros pendientes de aplicación* pasan a un saldo cero en este ejercicio, frente los 90 miles de euros del pasado.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario presenta un superávit de 1.561 miles de euros frente a los 1.834 miles de euros del ejercicio precedente, un 14,9% inferior. El resultado presupuestario representa el 9,6% sobre los derechos reconocidos netos y no presenta ajustes por desviaciones de financiación, lo que es acorde con el estado presentado relativo a los gastos con financiación afectada.

El remanente de tesorería para gastos generales ha ascendido a 78.528 miles de euros, 1.561 miles de euros más que en el ejercicio anterior. Esta cifra, puesta en relación con el presupuesto anual del organismo, pone de manifiesto la acumulación de superávits, lo que aconsejaría una revisión de la planificación presupuestaria. No se incluyen en el remanente de tesorería desviaciones acumuladas por gastos con financiación afectada. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. No obstante, en el caso del IRSST, el punto 2 del mismo artículo exceptúa al organismo de lo



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

dispuesto en el punto 1, al establecer que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios.

No se incluyen en el remanente de tesorería desviaciones acumuladas por gastos con financiación afectada.

Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

El total del balance en el ejercicio 2022, de 79.213 miles de euros, ha aumentado con respecto al ejercicio anterior en 1.465 miles de euros, un 1,9%.

El activo no corriente no es representativo, dado que supone un 0,2% y un saldo de 171 miles de euros. El inmovilizado material, representa el 97,1% del total del activo no corriente, y ha aumentado respecto del ejercicio 2021 en 3 miles de euros. Se han producido altas de inmovilizado, nada significativas, por valor de 20 miles de euros.

El activo corriente (99,8% del total del activo) se compone casi en su totalidad del saldo de los deudores y otras cuentas a cobrar que, con un saldo de 79.018 miles de euros han aumentado respecto del ejercicio anterior en 1.459 miles de euros. El incremento es imputable a la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias*. El organismo carece de tesorería propia, ya que sus fondos están situados en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid, lo que se refleja en el Balance en la cuenta 550.

La Agencia no presenta saldo en deudores por operaciones de gestión y como en ejercicios anteriores no presentan saldo los deudores de Administraciones públicas.

El patrimonio neto, con un saldo de 78.668 miles de euros, que supone casi la totalidad del Pasivo, constituido exclusivamente por el patrimonio generado, se ha incrementado por los resultados del ejercicio que se cifran en 1.551 miles de euros.

El pasivo corriente, con un saldo de 545 miles de euros han experimentado un decremento cifrado en 85 miles de euros, un 13,6%, respecto del ejercicio 2021, debido, fundamentalmente al decremento de *Otras cuentas a pagar*.

Las Administraciones públicas acreedoras Hacienda Pública con un importe de 157 miles de euros, aumenta un 51,8%, y la cuenta acreedora de la Seguridad Social disminuye por importe de 49 miles de euros, un 12,1% más, corresponde al último cuatrimestre del ejercicio que es abonada en los meses de enero, febrero y abril del 2023.

El resultado económico del ejercicio es positivo en 1.551 miles de euros, con un decremento de 285 miles de euros con respecto al del ejercicio anterior, que ha supuesto un 15,5%. Dicho aumento obedece fundamentalmente a los gastos de gestión ordinaria.

Los ingresos de gestión ordinaria ascienden a 15.755 miles de euros. La variación interanual del total de las transferencias recibidas en 2022 alcanza un total de 968 miles de euros más que en el ejercicio 2021, que representa el 6,5%. Las transferencias corrientes aumentaron en 987 miles de euros, un 7,3%, y las



transferencias de capital han disminuyeron un 1,4%, con una variación absoluta de 19 miles de euros menos que respecto al ejercicio pasado.

Los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 14.753 miles de euros, un 9,7% más al año anterior, con una variación absoluta de 1.304 miles de euros. Han aumentado los gastos de personal en un 13,1% por 691 miles de euros más y han disminuido las *Transferencias y subvenciones concedidas* un 10,9% con una variación absoluta de 572 miles de euros menos que en el ejercicio anterior. Se han concedido subvenciones corrientes para actividades de servicios sociales y promoción social por importe de 4.694 miles de euros, a instituciones sin fines de lucro. En este ejercicio no se han concedido subvenciones de capital a empresas privadas.

Los otros gastos de gestión ordinaria, esto es suministros y servicios exteriores alcanzan un importe de 4.090 miles de euros, un 41,0% superiores al año anterior, con una variación absoluta de 1.189 miles de euros. El incremento ha sido importante en las cuentas *Publicidad, propaganda y relaciones públicas*, que ha pasado de un gasto de 609 miles de euros en 2021 a 1.622 miles de euros en 2022 y en la cuenta *Servicios de profesionales independientes* que ha pasado de 10 miles de euros en 2021 a 57 miles de euros en 2022, debido a la celebración de los 25 años de la creación del Instituto con un congreso extraordinario así como gastos para el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 11 de noviembre de 2020.

Las operaciones no financieras han disminuido en un 14,8% como consecuencia de la diferencia entre los ingresos y gastos de gestión, con una variación de 266 miles de euros. Por último, las operaciones financieras han tenido variación respecto al ejercicio anterior de un 43,1% menos, aunque con importe poco significativo, que corresponde a otros ingresos financieros.

III.4.4. Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Agencia Madrileña de Atención Social

La Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) es un organismo autónomo de carácter administrativo, de entre los previstos en el artículo 2.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería competente en materia de servicios sociales. El Servicio Regional de Bienestar Social se creó por la Ley 9/1984, de 30 de mayo. Por el artículo 5.7 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, que modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, el Servicio Regional de Bienestar Social cambió su denominación a Agencia Madrileña de Atención Social y se le atribuyó también la gestión de los centros de acogimiento residencial de titularidad del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, que se suprimió.

A 31 de diciembre de 2022 los centros gestionados por la Agencia eran 128, según se detalla en la Memoria de Objetivos: 25 residencias para personas mayores, 32 centros de mayores (los que figuran como Tetuán-San Nicolás y Villa de Vallecas-Entrevías son locales anexos a los centros de mayores Tetuán y Villa de Vallecas), 17 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, siete centros de día para personas con discapacidad intelectual, ocho



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 20 residencias de menores, dos centros de primera acogida, dos pisos tutelados, un residencia maternal y cuatro comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

La Agencia (centro presupuestario 1004) gestiona seis programas de gasto, 231B Centro mayores, 231E Comedores sociales, 231G Atención a la familia y al menor, 231H Atención a personas mayores en residencias y centros de día, 231J Atención a personas mayores con discapacidad psíquica en centros y 239N Dirección y coordinación. Las cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 9 de mayo de 2023.

Ejecución presupuestaria

En el siguiente cuadro, se muestra la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio, por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III. 70
AMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	ORN	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	324.665	23.858	348.523	344.037	98,7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	75.245	3.587	78.832	68.840	87,3
3- Gastos financieros	50	--	50	28	56,0
4- Transferencias corrientes	--	191.234	191.234	191.234	100,0
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>399.960</i>	<i>218.679</i>	<i>618.639</i>	<i>604.139</i>	<i>97,7</i>
6- Inversiones reales	40.376	2.975	43.351	17.393	40,1
7 -Transferencias de capital	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>40.376</i>	<i>2.975</i>	<i>43.351</i>	<i>17.393</i>	<i>40,1</i>
8- Activos financieros	914	--	914	192	21,0
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>914</i>	<i>--</i>	<i>914</i>	<i>192</i>	<i>21,0</i>
TOTAL	441.250	221.654	662.904	621.724	93,8

Los créditos iniciales resultantes de la aplicación de la LPGCM ascendieron a 441.250 miles de euros. Las modificaciones presupuestarias incrementan los créditos iniciales en un importe de 221.654 miles de euros, principalmente debido a las *Transferencias corrientes*, por importe de 191.234 miles de euros. Los créditos finales fueron de 662.904 miles de euros, de los que se han reconocido obligaciones por valor de 621.724 miles de euros, lo que representa el 93,8% de los créditos finales, y se pagó casi la totalidad de las obligaciones. Ha quedado un remanente de 41.180 miles de euros que representa el 6,2% de los créditos definitivos, de los que 10.485 están comprometidos.



Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 97,2% de las obligaciones reconocidas corresponde a operaciones corrientes, y dentro de éstas, los *Gastos de personal* representan el 55,3%, las *Transferencias corrientes*, el 30,8%, y los *Gastos corrientes en bienes y servicios*, el 11,1%. En las operaciones de capital, las inversiones suponen el 2,8% del total de las obligaciones reconocidas.

Por programas, el 239N Dirección y Coordinación AMAS con 256.206 miles de euros de obligaciones netas suponen el 41,2% del total, seguido del 231H Atención a Personas Mayores en Residencias y Centros día, con unas obligaciones netas de 231.043 miles de euros representa el 37,2% del total de estas, 231G Atención a la Familia y el Menor y 231J Atención a Personas Mayores con Discapacidad Psíquica en Centros, con 59.883 y 59.150 miles de euros de ORN representan el 9,6 y 9,5% cada una. Los Comedores sociales, programa 231F con 2.912 miles de euros supone el 0,5% de las ORN del 2022.

Las obligaciones reconocidas netas han aumentado en 221.414 miles de euros, lo que significa una variación interanual del 55,3%, debido al incremento en todos los capítulos del presupuesto de gastos. El capítulo *Transferencias corrientes* ha tenido un incremento del 100,0% y una variación absoluta de 191.234 miles de euros; en el capítulo *Gastos en bienes y servicios* el incremento ha sido del 23,6% con 13.158 miles de euros más en obligaciones; en el de *Inversiones reales* el aumento ha sido del 15,1% con una variación de 2.283 miles de euros; en el capítulo *Activos financieros*, que corresponde por completo a préstamos al personal, el incremento ha sido del 7,5%, con 13 miles de euros más respecto al ejercicio anterior; y en el capítulo de *Gastos de personal* el aumento ha sido de 14.711 que representa un 4,5%.

En el siguiente cuadro, se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos, por capítulos de la clasificación económica:

Cuadro III.71
AMAS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones Netas	Previsiones Definitivas	DRN	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.796	--	36.796	33.821	91,9
4- Transferencias corrientes	363.165	27.445	390.610	390.609	100,0
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>399.961</i>	<i>27.445</i>	<i>427.405</i>	<i>424.430</i>	<i>99,3</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	--	1.253	1.253	1.254	--
7- Transferencias de capital	40.376	1.721	42.097	42.097	100,0
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>40.376</i>	<i>2.975</i>	<i>43.350</i>	<i>43.351</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	914	191.234	192.149	202	0,1
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>914</i>	<i>191.234</i>	<i>192.149</i>	<i>202</i>	<i>0,1</i>
TOTAL	441.250	221.654	662.904	467.982	70,6

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2022 se cifran en 467.983 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 662.904 miles, lo que supone un grado de ejecución del 70,6%. La desviación de la ejecución presupuestaria supone una



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

disminución en 194.921 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone una variación interanual del 29,4% menos.

Se ha producido un incremento de los DRN de este ejercicio respecto del anterior, del 11,9%, con una variación absoluta de 50 miles de euros. Han aumentado tanto los ingresos por tasas y precios públicos, un 16,4%, como las transferencias corrientes recibidas de la Consejería, un 7,4%. Se han efectuado cobros por importe neto de 463.888 miles de euros, que representan el 99,1% de los derechos reconocidos.

Los derechos reconocidos netos por *Tasas, precios públicos y otros ingresos* suponen el 7,2% del total y han tenido una ejecución presupuestaria del 91,9%. Las *Transferencias Corrientes* representan el 83,5% del total de los derechos reconocidos y han tenido una ejecución presupuestaria del 100,0%.

El total de los derechos reconocidos que permanecen pendientes de cobro al final del año es de 4.095 miles de euros, un 6,9% de dichos derechos, que corresponden a Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Cuentas 411, 413 y cobros pendientes de aplicación

En 2022 se han imputado a las cuentas 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y 413 *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, gastos por importe de 6.364 miles de euros, y por 2.927 miles de euros, respectivamente.

El saldo de los *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* ha tenido un incremento respecto al ejercicio anterior de 3.505 miles de euros más, que ha supuesto un 122,6% de variación. Han tenido entrada en el ejercicio 2023, 646 facturas de gastos del ejercicio 2022, por un total de 4.526 miles de euros, que representa el 71,1% del total del saldo de la cuenta. Del resto, el 28,6%, por importe de 1.785 miles de euros, corresponde a facturas del ejercicio, principalmente del mes de diciembre.

El saldo de los *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* ha tenido un incremento respecto al ejercicio anterior de 437 miles de euros, un 17,5%. Por el detalle del saldo, se comprueba que los importes corresponden en su mayoría a facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre, que supone el 79,8% del saldo de la cuenta.

La Agencia ha facilitado la Memoria relativa al cumplimiento del artículo 19.5 de la Orden de 6 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2022, elaborada por el interventor delegado jefe, de fecha de 13 de abril de 2023, informando que a fecha 13 de abril de 2023, de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* se encuentran pendientes de aplicar a presupuesto seis facturas, por un importe de 3 miles de euro, y al 11 de abril de 2023 quedaban pendientes de aplicar a presupuesto de la cuenta *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, 390 miles de euros. Con la



comprobación realizada a la fecha de realización de la auditoría, de imputación en el presupuesto de 2023, da un resultado coincidente.

Los *Cobros pendientes de aplicación*, con un saldo de 5.332 miles de euros, están integrados principalmente por el saldo (4.940 miles de euros) de la cuenta 5540010005, que recoge los ingresos formalizados en diciembre relativos al pago del precio público de estancias y otros ingresos en residencias de mayores, que se deben formalizar a presupuesto al mes siguiente de su ingreso. El organismo ha justificado la aplicación de cobros en 2023 por valor de 4.826 miles de euros, quedando pendiente un saldo de 506 miles de euros. El desglose de este saldo es el siguiente:

- Ingresos en cuentas de arqueo pendientes de aplicar: Con un total pendiente de aplicar de 150 miles de euros. Con fecha 25 de noviembre de 2021 se solicitó a la Intervención Delegada en Tesorería la depuración de esta subcuenta extrapresupuestaria en un importe de 12 miles de euros, que todavía no ha sido recogida contablemente.

Consta un ingreso de 119 miles de euros que corresponde al efectivo que formaba parte de una herencia, recibida de un usuario de una residencia de mayores, ya aceptada por la Dirección General de Patrimonio. No se ha aplicado al presupuesto de ingresos a la espera de hacer efectivo el resto de los bienes que forman el caudal hereditario (2 viviendas), para que, una vez que se haya ingresado en tesorería el total de dicho caudal se proceda a la aplicación definitiva en un único acto. No obstante, el importe no debiera mantenerse en la cuenta de ingresos pendientes de aplicación, ya que se encuentra perfectamente identificado. Por otra parte, una vez que los bienes se incorporan al patrimonio, no debe demorarse el registro contable correspondiente.

Constan otros cobros de escasa cuantía tales como cobros de personal pendientes de regularizar, ingresos relativos a indemnizaciones de compañías de seguros, devolución de pagos duplicados de facturas, baja de vehículos, devolución de costas efectuadas por distintos juzgados, etc., por 18 miles de euros.

- Otros ingresos pendientes de aplicación: Corresponde en su totalidad a la carga inicial de los saldos del extinto Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, en relación con el reintegro de pagos indebidos de diversos ejercicios, que se encuentran pendientes de formalizar, por 11 miles de euros. Con fecha 25 de noviembre de 2021 se solicitó a la Intervención Delegada en Tesorería la depuración de esta subcuenta extrapresupuestaria por dicho importe, que todavía no ha sido recogida contablemente.
- Ingresos en cuentas restringidas: El importe pendiente de aplicar, de 4.910 miles de euros, corresponde a facturas de aplicación de distintos meses del ejercicio 2022, principalmente del mes de noviembre, que por incidencias en la tramitación no llegaron a contabilizarse los documentos de ingresos correspondientes, ha quedado prácticamente formalizada en su totalidad en 2023, con los documentos de ingresos, en un importe de 4.910 miles de euros,



quedando pendiente de formalizar un importe de 575,34 euros, que quedarán regularizados en el presente ejercicio.

- Descuento retribuciones períodos ya cotizados: Con un total pendiente de aplicar de 339 miles de euros, corresponde a regularizaciones por pagos indebidos a trabajadores respecto de los cuales existe la obligación de cotizar pero que no tienen derecho a percibir retribuciones. Estas situaciones se producen habitualmente por situación de maternidad/paternidad, prórrogas de 180 días de ILT a partir de cumplir un año en esa situación, etc. Los descuentos aplicados en las nóminas desde 2020 a 2022 están pendientes de aplicación al presupuesto de ingresos.

Gastos con financiación afectada

En el Anexo 23.4.1 de la Memoria se presentan las desviaciones de gastos generadas en el ejercicio, por importe negativo de 243 miles de euros, así como desviaciones acumuladas por 949 miles de euros; la información no está detallada por proyectos, sino que se recogen, agregados en una única línea, el conjunto de los programas de distintos Fondos Europeos. El anexo 23.4.2 presenta la ejecución presupuestaria de los gastos con financiación afectada en cinco códigos de gasto, lo que supone un desglose mayor. Por otra parte, en el anexo 23.1.1.c se muestran los proyectos de inversión y su grado de ejecución, tanto los que cuentan con financiación afectada como los que carecen de ella. A través de NEXUS se ha obtenido un listado de "Gastos asociados a ingresos", en el que se muestra la correspondencia entre el código de gasto y el código de proyecto; en la práctica, cada código de gasto, que cuenta con una denominación genérica, aloja solamente un proyecto de inversión, cuya denominación atiende a la actuación concreta de la que se trata.

En el ejercicio 2022 únicamente han tenido ejecución tres proyectos de inversión que cuenta con financiación afectada:

- Proyecto 2022/000483 MRR obras remodelación integral Residencia Mayores Navalcarnero, por importe de 140 miles de euros.
- Proyecto 2022/000484 MRR Reformas residencias RI Vallehermoso, por importe de 32 miles de euros.
- Proyecto 2022/001013 MRR obras remodelación integral residencia mayores Fray Bernardino, por importe de 71 miles de euros.

Esto supone una ejecución superior en un 94,3% respecto del ejercicio anterior, en el que se ejecutaron gastos por 14 miles de euros, por lo que las desviaciones negativas han aumentado en este ejercicio.

Según se deduce por la explicación dada, el organismo tiene varios proyectos de inversión que se encuentran asociados a distintos Fondos Europeos, con una financiación del 50% de la inversión realizada. En este ejercicio está el fondo relativo al "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – MRR Política Social, Plan de choque para la economía y los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión", con una



financiación al 100%, que se materializa directamente al presupuesto de ingresos de la Consejería, por lo no tienen reflejo en el presupuesto de la Agencia.

Las desviaciones son negativas sistemáticamente porque los ingresos por los Fondos comunitarios se imputan al presupuesto de la Consejería y no tienen reflejo en el presupuesto de la Agencia. Dichas desviaciones negativas, tanto del ejercicio como acumuladas, se corresponderían con desviaciones positivas en el presupuesto de la Comunidad de Madrid, al recibir ésta el ingreso, la cual presentará desviaciones de financiación sistemáticamente positivas derivadas de los mismos proyectos. De esta forma, las desviaciones acumuladas, positivas y negativas no llegan nunca a compensarse en la Entidad que gestiona los proyectos de gasto. Debieran tomarse en consideración las recomendaciones del Informe de fiscalización de los gastos con financiación afectada de la Administración de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2019, aprobado el 26 de octubre de 2021 por esta Cámara.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 37.735 miles de euros; ha aumentado un 112,3% con respecto al del ejercicio 2021, que alcanzó un total de 17.778 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales alcanza 58.835 miles de euros, ha sufrido una minoración del 72,1% respecto al ejercicio 2021 cuyo saldo alcanzaba los 210.605 miles de euros, esto ha sido motivado por la tramitación de un expediente de generación de crédito con cargo al remanente de tesorería no afectado por importe de 191.234 miles de euros tras la certificación por la Intervención Delegada de la Agencia de la existencia de disponibilidades líquidas no afectadas debido a la solicitud del Servicio Madrileño de Salud de crédito para el pago de facturas de actividad asistencial llevada a cabo con medios ajenos y aprobado por la Dirección General de Presupuestos. Se aprobó y contabilizó a favor de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo el correspondiente ADOK por dicho importe.

El artículo 5.1 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, indica que los remanentes de tesorería de los organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad. No obstante, en el caso del AMAS, el punto 2 exceptúa al organismo de lo dispuesto en el punto 1, al establecer que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios.

Balance

El Balance totaliza 741.399 miles de euros y ha disminuido con respecto al ejercicio precedente en 147.238 miles de euros, un 16,6%. Los aspectos más relevantes de las cuentas de activo y pasivo son los siguientes:

En el activo, el inmovilizado material supone un 87,3 % y los deudores el 12,3%, imputable, casi en su totalidad a las cuentas corrientes no bancarias.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Durante el ejercicio se han producido altas de inmovilizado por importe de 26.406 miles de euros, de los cuales 19.214 corresponden a entradas y 7.192 a aumentos por traspasos. Destaca por su importe, la cuenta *Construcciones*, que registra altas por importe de 11.090 miles de euros, que corresponden en su mayor parte a incorporaciones de valor a activos ya inventariados en ejercicios anteriores. Un importe de 3.375 miles de euros corresponde al traspaso de construcciones en curso a finalizado y un importe de 3.271 miles de euros a liquidaciones de obras contabilizadas previamente en la cuenta 239 de anticipos. También se ha producido un alta por adscripción por importe de 305 miles de euros y traspaso de activos a la cuenta 209 por importe de 59 miles de euros. Activo nuevo propiamente dicho es el número 192411 Dependencias diversas Sagasta por un importe de 25 miles de euros.

También destacan entre las altas las producidas en la cuenta de instalaciones técnicas y otras instalaciones con 5.270 miles de euros de las que 573 miles de euros corresponden a traspasos de en curso a terminado y se activado 406 nuevos elementos. En *Terrenos y Construcciones* se han producido altas por 1.373 miles de euros, que corresponden a dos bienes recibidos en adscripción, de la Finca Valdelatas. Colegio de San Fernando, en Colmenar Viejo y de la Residencia de Menores Isabel de Castilla.

Las construcciones en curso han registrado altas por importe de 1.537 miles de euros, así como las instalaciones técnicas en curso, por importe de 1.788 miles de euros.

Se han producido bajas por importe de 8.672 miles de euros, 1.480 miles de bajas propiamente dichas y 7.192 miles de disminuciones por traspasos. Destacan las disminuciones en las cuentas *Construcciones en curso* y *Anticipos para Inmovilizados materiales*, con 3.375 miles de euros y 3.245 miles de euros respectivamente. En el primer caso, se debe a la activación de elementos que han pasado de estar en curso a finalizados, y en el segundo caso a la liquidación en 2022 de 6 encargos de obras, de la adaptación normativa y rehabilitación integral en Dr. González Bueno, Adaptación de plazas y reforma integral de cocina caldera para Gran Residencia y obras de adaptación de plazas para las residencias El Carmen y Colmenar.

En el ejercicio 2022, los deudores alcanzan 91.047 miles de euros, y han disminuido en 152.912 miles de euros, lo que representa un 62,7% con respecto del ejercicio anterior. El importe se corresponde, casi en su totalidad, a los fondos del organismo en la tesorería centralizada (90,9%), ya que el organismo carece de tesorería propia, lo que se refleja en el Balance en la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias*, cuyo saldo final es de 82.746 miles de euros, con un decremento respecto del ejercicio anterior de 155.300 miles de euros, y una variación del 65,2% menos, que como ya se ha indicado en el apartado de remanente de tesorería, corresponde al traspaso de fondos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Por lo que se refiere a los *Deudores por operaciones de gestión*, han aumentado en 2.347 miles de euros, lo que representa un 39,8%. Estos deudores corresponden en su totalidad al concepto presupuestario 31500 Residencias de personas mayores, y en 2022 los derechos reconocidos en este concepto han aumentado notablemente respecto del ejercicio anterior. Los saldos de los Deudores por derechos reconocidos netos de los presupuestos cerrados alcanzan un total de 5.018 miles de euros, de los



que, según su grado de exigibilidad, se encuentran en periodo ejecutivo 3.774 miles de euros.

En el ejercicio 2022 la deuda de más de 4 años es de 755 miles de euros, mientras que en 2021 alcanzaba un importe de 409 miles de euros, lo que constituye un aumento de la deuda en un 84,7%. Han sido cancelados derechos de presupuestos cerrados por importe de 120 miles de euros, que corresponden a créditos incobrables principalmente de residencias.

En el caso de los deudores de presupuesto corriente, se ha contrastado la información contable (Anexo 3.a y d - Relación deudores presupuesto corriente y Resumen) con el Anexo 3.c *Deudores otra información*, la cual, según manifestaciones recibidas del organismo, se extrae de los registros auxiliares (aplicación informática GERP). Este último Anexo recoge únicamente los deudores por estancias en residencias de mayores. Se detecta una diferencia de 65 miles de euros que se debe principalmente a deudas cobradas en diciembre de meses anteriores, mientras que la factura de aplicación de diciembre no se tramita hasta enero de 2023. La estimación global del riesgo de fallidos se hizo siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Tributos, por lo que se aplicó un porcentaje del 23,07% sobre los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva, resultando una dotación global sobre los derechos pendientes de cobro de 871 miles de euros.

El saldo de tesorería ha disminuido en 60 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 6,2% menos, por las cuentas de Anticipo de Caja Fija que han pasado de un saldo inicial de 928 miles a un saldo final de 872 miles de euros situados en la cuenta *Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pago*.

El organismo cuenta con 25 cuentas restringidas de recaudación, una por cada una de las 25 residencias de mayores. En estas cuentas se recaudan las cuotas que pagan mensualmente los residentes, las cuales se reflejan inicialmente como cobros pendientes de aplicación. Estos fondos se traspasan periódicamente a la Tesorería centralizada. También dispone de dos cuentas operativas de pagos y cobros en la Residencia Mejorada del Campo e IMAS Centros pisos residencia. En 2022 el organismo mantiene 92 cuentas bancarias abiertas en total.

El patrimonio neto, con un saldo de 695.443 miles de euros, que representa el 93,8% del pasivo, se ha minorado en 146.685 miles de euros, lo que representa un 17,4 %. El patrimonio aportado, con un saldo de 690.403 miles de euros, representa el 99,3% del patrimonio neto, y ha variado en 1.678 miles de euros respecto de ejercicios anteriores, que como se ha indicado anteriormente son los terrenos y construcciones recibidos en adscripción. De este importe, 478.482 miles de euros corresponden a la cuenta *Aportación de bienes y derechos* donde se recogen los bienes inmuebles adscritos al organismo por la Comunidad de Madrid.

El patrimonio generado, con un saldo de menos 24.810 miles de euros se ha minorado en 148.071 miles de euros, por los resultados del ejercicio que han sido negativos, por 159.969 miles de euros.

La cuenta *Resultados de ejercicios anteriores*, aumenta su saldo en 11.898 miles de euros. Esta variación es debida a las siguientes causas: la aplicación de los resultados del ejercicio 2021, por importe de 9.723 miles de euros y a la conciliación de deudores



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

tanto al alza como a la baja a fecha de cierre, con un saldo neto positivo de 2.175 miles de euros. Estos movimientos se llevan a cabo dentro del proceso de cuadro de los derechos por estancias en residencias de mayores, por diferencias que se originan dentro del proceso de recaudación o declaración de insolvencias o incobrables, en deudas en vía ejecutiva efectuados por la Dirección General de Tributos.

En cuanto al epígrafe *Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados*, ha tenido una disminución del 1,0%, con una variación de 293 miles de euros menos. Corresponde a la cuenta 130 Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en venta que recogen subvenciones recibidas no reintegrables. El importe disminuido en 2022 corresponde a la imputación al resultado económico-patrimonial de la subvención, a través de la cuenta 840 Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta y la cuenta 753 Subvenciones de inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio.

En cuanto al pasivo no corriente, la provisión a largo plazo para responsabilidades presenta un saldo de 3.285 miles de euros, con un decremento de 3.547 miles de euros, respecto del ejercicio anterior. La provisión recoge el total de los litigios, en su totalidad laborales, pendientes a 31 de diciembre de 2022. Según manifestaciones del organismo, acompañadas de relaciones nominativas, corresponden 3.285 miles de euros a 193 procedimientos pendientes de sentencia o con sentencias provisionales, pendientes de resolución de recurso, y 241 miles de euros a 24 sentencias firmes pendientes de pago. No obstante, los importes debidos por sentencias firmes debieran registrarse como acreedores.

El pasivo corriente, con un saldo de 42.672 miles de euros, ha tenido un incremento del 7,5% respecto al ejercicio anterior, destacando, por importe, *Otras cuentas a pagar*, que han tenido un incremento del 96,1%, con una variación de 7.268 miles de euros, siendo el saldo del ejercicio de 14.831 miles de euros. Los acreedores por operaciones de gestión han aumentado, pasando de 20 miles de euros a 25 miles de euros, con un incremento de 5 miles de euros, que supone el 25,0%. Por otro lado, la cuenta de Administraciones Públicas, que ha pasado de 32.081 miles de euros de 2021 a 27.574 miles de euros en este ejercicio, un 14,1% menos. las deudas a corto plazo han disminuido quedando con un saldo de 0 euros, respecto a los 13 miles de euros del ejercicio anterior.

Provisión para responsabilidades

El saldo del ejercicio 2022 de la provisión para responsabilidades alcanza un total de 3.526 miles de euros. El saldo recoge provisiones a largo y a corto plazo, con un total de 3.285 y 241 miles de euros respectivamente. El importe de la provisión recoge el total de los litigios pendientes, todos ellos en materia de personal. De la información complementaria resulta que la provisión corresponde en su totalidad a litigios laborales pendientes a 31 de diciembre de 2022, 193 sentencias provisionales, que están pendientes de resolución de recurso y 24 sentencias firmes que están pendientes de pago.



En 2016, se implantó en la Comunidad un nuevo sistema de información mensual sobre la situación de todas las sentencias y resoluciones judiciales que puedan dar lugar a reconocimiento de obligaciones, así como de los procedimientos judiciales iniciados que puedan comportar obligaciones económicas para la Comunidad, regulado en Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que recoge el envío mensual del Anexo IV *Seguimiento de Sentencias*.

En el Anexo IV se relacionan 734 procedimientos, según la información de éste las mayores cantidades reclamadas en las demandas corresponden a los ejercicios 2017 (193 demandas por 2.512 miles de euros), al 2020 (94 procedimientos por importe de 1.186 miles de euros), y al 2021, que registra 196 demandas por importe de 2.876 miles de euros. En el ejercicio 2022 constan 77 demandas por un importe reclamado de 481 miles de euros.

Por estado del procedimiento la situación es la siguiente:

- 48 desistimiento recurso /Auto declaración terminación del procedimiento.
- 345 pendiente sentencia / Resolución judicial.
- 116 sentencia / Resolución judicial no firme.
- 225 sentencia / Resolución judicial firme.

Se ha comparado la información contenida en este Anexo con la información facilitada por el organismo y que ha servido de base para calcular el importe de la provisión en 2022, resultando conforme. El saldo del ejercicio 2022 de la provisión para responsabilidades a largo plazo alcanza un total de 3.285 miles de euros, y ha sufrido un decremento de 3.547 miles de euros (un 51,9% menos que el ejercicio pasado).

De las 345 demandas pendientes de sentencia/resolución judicial del anexo IV se comprueba que, al menos 145, han sido provisionadas. De las 225 sentencias con resolución firme, 36 han sido provisionadas, y 119 están pagadas, y al menos 29 desestimadas. De las 116 con resolución judicial no firme, 36 también han sido provisionadas.

Así mismo, la Agencia reconoce un total de pasivos contingentes de 2.617 miles de euros, por diversos procedimientos judiciales, de los cuales 70 procedimientos cuentan con sentencias no firmes favorables a la Agencia y 192 están pendientes de sentencia. En el archivo aportado sobre la situación actual de los litigios pendientes, se observa que los 192 procedimientos judiciales que constan en el Servicio Jurídico de AMAS como autos sin sentencia, corresponden a procedimientos desde 2015 a 2017 y alcanzan un importe demandado de 1.780 miles de euros; tales procedimientos no han sido provisionados por no tener constancia de actividad procesal. En 2020, con motivo de la pandemia COVID 2019, los procedimientos judiciales se vieron afectados en los plazos de resolución. El organismo ha dado traslado a la Abogacía de la Comunidad de Madrid, con el fin de proceder a la investigación de la actividad procesal y establecer si efectivamente han sido archivados.

La muestra de las tres demandas presentadas realizadas en 2021 con mayor importe continúa provisionada en este ejercicio. En dos supuestos se trata de demandas en



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

materia de reclamación de derechos y cantidad (indemnización de daños y perjuicios, en materia de prevención de riesgos en su lugar de trabajo frente al COVID-19), por 359 miles y 86 miles de euros, y en otro se trata de una reclamación de cantidad por daños y perjuicios, por accidente de trabajo, por importe de 300 miles de euros. El importe provisionado coincide con las cantidades solicitadas en las respectivas demandas. Además, se ha seleccionado un procedimiento del 2021, por importe de 403 miles de euros, nuevo en la provisión de este ejercicio, que corresponde a una demanda por daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo.

En relación con el importe provisionado por las sentencias firmes pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022 (241 miles de euros), correspondiente a 24 demandas, no constan discrepancias con la información del Anexo IV, si bien debieran registrarse como acreedores, en su caso, en la cuenta 413, de estar pendiente su aplicación a presupuesto.

Resultado económico patrimonial

El resultado económico del ejercicio es negativo en 150.245 miles de euros, ha supuesto una fuerte disminución con respecto al ejercicio anterior, que fue positivo por 9.723 miles de euros.

El total de los ingresos de gestión ordinaria alcanzan 469.842 miles de euros. Las transferencias han aumentado 47.244 miles de euros y los ingresos por prestación de servicios 4.782 miles de euros, los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 620.102 miles de euros, 215.188 miles de euros más que el ejercicio anterior, incremento que se produce fundamentalmente en las transferencias a entidad o entidades propietarias, por importe de 191.234 miles de euros.

Sobre los epígrafes de la cuenta de resultados se indica:

- Los gastos de gestión ordinaria se han incrementado un total de 215.188 miles de euros, un 53,1% más que en el pasado ejercicio. El mayor peso de los gastos recae sobre los gastos de personal, con 344.038 miles de euros, que representan el 55,5% sobre el total de gastos, seguidos de las *Transferencias y Subvenciones concedidas* por 191.234 miles de euros, en el ejercicio anterior no hubo.
- Los aprovisionamientos y otros gastos de gestión ordinaria que representan el 4,2% y el 7,3% respectivamente del total de ingresos tienen unos saldos de 26.057 y 45.564 miles de euros respectivamente.
- En términos absolutos destaca el incremento experimentado de las *Transferencias y subvenciones concedidas* que han pasado de un saldo cero en 2021 a 191.234 miles de euros en este ejercicio. La Dirección General de Presupuestos, previo informe de la Intervención General, consideró que se cumplían las circunstancias, reguladas en el artículo 67.bis.2 de la Ley de Hacienda, para que el Consejo de Gobierno autorizara la transferencia por importe de las disponibilidades líquidas del organismo autónomo, por valor de 191.234 miles de euros. Tras la certificación por la Intervención Delegada en



AMAS de la existencia de Disponibilidades Líquidas no afectadas por importe de 191.234 miles de euros, se propuso la tramitación de un expediente de generación de crédito por dicho importe, con destino al subconcepto 42100 *Administración Comunidad de Madrid*, del programa 239N Dirección y coordinación Agencia Madrileña de Atención Social. Con fecha 5 de agosto de 2022, se aprobó y contabilizó el documento contable a favor de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los gastos de personal han ascendido a 344.038 miles de euros (329.325 miles de euros en 2021), con un incremento en el ejercicio del 4,5%, destacando el incremento por programas, en 231E Comedores sociales, y 231B Centros de Mayores, con un incremento del 12,4% y 10,1% y 143 y 575 miles de euros de diferencia absoluta respectivamente, el programa 239N Dirección y Coordinación AMAS, con un aumento de 3.500 miles de euros, un 8,6% más, 231J Atención a personas mayores con discapacidad y 231H Atención a Personas Mayores en Residencias y Centros día, con un incremento de 2.061 y 7.014 miles de euros respectivamente, que supone el 4,2% y 3,8% de incremento y por último 231G Atención a la Familia que ha tenido una variación de 1.417 miles de euros y un 2,91%.

En cuanto a los efectivos, de acuerdo con los datos de la Memoria de las cuentas rendidas, la AMAS cuenta con un número medio de empleados de 10.843 trabajadores, de los que el 92,1% corresponde a personal laboral, regulado por el Convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de la ACM, frente a los 10.612 empleados de 2021, lo que supone un incremento del 2,2%, una variación de plantilla de 231 trabajadores. Por categorías han tenido incremento los funcionarios, los laborales y el epígrafe 'Otros', con un 1,1%, 1,8% y un 8,6% respectivamente.

Por importe, el artículo 12 ha tenido una variación de 747 miles de euros, el concepto 130 Laborales fijos, con un incremento en las obligaciones reconocidas netas de 7.760 miles de euros y en el 131 Laborales eventuales, con una variación de 909 miles de euros, respecto al ejercicio anterior (el personal laboral eventual está destinado a cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de los trabajadores de todos los centros).

Por la información obtenida de NEXUS, finalizado el ejercicio presupuestario 2022, las obligaciones reconocidas de todo el gasto destinado a COVID, asciende a un total de 481.543 miles de euros. De este importe ha correspondido a la AMAS 87 miles de euros, todas las obligaciones corresponden al capítulo 2 de gastos en bienes y servicios.

En cuanto a los Ingresos de gestión ordinaria, se ha registrado un importe total de 469.842 miles de euros, un 13,3% mayor que el ejercicio precedente. El mayor peso corresponde a transferencias y subvenciones nominativas de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a la que se encuentra adscrita la Agencia, y que se consignan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para cada ejercicio, con un 92,2% sobre el total de ingresos. El aumento experimentado en las transferencias y subvenciones recibidas, cifrado en 47.244 miles de euros, ha sido de un 12,2% más que el ejercicio pasado. Los ingresos por prestación de servicios, con un saldo de 33.519 miles de euros ha tenido un incremento del 16,6%, corresponden a los



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

ingresos relativos al cobro del precio público por las estancias en residencias de mayores.

El procedimiento de gestión de los ingresos de las residencias de mayores, según el cual y de acuerdo con lo contemplado en el art. 13 de la Orden 3097/1996 de 9 de diciembre de la Consejería de Hacienda, sobre recaudación de ingresos, mensualmente se debe elaborar, para formalizar el presupuesto de ingresos, la factura de aplicación correspondiente a los ingresos producidos en el mes inmediatamente anterior. En los cinco primeros días de cada mes se debe elaborar y enviar al Servicio de Control Presupuestario la factura de aplicación de los ingresos habidos en la cuenta de ingresos, del mes inmediatamente anterior, y que por tanto recogerá la facturación de precios públicos por estancias en residencia del mes anterior.

En 2022 se ha comprobado a través de NEXUS que las estancias de noviembre se tramitaron mediante expediente de Remesa de ingresos, elaborada el 19 de diciembre, autorizado el ingreso por el gerente y fiscalizado en el mismo mes. Respecto a las estancias de diciembre fueron facturadas en enero, realizando listado de recibos en los primeros cinco días de este.

El resultado de las operaciones financieras, con un saldo negativo de 192 miles de euros, superior al déficit de 2021, que fue de 54 miles de euros, corresponde a deterioros de créditos con otras entidades. Recoge principalmente la dotación realizada por insolvencias de deudores en vía ejecutiva por importe de 871 miles de euros. Se ha aplicado el 23,07% sobre el total de los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva indicado por la Dirección General de Tributos y la reversión del deterioro por créditos a otras entidades por importe de 825 miles de euros (dotación del ejercicio anterior). Igualmente recoge las pérdidas por créditos comerciales incobrables por importe de 39 miles de euros recogidas en las cuentas de derechos cancelados de presupuestos cerrados y de gastos financieros por importe de 28 miles de euros.

III.4.5. Consejería de Transportes e Infraestructuras. Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid

El Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (CRTM) es un organismo autónomo de carácter mercantil creado por Ley 5/1985, de 16 de mayo, que tiene por objeto la articulación de la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de sus ayuntamientos en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros. La Ley 6/2002, de 27 de junio, modifica parcialmente la Ley de creación del organismo, configurando el actual régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño.

En la actualidad el CRTM está adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, conforme al Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería, que fue creada por Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, asumiendo las competencias que correspondían a la antigua consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.



La liquidación del presupuesto de gastos, de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.72
CRTM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	ORN	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	8.870	(1.928)	6.942	6.938	99,9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.946	540	8.485	5.786	68,2
3- Gastos financieros	300	--	300	220	73,4
4- Transferencias corrientes	1.589.876	324.840	1.914.716	1.884.552	98,4
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>1.606.992</i>	<i>323.451</i>	<i>1.930.443</i>	<i>1.897.496</i>	<i>98,3</i>
6- Inversiones reales	4.729	--	4.729	2.106	44,5
7 -Transferencias de capital	1.625	--	1.625	--	--
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>6.354</i>	<i>--</i>	<i>6.354</i>	<i>2.106</i>	<i>33,1</i>
8- Activos financieros	15	--	15	10	63,1
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>--</i>	<i>15</i>	<i>10</i>	<i>63,1</i>
TOTAL	1.613.361	323.451	1.936.813	1.899.612	98,1

El Consorcio gestiona el programa 453N Programación y desarrollo del transporte, en el que el presupuesto limitativo de gastos del ejercicio 2022 presenta unos créditos finales de 1.936.813 miles de euros, 323.451 miles de euros más que los iniciales.

Las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 1.899.612 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,1%. Del importe total de las obligaciones reconocidas, el 99,9% correspondieron a transferencias corrientes, cuyo nivel de ejecución presupuestaria fue del 98,3%.

En cuanto a la variación interanual, las obligaciones reconocidas han aumentado en 317.834 miles de euros, un 20,1%, en relación con el ejercicio 2021 derivada, fundamentalmente, del incremento de las obligaciones reconocidas en el capítulo *Transferencias corrientes*.

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos del CRTM, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:



Cuadro III.73
CRTM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones Netas	Previsiones Definitivas	DRN	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	951	89.593	90.544	91.763	101,3
4- Transferencias corrientes	1.524.587	150.853	1.675.441	1.752.083	104,6
5- Ingresos patrimoniales	(19.087)	--	(19.087)	300	(1,6)
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>1.506.451</i>	<i>240.447</i>	<i>1.746.898</i>	<i>1.844.147</i>	<i>105,6</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	101.590	--	101.590	101.590	--
7- Transferencias de capital	5.305	--	5.305	5.305	100,0
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>106.895</i>	<i>--</i>	<i>106.895</i>	<i>106.895</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	15	83.005	83.020	7	0,0
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>83.005</i>	<i>83.020</i>	<i>7</i>	<i>0,0</i>
TOTAL	1.613.361	323.451	1.936.813	1.951.049	100,7

La liquidación del presupuesto limitativo de ingresos, presentada por el CRTM, muestra unos derechos reconocidos netos de 1.951.049 miles de euros; prácticamente el 100% corresponde a transferencias corrientes, que alcanzan un importe de 1.844.147 miles de euros. En cuanto a la variación interanual, los derechos reconocidos netos han aumentado con respecto al ejercicio anterior un 22,9%.

El resultado de la actividad comercial figura en el *Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales*, en el que los ingresos realizados del ejercicio alcanzaron 647.844 miles de euros, frente a 612.111 miles de euros estimados y el gasto realizado 638.518 miles de euros, frente a 660.127 miles de euros, lo que elevó el resultado negativo de dichas operaciones a 12.282 miles de euros. Dicho resultado negativo se ha incrementado en 5.291 miles de euros, derivados, fundamentalmente de la regularización de los ingresos cobrados en el ejercicio anterior, resultando un resultado negativo de 17.573 miles de euros.

En el ejercicio, el Consorcio no ha procedido a emitir los abonos anuales de transporte debido a la variación de las tarifas a aplicar, según lo establecido en aplicación del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

El análisis conjunto del gasto real del Consorcio en 2022, obligaciones reconocidas netas del presupuesto limitativo más gasto ejecutado, según el resultado de operaciones comerciales, arroja un total de gasto real de 2.560.628 miles de euros, de los que 1.884.552 miles de euros, el 73,6% son subvenciones realizadas a los diferentes grupos de operadores del transporte. Los gastos reflejados en la cuenta de resultado económico patrimonial como consumos de mercaderías y otros aprovisionamientos (656.430 miles de euros) lo constituyen, fundamentalmente, los reintegros que el CRTM realiza a favor de los diferentes operadores del transporte, que previamente el CRTM ha hecho suyos por la venta de títulos de transporte (tarjetas,



bonos, abonos mensuales, etc.) en función del número de viajeros usuarios de cada operador.

Del total de las subvenciones registradas en el grupo *Transferencias y subvenciones concedidas* con cargo al presupuesto limitativo del organismo 1.875.831 miles de euros, se han imputado al presupuesto del ejercicio 1.884.552 miles de euros, correspondiendo el resto, 8.721 miles de euros, a la diferencia relativa a la periodificación registrada en la cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*), el 100% de la periodificación obedece al pago de las tarifas de equilibrio fijadas para cada operador en sus respectivos contratos de adjudicación de la concesión ya que en este ejercicio no quedaron pendientes de imputar las compensaciones realizadas a los operadores no vinculados a tarifas de equilibrio. En el ejercicio 2022, no se han concedido subvenciones de capital.

El resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes reflejado en el Anexo IV *Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario* ha sido positivo por importe de 33.864 miles de euros, 51.440 miles de euros relativos al presupuesto limitativo y -17.573 miles de euros a la actividad comercial. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El resultado presupuestario ha aumentado en 50.183 miles de euros en relación con el ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, al incremento de los derechos reconocidos en las operaciones de capital como consecuencia de la venta de inmovilizado. El resultado ajustado, una vez incluidos los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado (53.764 miles de euros) y las desviaciones de financiación positivas (4.854 miles de euros) y negativas (781 miles de euros) del ejercicio, se eleva a 83.556 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del CRTM que figura en el apartado 23.5. *Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería*, a 31 de diciembre de 2022, una vez ajustado por las desviaciones positivas de financiación acumuladas por importe de 5.119 miles de euros, ascendió a 270.729 miles de euros, un 12.0% superior al de 2021, que fue de 241.719 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos y pasivos por valor de 290.658 miles de euros, un 10,3% superiores a las del ejercicio anterior. El inmovilizado material representa el 0,3% del activo mientras que el intangible representa el 1,2% y el saldo de créditos y valores representativos de deuda, por planes de pagos con ayuntamientos, alcanza el 1,4%. El activo corriente representa el 97,1% restante y se incluyen provisiones de circulante por 408.973 miles de euros, siendo la partida más importante la correspondiente a la provisión para hacer frente a la posible no devolución por la Administración General del Estado del IVA liquidado y no cobrado correspondientes a los años de 2013 a 2017, lo que conlleva presentar en balance un saldo negativo de los *Deudores por operaciones de gestión* de 331.938 miles de euros.

El Consorcio ha procedido, en el ejercicio, a la venta de los derechos de opción de compra de material móvil a Metro de Madrid por un importe de 101.590 miles de euros más IVA. Los activos estaban contabilizados por un valor de adquisición de 45.510



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

miles de euros y una amortización acumulada de 42.253 miles de euros, por lo que se ha generado un beneficio de 98.333 miles de euros.

El patrimonio neto representa el 68,6% del pasivo, mientras que el pasivo corriente representa el 27,6% y el pasivo no corriente el 3,8%.

Por lo que se refiere al resultado neto del ejercicio, el Consorcio ha pasado de tener unas pérdidas de 43.147 miles de euros a unos beneficios de 70.113 miles de euros lo que supone una variación con respecto al ejercicio anterior de un 113.260 miles de euros.

Dicho resultado positivo se obtiene (y su reflejo en el patrimonio neto), aunque los resultados de gestión ordinaria son negativos en 117.894 miles de euros, por los Ingresos extraordinarios de 187.926 miles de euros, originados por la venta a Metro de Madrid de una opción de compra de material móvil que genera un beneficio de 98.333 miles de euros y de un reintegro procedente de Metro Ligerero Oeste S.A por 89.593 miles de euros a consecuencia de la rectificación de sus facturas de 2017 a 2021, de acuerdo con la aplicación del límite de demanda del contrato de concesión notificada el 7 de noviembre de 2017 por la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la CM, ratificada por la Sentencia del Tribunal Supremo. De fecha 13 de enero de 2022.

Del análisis de las cuentas se pone de manifiesto lo siguiente:

- El organismo no ha procedido, tal y como se requería en el Informe de esta Cámara de Cuentas correspondiente a la fiscalización integral del CRTM del ejercicio 2012 (aprobado el 29 de diciembre de 2015) a imputar los derechos reconocidos derivados de los convenios para la prestación del servicio interurbano con determinados ayuntamientos en el capítulo *Tasas, precios públicos y otros ingresos* del presupuesto de ingresos, sino que continúa registrándolos en el capítulo *Transferencias corrientes*, tal y como lo venía haciendo. El importe liquidado en el ejercicio por este concepto en la aplicación presupuestaria de ingresos 46000 Transferencias de CCLL asciende a 18.759 miles de euros.
- Las cuentas 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2022, presentan un saldo a 31 de diciembre de 76.445 miles de euros y 1.010 miles de euros, respectivamente.
- Con fecha 13 de enero de 2023, la Audiencia Nacional ha dictado sentencia firme desestimando los recursos presentados por el Consorcio, en los que reclamaba a la AEAT, la devolución del IVA de los ejercicios 2014 y 2015 por un importe total de 181.150 miles de euros. Adicionalmente, en julio de 2022, se agota la vía judicial al ser inadmitido el recurso de casación interpuesto sobre la reclamación del ejercicio 2013 por un importe de 20.690 miles de euros. No se tiene constancia de que los importes hayan sido reclamados a la Comunidad de Madrid ni al Ayuntamiento de Madrid y no figura información, al respecto, en el apartado 27 de la memoria *Hechos posteriores al cierre. Ejercicio 2022*.



- En el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma se establece un sistema de ayudas directas, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano que se comprometan a implantar una reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje de un 30% y, además, se exime de la obligación de compensar a RENFE por la utilización del abono transporte en función de la implantación de una rebaja en el precio de los títulos equivalente al mismo.

La entidad no ha informado en la Memoria de cuentas anuales de esta circunstancia ni del impacto que ha podido tener en las cuentas aun cuando supone un hecho relevante que ha podido afectar a los ingresos y a los resultados del ejercicio.

Las cuentas del Consorcio han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido un informe, con fecha 17 de mayo de 2023, en el que expresa una opinión favorable.

III.5. CUENTAS DEL ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), único ente público cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, por lo que su rendición se produce en el marco de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

III.5.1. Organización y Funciones del SERMAS

La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, configuraba el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto Madrileño de la Salud, en los Títulos VII y VIII, respectivamente. Dichos Entes Públicos fueron unificados por el Decreto 14/2005 por el que se integra el Servicio Madrileño de Salud en el Instituto Madrileño de la Salud, modificándose además la denominación del Instituto Madrileño de la Salud que pasó a denominarse desde entonces Servicio Madrileño de Salud. Desde 2005, el SERMAS integra tanto la función de compra de servicios sanitarios, como la función de provisión de servicios sanitarios a los ciudadanos.

Tras las elecciones a la Asamblea de 4 de mayo de 2021, por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la CM, se estableció una nueva organización en Consejerías, tras lo cual el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, determinó la estructura orgánica básica de las mismas, así como las adscripciones de la administración institucional. Por Decreto 157/2021, de 7 de julio, del Consejo de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Gobierno, se modificó el Decreto 88/2021, en lo que se refiere a la Consejería de Sanidad, según el cual el órgano de dirección del Servicio Madrileño de Salud es el director general que, a su vez, será el titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública.

Los fines y funciones se determinan en el artículo 4 del Decreto 24/2008, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento y se concretan en las siguientes, entre otras:

- La atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales.
- La puesta en marcha de las actuaciones de salud pública que tengan relación con la atención sanitaria y estén encaminadas a garantizar los derechos de protección a la salud.

El establecimiento de medidas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios sanitarios.

- La distribución de los recursos económicos afectos a la financiación de los servicios y prestaciones que configuran el sistema sanitario público.

El desarrollo de las funciones encomendadas se realiza a través de la Gestión directa de 25 hospitales además del Instituto Psiquiátrico de Salud Mental José Germain. Además se integran en el SERMAS los centros de Atención Primaria (266 Centros de Salud, 163 Consultorios Locales y un Centro adscrito (Casa de Socorro de Alcalá de Henares), el servicio SUMMA 112 y el Centro de Transfusión. Cada uno de estos hospitales y áreas se configura a efectos contables y presupuestarios como un Centro Gestor existiendo además otro Centro Gestor que da servicio al resto, el Centro Gestor 8100 Servicios Centrales. A finales de 2020 entró en funcionamiento el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal, dependiendo inicialmente directamente del Centro Gestor 8100 Servicios Centrales al que se imputaban sus gastos, salvo los de personal que siguieron incluyéndose en los Centros Gestores de los hospitales de los que fueron transferidos los distintos trabajadores. Con fecha 5 de octubre de 2022 se adscribe el Hospital Zandal al Hospital La Paz, manteniendo aquel su estructura y autonomía funcional.

Al margen de la gestión que el ente público realiza de los diferentes hospitales integrados en su propia organización, también gestiona de forma descentralizada a través de personas jurídicas independientes el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Dichas entidades han rendido las cuentas del ejercicio 2022.

Además, el SERMAS gestiona de forma indirecta, mediante concesión administrativa, el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, que entró en funcionamiento en 2007, y los últimos nuevos hospitales integrados en su red sanitaria: el Hospital de Torrejón, abierto en septiembre de 2011, el Hospital Rey Juan Carlos, en marzo de 2012, y en 2014 el Hospital General de Villalba. Asimismo, se integran dentro de su red un hospital privado concertado, la Fundación Jiménez Díaz, y el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, hospital de titularidad pública concertado.



Por último, cabe hacer mención a la existencia de trece Fundaciones para la investigación Biomédica (FIB), que incluyen 12 entidades creadas en varios de los hospitales que gestiona directamente el SERMAS, entre las que se incluyen las últimas dos constituidas en noviembre de 2018 (FIB HU Infanta Sofía y HU del Henares y FIB Infanta Leonor y HU del Sureste), así como la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid que fue constituida en 2015. Dichas entidades han rendido las cuentas de 2022.

III.5.2. Control interno y organización contable

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 24/2008, el control interno de la gestión económico-financiera del SERMAS se realizará por la Intervención General mediante:

- El ejercicio de la función interventora en su modalidad de fiscalización previa, limitada respecto de algunos actos, estableciéndose un control posterior mediante la fiscalización plena sobre una muestra.
- El control interno de la gestión económica-financiera de los centros sanitarios, salvo en los supuestos en que sea aplicable la función interventora, se realizará mediante el ejercicio del control financiero de carácter permanente a que se refieren los artículos 17 y 85.1 de la Ley 9/1990 y el Decreto 45/1997 de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la IGCM.

La resolución de 4 de junio de 2021, de la IGCM, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, sustituye el modelo anterior, de control vertical o por centros, por otro de carácter horizontal o transversal. A tal efecto se prevé la constitución de equipos de control financiero multidisciplinar coordinados por una Unidad de Coordinación de Control Financiero Permanente del SERMAS que garantice la homogeneidad y coherencia en los procesos de auditoría empleados y que elaborará un informe resumen anual comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente realizadas en ejecución del correspondiente plan anual.

El Plan de auditorías para el ejercicio 2022 se aprueba mediante resolución de fecha 8 de octubre de 2021. Tras la publicación de la resolución de 4 de junio de 2021, que reemplaza el modelo de control financiero que se venía realizando hasta la fecha, disminuye el número de informes, que ya en 2021 pasan de 42 a nueve al refundirse trabajos previstos relativos a diferentes centros sobre un mismo aspecto en un único informe, en línea con el cambio en el modelo de control que pasa de ser vertical o por centro a horizontal.

De acuerdo con el Plan de auditorías se han realizado ocho informes de control financiero centrados en los aspectos concretos establecidos en dicho plan y con un ámbito subjetivo que incluye un número de centros variable en cada caso: Inmovilizado-Informe sobre la fiabilidad de los saldos de las cuentas de inmovilizado a 31 de diciembre de 2021 (8 centros); Existencias-Revisión analítica de los saldos y movimientos de las cuentas de existencias (8 centros); en materia de personal 2



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

informes, Informe sobre Retribuciones abonadas al personal con contratación temporal (8 centros) e Informe sobre nombramientos, contrataciones y retribuciones del personal de directivo (8 centros); Informe sobre Gastos con financiación externa (13 centros) relativos a 4 convenios y centrado en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los convenios en cuanto a la financiación de los gastos y a la contratación de adquisición de equipos y obras, así como el análisis de la contabilización asociada a estos convenios y del inmovilizado correspondiente a los equipos adquiridos; Informe sobre los procedimientos de adjudicación de farmacia (7 centros); Informe de Gestión Presupuestaria (11 centros) centrado en verificar la fiabilidad de los saldos y movimientos registrados en las cuentas 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y determinar la integridad de la deuda vencida y no vencida; Informe de Revisión de las reclamaciones judiciales (25 centros), que comprende el análisis de las sentencias recaídas y la contabilización de las mismas así como de la provisión por las reclamaciones y litigios pendientes.

En total, 25 centros participan en el ámbito subjetivo de al menos uno de estos ocho informes horizontales. Se ha elaborado asimismo el Informe resumen anual comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente del ejercicio 2022, previsto en la resolución de 4 de junio de 2021 de la IGCM.

Por otro lado, la Intervención delegada en la Consejería de Sanidad ha efectuado un Informe de control posterior consistente en la fiscalización plena, sobre una muestra representativa, de los actos de contenido económico cuya aprobación corresponda a la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria. Asimismo, esa Intervención delegada ha realizado un informe de fiscalización plena posterior sobre expedientes de contratación de la Consejería de Sanidad y del SERMAS tramitados en el marco del instrumento europeo de recuperación para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (ejercicio 2022), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 62/2021, de 21 de abril, por el que se regula la modalidad de intervención previa de requisitos esenciales en la Comunidad de Madrid. En la Orden de 29 de abril de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, se establecieron los requisitos adicionales de la modalidad de fiscalización previa de requisitos esenciales para los expedientes administrativos de ejecución del Instrumento Europeo de Recuperación, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de otros fondos europeos vinculados.

Las cuentas del SERMAS se ajustan al modelo previsto en el nuevo PGPCM, aplicable por primera vez en 2015. Al igual que en las cuentas de 2020 y 2021 se echa en falta información en la Memoria del efecto sobre los estados contables de 2022 de la pandemia de COVID.

En la Cuenta General de 2022 se incluye un número de efectivos de personal de 79.965, dato que ha sido corregido en la fiscalización a 80.170, limitándose en este ejercicio las diferencias a la ausencia de inclusión de los 205 *directivos* con que cuenta el SERMAS. Respecto de la comparabilidad de la información contable, ni en el epígrafe 3 Bases de Presentación de las Cuentas ni en otros apartados se menciona el cambio operado en la contabilización de gastos por la dotación de provisiones, que explica el incremento de los gastos financieros en 2022.



La contabilidad del SERMAS refleja los gastos e ingresos de los distintos centros gestionados directamente. Asimismo, refleja las aportaciones realizadas a las entidades dependientes que gestionan el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Las cuentas anuales del SERMAS se preparan a partir de los registros contables de los distintos Centros que lo integran. El modelo se basa en la autonomía contable de los centros, con una unificación en el procedimiento en cuanto a ejecución del presupuesto mediante la aplicación informática NEXUS. A final de ejercicio, los balances se unifican, dando lugar a la cuenta del Servicio Madrileño de Salud.

III.5.3. Ejecución presupuestaria

En 2015 el gasto del SERMAS se clasifica en seis programas. Los centros gestores de los distintos hospitales, así como el Centro 8502 de Transfusión, incluyen sus gastos en el programa 312A Atención Especializada, salvo los de formación, mientras que los Centros de Atención Primaria comparten el programa 312B Atención Primaria de Salud y el SUMMA 112 cuenta con el programa 313C Summa 112. Por su parte, los programas 311P Dirección y Servicios Generales del Sermas y 312C Plan Integral de Listas de Espera son exclusivos del Centro 8100 Servicios Centrales, completándose la lista con el programa 312F Formación Personal Sanitario en el que participan los distintos centros. Si bien el programa 312C Plan Integral de Listas de Espera contaba con créditos iniciales por importe de 33.319 miles de euros en 2022 y 62.533 miles de euros durante los años 2021 y 2020, no se han reconocido obligaciones con cargo a dicho programa en estos años, ya que concentra crédito presupuestario centralizado que luego se transfiere a los hospitales que participan en el programa de listas de espera.

El presupuesto de gastos del SERMAS presenta unos créditos iniciales de 8.542.142 miles de euros, incrementados en un 32,2% por las modificaciones presupuestarias, por importe de 2.750.813 miles de euros, con lo que los créditos finales fueron de 11.292.955 miles de euros. Las ORN alcanzan 11.054.574 miles de euros, con un grado de ejecución del 97,9%. El grado de cumplimiento de las obligaciones es del 99,9%, quedando acreedores por importe de 3.071 miles de euros. Se mantiene en 2022 un importante volumen de modificaciones de crédito que se dispararon desde 2020 en que apareció la pandemia del COVID. La ejecución, en miles de euros, por capítulos es la siguiente:



Cuadro III.74
SERMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	ORN	Ejecución (%)
1- Gastos de personal	4.018.521	278.798	4.297.320	4.297.093	100,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.833.912	1.794.699	4.628.611	4.454.879	96,2
3- Gastos financieros	34.455	2.885	37.340	37.144	99,5
4- Transferencias corrientes	1.121.896	453.087	1.574.983	1.574.885	100,0
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>8.008.784</i>	<i>2.529.469</i>	<i>10.538.253</i>	<i>10.364.000</i>	<i>98,3</i>
6- Inversiones reales	199.912	123.431	323.342	259.732	80,3
7 -Transferencias de capital	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>199.912</i>	<i>123.431</i>	<i>323.342</i>	<i>259.732</i>	<i>80,3</i>
8- Activos financieros	333.447	97.913	431.360	430.842	99,9
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>333.447</i>	<i>97.913</i>	<i>431.360</i>	<i>430.842</i>	<i>99,9</i>
TOTAL	8.542.142	2.750.813	11.292.955	11.054.574	97,9

El aumento de las ORN en 2022 es del 8,6% tras el leve ascenso de 2021 del 0,5% que siguió al elevado incremento de 2020 del 17,1% que se explica por la aparición en marzo de 2020 de la pandemia de COVID, Destaca el fuerte incremento del gasto del capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios del 16% y del capítulo 6 Inversiones reales del 39%.

En cuanto al presupuesto de ingresos los DRN ascienden a 10.351.482 miles de euros. Los ingresos proceden en un 99,3% de transferencias, de las cuales el 93,6% son transferencias corrientes (capítulo 4) y el 6,4%, de capital (capítulo 7). Las transferencias totales son de 10.279.337 miles de euros, procedentes en un 98,9% de la Consejería de Sanidad. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 91,7% y el porcentaje de cobro de los derechos reconocidos es del 99,8%. La ejecución, en miles de euros, por capítulos es la siguiente:

Cuadro III.75
SERMAS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones Netas	Previsiones Definitivas	DRN	Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	53.317	2.373	55.690	66.337	119,1
4- Transferencias corrientes	7.950.077	1.676.269	9.626.346	9.626.739	100,0
5- Ingresos patrimoniales	5.389	--	5.389	4.947	91,8
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>8.008.784</i>	<i>1.678.642</i>	<i>9.687.426</i>	<i>9.698.022</i>	<i>100,1</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	--	--
7- Transferencias de capital	530.570	67.768	598.338	652.599	109,1
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>530.570</i>	<i>67.768</i>	<i>598.338</i>	<i>652.599</i>	<i>109,1</i>
8- Activos financieros	2.789	1.004.403	1.007.192	861	0,1
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>2.789</i>	<i>1.004.403</i>	<i>1.007.192</i>	<i>861</i>	<i>0,1</i>
TOTAL	8.542.142	2.750.813	11.292.955	10.351.482	91,7



Para financiar las mayores necesidades presupuestarias para atender los costes generados por la pandemia, la Comunidad de Madrid recibió transferencias dirigidas a tal fin, fundamentalmente con la aprobación Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19. El principal destinatario de este Fondo fue la Consejería de Sanidad, que percibió 1.352.936 miles de euros del total de los 2.668.525 miles de euros percibidos por la Comunidad de Madrid. En total la Consejería de Sanidad transfirió créditos al SERMAS por importe de 2.562.400 miles de euros, importe superior en 1.209.464 miles de euros al importe obtenido del Fondo COVID 19.

En 2021, la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021 estableció en el artículo 117 una dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas de 13.486.000 miles de euros, determinándose, en el RD 684/2021, el importe correspondiente a la CAM en 1.863.770 miles de euros. El RD 684/2021 alude a la finalidad genérica de amortiguar el impacto de la crisis provocada por el COVID sobre la situación financiera de las Comunidades Autónomas, si bien el artículo 1.2 establece que las transferencias no tienen carácter condicionado. En 2021, la Consejería de Sanidad transfirió al SERMAS un importe de 2.525.327 miles de euros.

Por otro lado, en 2020 la Unión Europea introdujo en los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (entre los que se encuentra el FEDER) una serie de medidas excepcionales en respuesta al brote de COVID-19:

- La aplicación de un porcentaje de cofinanciación del 100% a los gastos declarados en las solicitudes de pago para uno o más ejes prioritarios en un programa financiado por el FEDER, creándose un nuevo objetivo específico «Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19» en el eje prioritario 1. El SERMAS participa desde el año 2020-2021 en el eje prioritario 1 habiendo declarado y justificado en 2022 para su reembolso futuro por parte de la Unión Europea un total de 134.080 miles de euros, que en todo caso serán percibidos por la Administración de la Comunidad de Madrid (no de manera directa el SERMAS).
- La creación dentro del FEDER del Fondo REACT-EU habiendo declarado y justificado para su reembolso futuro por parte de la Unión Europea gastos por importe de 396.351 miles de euros; además el SERMAS ha imputado otros gastos relativos a este fondo por importe de 7.365 miles de euros en 2021 y 89.528 miles de euros en 2022 pendientes de declarar. Al igual que en el caso anterior los ingresos procedentes de la Unión Europea no serán percibidos por el SERMAS sino por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Al margen de estas medidas introducidas en los Fondos FEDER, el reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, crea el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para afrontar las distintas consecuencias socioeconómicas. Aunque el objetivo de dicho Mecanismo no se centra directamente en afrontar la crisis sanitaria, el SERMAS participa en tres subproyectos como responsable directo: Plan INVEAT, el Programa de Inversión y Rehabilitación de Edificios Públicos y el Programa de Prevención del Cáncer (Cribado poblacional); y en



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

otros dos en el marco de una encomienda de gestión que ha recibido desde la Consejería de Sanidad: Programa de Formación a Profesionales Sanitarios e implementación de la Red de Vigilancia Epidemiológica. Hasta 2022, los fondos que la Unión Europea ha aportado a estos proyectos suman 169.961 miles de euros, fondos que en algunos casos se han recibido por la Consejería de Sanidad por lo que no se reconocen derechos en el SERMAS en el que únicamente se habilitan mayores créditos presupuestarios, mientras que en otros casos son percibidos directamente por el SERMAS y anotados en su presupuesto de ingresos. Respecto de estos últimos, el SERMAS ha recibido un importe de 137.257 miles de euros, de los que se han reconocido derechos por valor de 126.916 miles de euros (57.731 en 2021 y 69.185 en 2022), permaneciendo otros 10.340 miles al cierre del ejercicio como cobros pendientes de aplicación. Las obligaciones reconocidas por el SERMAS con cargo a estos fondos hasta 31 de diciembre de 2022 suman un total de 40.490 miles de euros, todas ellas reconocidas en el presupuesto de 2022.

Gastos asociados a la pandemia de COVID-19

La Comunidad de Madrid ha creado un proyecto específico, Actuaciones coronavirus, en el que se imputaron obligaciones, durante 2020, por un total de 825.417 miles de euros, mientras que en 2021 se han imputado 338.601 miles, y otros 365.457 miles en 2022. Asimismo, otras obligaciones reconocidas, aunque no se aplican al proyecto específico, por la parte de su importe que se considera asociado a la pandemia, entre las que se incluyen los gastos de personal, se incorporan en el sistema de certificaciones de gastos COVID y se remiten a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. En total, se han reflejado gastos COVID en 2020 por un total de 1.366.779 miles de euros, en 2021 otros 842.939 miles de euros, así como 498.099 miles de euros en 2022.

Además de los gastos incluidos en las certificaciones COVID, que afectan al gasto directamente identificado en los presupuestos del ente público, se ha facilitado también una estimación de otros gastos: gastos de atención hospitalaria, por un importe en 2022 de 48.412 miles de euros (38.416 y 114.384 miles de euros en 2021 y 2020), que resultan de la aplicación de indicadores de contabilidad analítica sobre los gastos vinculados a la cama hospitalaria; y gastos en conciertos de asistencia sanitaria, por importe de 56.277 miles (85.105 y 201.620 miles en 2021 y 2020) que cuantifican el porcentaje del gasto del concierto que correspondería a la atención a los pacientes de COVID.

Así, el total del gasto asociado a la pandemia deducido de los párrafos anteriores ascendería a 593.788 miles de euros, mientras que el importe por estos conceptos en 2021 fue de 966.460 miles de euros, y en 2020 de 1.682.782 miles de euros, por lo que se observa un descenso del 38,6% en 2022 y del 42,6% en 2021. Considerando además el efecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y otros ajustes según el principio de devengo, el gasto total incurrido en 2022 por COVID-19 se cuantifica en 592.901 miles de euros.

En el Informe sobre la gestión del Fondo COVID-19 en la CM, relativo al ejercicio 2020, se cuantificaron también los gastos efectuados por los hospitales asociados al resto de



la Administración institucional sanitaria, en 57.423 miles de euros (Gasto Hospital Fuenlabrada y Fundación Alcorcón, con un importe de 54.547 miles, y UCR, con 2.876 miles). Aunque estos gastos se imputan en dichas Entidades y no en el SERMAS, se aplican al capítulo 8 del presupuesto del SERMAS las aportaciones a dichas Entidades, pudiéndose considerar que, en la parte correspondiente, dichas aportaciones también incorporan gasto COVID. El efecto indirecto total del COVID sobre los gastos del SERMAS resulta de difícil cuantificación y podría ser mayor como reconocía el propio Informe sobre la gestión del Fondo COVID-19 en 2020 en la Comunidad de Madrid. En 2021 y 2022 no se ha publicado un Informe análogo.

Gastos por la Guerra de Ucrania

En 2022, tras el inicio de la guerra de ucrania, el SERMAS ha incurrido en gastos relativos a la prestación de atención sanitaria a 17.557 personas desplazadas en régimen de protección temporal, que el SERMAS cuantifica, en 2022, en 5.922 miles de euros, identificando los costes asociados a cada asistencia sanitaria de acuerdo con la Orden 727/2017, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid.

Dentro de esta asistencia sanitaria, el SERMAS ha realizado a través del SUMMA-112 el traslado de niños ucranianos con necesidad de tratamiento oncológico y de combatientes ucranianos heridos, que han sido atendidos en distintos hospitales del SERMAS y, en el caso de los combatientes ucranianos menos graves, han realizado rehabilitación funcional en el Hospital Enfermera Isabel Zendal. La documentación correspondiente a dichos gastos se ha remitido al Ministerio de Sanidad para su compensación. En julio de 2022 la ministra de Sanidad firmó con el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones un acuerdo de colaboración en el que se establecen las actuaciones necesarias para el traspaso del crédito presupuestario destinado a financiar los gastos derivados de la atención sanitaria a personas desplazadas de Ucrania. Con la firma de este acuerdo, se habilita una fórmula para la compensación de los gastos sanitarios elegibles en que hayan incurrido las comunidades autónomas. A la fecha actual dichos gastos no han sido compensados por el Estado sin que se haya reconocido por el SERMAS derecho alguno en su contabilidad por este concepto. Contablemente estos gastos no se tratan como gastos con financiación afectada por lo que no se ajusta el resultado presupuestario por la desviación temporal de 2022.

Cuentas 411 y 413

Junto con las obligaciones efectivamente reconocidas, el saldo de la cuenta 413, que recoge las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, asciende a 390.797 miles de euros, lo que supone un 3,5% de las ORN en 2022, saldo que procede en un 93,5% del cuarto trimestre del propio ejercicio 2022 y en un 6,5% de los trimestres anteriores del 2022. Las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 413 en fin de 2021, ascendían a 39.119 miles de euros, cuyas facturas, correspondían un 73,4% al propio ejercicio 2021 y un 24,7% a



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

facturas anteriores.

Durante el ejercicio 2022 se aplican a presupuesto la práctica totalidad de las facturas incluidas en la cuenta 413 al cierre de 2021. El incremento en 2022 en esta partida se produce en los principales hospitales del SERMAS, destacando el porcentaje que suponen estos importes pendientes de aplicar sobre el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio en el Hospital Ramón y Cajal (10,9%), La Princesa (9,9%) Infanta Sofia (8,5%), Hospital del Henares (8,5%), Niño Jesús (8,2%), Puerta de Hierro (7,7%), Severo Ochoa (7,7%), Infanta Leonor (7,1%) y Getafe (6,9%), siendo superiores al 5% en los hospitales Clínico San Carlos, del Tajo, Príncipe de Asturias, 12 de Octubre e Infanta Cristina y muy próximos a ese porcentaje en el Gregorio Marañón y Hospital del Sureste. Sin embargo, en Servicios Centrales las facturas no imputadas a presupuesto suponen únicamente el 0,4% de las obligaciones reconocidas.

Además de las facturas recogidas en la cuenta 413, el SERMAS recoge en la cuenta 411, destinada a la periodificación de gastos de carácter presupuestario no vencidos en fin de ejercicio, un saldo de 329.732 miles de euros, el 3,0% de las ORN, correspondientes a otros gastos devengados en 2022, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de septiembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2021 y la resolución de la IGCM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar a presupuesto en el cierre del ejercicio 2022. Así se incluyen en esta cuenta los gastos siguientes:

- Los hospitales Santa Cristina, Niño Jesús, Cruz Roja, La Fuenfría, Móstoles, Gregorio Marañón, El Escorial, Guadarrama, Virgen de la Poveda, Dr. R. Lafora, Infanta Cristina e Infanta Leonor, Hospital del Tajo, Infanta Leonor así como el Instituto Psiquiátrico de Salud Mental José Germain y los Centros Atención Primaria Área Única, SUMMA 112, Centro de Transfusiones y Servicios Centrales tienen automatizado el registro, en la cuenta 411, de los albaranes de 2021 que quedan pendientes de facturar en fin de ejercicio, si bien en 8 de estos centros el sistema no incluye los pedidos de farmacia. Sin embargo en los restantes hospitales la inclusión de los albaranes pendientes de factura no es automática, y no se asegura su inclusión si la factura correspondiente no se produce, habiéndose detectado en informes elaborados por la intervención la existencia de albaranes pendientes de factura que no han sido objeto de contabilización en la cuenta 411.
- En el resto de facturas no incluidas en el circuito logístico, se incluyen en la cuenta 411 las facturas conformadas hasta el 20 de febrero de 2023 que soportan gastos del ejercicio 2022, estableciéndose en el sistema informático la obligación de aclarar por parte del gestor a la hora de conformar las facturas desde la apertura del ejercicio 2023 hasta el 20 de febrero de ese año si el justificante corresponde a gasto devengado en el ejercicio anterior. Se establece además un procedimiento de confirmación de este aspecto por las Intervenciones Delegadas. Entre estos gastos destacan los gastos farmacéuticos del mes de diciembre de 2022, por importe de 135.035 miles de euros.



No obstante, se localizan deudas no reconocidas presupuestariamente al cierre del ejercicio, ni recogidas en las cuentas 413, 411 u otras cuentas de pasivo;

- Se han detectado facturas del ejercicio 2022 o anteriores conformadas a partir del 20 de febrero de 2023 por importe de 13.930 miles de euros, correspondiendo 12.934 miles de euros a centros que no tienen implantado el módulo logístico de NEXUS en el área de farmacia, que recoge el mayor importe de albaranes (los centros que tienen completamente implantado el módulo logístico sí recogen en la cuenta 411 los albaranes pendientes de factura por lo que las facturas conformadas con posterioridad podrían corresponder a albaranes cuyo gasto ya fue debidamente incorporado).
- Asimismo, se observa en ocasiones un gran retraso, entre la fecha de la entrega de los correspondientes bienes o servicios y la aparición de la correspondiente factura en el sistema informático del SERMAS. Figuran así 3.326 miles de euros en la cuenta 411, correspondientes a facturas de los años 2021 y anteriores que se habrían registrado entre el 1 de enero y el 20 de febrero de 2023.
- El Informe sobre Gestión Presupuestaria de 2022, elaborado por la IGCM en ejecución del Plan de Auditorías de 2022, efectúa un análisis del saldo de la cuenta 411 en los principales 9 hospitales en los que no está implantado el módulo logístico de farmacia integrado en NEXUS y, a través del cruce con los sistemas en que se registran los albaranes, cuantifica un total de 36.579 miles de euros correspondientes a gastos devengados al cierre de 2022 no imputados a la cuenta 411, de los cuales 17.628 miles de euros corresponden a albaranes de 2022 y 18.951 a albaranes de ejercicios anteriores. El informe detecta la existencia de retrasos tanto en la presentación de facturas por los proveedores como en la realización de los trámites de conformidad.
- Se incluye en el cálculo de la provisión por responsabilidades la sentencia de 31 de diciembre de 2015 confirmada en casación por sentencia de 8 de julio de 2019, que establece la obligación de indemnizar al concesionario del Hospital Puerta de Hierro en los términos establecidos en la demanda. El cumplimiento de la sentencia exige cuantificar la determinación de los mayores costes asumidos por la concesionaria en el periodo 2013 a 2019, motivo que habría retrasado la imputación al presupuesto y el pago de la sentencia dictada. Durante 2019 y 2020 el SERMAS ha requerido diversa información para su cuantificación. En noviembre de 2020 se recibe Auto N.º 317/2020 del TSJ de Madrid por el que se requiere a la Comunidad de Madrid que sobre la base de la documentación aportada el 25 de junio de 2020 por Hospital de Majadahonda, S.A., proceda a la ejecución de la sentencia, cuantificando el SERMAS la cantidad a pagar en 9.066 miles de euros. La concesionaria, por su parte, solicitó durante 2021 en diversas ocasiones que se requiera a la Comunidad de Madrid al pago de un importe superior, que en su último escrito de septiembre de 2021 fija en 12.174 miles de euros. El Auto de 17 de octubre de 2022 ordena a la Comunidad de Madrid el pago inmediato al Hospital de Majadahonda de las cantidades calculadas por el SERMAS, auto que fue recurrido en reposición por el concesionario y que ha sido desestimado por Auto de 24 de abril de 2023, que confirma el de 17 de



octubre de 2022.

- En relación con una expropiación de fincas afectadas por el Plan especial de reordenación y mejora integral del ámbito del Hospital Universitario 12 de Octubre, se dictó resolución del Jurado Territorial de Expropiación junio de 2021, fijando el justiprecio en 2.185 miles de euros, importe que en 2021 no fue reconocido, figurando entre los importes relacionados como meros pasivos contingentes. Con posterioridad, el expropiado ha recurrido a la vía jurisdiccional al entender que el justiprecio debe ser fijado en 7.195 miles de euros, dictándose sentencia en noviembre de 2022 que estima parcialmente el recurso y fija el justiprecio en 2.188 miles de euros, habiendo interpuesto el expropiado recurso de casación, actualmente pendiente de resolución. Al cierre de 2022 no se ha reconocido la obligación en presupuesto ni recogido el importe adeudado en la cuenta 413, si bien se incluye el procedimiento judicial entre los considerados para la dotación de la provisión para responsabilidades, por un importe de 2.185 miles de euros. Ya en 2023 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó auto acordando la ejecución provisional de la sentencia de 2022, reconociéndose en el presupuesto de gastos del SERMAS 2.188 miles de euros a la espera de la resolución del recurso de casación.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario presentado es positivo por importe de 283.061 miles de euros y el remanente de tesorería, positivo por importe de 112.752 miles de euros. Estos datos incluyen ajustes derivados de las desviaciones de financiación provocadas por los gastos con financiación afectada. En este sentido, se observa que no se identifican contablemente todos los gastos con esta naturaleza, o su identificación contable se realiza en años posteriores al inicio de la generación de gastos, o se producen otros errores en los anexos de gastos con financiación afectada (en el año de imputación del gasto o el coeficiente de financiación aplicado) provocando distorsiones que pueden afectar a los ajustes a realizar en estos estados contables.

Así, en 2022 el resultado presupuestario incorpora un ajuste por las desviaciones de financiación negativas del ejercicio de 175.262 miles de euros, habiéndose detectado en la fiscalización que se incluyen un total de 67.040 miles de euros que no corresponden a este ejercicio, así como otros 180.883 miles de euros (174.961+5.922) que correspondiendo a desviaciones negativas producidas en el ejercicio no han sido considerados contablemente. Asimismo, se muestran desviaciones de financiación positivas del ejercicio por importe de 47.389 miles de euros, detectándose otros 11.324 miles de euros no considerados en el resultado presupuestario.

Respecto del estado de Remanente de Tesorería, alcanza 207.986 miles de euros y un exceso de financiación afectada de 86.920 miles de euros. Tras el ajuste por saldos de dudoso cobro (8.324 miles de euros) el remanente de tesorería no afectado resulta 112.752 miles de euros.



III.5.4. Balance

En cuanto a la situación económico patrimonial, el valor de activos y pasivos asciende a 3.917.131 miles de euros, con un descenso del 7,5% (incremento del 6,5% del activo no corriente y descenso del 34,3% del activo corriente). Las partidas más relevantes en el activo son el inmovilizado material que se incrementa en un 6,3% aumentando su peso hasta el 69,5% (60% en 2021, 65% en 2020 y 76% en 2019), y la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del organismo (*Cuentas corrientes no bancarias*), integrada en la Tesorería General de la Comunidad, con un peso del 12,1%. Este último epígrafe pasa de 1.111.251 miles de euros al inicio del ejercicio a 475.689 miles al cierre de 2022.

Activo no corriente. Inmovilizado Material

El inmovilizado material se incrementa un 6,3% hasta 2.722.692 miles de euros. Durante el ejercicio se han reconocido obligaciones en el capítulo *Inversiones reales* por un total de 259.732 frente a 186.947 miles de euros en 2021, 340.976 miles de euros en 2020 y 134.678 miles de euros en 2019.

En 2020 el incremento del inmovilizado se asoció fundamentalmente al coronavirus con inversiones de 261.600 ligadas a la pandemia, entre las que destacó la construcción del nuevo Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, al que se destinaron obligaciones reconocidas por importe de 130.324 miles de euros para su construcción y 11.976 miles de euros para su equipamiento médico y la realización de obras de acondicionamiento urgente y adquisición de aparataje asociado a la pandemia en diferentes hospitales. En 2021 las inversiones asociadas al coronavirus disminuyeron considerablemente hasta 33.461 miles de euros, limitándose en 2022 a 1.471 miles de euros.

En 2022, la mayor parte de las obligaciones reconocidas, 138.373 miles de euros, corresponden a la ejecución del Plan de Modernización de Infraestructuras Hospitalarias 2019-2028. Los presupuestos aprobados para 2019 preveían el inicio de las obras de reforma integral de los siete mayores hospitales de la región y obras puntuales en otros 14 centros. Durante 2022, destacan las inversiones relativas a la construcción del nuevo edificio de hospitalización en el Hospital 12 de Octubre por 91.902 miles de euros, el Hospital Gregorio Marañón (7.197 miles de euros en las obras de reforma integral del instituto oncológico y 2.385 en la construcción de un nuevo bloque quirúrgico), fase 1 de las obras de renovación del complejo hospitalario La Paz (6.685 miles de euros), obras de adecuación en el Hospital Ramón y Cajal (3.772 miles de euros) y las obras de remodelación del Centro de Especialidades Periférico Hermanos García Noblejas del Hospital de la Princesa (3.381 miles de euros). Al cierre de 2022 las obligaciones reconocidas acumuladas desde 2019 por inversiones asignadas por el SERMAS a la ejecución del Plan de Modernización de Infraestructuras Hospitalarias 2019-2028 ascienden a 455.682 miles de euros, el 45,6% del importe del Plan.

En lo que se refiere a la contabilización del inmovilizado material, la Cuenta General correspondiente a 2017 hacía referencia, en un documento anexo, a la existencia de limitaciones técnicas con incidencia contable, debido a la imposibilidad técnica de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

registrar adecuadamente determinadas tipologías de operaciones en el sistema de información NEXUS, de base SAP, que, entre otras son las siguientes: adscripciones, cesiones y reversiones de ambas figuras; aumentos de valor en bienes que están adscritos o cedidos; arrendamientos financieros; reclasificaciones parciales; liquidaciones de anticipos de inmovilizado; reclasificación de inmovilizado material a bienes en estado de venta y viceversa; donaciones; deterioros; provisiones para grandes reparaciones y desmantelamiento; adjudicación de bienes en pago de deudas; compra con pago aplazado; venta con cobro aplazado; venta con arrendamiento posterior; permutas; adquisición con pago parcial en especie; capitalización de los activos construidos por la misma entidad; capitalización de inversiones en investigación y desarrollo que previamente se hayan registrado en cuentas de gasto. Ni la Cuenta General de 2022 ni la de los ejercicios anteriores incluyen ninguna mención sobre dichas limitaciones técnicas señaladas en 2017, no obstante lo cual, se ha constatado la persistencia de los problemas aludidos durante el ejercicio fiscalizado y hasta la fecha de la fiscalización, de lo que resulta la correspondiente limitación, dado que el activo inmovilizado del ente está incorrectamente contabilizado y no es posible estimar su valor según criterios contables.

Se ha procurado hacer frente a la situación descrita más arriba, aunque sin alcanzar a corregirla. Desde la Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia se gestiona el inventario a través de los aplicativos de NEXUS. Para ello se ha establecido una guía para la tramitación de altas y bajas de inmovilizado, firmada por el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, que se actualizó en el año 2020 y que ha sido nuevamente objeto de una revisión aprobada en mayo de 2022 que incorpora las siguientes modificaciones: se han unificado todos los procedimientos existentes para el registro de operaciones contables de altas y bajas de inmovilizado no financiero y se ha incorporado un nuevo procedimiento de registro contable de los cambios de adscripción entre centros gestores del SERMAS. Ya en 2023 se ha implantado en NEXUS un procedimiento específico para los expedientes de cambio de adscripción entre entidades beneficiarias externas. Por su parte, la AADCM ha elaborado un manual de activos fijos de NEXUS actualizado a 28 de junio de 2023.

De acuerdo con lo apuntado por los Servicios centrales del SERMAS, ante la imposibilidad de subsanación/reparación del sistema de registro de estas a través del aplicativo NEXUS, se habilitó un sistema de incidencias a través del cual se permite solicitar el registro de tales operaciones a consultores de NEXUS que lo llevarían a cabo hasta que funcionasen las transacciones oportunas de forma correcta. Así, desde la Subdirección General de Contabilidad se han comunicado las instrucciones y modelos para la solicitud de operaciones por estándar SAP como alternativa para la realización de transacciones que no están operativas en NEXUS, a las que se ha hecho referencia en el párrafo precedente. En 2022, las operaciones contabilizadas a través del sistema de incidencias establecido han supuesto 11.536 miles de euros, correspondiendo 5.763 a altas de inmovilizado en el SERMAS por cambios de adscripción, fundamentalmente relativas a centros de salud de la Comunidad de Madrid que estaban incluidos en el balance e inventario de la ACM, y son traspasados al balance e inventario del Servicio Madrileño de Salud, en virtud de Orden de la Consejería de Economía en los que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de parcelas a la Comunidad de Madrid para la construcción de centros de salud y otros 5.752 miles de euros a altas de activos por operaciones de arrendamiento financiero.



Al cierre de 2022 se han comunicado por los distintos centros a los servicios centrales del SERMAS transacciones pendientes por un importe global de 48.806 miles de euros, de las cuales 9.146 miles de euros corresponden a operaciones de arrendamiento financiero, 37.992 miles de euros a cesiones y 1.668 miles de euros a adscripciones. El SERMAS aclara que en el caso de las adscripciones este importe se refiere a adscripciones entre centros gestores del SERMAS por lo que no supone variaciones del patrimonio del SERMAS, si bien existen adicionalmente múltiples casos de adscripciones procedentes de otros centros ajenos al SERMAS sin cuantificar, habiéndose localizado en los trabajos de revisión en marcha al menos 13 activos que deberán ser regularizados. En cuanto a las cesiones, aclara que es preciso determinar previamente si efectivamente procede aflorar los activos en función del fondo económico de cada contrato de cesión según se produzca la transferencia o no de los riesgos y beneficios del activo cedido, análisis en el que se estaría trabajando según declaró el SERMAS en 2021. En cuanto a los arrendamientos financieros, estaría en proceso de implantación en NEXUS el registro de este tipo de operaciones, que se prevé esté plenamente operativo en breve.

Dado que NEXUS incorpora de forma integrada tanto la propia contabilidad general como los registros auxiliares y los inventarios, el problema apuntado afecta tanto a la contabilidad como al inventario de bienes del SERMAS. La causa de tales problemas está en la inadecuada definición del tratamiento de las operaciones en el sistema de información. No puede estimarse fiablemente el volumen de los activos no contabilizados como tales o incorrectamente valorados, dado que esta situación afecta a un conjunto muy amplio de operaciones, se viene arrastrando desde varios ejercicios y se superpone a otras deficiencias preexistentes del sistema de inventario.

Por otra parte, cada centro, para la llevanza del inventario, cuenta con NEXUS y puede hacer uso de otras herramientas según su circunstancia específica. Así, se ha constatado que 7 centros cuentan además con la aplicación Manthosp, con la finalidad principal de llevar la gestión del mantenimiento, y 5 centros más cuentan con otra aplicación con finalidad similar, mientras que 18 divisiones no cuentan con más aplicación informática que NEXUS. Además, cuentan con al menos una base de datos externa, 8 divisiones, de las que 3 cuentan ya con Manthosp u otra aplicación de mantenimiento que también controla el inventario de bienes muebles. Cabe destacar que desde 2021 en el Hospital del 12 de Octubre, debido a la construcción del nuevo hospital, se está realizando un inventario físico de todo el equipamiento y su estado, con el fin de identificarlo en el inventario contable y proceder a realizar los ajustes necesarios. Asimismo, en 2022 se ha implantado un programa de inmuebles del SERMAS, que alberga los datos y documentos de los edificios del SERMAS independientemente de la existente en el aplicativo NEXUS. Esta aplicación informática recoge toda la información relevante de los bienes inmuebles del SERMAS (n.º SINGE, referencia catastral, ubicación, tributos del inmueble, titularidad, si se trata de una cesión o una adscripción, la caducidad de la cesión, actuaciones, etc.) y pretende recoger de forma centralizada todas las actuaciones que las distintas unidades competentes puedan realizar sobre el bien inmueble.

El Informe de control financiero sobre la fiabilidad de los saldos de inmovilizado elaborado a partir del análisis de ocho centros, en ejecución del Plan de Auditoría de 2022, aprecia la existencia de debilidades de control interno en relación con los inventarios (inadecuada identificación de los bienes y etiquetado, información sobre la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

ubicación concreta, falta de actualización del estado de uso) y, tras la realización de pruebas de verificación sobre una muestra, concluye que "no existe posibilidad de comprobar en todos los casos que los elementos contabilizados existen físicamente y se hallan en buen estado de uso, o viceversa, que los elementos que físicamente existen se hallan adecuadamente contabilizados. Se recogen en los mismos, elementos obsoletos. Ello impide dar fiabilidad a los saldos de las cuentas de Inmovilizado y sus respectivas Amortizaciones Acumuladas."

Asimismo, el Informe de control financiero detecta otras incidencias que afectan a la representatividad e integridad de los saldos de inmovilizado, entre ellas, la inclusión errónea en el inmovilizado de los hospitales analizados de centros no adscritos en la actualidad o la falta de centros adscritos operados por dichos hospitales, junto con otras incidencias, como las siguientes: el importe contabilizado en edificios y construcciones no distingue el valor del suelo y del vuelo; no se contabiliza el valor de los terrenos donde se ubican los edificios; errores de contabilización entre cuentas financieras y errores de imputación a nivel de presupuesto; inversiones imputadas al capítulo 2 del presupuesto de gastos por importe de al menos 1.885 miles de euros, que deberían ser objeto de regularización contable para su alta en cuentas de Inmovilizado; elementos correspondientes a obras, reformas e instalaciones que se realizaron en el antiguo Hospital de San Martín de Porres, cuyas instalaciones dejaron de utilizarse en el año 2008, activados en su momento y que actualmente no tienen ningún valor.

El inmovilizado material no incluyó hasta 2019 el importe de los terrenos y construcciones correspondientes a los seis hospitales integrados en el SERMAS en el ejercicio 2016, previamente empresas públicas que se extinguieron por el artículo 6 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (Hospital del Norte, Hospital del Sur, Hospital del Sureste, Hospital del Henares, Hospital del Tajo y Hospital de Vallecas), los cuales fueron construidos mediante concesión de obras, ni tampoco el Hospital Puerta de Hierro, construido por el SERMAS asimismo mediante contrato de concesión. Tras determinar la valoración de los activos y pasivos, finalmente se incorporaron activos por un importe neto de amortizaciones de 628.850 miles de euros (606.593 miles de euros correspondientes a construcciones y 22.257 a mobiliario) y pasivos por 591.765 miles de euros. Así mismo, se contabilizaron los terrenos cedidos para la construcción de estos hospitales de acuerdo con el valor que consta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, por un importe global de 98.174 miles de euros. Desde 2020 se diferencia en contabilidad financiera la parte de las facturas del canon mensual que corresponde a amortización de deuda, intereses y servicios prestados y desde 2021 se imputan presupuestariamente de forma separada en los capítulos *Gastos corrientes en bienes y servicios*, *Gastos financieros* e *Inversiones reales* (hasta ese año se incluía todo en el primero). En 2022 se ha imputado al capítulo *Inversiones reales* un importe de 27.011 miles de euros por estas facturas.

En lo que se refiere a los activos muebles de los siete hospitales, no fueron desglosados de forma individualizada en el inventario, sino que se incluyeron de forma conjunta. Durante 2020 se individualizaron en el inventario los bienes de los hospitales Puerta de Hierro y Henares y en 2021 los del Hospital del Sureste y el Hospital Infanta Cristina. En 2022 se ha continuado con este proceso apareciendo también desagregados en inventario en su totalidad los activos del Hospital Infanta Leonor,



permaneciendo aún pendiente de individualización un importe 5.468 miles de euros correspondientes al Hospital Infanta Sofía y 2.969 miles del Hospital del Tajo.

Dentro del inmovilizado, el epígrafe *Otro Inmovilizado Material* presenta un saldo de 515.545 miles de euros, frente a 496.916 miles en 2021, 467.277 miles en 2020 y 352.189 miles en 2019, lo que representa un crecimiento del 3,7% que se suma al del 6,3% en 2021 y 32,7% en 2020. Destacan desde 2020 las obligaciones reconocidas en la partida 62304 *Equipo Médico y de Rehabilitación*, que vuelca en la cuenta 214, incluida en este epígrafe, con un importe de 62.590 miles de euros en 2020, 26.750 miles de euros en 2021 y 7.667 miles de euros en 2022. Del total de los 97.007 miles de euros, de estas inversiones adquiridos desde 2020, 59.540 se refieren a las adquisiciones efectuadas para hacer frente al COVID 19 y los restantes 37.467 miles de euros a otras adquisiciones, destacando la incorporación de aceleradores lineales y otros equipos para el diagnóstico y tratamiento radioterápico del cáncer, financiados por el convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Amancio Ortega. En virtud de este convenio, firmado en 2017, el donante comprometió hasta un máximo de 46.500 miles de euros que han sido licitados y ejecutados ya en su totalidad en ejercicios anteriores. Aunque se han reconocido obligaciones en 2022 por importe de 3.557 miles de euros en la partida 62304, relativos a trabajos para la instalación del equipamiento, estas obras no son financiadas por el convenio. En cuanto a los ingresos, estos se producen a medida que se justifican las correspondientes inversiones de acuerdo con las previsiones del convenio, habiéndose reconocido en ejercicios anteriores 35.137 miles de euros mientras que los restantes 11.324 miles de euros se han imputado en este ejercicio 2022 en la partida de ingresos *I/78300 DE FAM.E INST.S/F LUCR*. El proyecto correspondiente a estas inversiones no se controla como un gasto con financiación afectada, por lo que en el Resultado presupuestario no se incluye la desviación del ejercicio 2022 derivada de la ejecución del convenio con la Fundación Amancio Ortega que supondría un ajuste de 11.324 miles de euros.

Por otro lado, se firmó otro convenio en octubre de 2021 entre el Ministerio de Sanidad y las consejerías competentes en materia de salud de diversas Comunidades, entre ellas la de Madrid, para la incorporación de diez equipos de radioterapia de protones, dos de ellos en la Comunidad de Madrid, en el Hospital Universitario La Paz y el Hospital Universitario de Fuenlabrada, habiéndose efectuado en 2022 en relación con la Paz actuaciones preparatorias de estudio y análisis de alternativas para su implantación, como fase previa a la licitación del proyecto de redacción de ejecución de la obra. La inversión para la adquisición de ambos equipos es de aproximadamente 52 millones de euros, obtenida mediante donación de la Fundación, mientras que la inversión necesaria para la construcción de los bunkers es de aproximadamente 20 millones de euros, que será sufragada por fondos propios del SERMAS. Destaca también en 2022 las inversiones en la partida presupuestaria 63305 *Reparación y Mejora Equipos* médicos a la que se imputan obligaciones por importe de 39.734 miles de euros, que incluye 18.991 miles para renovación de equipos de alta tecnología existentes, financiados con el Plan INVEAT de la Unión Europea para la dotación de equipamiento de alta tecnología.

Con relación a la *Nota 5 Inmovilizado material*, se ha constatado que el anexo de costes de desmantelamiento y grandes reparaciones figura en blanco cuando debería reflejar los costes estimados de desmantelamiento del activo y de restauración de su



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se hayan tenido en cuenta para su valoración.

Activo no corriente. Inversiones financieras permanentes

Las inversiones financieras permanentes existentes son participaciones en entidades del grupo y presentan un saldo inicial de 3.362.770 miles de euros. A lo largo del ejercicio se incrementa el saldo por estas participaciones en un total de 429.947 miles de euros, lo que se explica por las aportaciones realizadas en el ejercicio a las entidades dependientes a través de las cuales el SERMAS gestiona los hospitales de Fuenlabrada (215.602 miles), Alcorcón (206.603 miles) y UCR (7.742 miles). De esta manera, el inmovilizado financiero final ha ascendido a 3.792.717 miles de euros, sobre el cual se ha estimado un deterioro por la práctica totalidad del importe de la participación, para ajustar su importe al valor de la participación del SERMAS en el patrimonio neto de esas entidades al cierre del ejercicio, quedando a 31 de diciembre de 2022 un saldo neto de 218.215 miles de euros, correspondiente en su mayor parte a las empresas públicas existentes, Hospital de Fuenlabrada y Unidad Central de Radiodiagnóstico, y a la Fundación Hospital Alcorcón. El patrimonio neto considerado es el previsto a la fecha de cuantificación del deterioro, presentando el dato del Hospital Fundación Alcorcón una diferencia de 2.314 miles de euros respecto al dato que figura en las cuentas auditadas del ejercicio 2022, siendo la opinión del auditor favorable para los tres entes, si bien en el caso del Hospital de Fuenlabrada y la UCR los Informes de Auditoría de Cuentas Anuales elaborados por la IGCM incluyen salvedades. Se incluyen, además, con una importancia cuantitativamente menor, 13 fundaciones de investigación biomédicas.

Activo corriente

Las existencias que figuran en balance suman 413.012 miles de euros, frente a 274.716 miles de euros en 2021 lo que supone un incremento del 50,3%, destacando las existencias de material quirúrgico, asistencias y curas que se incrementan un 78,9% y ascienden a 288.960 miles de euros y las existencias de material de laboratorio con un incremento del 109,7% hasta 30.654 miles de euros. En 2020 prácticamente se triplicaron los fondos inmovilizados en existencias, como consecuencia de las compras de material y productos farmacéuticos relacionados con el COVID, alcanzando 289.866 miles de euros frente a 100.817 miles de euros en 2019, 94.874 en 2018 y 81.876 miles de euros en 2017.

El fuerte incremento de existencias de material quirúrgico, asistencias y curas hasta alcanzar un valor que multiplica por 14 el saldo de 2019, antes de la pandemia, y del material de laboratorio que casi las triplica, obedece a la creación de un "almacén de reserva estratégica del SERMAS" iniciado el 1 de julio de 2020 que incluye equipos de protección individual (EPI), material sanitario y test para el diagnóstico de la Covid-19. En 2022 se ha realizado por la IGCM (Unidad de Coordinación de Control Financiero Permanente del SERMAS) un informe sobre las existencias contabilizadas al cierre de 2021 en relación con ocho centros, que pone de manifiesto ciertas debilidades del



control interno, entre otras, la falta de control de los denominados *productos no almacenables* que se consideran consumidos desde el momento de su entrega con independencia de su consumo efectivo o su permanencia en los distintos servicios. Ello podría tener relevancia cuantitativa, a tenor del alto porcentaje que supone el consumo de estos productos sobre el total consumo de productos del catálogo de productos no farmacéuticos de los centros (la práctica totalidad de los productos farmacéuticos se consideran almacenables), que varía desde el 0% en el Hospital Guadarrama y Atención Primaria, que no tienen productos con esta consideración, y los del Hospital La Princesa, Hospital Ramón y Cajal y Hospital Puerta de Hierro en los que el consumo de productos *no almacenables* supone el 91,6%, 80,4% y 77,0%, respectivamente.

Si bien el grado de recaudación de los derechos reconocidos es del 99,8%, este dato está condicionado por la especial importancia de las transferencias de la Consejería de Sanidad como fuente de ingresos del SERMAS, las cuales se recaudan en su totalidad. Sin embargo, en algunos recursos de menor importancia relativa se observan bajos porcentajes de cobro de los derechos reconocidos. Así, el artículo 31, que recoge los precios públicos devengados por los servicios sanitarios, presenta un porcentaje de recaudación del 53,4%, y en algunas partidas de este artículo el porcentaje es muy inferior; en 2021, 2020 y 2019 este porcentaje de recaudación fue del 47,9%, 52,4% y 52,3%, y en los años anteriores desde 2013 el porcentaje de recaudación más alto fue el de 2018 con un 53,6%, dando lugar a un saldo acumulado precedente de ejercicios cerrados en aumento. Destacan por su bajo nivel de recaudación:

- La partida *31404 Instituciones Penitenciarias*, en la que en 2022 se reconocen obligaciones por importe de 3.595 miles de euros y se recaudan 1.778 miles de euros (el 49,4%), porcentaje superior al de 2021 (45,5%), 2020 (20,2%), 2019 (24,2%) y 2018 (24,0%), tras años de niveles de recaudación ínfimos (3,3% en 2017, 5,4% en 2016 y 4,4% en 2015), consecuencia del contencioso con la Administración del Estado sobre la procedencia de las liquidaciones giradas. La Administración del Estado venía defendiendo que correspondía al SERMAS prestar la asistencia sanitaria a los presos en las mismas condiciones que al resto de ciudadanos, de tal forma que consideraba que la facturación de los servicios únicamente correspondía en los casos en que los internos no tuvieran la condición de asegurado o beneficiario de la Seguridad Social, cuestión que fue resuelta por la Sentencia de fecha 8 de junio de 2017 del Tribunal de Justicia de Madrid y, en casación, por la Sentencia de 21 de febrero de 2019 del Tribunal Supremo, que respaldan las liquidaciones de los precios públicos giradas por los distintos hospitales del SERMAS. Así a partir de 2018 se observa un porcentaje de cobro de los derechos liquidados en los respectivos ejercicios muy superior al de ejercicios anteriores. En cuanto a los saldos acumulados de ejercicios anteriores, en 2019 se canceló parte de la deuda acumulada, con un ingreso en vía ejecutiva de 7.202 miles de euros, si bien en 2020, 2021 y 2022 no se han cobrado nuevos importes reseñables en vía ejecutiva, incrementándose el saldo pendiente remitido a la Dirección General de Tributos, encargada del control de cobros en ejecutiva, a 16.223 miles de euros en 2020, 23.300 miles de euros en 2021 y hasta 32.411 miles de euros en 2022. Sumado el recargo de apremio, la deuda total en ejecutiva por este concepto a 31 de diciembre de 2021 asciende a 38.948 miles de euros.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- La partida *31407 Particulares* en la que se reconocen 11.060 miles de euros en el presupuesto de 2022 y se recaudan 992 miles de euros. Aunque el porcentaje de recaudación del presupuesto corriente de 2022 del 9,0% resulta especialmente bajo respecto a 2021 en el que fue del 14,6% y del de ejercicios anteriores (11,0% en 2020, 18,2% en 2019 y 25,5% en 2018) la recaudación en términos absolutos es similar, explicándose por el fuerte incremento en el reconocimiento de derechos en esta partida en 2022 (11.060 miles de euros), casi el doble que la de 2021 y ejercicios anteriores (6.252 miles de euros en 2021, 5.535 en 2020, 6.367 en 2019 y 4.803 en 2018). En este sentido, en el cuarto trimestre de 2021 se puso en marcha el Proyecto de Mejora del Acceso al Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid que realiza el análisis sistemático de la situación de aseguramiento, de acuerdo con la normativa nacional vigente, de todos los usuarios que son atendidos.
- De acuerdo con lo manifestado por el SERMAS, se están realizando adaptaciones de los sistemas de información sanitaria y mejorando la coordinación entre las unidades responsables de admisión, facturación y aseguramiento, desde los tres ámbitos asistenciales (Atención Primaria, Atención Hospitalaria y Atención de Urgencias) para controlar y facturar las asistencias prestadas a usuarios que no disponen de aseguramiento público. En cuanto a los saldos de presupuestos cerrados, en 2022 se han recaudado 1.177 miles de euros sobre unos derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio de 18.307 miles lo que supone un grado de recaudación del 6,4%, habiéndose además cancelado 4.045 miles de euros que suponen el 22,1% del saldo inicial, de los que 3.401 miles de euros se cancelan por insolvencia, 210 por prescripción y 434 miles de euros por otras causas. El grado de recaudación de presupuestos cerrados fue igualmente muy bajo en 2021 (6,1%) y ejercicios anteriores (5,9% en 2020, 5,5% en 2019 y 7,5% en 2018).
- Por otro lado, la partida *31406 Aseguradoras Privadas y Entes Colaboradores* presenta un saldo inicial de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de 4.970 miles de euros de los cuales figuran cancelados 3.500 miles de euros (3.213 por *otras causas*). En este sentido se emitió y contabilizó erróneamente en 2021 una factura por el Hospital Príncipe de Asturias a Torrejón Salud, S.A. por importe de 3.134 miles de euros, con lo que el saldo inicial de 2022 de derechos pendientes de cobro estaría inflado en este importe, correspondiendo el grueso del importe de los derechos cancelados contabilizados en 2022 a la anulación de esa factura y quedando por tanto el saldo de la partida 31406 a 31 de diciembre de 2022 (721 miles de euros) ya depurado por esta circunstancia. Se ha contabilizado un deterioro de los derechos pendientes de cobro en la cuenta 490 por un importe de 8.324 miles de euros sobre la base del criterio que establece la Comunidad de Madrid, ajeno a la serie temporal histórica de recaudación de los distintos Centros del SERMAS y a las singulares circunstancias de los saldos mantenidos.

En lo que se refiere a las cuentas restringidas de pagos, en total hay 30 cajas pagadoras por un importe conjunto de 1.985 miles de euros. Del importe global, 1.916 miles de euros figuran en las cuentas bancarias, 41 miles de euros en caja y 29 miles de euros se corresponden con saldos adelantados pendientes de justificar.



Pasivo

Respecto del pasivo, el 33,8% es patrimonio neto, que al inicio del ejercicio ascendía a 1.851.861 miles de euros, y se reduce por los resultados negativos del ejercicio en 527.449 miles de euros y por la variación de las subvenciones imputadas al patrimonio neto en 1.814 miles de euros. Asimismo, se producen regularizaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores con un efecto global negativo de 3.156 miles de euros, destacando, por un lado, con un efecto positivo en los resultados de ejercicios anteriores, el ajuste contabilizado por el Hospital Ramón y Cajal para dar de alta inmovilizados en relación con equipamientos adquiridos en su día mediante contratos de arrendamiento con opción de compra que fueron incorrectamente imputados a gastos por importe de 3.321 miles de euros, y, por otro, modificaciones en saldos iniciales de deudores y otras regularizaciones con efecto negativo conjunto de 6.477 miles de euros, entre las que destaca el efecto de la cancelación del derecho correspondiente a la anulación de una factura contabilizada erróneamente en 2021 por el Hospital Príncipe de Asturias a Torrejón Salud, S.A. por importe de 3.134 miles de euros. A 31 de diciembre de 2022 el Balance de Situación presenta un patrimonio neto de 1.325.205 miles de euros.

El pasivo no corriente suma 1.497.633 miles de euros frente a 1.752.383 miles de euros en 2021 lo que supone una disminución del 14,5%. En 2020 el importe fue de 1.775.772 miles de euros, frente a 1.463.784 miles de euros en 2019 y 91.012 miles de euros en 2018. En 2019 se produjo un fuerte incremento en este epígrafe, fundamentalmente por ajustes contables procedentes de ejercicios anteriores, al registrarse como provisiones las estimaciones de las liquidaciones pendientes de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta y a la anotación de proveedores de inmovilizado por importe de 568.371 miles de euros ligada a la integración en la contabilidad del SERMAS de los hospitales en concesión.

En 2022 las provisiones a largo plazo ascienden a 1.011.903 miles de euros (1.235.677 en 2021), repartidos en los conceptos siguientes: 248.882 miles de euros por responsabilidades por procedimientos judiciales (178.867 en 2021) y 763.021 miles de euros por la previsión de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta (1.056.810 en 2021).

En relación con el importe dotado por los procedimientos judiciales en curso, en 2021 se produjo un fuerte incremento desde 49.510 miles de euros a 178.867 miles de euros que ha continuado en 2022 alcanzando 248.882 miles de euros, fundamentalmente por la aparición de reclamaciones a las liquidaciones aprobadas correspondientes a ejercicios antiguos por los servicios prestados por los hospitales gestionados indirectamente y de los intereses de demora por el retraso en las liquidaciones. Desde 2016 se implantó en la Comunidad de Madrid un nuevo sistema de información mensual de los procedimientos judiciales que puedan comportar obligaciones económicas para la Comunidad, que supone el envío mensual del denominado Anexo IV *Seguimiento de sentencias*. Dicha información constituye la base de los importes estimados como posibles pasivos en relación con los procedimientos judiciales que se anotan en contabilidad.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Desde su implantación en 2016 se ha mejorado progresivamente tanto la calidad de la información del Anexo IV utilizada como punto de partida como en el método de cálculo de la provisión, apreciándose además en 2022 la elaboración de comprobaciones sobre los datos del Anexo IV previos al cálculo de la provisión de los que se han deducido ajustes pertinentes al objeto de cuantificar la provisión. Pese a las mejoras, no obstante, siguen presentándose algunas deficiencias en el Anexo IV finalmente considerado, habiéndose detectado dos errores con un efecto de 10.429 miles de euros sobre la provisión dotada. Asimismo, para el cálculo de la provisión, en el caso de procedimientos pendientes de sentencia, debiera efectuarse un análisis individualizado de los casos más significativos para estimar la salida de fondos previsible teniendo en cuenta la naturaleza y características del procedimiento, en lugar de provisionar directamente la suma de los importes reflejados en las demandas.

Por otro lado, desde 2019, el apartado de la Memoria relativo a los pasivos contingentes recoge las principales reclamaciones administrativas, que constituyen el paso previo a la reclamación judicial en vía contencioso-administrativa, recogándose en las cuentas de 2022 un importe por estos pasivos contingentes de 207.428 miles de euros. En 2021 el importe ascendía a 22.434 que incluía 7.496 miles de euros que actualmente ya no figuran como pasivos contingentes en 2022, 5.311 miles de euros por haberse interpuesto la correspondiente reclamación judicial, pasando a ser considerados en el cálculo de la provisión por responsabilidades y 2.185 miles de euros relativos a un expediente de cuantificación del justiprecio ya culminado. Subsisten en 2022 los restantes 14.937 miles de euros correspondientes a reclamaciones de 2015, 2016 y 2017 a las que el SERMAS no ha contestado y hasta ahora no se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, si bien en los casos de silencio administrativo no existe plazo para recurrir.

En 2022, se han introducido nuevas reclamaciones administrativas que suman 192.490 miles de euros, referidas en un caso a reclamación del pago de facturas con intereses y costas por importe de 5.393 miles de euros, y en los 18 casos restantes, que suman 187.097 miles de euros, a reclamaciones de los hospitales en concesión, de los que 110.510 miles de euros se refieren a la reclamación de sobrecostes consecuencia del COVID, 5.919 miles de euros por reclamaciones por intereses de demora por retraso en el pago de liquidaciones de ejercicios antiguos y 66.148 miles de euros por la reclamación para el restablecimiento del equilibrio económico del contrato de Torrejón Salud, S.A concesionario del Hospital de Torrejón, de compensación económica por los daños y perjuicios causados hasta diciembre 2021, como consecuencia de la aplicación de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas relativa a la revisión de precios del contrato, al considerar que el sistema vigente de actualización mediante el IPC de la Comunidad de Madrid, subgrupo de servicios hospitalarios no refleja adecuadamente los servicios que se prestan en el Hospital.

En cuanto al importe de la provisión relativo a las liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta, su importe ha disminuido de forma considerable al cierre de 2022. En 2019 se provisionó un importe de 769.295 miles de euros, acumulándose en 2020 nuevas liquidaciones pendientes de aprobación, hasta un importe de 1.177.143 miles de euros. En 2021 el importe de la provisión se reduce a 1.056.810 miles de euros. En 2022 se dan de baja un total de 656.047 miles de euros por liquidaciones que estaban



provisionadas y que son objeto de pago y se modifican estimaciones de otras liquidaciones aún pendientes por un importe de 87.548 miles de euros, subsistiendo por tanto en 2022, del importe anotado en 2021, un total de 488.311 miles de euros. Asimismo, se ha incorporado en la provisión un importe de 274.710 miles de euros por gastos de 2022 pendientes de la oportuna liquidación, quedando un saldo al cierre del ejercicio 2022 de 763.021 miles de euros. En la mayoría de los casos se observa que la estimación efectuada en su momento para la dotación de la provisión no cubre totalmente la liquidación definitiva correspondiente, aflorando en 2022 el gasto correspondiente a ese déficit de las dotaciones por un importe global de 264.955 miles de euros, sin perjuicio de que también en algunos casos el importe de la provisión supera la liquidación, habiéndose generado ingresos por excesos de provisión por un importe global de 17.328 miles de euros.

Si bien los convenios y conciertos existentes con estos hospitales fijan liquidaciones a cuenta mensuales que cubren la mayor parte de la *Actividad Sustitutoria* que realiza el concesionario en relación con la población de referencia que tiene asignada, liquidaciones que se imputan al presupuesto y se pagan en el correspondiente ejercicio, es preciso posteriormente efectuar una liquidación definitiva para completarla de acuerdo con los criterios que establece el convenio; asimismo, es preciso cuantificar la liquidación por la *Actividad por Libre Elección*, en relación con los servicios prestados a pacientes que no siendo de su población de referencia hayan decidido utilizar sus servicios en virtud de la posibilidad de elección de hospital existente en la Comunidad de Madrid, estableciéndose asimismo otras liquidaciones específicas por conceptos como *Hepatitis C*, *Prosedema* (por los gastos de farmacia por tratamientos costosos) o *Aneo* (por tratamientos antineoplásicos). Si bien los convenios fijan la realización de estas liquidaciones de cada ejercicio en los seis primeros meses del ejercicio siguiente, la complejidad de las comprobaciones a realizar estaría retrasando su aprobación.

Durante el ejercicio 2021 y 2022 se observa una mayor actividad en la aprobación, imputación a presupuesto y pago de las liquidaciones atrasadas provisionadas (383.607 y 656.047 miles de euros en 2021 y 2022 respectivamente) lo que ha permitido reducir el volumen pendiente acumulado hasta 2020. Una vez aprobadas estas liquidaciones se observa que se producen reclamaciones, inicialmente administrativas y eventualmente judiciales, en las que las empresas titulares de la concesión o convenio reclaman importes superiores a los que surgen de las liquidaciones definitivas aprobadas, así como intereses de demora por el retraso en la liquidación y pago de las cantidades finalmente reconocidas. Así se recogen entre los procedimientos en curso incluidos en el Anexo IV y por tanto incluidos en la provisión dotada en relación con los procedimientos judiciales, un total de 130.281 miles de euros por reclamaciones de mayores importes (en 2021 eran 77.265 miles de euros) y de 87.464 miles de euros por reclamación de intereses de demora (64.288 en 2021). Se han resuelto a 31 de diciembre de 2022 procedimientos interpuestos en 2020 y 2021, que figuraban provisionados por 14.621 miles de euros, cuantificándose el importe finalmente resultante de las sentencias dictadas en 22.631 miles de euros.

Por otro lado, la técnica de contabilización de las provisiones para riesgos y gastos en 2020 no se ajustó a lo establecido en el PCGCM, utilizándose un mecanismo de dotación y aplicación distinto del previsto que produjo importantes distorsiones y duplicidades en ingresos y gastos que se corrigió en 2021 si bien se mantuvieron algunas deficiencias en cuanto al reflejo de la verdadera naturaleza de los gastos



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

utilizados como contrapartida de las provisiones, separándose por primera vez en 2022 los gastos de naturaleza financiera de las provisiones por los procedimientos judiciales correspondientes a reclamaciones de intereses de demora.

Además, las provisiones se clasifican en su totalidad como pasivos a largo plazo si bien en gran parte su exigibilidad se produce en el corto plazo. Así en 2022 se han cancelado importes provisionados a 31 de diciembre de 2021, clasificados como pasivos a largo plazo, por importe de 389.199 (656.047 por convenios y 23.238 miles de euros por procedimientos judiciales). Por último, la clasificación de la provisión por las liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta en la cuenta de *Provisión a largo plazo* para responsabilidades no se corresponde plenamente con la definición del PGPCM (pasivos surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada para hacer frente a responsabilidades procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones derivadas de avales y otras garantías similares a cargo de la entidad), por lo que sería más apropiada su anotación en las cuenta *Otras provisiones a largo plazo* y/o *Otras provisiones a corto plazo*.

En cuanto al pasivo corriente, al cierre de 2022 asciende a 1.094.292 miles de euros, desde los 631.091 miles de euros que presenta al inicio del ejercicio, fundamentalmente por el fortísimo incremento del saldo de la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* que pasa de 39.119 miles de euros a 390.797 miles de euros. Destaca también el incremento del 11,3% del saldo de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (33.431 miles de euros más) y el incremento del 74,9% de los cobros pendientes de aplicación que pasan de 32.141 miles de euros en 2020 a 74.029 miles de euros en 2021 y 129.740 miles de euros en 2022. De este importe, 113.660 miles de euros figuran en el centro Servicios Centrales, 57.783 miles de euros correspondientes a 2022, 39.493 a 2021 y 16.112 miles de euros anotados en 2020 que, fundamentalmente, se corresponden con fondos finalistas que al cierre de 2022 permanecen sin aplicar a presupuesto. No obstante, en relación con los saldos contables frente a la Seguridad Social se observa que se incluyen saldos pendientes antiguos inexistentes pendientes de regularizar, siendo estos especialmente relevantes en los hospitales 12 de Octubre, Ramón y Cajal, Infanta Sofía, Puerta de Hierro, y Príncipe de Asturias.

III.5.5. Resultado económico patrimonial

El resultado de la gestión ordinaria es negativo por importe de 46.121 miles de euros frente a los resultados positivos de 2021 y 2020, de 841.651 miles y de 1.230.487 miles de euros. El resultado de las operaciones no financieras presentado en 2022 es también negativo por importe de 47.865 miles de euros. En cuanto al resultado de las operaciones financieras, éste presenta un importe negativo que asciende a 479.584 miles de euros (447.327 en 2021), derivado fundamentalmente de la contabilización de deterioros de valor de las participaciones en las entidades dependientes. Como consecuencia de todo ello, el resultado neto del ejercicio ha sido negativo por importe de 527.449 miles de euros, frente al resultado positivo presentado en el ejercicio anterior por importe de 402.229 miles de euros.



El resultado de la gestión ordinaria de 2022, de 46.121 miles de euros, es consecuencia de unos ingresos de 10.366.801 miles de euros y de unos gastos de 10.412.922 miles de euros. Los ingresos, que en un 99,3% proceden de transferencias de la Comunidad de Madrid, resultan un 1,8% menos que los de 2021, mientras que los gastos son un 7,2% superiores. Respecto a 2019, último ejercicio no afectado por el COVID, los ingresos y gastos de gestión ordinaria resultan un 16,3% y un 11,5% superiores respectivamente.

Gastos de personal

Los gastos de personal han ascendido a 4.297.109 miles de euros y representan el 41,3% del total de los gastos de gestión ordinaria con un incremento en el ejercicio del 1,4% que se añade al incremento del 6,9% en 2021. En 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, se ha aplicado el incremento retributivo máximo previsto del 2,0%. Se exceptúa del incremento retributivo previsto en el apartado 2 al personal incluido en el artículo 25 de la citada ley, así como al resto del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos.

En el epígrafe 1.7 *Organización y Actividad* de la Memoria de la cuenta general, se recogen los efectivos a 31 de diciembre de 2022. Estos efectivos se refieren al personal cuyas nóminas se satisfacen directamente con cargo a los presupuestos del SERMAS, en coherencia con el resto de la información contenida en la Cuenta General. En consecuencia, no pretenden reflejar la totalidad del personal de la red pública, que incluiría, además, al personal de las entidades públicas descentralizadas (hospitales de Fuenlabrada, Alcorcón y Unidad Central de Radiodiagnóstico), al de los cuatro hospitales en régimen de concesión (Hospital Universitario Infanta Elena de Valdemoro, Hospital Universitario de Torrejón, Hospital Universitario Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario General de Villalba), así como la parte proporcional del personal de los dos hospitales concertados (Fundación Jiménez Díaz y Hospital Central de la Defensa). Una vez ajustado el importe presentado en la Memoria de la Cuenta General, tras la contrastación con otras fuentes de recursos humanos de la CM, el número de efectivos directamente asociados a los presupuestos del SERMAS sería de 80.170 personas, distribuidas entre altos Cargos y asimilados (35), personal directivo (205), personal eventual (4.077), funcionarios (378), laborales (3.445), personal estatutario (66.287), personal en formación (5.600) y otros (143).

La reducción de efectivos en SERMAS para 2022 asciende al 5,6%, rompiendo la tendencia de aumento experimentada en los años anteriores, en los que se reforzó el personal para hacer frente a la presión asistencial derivada de la pandemia del COVID-19. Los aumentos previos se llevaron a cabo principalmente mediante la figura de contratación eventual, y una vez superado el período de la pandemia, la disminución se manifiesta principalmente en la reducción de efectivos contratados bajo esta modalidad. En efecto, el número de trabajadores eventuales en comparación con 2021 ha disminuido en 8.111, lo que representa un descenso del 66,5%. No obstante, gran parte de esta reducción de efectivos ha sido compensada por el aumento de personal



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

estatutario, como resultado del procedimiento extraordinario de transformación de nombramientos eventuales en personal interino iniciado en el año 2014. Este trasvase de efectivos se traduce en un incremento de 3.816 trabajadores estatutarios, lo que representa un aumento del 6,1% en comparación con el año anterior.

A continuación, se detallan las variaciones más significativas:

- Concepto 161 Prestaciones sociales, con un importe de 85.232 miles de euros. Supone un incremento en términos absolutos de 12.309 miles de euros respecto al ejercicio anterior y en términos relativos un 16,9%. Este ascenso se debe principalmente al aumento del absentismo en periodos cortos, es decir aquellos que son inferiores a 22 días y que, por lo tanto, tienen mayor impacto en el gasto del empleador en contingencias comunes. El porcentaje de ausencias para periodos inferiores a 4 días aumentó del 12,7% en 2021 al 20,4% en 2022, lo que ha tenido reflejo en un aumento del 21,5% en el subconcepto 16109 *Mejora por incapacidad temporal personal estatuario*.
- Concepto 130 laboral fijo, con un importe de 115.026 miles de euros. Supone un decremento en términos absolutos de 12.704 miles de euros respecto al ejercicio anterior y en términos relativos un 9,9%. Esta minoración responde a los puestos amortizados por iniciativa de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones laborales del SERMAS y con los informes favorables de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. El examen de las propuestas de amortización indica que las mismas vienen acompañadas, con carácter general, de propuestas de alta de personal estatuario. Por lo tanto, no hay que entender esta minoración como una baja absoluta sino, más bien, una reestructuración de la relación de puestos de trabajo.
- Concepto 142 Personal Sanitario Formación SERMAS, con un importe de 204.476 miles de euros. Supone un incremento en términos absolutos de 16.478 miles de euros respecto al ejercicio anterior y en términos relativos un 8,8%. El incremento del gasto se debe a la variación del número de efectivos de personal sanitario en formación interna residente que asciende a 1.813, distribuidos en 1.419 médicos internos residentes y 394 enfermeros internos residentes a 30 de junio de cada ejercicio.
- Concepto 153 Productividad personal estatutario sanidad, con un importe de 639.133 miles de euros. Supone un incremento en términos absolutos de 18.781 miles respecto del ejercicio anterior y en términos relativos un 3,0%.
- Concepto 191 Retribuciones básicas personal estatutario, con un importe de 875.414 miles de euros. Supone un incremento en términos absolutos de 53.482 miles de euros, respecto del ejercicio anterior, y en términos relativos un 6,5%.
- Concepto 192 Retribuciones complementarias personal estatutario, con un importe de 558.069 miles de euros. Supone un incremento en términos absolutos de 16.152 miles de euros respecto del ejercicio anterior y en términos relativos un 3,0%.



- El incremento es debido, en general, al incremento de efectivos derivado de planes de modificación y creación de plantilla. Concretamente, se ha asignado una dotación presupuestaria para la creación de plazas al objeto de contratar a parte de los efectivos que habían estado contratados de manera temporal en los ejercicios 2020 y 2021 para reforzar a los centros de gestión debido a la pandemia COVID-19. Este Plan Funcional afectó a todos los centros de gestión en los programas 312A Atención Hospitalaria, 312B Atención Primaria y 313C SUMMA 112. Por otra parte, se asignó en créditos centralizados de los programas 312A y 313C una dotación presupuestaria para la creación de plazas, al objeto de transformar en nombramientos de personal estatutario interino por plaza vacante los puestos estructurales ocupados por personal eventual que hubieran permanecido en el mismo centro, categoría y régimen jurídico, realizando las mismas funciones por un periodo igual o superior a dos años y tuvieran la consideración de estructurales. Por último, se asignó en créditos centralizados del programa 312B Atención Primaria una dotación presupuestaria para financiar el Plan de Mejora Integral de Atención Primaria, con el que, por un lado, se han creado 437 nuevas plazas que han contribuido al incremento del gasto en el subconcepto 15300 y los conceptos 191 y 192, y por otro, un nuevo modelo retributivo con impacto directo en los subconceptos 15300 y 15301, que han incrementado aún más el gasto en el concepto 153.

Estos incrementos, en parte, han tenido efecto en la disminución en 90.776 miles de euros del concepto 194 Retribuciones de otro personal estatutario temporal.

Respecto de la gestión de recursos humanos, la Intervención General ha elaborado dos actuaciones de control financiero. La primera, relativa a la revisión de los sistemas de selección del personal directivo, así como de las retribuciones percibidas por el mencionado personal, que abarca el periodo desde 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022. El informe del control establece, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Corregir las irregularidades que afectan a las plantillas orgánicas de todos los hospitales, y adecuar las plantillas orgánicas a las necesidades reales de los centros.
- Desarrollar reglamentariamente la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.
- Completar las convocatorias de los puestos de trabajo, de forma que concreten y cuantifiquen los requisitos necesarios para la evaluación de los solicitantes.

La segunda actuación de control contempla la revisión de la contratación del personal de carácter temporal y su adecuación a la legislación vigente, así como, la revisión de las retribuciones percibidas, también para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 a y el 31 de marzo de 2022. Algunas de las recomendaciones del control realizado son: evitar el exceso de contratación temporal, no cubrir los puestos estructurales con personal temporal y no abonar retribuciones que incurran en irregularidades.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Por otra parte, se ha realizado una actuación de control consistente en la revisión de las reclamaciones judiciales interpuestas contra los centros sanitarios adscritos al mismo, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 a 31 de marzo de 2022 que, si bien no son exclusivas del ámbito de la gestión de los recursos humanos, resulta de gran interés ya que, para el periodo auditado, la mayor parte de las sentencias/reclamaciones judiciales firmes tienen su origen en relaciones laborales. Destacan como recomendaciones que afectan al área de personal, la elaboración de un registro completo de todos los pagos realizados conforme a las instrucciones establecidas, para poder realizar un seguimiento y cuantificación del gasto que estas reclamaciones ocasionan al SERMAS y la dotación presupuestaria de las partidas *Fondo Cumplimiento sentencias, laboral fijo* y *Fondo Cumplimiento de sentencias, personal estatutario* en función de la cuantía provisionada.

En el marco del control financiero del SERMAS, la Intervención General ha elaborado un Informe sobre nombramientos, contrataciones y retribuciones del personal directivo, que, centrado en ocho hospitales y para el periodo desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, analiza la plantilla real de dicho personal y su adecuación a la plantilla orgánica, su vinculación con el centro y los sistemas de selección y provisión, así como las retribuciones satisfechas al personal directivo. Asimismo, la Intervención ha elaborado otro Informe sobre retribuciones abonadas al personal con contrato temporal en los mismos ocho hospitales y para el mismo periodo. Por último, en el marco del control financiero permanente, la Intervención General ha elaborado, para el mismo ámbito temporal, un informe de revisión de las reclamaciones judiciales, que en uno de sus apartados, analiza las de carácter laboral.

En el Informe definitivo de control financiero sobre nombramientos, contrataciones y retribuciones del personal directivo del Servicio Madrileño de Salud periodo: abril 2021 a marzo 2022, se vuelve a hacer referencia a la falta de homogeneidad en cuanto a los distintos conceptos retributivos utilizados por los hospitales incluidos en el citado control financiero. Dicha deficiencia junto a la normativa numerosa y compleja existente dificulta el control interno. Se sigue avanzando en la unificación de los recursos humanos del SERMAS en una única plataforma a través del Proyecto MAGMA, si bien, el proceso es lento y laborioso. Además, en los citados Informes se señalan deficiencias en las Relaciones de Puestos de Trabajo, que continúan sin aprobarse formalmente y no incluyen las características esenciales de los puestos. Asimismo, se evidencian diferencias entre las necesidades reales del hospital y las dotaciones consignadas en las respectivas plantillas orgánicas.

La Memoria de Actuaciones del SERMAS de 2022 incluye un epígrafe sobre el análisis de efectivos de las instituciones sanitarias del SERMAS. Según este documento, que no incluiría el personal de los servicios centrales, el 79,8% del personal corresponde a Atención Hospitalaria, el 17,7% a Atención Primaria y el 2,5% a SUMMA 112.

Desde el ejercicio 2014 se observa un descenso paulatino del grado de representación del personal de tipo eventual, con la contrapartida del aumento de la magnitud de los interinos. Esta tendencia se vio interrumpida en el ejercicio 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que hizo necesario reforzar de forma extraordinaria y urgente la plantilla de personal elevándose significativamente el porcentaje del personal eventual. Este aumento de la contratación temporal siguió



teniendo efectos en el ejercicio 2021 y, ya en 2022, se reduce a los niveles prepandemia representado el volumen de interinos un 5,6% sobre el total efectivos.

Como consecuencia de estos procedimientos de reducción del personal eventual, en el ejercicio 2022, el SERMAS ha venido gestionando en distintas fases un total de 81 procesos selectivos por el sistema de concurso-oposición. Además, se han convocado por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud de 5 de diciembre (BOCM 16 de diciembre de 2022), un concurso de méritos para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo de 115 categorías, en un total de 125 procesos, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en ejecución de los Decretos de Oferta de Empleo Público de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de distintas categorías estatutarias. Por lo que se refiere a las plazas ofertadas en las sucesivas Ofertas de Empleo Público, de las 40.347 plazas disponibles, un total de 26.569 están destinadas a abordar la estabilización del empleo temporal, con el objetivo de reducir el elevado número de empleados interinos que ocupan puestos de carácter estructural.

El 29 de diciembre de 2021 se publica la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo objeto consiste en reducir la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8% en las administraciones públicas. En base a lo anterior, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, que incluye plazas de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal durante al menos tres años antes del 31 de diciembre de 2020, siempre que no se hayan convocado o hayan quedado sin cubrir en ofertas de empleo público de estabilización.

Por otra parte, la disposición adicional sexta de la ley establece que se convocarán plazas que hayan estado ocupadas de forma temporal antes del 1 de enero de 2016 por concurso, como medida excepcional. Además, la disposición adicional octava especifica que, en adición a esto, los procesos de estabilización contemplados en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de carácter estructural que estuvieran ocupadas temporalmente por personal con esta relación laboral anterior al 1 de enero de 2016.

Se establece un plazo para que las ofertas de empleo relacionadas con estos procesos de estabilización se aprueben, publiquen y convoquen antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo además finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de estas disposiciones, se publicó el Decreto 32/2022 de 25 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de Estabilización del Personal de instituciones sanitarias de la Comunidad de Madrid relacionado con la oferta de empleo público en instituciones sanitarias en la Comunidad de Madrid y el 16 de diciembre de 2022 se publicaron resoluciones que convocaban concursos de méritos para 9.574 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo.

En cuanto a la situación de la ejecución de estas OEP: Mediante resoluciones de 15 de junio 2018 y 21 de septiembre de 2018 se convocaron las 13.322 plazas correspondientes a la OEP 2017 de las cuales 7.058 han sido resueltas. El 2 de febrero



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de 2019 se emite resolución para la convocatoria de 2.627 plazas correspondientes a la OEP de 2018, de las cuales 544 se han resuelto, 325 se han desistido y las 1.758 restantes se encuentran en diferentes fases de resolución. Respecto de las plazas desistidas, la OEP del año 2022, (D.136/2022, de 28 de diciembre) autorizó 365 plazas (que incluyen las 325 procedentes el desistimiento) y la OEP del año 2023 (D. 53/2023, de 17 de mayo) ha autorizado otras 11 plazas más, que se acumularán en único proceso en el momento de su convocatoria. El 24 y 26 de junio 2021 se emiten resoluciones mediante las que se convocan 1.822 plazas de las cuales 1.639 corresponden a la OEP de 2018 y las 183 restantes, a la OEP 2019. Esta convocatoria se encuentra en fase de publicación de listas provisionales de admitidos. En diciembre de 2021 se emitieron diferentes resoluciones mediante las que se convocaron 5.278 plazas de las cuales 2.947 corresponden a la OEP de 2018, 1.368 a la OEP de 2019 y las 963 restantes a la OEP 2020. Las plazas correspondientes a 2018 y 2019 se encuentran en fase de publicación de listas provisionales de admitidos. La resolución de 5 de diciembre de 2022 convoca 9.574 plazas, de estas 1.566 corresponden a la OEP de 2019, 1.182 a la OEP de 2020, 2.254 a la OEP de 2021 y las 4.572 restantes a la OEP de 2022 del Decreto 32/2022 Este proceso extraordinario de estabilización, convocado por concurso de méritos, está en fase de baremación, habiéndose publicado las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, habiéndose publicado para algunas categorías las puntuaciones provisionales del baremo. Por último, cabe señalar que quedan pendiente de convocatoria 91 plazas de la OEP de 2020 y 2.631 plazas de la OEP ordinaria de 2022.

Dentro de los gastos de personal se incluyen 5.695 miles de euros recogidos presupuestariamente en el subconcepto 19417 *Trienios personal estatutario temporal*. Los trabajadores estatutarios del SERMAS han venido reclamando desde 2007 sistemáticamente los trienios devengados por los periodos en que han prestados sus servicios como personal temporal. Ante la respuesta negativa del SERMAS los trabajadores acudían a los Juzgados y estos, una vez tramitadas las oportunas demandas, acaban dictando sentencias estimatorias de las reclamaciones apoyándose siempre en los mismos argumentos jurídicos y jurisprudencia, y obligando al SERMAS a abonar los trienios devengados reclamados. Finalmente, ante el reiterado criterio judicial en la materia el 12 de febrero de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dictan instrucciones sobre reconocimiento de trienios al personal estatutario temporal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para hacer efectiva la aplicación de los criterios aplicados por los Tribunales.

Asimismo, en los gastos de personal se incluyen las cantidades imputadas a la partida presupuestaria *Fondo Cumplimiento de Sentencias*, a la que se llevan los gastos derivados de las sentencias dictadas en materia de personal, que de acuerdo con la situación descrita en el párrafo anterior incluía a partir de 2007 importantes cuantías que en su mayor parte correspondían a la reclamación de cantidades en concepto de trienios del personal temporal estatutario. No obstante, el procedimiento administrativo establecido en 2016 significó una disminución de los procedimientos e importes a pagar por trienios, si bien, durante un periodo inicial coexistió el procedimiento administrativo con procedimientos judiciales interpuestos en años anteriores pendientes de finalización.



El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2018, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma con fecha 29 de noviembre de 2017, establece la carrera profesional para el personal estatutario fijo.

En consecuencia, el personal temporal ha presentado reclamaciones ante los tribunales y que estos han comenzado a reconocer los diferentes niveles de carrera profesional a los trabajadores. Finalmente, el Acuerdo de 26 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad, de 14 de octubre de 2022, incorpora al personal estatutario temporal a los modelos de carrera profesional del personal estatutario fijo, a todos los efectos. Por lo tanto, en los sucesivos ejercicios previsiblemente debería ir reduciéndose el gasto en la partida *Fondo Cumplimiento de Sentencias*.

Cuadro III.76
SERMAS. Evolución gasto partida Fondo cumplimiento sentencias.
Ejercicios 2016-2022

(en miles de euros y en %)

EJERCICIO	IMPORTE	% DE VARIACIÓN n-1
2022	11.858	142,3
2021	4.895	251,4
2020	1.393	247,5
2019	401	(66,9)
2018	1.209	(68,0)
2017	3.781	(74,1)
2016	14.613	--

Compras de Aprovisionamientos y Trabajos realizados por otras entidades.

Las compras de productos farmacéuticos y de otros materiales en 2020, en un escenario de plena pandemia, ascendieron a 2.142.403 miles de euros, un 30% más que en 2019 si bien una parte de estas compras permanecieron al cierre del ejercicio como existencias, alcanzando los consumos de estos productos en 1.952.924 miles de euros en 2020, un 19% más que en 2019. En 2021, las compras fueron de 1.874.215 miles de euros, y los consumos de 1.889.365 miles de euros, un 3,2% menos que en 2020. Ya en 2022 las compras de productos farmacéuticos y de otros materiales han ascendido a 2.088.108 miles de euros, quedando consumos de estos productos, considerando el incremento de existencias producido, en 1.949.812 miles de euros, un 3,2% más que en 2021. La evolución de las compras ha venido así condicionada en por el gasto clasificado como COVID: durante 2022 se han imputado en el presupuesto de gastos al artículo 27 *Material sanitario y Productos farmacéuticos* obligaciones reconocidas por un total de 1.741.420 miles de euros, de los que 271.988 miles de euros se incluyen como Gasto COVID, importe similar al del año 2021 (263.043 miles de euros), y muy inferior a los 696.226 miles de euros de gastos COVID del artículo 27 de 2020.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Dentro del artículo presupuestario 25 *Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con medios ajenos*, destacan las obligaciones reconocidas derivadas de los contratos con los hospitales gestionados de forma indirecta, mediante concesión administrativa: Hospital Infanta Elena de Valdemoro (169.066 miles de euros), Hospital de Torrejón (173.939 miles), Hospital Rey Juan Carlos (355.077 miles) y Hospital General de Villalba (168.206 miles). Se incluyen, asimismo, los importes derivados de los conciertos con la Fundación Jiménez Díaz (719.183 miles) y el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla (76.504 miles), así como los gastos derivados de los conciertos para el tratamiento de hemodiálisis (29.431 miles de euros), para el transporte de enfermos (51.528 miles) y los conciertos con centros de diagnóstico, tratamiento y terapias (35.346 miles), salud mental (34.300 miles) y en materia de drogodependencia (18.951 miles de euros).

Los trabajos realizados por otras entidades, que recogen los gastos por los servicios médicos prestados indirectamente a través de conciertos y convenios, ascendieron a 1.664.636 miles de euros, que incluyen 274.710 miles de euros devengados en el ejercicio, pero cuyas liquidaciones aún no se habían aprobado al cierre y se incorporaron a la provisión para responsabilidades, así como otros 87.548 miles de euros por incremento de las dotaciones a esa provisión respecto de años anteriores. En 2022 se han pagado varias liquidaciones pendientes en las que los valores definitivos han sido superiores a la estimación provisionada. La cuenta 607 de gastos recoge los importes aplicados presupuestariamente en el artículo 25 *Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con medios ajenos*, que totalizan 1.938.942 miles de euros, salvo 638.720 miles, correspondientes a los importes de las liquidaciones de ejercicios anteriores de los hospitales gestionados indirectamente, que ya estaban provisionadas.

Transferencias y subvenciones concedidas

Los gastos por *transferencias y subvenciones concedidas* ascienden a 1.575.093 miles de euros, un 5,2% más que en 2021. Aquí se incluyen fundamentalmente las recetas médicas, que alcanzan 1.563.379 miles de euros, frente a 1.486.480 miles en 2021, con un incremento del 5,2% que se acumula al incremento de los ejercicios precedentes (9% en 2021, 2% en 2020, 3% en 2019 y 2018, 5% en 2017, y 4% tanto en 2016 como en 2015), tras las reducciones del 5% del ejercicio 2014, del 7% en 2013 y del 10% en 2012, año en el que entró en vigor el copago farmacéutico para los usuarios jubilados, aprobado por el Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril. A partir de 2014, se retomó la tendencia de crecimiento del gasto farmacéutico, incrementada ante cambios posteriores de la regulación sobre aportación de los usuarios: el Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio, de Acceso Universal al Sistema Nacional de Salud, amplió la prestación farmacéutica ambulatoria sanitaria, en las mismas condiciones que a las personas con nacionalidad española, a las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España; el Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo y la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de PGE para 2021, amplían los colectivos exentos de pago de la prestación farmacéutica ambulatoria.



Otros gastos de gestión ordinaria

El epígrafe *Otros gastos de gestión ordinaria* suma 840.618 miles de euros, un 1,1% más que en 2021, siendo el principal componente los gastos por *suministros y servicios exteriores* (subgrupo 62) con 814.728 miles de euros, frente a 807.608 miles de euros en 2021 (incremento del 0,9%).

Se incluyen aquí, entre otras, la cuenta 6299 *Otros Servicios* utilizada para dotar provisiones para responsabilidades por los procedimientos judiciales en marcha, que sufre un descenso respecto del ejercicio anterior, al pasar de 227.866 miles de euros a 128.152 miles de euros en 2022; si bien en 2021 se incluyeron indebidamente en esta cuenta 81.012 miles de euros correspondientes a intereses de demora; asimismo la partida presupuestaria 22607 *Atención Necesidades en Situaciones de Emergencia*, que vuelca también en la cuenta 6299 *Otros Servicios*, reflejó 29.838 miles de euros en 2021, al incluir las indemnizaciones a clínicas privadas, mutuas y hoteles, como consecuencia de los daños y perjuicios acreditados que derivan de las medidas de intervención adoptadas por la autoridad competente (puesta a disposición del sistema público sanitario de los centros sanitarios privados y su personal), en el marco de las facultades extraordinarias de intervención previstas durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la crisis sanitaria causada por el COVID-19 y al amparo de lo dispuesto en el artículo once de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, siendo el importe recogido en 2022 en esta partida únicamente de 1.073 miles de euros.

El resto de los gastos por suministros y servicios exteriores (686.576 miles de euros) se incrementan en 106.834 miles de euros, un 18,4%, destacando el incremento en la cuenta *Energía eléctrica*, que pasa de 52.237 miles de euros en 2021 a alcanzar 133.138 miles de euros en 2022, en línea con el aumento de los precios en 2022. La cuenta *Cánones* incorpora 121.862 miles de euros, correspondientes al concepto de "servicios prestados" del canon a pagar por los hospitales construidos mediante concesión de obras, un 5,3% menos que en 2021.

En cuanto a los gastos por primas de seguros, alcanzan 15.188 miles de euros, destacando el seguro de responsabilidad civil. Durante el ejercicio, de acuerdo con la información aportada por el Área de Responsabilidad Patrimonial y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General del SERMAS, se han resuelto diferentes expedientes correspondientes a reclamaciones de cuantías económicas efectuadas por los usuarios del servicio sanitario, por daños derivados de la prestación del servicio, que totalizan un importe reclamado de 26.014 miles de euros, habiendo sido estimadas en un importe global de 6.559 miles de euros, que supone el 25,2% del importe reclamado. Para cubrir estas reclamaciones el SERMAS suscribió un contrato de seguro en noviembre 2020, prorrogable hasta una duración máxima de 32 meses. Dicho contrato ha sido objeto de dos prórrogas por 6 meses y otra de 8 meses hasta julio de 2023. Del importe global de 6.559 miles de euros pagado en 2022 por estas reclamaciones, el seguro contratado habría cubierto un total de 3.999 miles de euros, siendo cubiertos otros 2.560 miles de euros por los seguros correspondientes a las entidades concesionarias y concertadas, y habiendo asumido únicamente 65 euros, no cubiertos por el seguro contratado, directamente el SERMAS.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En 2022 y 2021, el gasto por primas de seguro asciende a 15.188 miles y 15.194 miles de euros, respectivamente, moderándose el gasto en un 18,5%, respecto a 2020, año en que se modificó el contrato, incluyendo una prima de agravamiento, debido a la situación de emergencia sanitaria, de 5.451 miles de euros. Una vez finalizado el contrato de 2018 y ante una nueva licitación, el mercado asegurador no contemplaba la posibilidad de asegurar el riesgo derivado de aquellas reclamaciones relacionadas con el contagio y/o tratamiento de la enfermedad del COVID-19, y dicha exclusión del riesgo supuso un reajuste a la baja en el precio de licitación del nuevo contrato vigente en 2020 y 2021. Al margen del dato de 2020, se aprecia un incremento sostenido en los gastos por este concepto, que el SERMAS achaca a la modificación del sistema por la promulgación de la Ley 35/2015 de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, que en su disposición adicional tercera establece que el sistema de valoración regulado en esta Ley servirá como referencia para una futura regulación del baremo indemnizatorio de daños y perjuicios sobrevenidos con ocasión de la actividad sanitaria. De acuerdo con los datos aportados por el SERMAS, el importe reclamado en vía judicial acumulado y pendiente de resolución se habría incrementado desde 38.510 miles de euros en 2018 hasta 60.590 miles de euros en 2022.

Los gastos por tributos, en su mayoría correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ascienden a 25.886 miles, si bien se incluyen 1.026 miles de euros correspondientes al del ejercicio 2021 del Isabel Zendal.

Gastos financieros

Los gastos financieros anotados en la cuenta del resultado económico patrimonial ascienden a 64.922 miles de euros, con un incremento del 64,3%, que incluye 28.289 miles de euros anotados en la cuenta *6626 intereses de otras deudas*, por los gastos financieros relativos al canon de los hospitales construidos en concesión, que hasta 2020 no se reflejaban separadamente como gastos financieros, y 36.694 miles de euros en la cuenta *6690 Otros gastos financieros*, frente a 7.526 miles de euros en 2021, en la que hasta 2021 se anotan fundamentalmente el importe del concepto presupuestario *342 intereses de demora*.

Hasta julio de 2018, el SERMAS venía aplicando los intereses de demora, procedentes fundamentalmente de las sentencias dictadas por las reclamaciones de los proveedores, al concepto presupuestario *226.03 Jurídicos y contenciosos*, si bien a partir de lo establecido en un Informe de la Intervención General de abril de 2018 y del posterior de la Intervención Delegada de junio de 2018, se comienza a imputar dichos intereses de demora de forma separada en el concepto *342*, de acuerdo con su verdadera naturaleza. En 2019, el importe anotado como intereses de demora en la partida *342* ascendió a 11.532 miles de euros. En 2020, el importe desciende hasta 2.588 miles de euros, y en 2021 se incrementa hasta 6.282 miles de euros. La disminución de 2020 se debió al menor ritmo en la resolución de sentencias de los procedimientos en marcha ante la aparición de la pandemia de COVID y sus efectos sobre el funcionamiento de los Juzgados. El Anexo IV elaborado por el SERMAS para 2022, que recopila los distintos procedimientos judiciales en marcha, recoge al cierre del ejercicio una cuantía



total reclamada por intereses de demora de 81.012 miles de euros, fundamentalmente relativos a contenciosos interpuestos por el retraso en la liquidación de los convenios para la prestación de servicios sanitarios.

En contabilidad general, los intereses reclamados se venían incluyendo, en ejercicios anteriores, en la provisión para riesgos y gastos utilizando como contrapartida la cuenta *Otros Servicios*, en lugar de utilizar una cuenta del subgrupo 66 *Gastos financieros*, cuando se resolvía el procedimiento y se reconocían en presupuesto las obligaciones derivadas de la sentencia firme en la partida 342, se reflejaban los gastos como financieros en contabilidad general. En 2022, las reclamaciones de intereses incorporadas en los nuevos procedimientos judiciales, que se consideran en la dotación de la provisión por responsabilidades efectuada al cierre del ejercicio, totalizan 27.492 miles de euros; no obstante, una parte de los intereses incluidos en estos nuevos procedimientos judiciales se corresponden con intereses devengados en ejercicios anteriores.

III.6. PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS y MEMORIA DE OBJETIVOS

En este apartado se ponen de manifiesto ciertos aspectos como resultado del análisis efectuado sobre las cuentas rendidas en relación con la ejecución del presupuesto de gastos por programas de los distintos agentes que integran la Cuenta General y, en particular, de la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, según establece el artículo 125 de la Ley de Hacienda.

La LPGCM para el ejercicio 2015 estableció una nueva estructura presupuestaria, modificando de forma general la anterior clasificación de los programas. Desde entonces se han venido produciendo modificaciones adicionales como consecuencia de cambios en la estructura orgánica de las Consejerías, que han conllevado también la creación y supresión de programas de gasto.

El Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, supuso una reducción de su número, que pasa de 13 a 9, así como la redistribución de competencias entre las mismas. No obstante, esta modificación orgánica no se traslada a la liquidación presupuestaria hasta el ejercicio 2022, al amparo de la Disposición Transitoria Única del Decreto, que establece como plazo para realizar las adecuaciones el 1 de enero de 2022. El decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, que asume las competencias de la anterior Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y, asimismo, asume la coordinación de la acción del Gobierno.

En el Anexo I-9 se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos del conjunto de los agentes que integran la Cuenta General, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las operaciones internas. Las ORN de los programas de gasto consolidados del conjunto de la CGCM alcanzan un total de 27.469.052 miles de euros, con un grado de ejecución del 93,3%, similar al del ejercicio precedente, que fue del 94,0%.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El Anexo 2 de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2022 contiene la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, según establece el artículo 125 de la Ley reguladora de la Hacienda de la CM, según el cual "a la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad se unirá una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos".

Es en los presupuestos generales de cada año donde se establecen los objetivos e indicadores de su consecución por sección, programa y centro gestor. Dado que en 2020 y 2021 se prorrogaron los presupuestos de 2019, los objetivos e indicadores coincidían en esos años con los de 2019, produciendo ciertas distorsiones respecto de la actividad real, que fue evolucionando para adaptarse a la pandemia de COVID-19. Por el contrario, para 2022 se han establecido nuevos objetivos e indicadores ajustados a la realidad del momento de la elaboración de los presupuestos, si bien en 2022 se produjo un hecho relevante inesperado como es el inicio de la guerra de ucrania que podría en algún caso perturbar alguno de los objetivos marcados inicialmente.

Los programas con mayor peso en el gasto consolidado son los que se reflejan a continuación:

Cuadro III.77
Programas presupuestarios con mayor volumen de ORN. Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Sección/Programa	Créditos Finales	ORN	Ejecución (%)
312 Atención Hospitalaria	8.160.916	7.928.776	97,2
312B Atención Primaria de Salud	2.565.209	2.563.935	100,0
453N Programa y Desarrollo Transporte	1.936.813	1.899.612	98,1
323M Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio	1.403.187	1.390.501	99,1
322B Educación Secundaria y Formación Profesional	1.226.783	1.224.058	99,8
322A Educación Infantil, Primaria y Especial	1.205.818	1.204.366	99,9
322C Universidades	1.112.100	1.111.941	100,0

En los programas con mayor volumen de gastos se observa un elevado grado de ejecución. Los programas 312A y 312B son gestionados por el SERMAS. En cuanto al programa 453N, se corresponde con la actividad del Consorcio Regional de Transportes, organismo autónomo de carácter mercantil incardinado en la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Por su parte los programas 322M, 322B, 322A y 322C son gestionados directamente por la Administración de la Comunidad de Madrid, todos ellos a través de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Con carácter general, la ejecución presupuestaria de las Consejerías es superior al 85%, a excepción de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (un 52,8%), como consecuencia de la baja ejecución del programa 241A Formación para el Empleo (21,2%); la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (53,0%), como consecuencia de la baja ejecución del programa y 261A Vivienda y Rehabilitación (22,8%); y la Consejería de Administración Local y Digitalización por el programa 942N



Administración Local (32,8%). Los remanentes de crédito alcanzan un importe de 1.971.650 miles de euros, superiores en 315.541 miles de euros a los del ejercicio 2021.

Entre estos programas con baja ejecución, el mayor importe de los remanentes de crédito en 2022 se aprecia en los programas 241A Formación para el Empleo (390.572 miles de euros), seguido del 261A Vivienda y Rehabilitación (210.962 miles), 241M Promoción y Fomento del Empleo (147.936 miles con un grado de ejecución del 67,9%), y del 942N Administración Local (107.648 miles con un grado de ejecución del 32,8%). Estos programas acumulan remanentes de crédito que explican por sí mismos el 43,4% del remanente de crédito de la liquidación consolidada de los presupuestos de gastos del conjunto de los agentes que integran la Cuenta General.

Los programas 241A y 241M se integran en la sección 20 Políticas de empleo, gestionada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. De acuerdo con las previsiones presupuestarias, el programa 241A, asignado a la Dirección General de Formación como Centro Gestor del gasto, financia el gasto corriente de los centros de formación, la formación profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para trabajadores desempleados y ocupados así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación, mientras que el programa 241M, asignado a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, tiene como objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, promover la integración laboral de personas con discapacidad, y la realización de estudios e investigaciones del mercado de trabajo.

El Programa 241A se presupuestó inicialmente en 235.204 miles de euros, y recibió incrementos por modificaciones de crédito de otros 260.566 miles, por lo que alcanzó unos créditos finales de 495.770 miles de euros. Los gastos comprometidos suponen 421.686 miles de euros, si bien las obligaciones reconocidas alcanzan sólo 105.198 miles, el 44% del crédito inicial. Aunque la ejecución de estas acciones formativas se extiende a ejercicios posteriores, no se desarrolla un tratamiento presupuestario acorde a su naturaleza plurianual, ya que las obligaciones de cada acción formativa se devengan y reconocen a lo largo de los sucesivos ejercicios en que está prevista su duración. De forma similar a lo ocurrido en ejercicios anteriores, se aprobó una generación de créditos por ingresos, por importe de 285.593 miles de euros, financiada con cargo a remanente de tesorería afectado, de los cuales 201.986 miles de euros generan crédito en el programa 241A, para recoger la totalidad del coste previsto de las actuaciones, y no sólo el correspondiente a la anualidad del ejercicio corriente. Este mismo proceder afecta también al programa 241M y al 261A, y explica las bajas cifras de ejecución presupuestaria, que son producto de la operativa presupuestaria indicada, y no reflejan el grado de ejecución real de las acciones planeadas.

Con independencia del erróneo reflejo presupuestario, la Memoria de Cumplimiento de Objetivos anexa a la Cuenta General, dentro del Programa 241A muestra en general la consecución, y en muchos casos superación, de los objetivos establecidos para 2022; se han realizado menos cursos, pero éstos han sido de más larga duración de la inicialmente prevista, con un efecto neto de incremento en las horas impartidas. En 2020 se produjeron desviaciones como consecuencia de la repercusión de la aparición



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de la pandemia de COVID 19, en parte corregidas en 2021 con el impulso de medidas para permitir la realización de acciones formativas mediante aula virtual y teleformación, cuando las características de las acciones y la normativa aplicable lo hacían posible.

El Programa 241M se presupuestó inicialmente en 355.381 miles de euros, y recibió incrementos por modificaciones de crédito de otros 105.456 miles, por lo que alcanzó unos créditos finales de 461.137 miles de euros. Los gastos comprometidos suponen 412.829 miles de euros, si bien las obligaciones reconocidas alcanzan 313.201 miles, el 67,9% del crédito final, debido a la mecánica presupuestaria seguida, como se ha comentado. Según refleja la Memoria de cumplimiento de objetivos, las previsiones de 2022 consolidan el alto nivel de contratos subvencionados logrado en los años 2020 y 2021 con el empeño en reducir los efectos derivados de la crisis inicial que la pandemia provocó sobre el empleo, habiéndose superado en varios indicadores las previsiones, especialmente en los indicadores introducidos en los nuevos fondos europeos (MRR y REACT-FSE): 2.707 participantes en Proyectos Territoriales dirigidos a colectivos especialmente vulnerables frente a 1.690 previstos; 368 participantes en el programa de apoyo a mujeres en el ámbito rural (191 previstos); 518 contratos del programa investigo (238 previstos); 530 contratos en el programa empleo joven en administraciones públicas (222 previstos); 3.860 contratos subvencionados para jóvenes (2.688 previstos). En cuanto a los contratos subvencionados del Programa de Promoción del Empleo, se han subvencionado 10.281 contratos de los 10.774 previstos, si bien, según explica la Memoria, dado el gran volumen de solicitudes, permanecen solicitudes de subvención pendientes de resolución que sumarán ya en 2023 otros 330 contratos.

En el objetivo de Orientación e Intermediación Laboral se superan en la mayoría de los indicadores los objetivos programados. El número de contratos registrados, de 2.450.059, es superior a la previsión (1.995.000), por la modificación de la normativa laboral que ha provocado la transformación de los contratos temporales en indefinidos. Por el contrario, el nuevo indicador introducido, número de empleados públicos formados, es de 472 frente a 1.000 de previsión, debido a retrasos en el inicio de las acciones formativas.

En el objetivo de Integración Laboral, los indicadores correspondientes a trabajadores con discapacidad en empresas del mercado ordinario no alcanzan las previsiones destinatarias de subvenciones, especialmente respecto a los que reciben apoyo, por su dificultad de acceso al mercado de trabajo ordinario, en el que el grado de cumplimiento del objetivo se limita al 56%, demostrando que la recuperación de la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo sigue estando por debajo de los niveles alcanzados en los años previos a la pandemia. Las personas en riesgo de exclusión social, participantes en itinerarios de inserción, ascienden a 3.399, menos que las 4.266 previstas. Sin embargo, los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo ascienden a 17.230 frente a los 16.107 previstos, destacando el fuerte incremento de las previsiones para 2022 en relación con las de los presupuestos de 2019, últimos aprobadas que fueron prorrogados en 2020 y 2021, que preveían únicamente 900 trabajadores, incremento debido fundamentalmente al aumento de empresas de inserción y personas contratadas por las mismas, así como al crecimiento del número de Centros Especiales de Empleo que



se ha registrado en la Comunidad de Madrid en los últimos años, así como del aumento de las plantillas de los mismos.

El programa 942N Administración local se integra en la sección 07 Administración local y Digitalización, y es gestionado por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local y tiene como finalidad genérica el desarrollo de actividades tendentes al desarrollo local para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios, así como coadyuvar al desarrollo al desarrollo y cumplimiento de los servicios prestados por las entidades locales madrileñas. Con unos créditos finales de 160.221 miles de euros y unas obligaciones reconocidas de 52.273 miles de euros tuvo una ejecución del 32,8%. Los remanentes proceden, al igual que en años anteriores, de la ejecución del Programa de Inversión Regional de la comunidad de Madrid (PIR), tanto del PIR 2016-2019 prorrogado, como del PIR 2022-2026. En 2021 la Memoria de cumplimiento de objetivos indicaba que la baja ejecución de las partidas 62900 (3,3%) que recoge las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Inversiones y Desarrollo local (obras suministros y actuaciones supramunicipales) y 65003 (5,6%) que recoge las actuaciones encargadas a TRAGSA, se había visto condicionada por la falta de medios personales para la gestión del Programa, paralización de obras y ralentización de los procedimientos, circunstancias derivadas del estado de alarma y de la pandemia. Asimismo, las necesarias modificaciones de los proyectos han provocado una ralentización de la ejecución de las obras, que afecta directamente al nivel de ejecución de dichos subconceptos en el ejercicio. En 2022, si bien la Memoria no menciona ningún condicionante, el porcentaje de ejecución de la partida 62900 se mantiene en un 3,7%, originando un remanente de 27.999 miles de euros, mientras que el de la partida 65003 mejora hasta el 41,3%.

Dentro también del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, la partida 76300, que recoge las actuaciones que gestionan los distintos municipios correspondientes a obras y suministros, tiene un grado de ejecución bajo, del 34,0%, (24% en 2021) resultando remanentes de crédito de 37.284 miles de euros, y la partida 46300, que recoge la financiación de gasto corriente a los municipios correspondiente a estos programas, tiene un grado de ejecución del 53,5% con remanentes de crédito por importe de 19.980 miles de euros. El indicador establecido en relación con este programa, para el que se establece para 2022 una previsión de puesta en marcha de 1.000 expedientes del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, ha quedado en un número de expedientes efectivamente puestos en marcha de 556. Sin embargo, el indicador correspondiente al Programa 2016-2019 muestra mayor actividad que la prevista, acorde con la mención de la Memoria de Cumplimiento de Objetivos al esfuerzo para liquidar las actuaciones pendientes del programa anterior. Por otro lado las previsiones de los presupuestos de 2022 incluían 45 actuaciones relativas a ejecución de inversiones necesarias para la cohesión territorial, y otras 47 para restitución de servicios, así como otras 49 actuaciones en ejecución de inversiones del Plan de la Comunidad de Madrid de Cooperación a las Inversiones de Competencia Municipal, si bien durante 2022 no se han realizado actuaciones específicas para la consecución de estos objetivos.

El programa 261A Vivienda y rehabilitación se integra en este ejercicio 2022 en la sección Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y es gestionado por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Presenta unos créditos definitivos de 273.366 miles de euros, tras recibir modificaciones de crédito por importe neto de 170.708 miles de euros. Se han



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

comprometido gastos por importe de 172.936 miles de euros, el 63,3% de los créditos definitivos, mientras que las obligaciones reconocidas han sido de 62.403 miles de euros, por lo que resulta un remanente de 210.962 miles de euros (ejecución del 22,8%). Los menores índices de ejecución se centran fundamentalmente en las partidas que contemplan las actuaciones desarrolladas en aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 regulado por Real Decreto 106/2018 y el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento para su ejecución, firmado el 30 de julio de 2018. En relación con este Plan, se ha generado crédito en 2022 por la totalidad del remanente de tesorería afectado a la ejecución del Plan, derivado de los ingresos estatales recibidos en los años 2018 a 2021 y que asciende a 137.205 miles de euros. Si bien los créditos se presupuestan en base al año de la convocatoria, la ejecución se extiende a ejercicios futuros. Durante el año 2022 se ha ejecutado del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 un total de 30.726 miles de euros, el 22,4% de los remanentes incorporados, de los que 5.915 se refieren a convocatorias de 2019, 10.639 miles de euros a convocatorias de 2020 y 12.287 miles de euros de convocatorias de 2021. También afectan en el bajo nivel de ejecución los remanentes de crédito resultantes en la partida *Subvención Rehabilitación Viviendas*, no dotada inicialmente pero que es objeto de una modificación presupuestaria de generación de crédito por importe de 37.200 miles de euros, consecuencia del RD 853/2021, de 5 de octubre, que aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas para la ejecución de seis programas de ayudas ligados a la activación del sector de la rehabilitación edificatoria residencial, así como para incrementar el parque de vivienda de alquiler social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con financiación procedente de la Unión Europea-Next Generation EU. Durante 2022 se aprueba la Orden 1429, de 27 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura convocando determinados programas de subvenciones en cumplimiento del RD 853/21, si bien únicamente se reconocen obligaciones por importe de 275 miles de euros, resultando una ejecución en la partida del 0,7% con unos remanentes de crédito de 36.925 miles de euros.



IV.-ANEXOS

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo I-1. Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos	220
Anexo I-2. Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos	221
Anexo I-3. Saldos Presupuestarios Agregados.....	222
Anexo I-4. Balances Agregados	223
Anexo I-5. Cuentas Agregadas del Resultado Económico-Patrimonial	224
Anexo I-6. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Agregado	225
Anexo I-7. Estado de Flujos de Efectivo Agregado.....	226
Anexo I-8. Remanente de Tesorería Agregado.....	227
Anexo I-9. Presupuesto de Gastos. Clasificación por Programas	228

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo II-1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Económica	231
Anexo II-2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Orgánica	232
Anexo II-3. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Modificaciones Presupuestarias por secciones y capítulos	233
Anexo II-4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.....	234
Anexo II-5. Resultado presupuestario	235
Anexo II-6. Balance de situación	236
Anexo II-7. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	237
Anexo II-8. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.....	238
Anexo II-9. Estado de Flujos de Efectivo	239
Anexo II-10. Remanente de Tesorería.....	240
Anexo II-11. Pasivos Financieros	241



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)**

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas Netas
INSTITUCIONES:	25.411.412	2.199.906	27.611.318	25.976.661
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	39.097	22.230	61.327	32.611
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.906	--	8.906	7.732
- Administración de la Comunidad de Madrid	25.363.409	2.177.676	27.541.085	25.936.318
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	2.315.589	533.586	2.849.177	2.747.146
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
- Agencia Madrileña de Atención Social	441.250	221.654	662.904	621.724
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	39.912	1.256	41.168	40.741
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.273	(2.523)	17.750	14.763
- Madrid 112	18.049	1.324	19.373	18.056
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	151.981	(8.418)	143.563	126.025
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	7.378	(1.270)	6.109	5.590
- Consorcio Regional de Transportes	1.613.361	323.451	1.936.813	1.899.612
- IMIDRA	23.385	(1.888)	21.497	20.635
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:	8.542.142	2.750.813	11.292.955	11.054.574
- Servicio Madrileño de Salud	8.542.142	2.750.813	11.292.955	11.054.574
TOTAL	36.269.145	5.484.305	41.753.450	39.778.380



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos
INSTITUCIONES:	25.411.412	2.199.906	27.611.318	25.833.612
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	39.097	22.230	61.327	39.072
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.906	--	8.906	8.926
- Administración de la Comunidad de Madrid	25.363.409	2.177.676	27.541.085	25.785.614
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.315.589	533.586	2.849.177	2.570.081
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
- Agencia Madrileña de Atención Social	441.250	221.654	662.904	467.982
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	39.912	1.256	41.168	39.349
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.273	(2.523)	17.750	16.323
- Madrid 112	18.049	1.324	19.373	19.373
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	151.981	(8.418)	143.563	42.902
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	7.378	(1.270)	6.109	11.164
- Consorcio Regional de Transportes	1.613.361	323.451	1.936.813	1.951.049
- IMIDRA	23.385	(1.888)	21.497	21.939
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	8.542.142	2.750.813	11.292.955	10.351.482
- Servicio Madrileño de Salud	8.542.142	2.750.813	11.292.955	10.351.482
TOTAL	36.269.145	5.484.305	41.753.450	38.755.176



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	Resultado presupuestario	Total ajustes	Resultado presupuestario ajustado
INSTITUCIONES:	(143.048)	(720.245)	(863.293)
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	6.461	87	6.548
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	1.195	--	1.195
- Administración de la Comunidad de Madrid	(150.704)	(720.332)	(871.036)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	(193.692)	241.243	47.550
<i>ADMINISTRATIVOS</i>			
- Agencia Madrileña de Atención Social	(153.742)	191.477	37.735
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	(1.392)	--	(1.392)
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.561	--	1.561
- Madrid 112	1.317	--	1.317
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>			
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	(83.123)	296	(82.827)
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	6.496	--	6.496
- Consorcio Regional de Transportes	33.864	49.692	83.556
- IMIDRA	1.327	(222)	1.104
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:	(703.093)	986.153	283.061
- Servicio Madrileño de Salud	(703.093)	986.153	283.061
TOTAL	(1.039.833)	507.151	(532.682)



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			TOTAL
	No corriente	Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	
INSTITUCIONES	22.744.169	2.230.734	(11.481.884)	30.699.985	5.756.801	24.974.902
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	41.565	29.981	70.282	32	1.231	71.545
- Cámara de Cuentas de la CM	394	8.386	8.623	18	139	8.780
- Administración de la CM	22.702.210	2.192.367	(11.560.789)	30.699.935	5.755.431	24.894.577
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	3.557.538	890.945	3.078.936	1.164.428	205.119	4.448.483
<i>ADMINISTRATIVOS</i>						
- Agencia Madrileña de Atención Social	647.710	93.689	695.442	3.285	42.672	741.399
- ARRFMI	27.219	23.742	46.508	882	3.571	50.961
- IRSTT	171	79.042	78.668	--	545	79.213
- Madrid 112	57.376	24.168	79.769	--	1.775	81.544
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>						
- Agencia de Vivienda Social de la CM	2.766.526	352.931	1.898.098	1.149.236	72.124	3.119.457
- BOCM	8.159	19.282	25.196	--	2.244	27.440
- Consorcio Regional de Transportes	8.628	282.029	199.348	11.025	80.284	290.658
- IMIDRA	41.749	16.062	55.907	--	1.904	57.811
ENTES PÚBLICOS CON PPTO. DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	2.962.203	954.927	1.325.205	1.497.633	1.094.292	3.917.130
- Servicio Madrileño de Salud	2.962.203	954.927	1.325.205	1.497.633	1.094.292	3.917.130
TOTAL	29.263.911	4.076.606	(7.077.742)	33.362.046	7.056.212	33.340.515



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	Resultado de la gestión ordinaria	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio
INSTITUCIONES	(520.461)	(502.657)	(1.149.231)	(1.651.888)
- Asamblea	6.310	6.303	--	6.303
- Cámara de Cuentas	1.075	1.075	15	1.090
- Administración de la CM	(527.846)	(510.035)	(1.149.246)	(1.659.281)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	(190.442)	(24.806)	(18.056)	(42.862)
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
- Agencia Madrileña de Atención Social	(150.260)	(150.053)	(192)	(150.245)
- ARRFMI	(1.783)	(1.309)	--	(1.309)
- IRRST	1.001	1.525	26	1.551
- Madrid 112	865	867	--	867
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
- Agencia de Vivienda Social de la CM	68.370	45.390	(18.139)	27.251
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	6.503	6.481	173	6.654
- Consorcio Regional de Transportes	(117.894)	70.033	79	70.112
- IMIDRA	2.756	2.260	(3)	2.257
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	(46.121)	(47.865)	(479.584)	(527.449)
- Servicio Madrileño de Salud	(46.121)	(47.865)	(479.584)	(527.449)
TOTAL	(757.024)	(575.327)	(1.646.870)	(2.222.197)



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	PN 31/12/21	Ajustes cambios criterios o errores	PN ajustado 1/1/22	Variaciones PN ejercicio 2022	PN 31/12/22
INSTITUCIONES:	(9.785.594)	(51.754)	(9.837.347)	(1.644.537)	(11.481.884)
- Asamblea	63.912	67	63.979	6.303	70.282
- Cámara de Cuentas	7.533	--	7.533	1.090	8.623
- Administración de la CM	(9.857.039)	(51.821)	(9.908.859)	(1.651.930)	(11.560.789)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	3.095.570	39.099	3.134.668	(55.731)	3.078.936
<i>ADMINISTRATIVOS</i>					
- Agencia Madrileña de Atención Social	842.128	2.175	844.302	(148.860)	695.442
- ARRFMI	49.864	--	49.864	(3.356)	46.508
- IRRST	77.117	--	77.117	1.551	78.668
- Madrid 112	78.892	--	78.892	877	79.769
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>					
- Agencia de Vivienda Social de la CM	1.845.935	37.130	1.883.065	15.033	1.898.098
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	18.721	(179)	18.542	6.654	25.196
- Consorcio Regional de Transportes	129.237	(1)	129.236	70.113	199.348
- IMIDRA	53.676	(26)	53.650	2.257	55.907
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:	1.851.860	(3.156)	1.848.705	(523.500)	1.325.205
- Servicio Madrileño de Salud	1.851.860	(3.156)	1.848.705	(523.500)	1.325.205
TOTAL	(4.838.164)	(15.811)	(4.853.975)	(2.223.767)	(7.077.742)



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	FE actividades de gestión	FE actividades de inversión	FE actividades de financiación	FE pendientes de clasificación	Variación neta de efectivo y ALE	Efectivo y ALE 1/1/2022	Efectivo y ALE 31/12/2022
INSTITUCIONES	(1.208.486)	(481.142)	279.485	(68.602)	(1.478.744)	1.206.415	(272.328)
- Asamblea	7.074	(602)	21	(1)	6.492	23.436	29.929
- Cámara de Cuentas	1.195	(63)	7	--	1.139	7.239	8.378
- Administración de la CM	(1.216.755)	(480.477)	279.457	(68.601)	(1.486.375)	1.175.740	(310.635)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	31.471	(72.039)	(40.635)	(9.022)	(90.225)	460.747	370.522
<i>ADMINISTRATIVOS</i>							
- Agencia Madrileña de Atención Social	12.846	(16.142)	--	3.236	(60)	977	917
- Ag. para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	195	(178)	--	(17)	--	194	194
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	(23)	113	--	(90)	--	20	20
- Madrid 112	471	(469)	--	(2)	--	50	50
<i>MERCANTILES</i>							
- Agencia de Vivienda Social de la CM	56.121	(149.953)	(40.633)	(6.919)	(141.384)	359.397	218.013
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	8.151	(140)	--	(2.640)	5.371	4.114	9.485
- Consorcio Regional de Transportes	(50.893)	99.482	(2)	(2.739)	45.848	95.931	141.779
- IMIDRA	4.603	(4.752)	--	149	--	64	64
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	634.608	(690.029)	--	55.410	(11)	1.963	1.953
- Servicio Madrileño de Salud	634.608	(690.029)	--	55.410	(11)	1.963	1.953
TOTAL	(542.406)	(1.243.211)	238.851	(22.215)	(1.568.981)	1.669.128	100.147



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO
(Miles de euros)**

	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Partidas pendientes de aplicación	Remanente de Tesorería total	Exceso de financiación afectada	Saldos de dudoso cobro	Remanente de Tesorería no afectado
INSTITUCIONES	(272.328)	1.918.110	(2.004.467)	(118.151)	(476.835)	2.539.931	145.761	(3.162.527)
- Asamblea	29.929	19	(1.263)	6	28.691	--	--	28.691
- Cámara de Cuentas	8.378	--	(157)	--	8.221	--	--	8.221
- Administración de la CM	(310.635)	1.918.091	(2.003.047)	(118.157)	(513.747)	2.539.931	145.761	(3.199.439)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	370.522	927.607	(1.174.177)	(38.584)	85.369	5.435	510.069	(430.135)
<i>ADMINISTRATIVOS</i>								
- Agencia Madrileña de Atención Social	917	91.878	(27.797)	(5.292)	59.706	--	871	58.835
- Ag. Reed. y Reinserción Menor Infractor	194	23.536	(1.256)	(33)	22.442	--	--	22.442
- Inst. Reg. Seg. y Salud en el Trabajo	20	79.018	(510)	--	78.528	--	--	78.528
- Madrid 112	50	24.097	(1.291)	(28)	22.828	--	--	22.828
<i>MERCANTILES</i>								
- Agencia de Vivienda Social de la CM	218.013	136.689	(1.140.107)	(29.760)	(815.165)	--	99.241	(914.406)
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.485	10.513	(282)	(1.834)	17.882	--	985	16.897
- Consorcio Regional de Transportes	141.779	546.064	(1.874)	(1.149)	684.820	5.119	408.972	270.729
- IMIDRA	64	15.812	(1.060)	(488)	14.328	316	--	14.012
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO	1.953	547.573	(212.224)	(129.315)	207.986	86.911	8.324	112.752
- Servicio Madrileño de Salud	1.953	547.573	(212.224)	(129.315)	207.986	86.911	8.324	112.752
TOTAL	100.147	3.393.290	(3.390.868)	(286.050)	(183.480)	2.632.277	664.154	(3.479.910)



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
01 ASAMBLEA DE MADRID						
911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA	39.097	22.230	61.327	32.611	53	28.716
02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA C.M.						
911O CÁMARA DE CUENTAS	8.906	--	8.906	7.732	87	1.175
03 PRESIDENCIA DE LA C.M.						
912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA	1.577	(121)	1.456	1.445	99	11
04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE						
331M DIR.G.ADM.OFIC. CULTURA Y TUR.	22.851	1.216	24.066	23.006	96	1.060
332A ARCH., GEST.DOC.Y PATRIM.DOC.	6.785	(219)	6.565	6.375	97	190
332B BIBLIOTECAS Y PATR. BIBLIOGRÁFICO	38.835	(3.040)	35.795	33.166	93	2.629
333A MUSEOS Y EXPOSICIONES	16.470	280	16.750	15.483	92	1.267
334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	65.160	592	65.752	53.712	82	12.040
336A ACTIVIDADES, TECN.Y PROM.DEPORT.	43.743	2.568	46.311	37.241	80	9.070
337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	13.879	(793)	13.086	12.399	95	687
432A TURISMO	71.661	8.353	80.014	59.216	74	20.798
07 ADMÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN						
928M POLÍTICA DIGITAL	6.038	9.755	15.793	1.466	9	14.328
942M DIR.G.ADM.ADMIN.LOC.Y DIG.	250.758	85.471	336.230	334.988	100	1.242
924N ADMINISTRACIÓN LOCAL	170.725	(10.504)	160.221	52.573	33	107.648
932O REEQUILIBRIO TERRITORIAL	18.302	(7.673)	10.629	9.512	89	1.116
11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR						
112A MOD. INFRAESTR. JUSTICIA	100.864	7.651	108.515	94.266	87	14.248
112B RELAC. ADMÓN. JUSTICIA	75.341	(1.096)	74.245	69.868	94	4.377
112C PERSONAL ADMÓN. JUSTICIA	316.806	2.272	319.077	319.066	100	12
114A AG. REED. REINS. MEN. INFRACTOR	39.912	1.256	41.168	40.741	99	427
131M POLÍTICA INTERIOR	1.027	(107)	921	886	96	35
132A SEGURIDAD	94.333	(2.408)	91.925	85.437	93	6.488
134A EMERGENCIAS	180.392	6.007	186.399	181.345	97	5.054
134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	18.049	1.324	19.373	18.056	93	1.317
334D ASUNTOS TAURINOS	3.015	601	3.616	2.019	56	1.597
921Q OFICINA COMUNICACIÓN DEL GOB.	4.597	(10)	4.587	4.435	97	152
921R B.O.C.M.	7.378	(1.270)	6.109	5.590	92	518
921S DEFENSA JURÍDICA	8.476	(982)	7.494	7.331	98	163
921T GOB. ABIERTO Y AT. CIUDADANO	8.206	1.354	9.560	7.931	83	1.629
921U ASUNTOS EUROPEOS	3.289	(422)	2.867	2.472	86	395
921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	1.304	(197)	1.108	1.088	98	20
924M DIR. GEST. ADM. PRES., JUST. E INT.	49.189	(9.852)	39.338	36.251	92	3.087
932O ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO	2.647	(559)	2.087	1.728	83	360
12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO						
241N DES.TRAB. AUTÓN, ECON.SOC, R.S.E.	72.874	6.486	79.361	35.659	45	43.702
422B INDUSTRIA	12.508	(1.804)	10.704	6.076	57	4.628
431A COMERCIO	6.538	6.172	12.709	5.774	45	6.936
433A ECONOMÍA	3.700	191	3.891	3.705	95	186
463A COMPETITIVIDAD	11.262	(623)	10.639	6.074	57	4.565
492A CONSUMO	5.652	(620)	5.032	4.588	91	444
492B ARBITRAJE DE CONSUMO	1.599	79	1.678	1.588	95	90
921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6.995	(1.354)	5.641	5.641	100	--

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001aGDRSSVE0Z+eRxoBb00WwIfOC5o=
URL de verificación: <https://sede.camaraecuentasmadrid.org>



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
921N FUNCIÓN PÚBLICA	19.749	7.192	26.940	25.223	94	1.717
921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.523	(307)	1.216	1.143	94	73
923A PATRIM.Y CONTRATAC.	27.310	(850)	26.460	20.830	79	5.630
923C ESTADÍSTICA	2.846	(82)	2.764	2.084	75	679
923M DIR.Y GEST.ADM. HAC. Y FUNC. PÚBL.	38.376	148	38.524	37.243	97	1.281
931M PLANIFICACIÓN FINANC. Y TESORERÍA	4.912	(363)	4.549	4.502	99	47
931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO	4.455	(96)	4.359	4.359	100	--
931P CONTROL INTERNO	24.733	(3.833)	20.900	20.563	98	337
932M INGRESOS PÚBLICOS	35.445	(3.351)	32.095	30.827	96	1.268
14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFR.						
451M DIR.G.ADM. TTES E INFRAESTR.	19.671	(3.447)	16.224	14.415	89	1.809
453A CONSTR. Y CONSERV. DE CARRETERAS	218.997	(39.774)	179.223	164.535	92	14.689
453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	85.637	(5.686)	79.951	21.405	27	58.547
453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	33.278	(926)	32.352	5.814	18	26.538
453N Progr. Y Des. Transporte (CRT)	1.613.361	323.451	1.936.813	1.899.612	98	37.201
15 EDUC., UNIV., CIENCIA Y PORTAVOCÍA						
321M DIR.G.ADM.EDU, UNIV, CIENCIA Y PORT.	149.139	(77.115)	72.024	68.124	95	3.899
321O DIR.G.ADM. CONSEJO ESCOLAR	548	(36)	511	447	87	64
321P GESTIÓN DE INFRAESTR. EDUCATIVAS	160.899	(5.808)	155.091	77.859	50	77.232
322A EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	1.101.779	104.039	1.205.818	1.204.366	100	1.452
322B ED. SECUND.Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.104.037	122.746	1.226.783	1.224.058	100	2.725
322C UNIVERSIDADES	1.055.249	56.851	1.112.100	1.111.941	100	159
322E ENS.REG.ESP.NO UNIVERSITARIAS	101.384	(3.752)	97.632	97.435	100	197
322F C.ESP.FORMAC. PROFES.	40.119	2.089	42.208	32.291	77	9.917
322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	106.654	(25.156)	81.498	81.498	100	--
322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	79.175	(11.925)	67.250	46.261	69	20.990
322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUC.	311.277	26.669	337.946	337.946	100	1
323M EDUC.CONCERT., BECAS Y AYUDAS EST.	1.352.253	50.934	1.403.187	1.390.501	99	12.686
324M SERV. COMPL. DE LA ENSEÑANZA	25.502	1.000	26.502	25.611	97	890
466A INVESTIGACIÓN	172.660	(1.988)	170.673	160.165	94	10.507
16 MED. AMB, VIVIENDA Y AGRICULTURA						
261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	102.658	170.708	273.366	62.403	23	210.962
261B VIVIENDA SOCIAL	151.981	(8.418)	143.563	126.025	88	17.537
261O SUELO Y CONSORCIOS URBANÍST.	6.843	(1.109)	5.734	5.464	95	270
261P PLANIF. Y GESTIÓN URBANÍSTICA	9.976	(2.705)	7.270	7.096	98	174
411A AGRICULT., GANAD. Y ALIMENTACIÓN	59.610	(3.531)	56.079	44.005	78	12.073
456A BIODIVERSIDAD Y REC.NATURALES	42.380	(1.662)	40.718	30.384	75	10.335
456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	21.792	17.339	39.132	27.354	70	11.778
456M DIR.GEST.ADM. Mº AMB,ORD.TER.Y SOST	27.774	770	28.544	27.622	97	922
456N ECONOMÍA CIRCULAR	82.442	11.753	94.196	25.634	27	68.562
467A IMIDRA	23.385	(1.888)	21.497	20.635	96	862
17 SANIDAD						
311M DIRECCIÓN Y GEST.ADM. SANIDAD	37.211	(.367)	28.845	25.858	90	2.986
311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA	21.780	(5.254)	16.526	16.516	100	10
311O HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN PACIENTE	4.652	(1.030)	3.622	3.608	100	13
311P DIR.Y SERV.GRAL. SERMAS	107.359	3.549	110.908	106.004	96	4.904
312A ATENCIÓN HOSPITALARIA	5.924.614	2.236.302	8.160.916	7.928.776	97	232.140

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001aGDRSSVE0Z+eRxoBb00WwIfOC5o=
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	2.055.959	509.250	2.565.209	2.563.935	100	1.274
312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA	33.319	(33.319)	--	--	--	--
312D INVEST., DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN	22.125	(2.815)	19.310	16.816	87	2.494
312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO	242.323	35.593	277.916	277.872	100	44
313B ACTUACIONES SALUD PÚBLICA	158.528	(17.957)	140.570	130.822	93	9.748
313C SUMMA 112	178.568	(562)	178.006	177.987	100	19
313D COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA	320	83	403	351	87	52
19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLIT. SOCIAL						
231A AT. SOCIAL ESP.PERS.ENF.MENTAL	87.329	(1.691)	85.638	80.966	95	4.672
231B CENTROS DE MAYORES	14.747	(495)	14.252	12.531	88	1.720
231C AT. BÁS.PERS. DISCAPAC.	16.739	1.389	18.128	15.795	87	2.334
231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	370.551	71.096	441.647	401.763	91	39.884
231E COMEDORES SOCIALES	3.012	239	3.251	2.912	90	339
231F ATENCIÓN ESP.PERS. DISCAPAC.	322.591	(24.084)	298.507	264.909	89	33.597
231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR	61.228	1.003	62.230	59.883	96	2.347
231H ATENCIÓN PERS.MAYORES RESID.	218.157	18.066	236.223	231.043	98	5.180
231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	486.219	11.921	498.140	432.648	87	65.492
231J ATENCIÓN DISC.INTELECT.CENTROS	56.510	3.700	60.210	59.150	98	1.060
232A JUVENTUD	16.998	(1.509)	15.489	14.757	95	732
232B ACCIONES CONTRA VIOL.GÉN.Y PR.IG.OP.	32.807	16.355	49.162	41.418	84	7.744
232C INMIGRACIÓN	5.369	(2.107)	3.262	3.233	99	29
232D VOLUNTARIADO Y COOP. DESARROLLO	6.197	309	6.507	5.738	88	769
232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	170.128	(28.087)	142.042	126.292	89	15.750
232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR	105.642	5.353	110.995	99.948	90	11.047
232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTAC. ECON.	51.182	18.790	69.972	63.090	90	6.882
239M DIR.Y GEST. ADM. PP.SS. FAM, IG. Y NA.	67.587	(17.440)	50.147	42.897	86	7.250
239N DIR.Y COORDINACIÓN AMAS	87.597	7.907	95.504	64.971	68	30.533
239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN	10.830	2.538	13.368	2.549	19	10.819
20 POLÍTICAS DE EMPLEO						
241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	235.204	260.566	495.770	105.198	21	390.572
241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	355.681	105.456	461.137	313.201	68	147.936
494M TRABAJO	29.714	(3.108)	26.606	23.299	88	3.306
923N DIR.GEST.ADM.ECON, HACIENDA Y EMPL.	33.252	(1.506)	31.746	30.488	96	1.258
25 DEUDA PÚBLICA						
951M ENDEUDAMIENTO	3.614.058	(75.940)	3.538.118	3.538.057	100	61
26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS						
929N GESTIÓN CENTRALIZADA	3.614.058	(75.940)	3.538.118	3.538.057	100	61
30 FONDO DE CONTINGENCIA						
929N GESTIÓN CENTRALIZADA	114.220	(114.220)	--	--	--	--
TOTAL	25.999.172	3.441.530	29.440.703	27.469.052		1.971.650

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001aGDRSSVE0Z+eRxoBb00WwIfOC5o=
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

CAPÍTULOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
1- Gastos de personal	3.808.848	(13.636)	3.795.212	3.791.832	3.380	3.791.675	157
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.189.767	(272.395)	1.917.372	1.708.918	208.454	1.704.954	3.964
3- Gastos financieros	661.499	(48.081)	613.418	613.092	326	613.092	0
4- Transferencias corrientes	13.627.787	2.307.080	15.934.867	15.259.943	674.924	15.259.630	313
5- Fondo de Contingencia	114.220	(114.220)	--	--	--	--	--
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.402.121	1.858.748	22.260.869	21.373.785	887.084	21.369.351	4.434
6- Inversiones reales	581.761	(33.735)	548.026	235.831	312.195	235.271	560
7- Transferencias de capital	1.168.390	279.945	1.448.335	1.043.125	405.210	1.042.961	164
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.750.151	246.210	1.996.361	1.278.956	717.405	1.278.232	724
8- Activos financieros	258.168	100.352	358.520	358.243	277	358.243	--
9- Pasivos financieros	2.952.969	(27.634)	2.925.335	2.925.334	1	2.925.334	--
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.211.137	72.718	3.283.855	3.283.577	278	3.283.577	--
TOTAL	25.363.409	2.177.676	27.541.085	25.936.318	1.604.767	25.931.160	5.158



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)**

SECCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. pago
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.577	(121)	1.456	1.445	11	1.445	--
04 Cultura, Turismo y Deporte	279.384	8.956	288.340	240.598	47.742	240.119	479
07 Administración local y Digitalización	445.823	77.050	522.873	398.539	124.334	398.513	26
11 Presidencia, Justicia e Interior	956.565	3.562	960.127	920.571	39.556	920.461	110
12 Economía, Hacienda y Empleo	280.477	6.985	287.462	215.878	71.584	215.652	226
14 Transportes e Infraestructuras	1.518.538	89.636	1.608.174	1.506.592	101.582	1.506.590	2
15 Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía	5.760.675	238.549	5.999.224	5.858.504	140.720	5.857.563	941
16 Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura	456.415	182.242	638.657	323.526	315.131	323.446	80
17 Sanidad	8.720.372	1.658.099	10.378.471	10.363.166	15.305	10.363.048	118
19 Familia, Juventud y Política Social	2.153.709	82.001	2.235.710	2.028.710	207.000	2.026.009	2.701
20 Políticas de Empleo	653.281	361.408	1.014.689	473.179	541.510	472.704	475
25 Deuda Pública	3.614.058	(75.940)	3.538.118	3.538.057	61	3.538.057	--
26 Créditos Centralizados	408.315	(340.531)	67.784	67.553	231	67.553	--
30 Fondo de contingencia	114.220	(114.220)	0	--	--	--	--
TOTAL	25.363.409	2.177.676	27.541.085	25.936.318	1.604.767	25.931.160	5.158



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS
(Miles de euros)

SECCIONES	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	(162)	42	--	--	--	--	--	(1)	--	(121)
04 Cultura, Turismo y Deporte	(5.625)	(4.472)	1	4.399	--	3.784	10.982	(113)	--	8.956
07 Administración local y Digitalización	(2.027)	(8.697)	40	11.193	--	(15.233)	5.700	86.074	--	77.050
11 Presidencia, Justicia e Interior	(1.283)	2.656	(1)	--	--	2.848	(609)	(49)	--	3.562
12 Economía, Hacienda y Empleo	(13.116)	12.502	--	5.880	--	(4.639)	6.522	(164)	--	6.985
14 Transportes e Infraestructuras	(5.672)	553	91	148.168	--	(53.490)	--	(14)	--	89.636
15 Educación, Univ., Ciencia y Portavocía	149.106	30.418	--	68.604	--	(2.557)	(1.948)	(5.074)	--	238.549
16 Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura	(8.214)	693	5	8.346	--	(6.713)	170.233	17.892	--	182.242
17 Sanidad	(22.626)	(11.734)	9	1.664.165	--	(740)	29.189	(164)	--	1.658.099
19 Familia, Juventud y Política Social	(455)	(43.723)	80	17.569	--	46.527	59.889	2.114	--	82.001
20 Políticas de Empleo	(14.538)	874	--	378.756	--	(3.522)	(13)	(149)	--	361.408
25 Deuda Pública	--	--	(48.306)	--	--	--	--	--	(27.634)	(75.940)
26 Créditos Centralizados	(89.024)	(251.507)	--	--	--	--	--	--	--	(340.531)
30 Fondo de contingencia	--	--	--	--	(114.220)	--	--	--	--	(114.220)
TOTAL	(13.636)	(272.395)	(48.081)	2.307.080	(114.220)	(33.735)	279.945	100.352	(27.634)	2.177.676

Capítulo 1: *Gastos de personal*; Capítulo 2: *Gastos corrientes en bienes y servicios*; Capítulo 3: *Gastos Financieros*; Capítulo 4: *Transferencias corrientes*; Capítulo 5: *Fondo de contingencia*; Capítulo 6: *Inversiones reales*; Capítulo 7: *Transferencias de capital*; Capítulo 8: *Activos financieros*; Capítulo 9: *Pasivos financieros*



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)**

CAPÍTULOS	Previsiones iniciales	Modificaciones de crédito	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Ingresos recaudados	Derechos pdtes. cobro
1- Impuestos directos	13.726.432	127.706	13.854.138	13.623.425	13.557.720	65.705
2- Impuestos indirectos	9.772.670	192.151	9.964.822	10.155.370	10.123.291	32.079
3- Tasas y otros ingresos	337.202	41.538	378.739	288.093	207.331	80.762
4- Transferencias corrientes	(3.626.770)	373.953	(3.252.817)	(3.063.472)	(3.063.507)	35
5- Ingresos patrimoniales	116.347	1.000	117.347	67.789	67.722	68
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>20.325.881</i>	<i>736.348</i>	<i>21.062.229</i>	<i>21.071.206</i>	<i>20.892.557</i>	<i>178.649</i>
6- Enajenación de inversiones reales	26.713	19.506	46.219	41.738	41.712	26
7- Transferencias de capital	257.910	226.773	484.682	827.826	827.826	--
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>284.623</i>	<i>246.278</i>	<i>530.901</i>	<i>869.564</i>	<i>869.538</i>	<i>26</i>
8- Activos financieros	340.821	652.050	992.872	71.440	71.440	--
9- Pasivos financieros	4.412.084	543.000	4.955.084	3.773.404	3.773.404	--
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>4.752.905</i>	<i>1.195.050</i>	<i>5.947.955</i>	<i>3.844.844</i>	<i>3.844.844</i>	<i>0</i>
TOTAL	25.363.409	2.177.676	27.541.085	25.785.614	25.606.939	178.675



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(Miles de euros)**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO
a. Operaciones corrientes	21.071.206	21.373.785		(302.579)
b. Operaciones de capital	869.564	1.278.956		(409.391)
c. Operaciones comerciales	--	--		--
<i>1. Total operaciones no financieras</i>	<i>21.940.770</i>	<i>22.652.740</i>		<i>(711.970)</i>
d. Activos financieros	71.440	358.243		(286.803)
e. Pasivos financieros	3.773.404	2.925.335		848.069
<i>2. Total operaciones financieras</i>	<i>3.844.844</i>	<i>3.283.577</i>		<i>561.267</i>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	25.785.614	25.936.318		(150.704)
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			--	
5. (-) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			536.378	
6. (+) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.256.710	
II. TOTAL AJUSTES			(720.332)	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				(871.036)



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN
(Miles de euros)**

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	22.702.210	A) PATRIMONIO NETO	(11.560.789)
I. Inmovilizado intangible	93.086	I. Patrimonio	7.540.208
II. Inmovilizado material	15.229.383	II. Patrimonio generado	(19.685.178)
III. Inversiones inmobiliarias	9.464	1. <i>Rtdo. de ejercicios anteriores</i>	(18.025.897)
IV. Inv.fin.lp entid. grupo, multigr. y asoci.	7.094.807	2. <i>Resultados del ejercicio</i>	(1.659.281)
V. Inversiones financieras a l.p.	275.470	IV. Otros incrementos patr. ptes de imputación a resultados	584.181
B) ACTIVO CORRIENTE	2.192.367	B) PASIVO NO CORRIENTE	30.699.935
I. Activos en estado de venta	--	I. Provisiones a largo plazo	124.601
II. Existencias	20.036	II. Deudas a largo plazo	30.573.770
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.807.408	1. <i>Obligaciones y otros valores</i>	19.443.659
1. <i>Deudores por op. de gestión</i>	890.815	2. <i>Deudas con entidades de crédito</i>	10.921.317
2. <i>Otras cuentas a cobrar</i>	908.915	3. <i>Derivados financieros</i>	--
3. <i>Administraciones públicas</i>	7.677	4. <i>Otras deudas</i>	208.794
IV. Inv.fin.cp entid. grupo, multigr. y asoci.	17.357	5. <i>Acreedores por arrendamiento</i>	--
V. Inv. financieras a corto plazo	658.200	IV. Ajustes periodificación a largo plazo	1.564
VI. Periodificaciones a corto plazo		C) PASIVO CORRIENTE	5.755.431
VII. Efectivo y otros activos líq. equiv.	(310.635)	I. Provisiones a corto plazo	436.219
		II. Deudas a corto plazo	3.197.051
		1. <i>Obligaciones y otros valores</i>	859.224
		2. <i>Deudas con entidades de crédito</i>	2.318.949
		4. <i>Otras deudas</i>	18.878
		5. <i>Acreedores por arrendamiento</i>	--
		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.121.443
		1. <i>Acreed. por operaciones de gestión</i>	4.609
		2. <i>Otras cuentas a pagar</i>	1.130.476
		3. <i>Administraciones públicas</i>	286.665
		5. <i>Cuentas corrientes no bancarias</i>	699.693
		V. Ajustes por periodificación	718
TOTAL ACTIVO (A+B)	24.894.577	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	24.894.577



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

	2022
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	23.863.655
2. Transferencias y subvenciones recibidas	(2.485.563)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	102.517
4. Variación exist pdtos tdos, en curso y deterioro de valor	9.360
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	58.357
7. Exceso de provisiones	29.783
<i>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</i>	<i>21.578.109</i>
8. Gastos de personal	(3.793.484)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(16.284.658)
10. Aprovisionamientos	(797.242)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(925.462)
12. Amortización del inmovilizado	(305.109)
<i>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</i>	<i>-22.105.955</i>
I. RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA	(527.846)
13. Deterioro de valor y rtido enaj. Inmov no fin. y activos en estado de venta	11.042
14. Otras partidas no ordinarias	6.770
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	(510.035)
15. Ingresos financieros	107.099
16. Gastos financieros	(660.952)
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	238.624
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(834.017)
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(1.149.246)
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(1.659.281)



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de euros)**

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	7.540.208	(17.974.076)	--	576.830	(9.857.039)
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	--	(51.821)	--	--	(51.821)
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO EJERCICIO	7.540.208	(18.025.897)	--	576.830	(9.908.859)
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	--	(1.659.281)	--	7.351	(1.651.930)
<i>1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio</i>	--	<i>(1.659.281)</i>	--	<i>7.351</i>	<i>(1.651.930)</i>
<i>2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias</i>	--	--	--	--	--
<i>3. Otras variaciones del patrimonio neto</i>	--	--	--	--	--
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	7.540.208	(19.685.178)	--	584.181	(11.560.789)



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Miles de euros)**

	2022
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	(1.216.755)
A) Cobros	42.873.357
B) Pagos	44.090.112
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(480.477)
C) Cobros	113.228
D) Pagos	593.704
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	279.458
E) Aumentos en el patrimonio	--
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	--
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	6.897.591
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	6.618.133
IV. FLUJOS EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	(68.601)
I) Cobros pendientes de aplicación	(68.200)
J) Pagos pendientes de aplicación	400
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	--
VI. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(1.486.375)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.175.740
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	(310.635)



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(Miles de euros)**

CONCEPTOS	IMPORTES
1. FONDOS LÍQUIDOS	(310.635)
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.918.091
(+) de presupuesto corriente	178.675
(+) de presupuestos cerrados	805.535
(+) de operaciones no presupuestarias	33.881
(+) de operaciones comerciales	--
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.003.047
(+) de presupuesto corriente	5.158
(+) de presupuestos cerrados	10
(+) de operaciones no presupuestarias	1.997.878
(+) de operaciones comerciales	--
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	(118.157)
(-) cobros pendientes de aplicación	118.894
(+) pagos pendientes de aplicación	737
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	(513.747)
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.539.931
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	145.761
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	(3.199.439)



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS
(Miles de euros)**

CONCEPTO	Deuda al 1 enero		Creaciones		Intereses devengados según T.I.E.		Intereses cancel.	Disminuciones		Deuda al 31 diciembre		
	Coste amortizado	Intereses explícitos	Efectivo	Gastos	Explícitos	Resto		Valor contable	Rtdo.	Coste amortizado	Intereses explícitos	Valor reembolso
Emisiones de DEUDA	20.053.130	235.412	1.600.000	2.500	449.395	36.403	444.958	1.624.000	--	20.063.033	239.849	20.139.283
Préstamos a L.P.	12.135.777	73.663	2.174.000	--	166.266	225	143.702	1.284.447	--	13.025.555	96.227	13.024.668
TOTAL DEUDA L.P.	32.188.907	309.075	3.774.000	2.500	615.661	36.628	588.660	2.908.447	--	33.088.588	336.076	33.163.951
Emisiones C.P.	17.603	--	25.005	--	--	(8)	--	42.600	--	--	--	--
Líneas de crédito C.P.	144.200	--	1.246.800	--	89	--	72	1.229.200	--	161.800	17	2.331.872
Créditos en cuenta corriente	--	--	3.465.512	--	184	--	63	3.465.512	--	--	120	--
TOTAL DEUDA C.P.	161.803	--	4.737.317	--	273	(8)	135	4.737.312	--	161.800	137	2.331.872
Deudas transformables en subv.	52.285	--	--	--	--	--	--	596	--	51.689	--	51.689
Acreed. Arrend. Financieros	98	--	--	--	--	--	--	98	--	--	--	--
Fianzas y depósitos recibidos	118.183	--	47.552	--	--	--	--	33.764	--	131.971	--	131.971
AOR otras deudas	180	--	1.516.778	--	--	--	--	1.516.398	--	560	--	560
TOTAL OTRAS DEUDAS	170.746	--	1.564.330	--	--	--	--	1.550.856	--	184.220	--	184.220
Deuda entidades GMA	--	--	1.644.388	--	--	--	--	1.644.388	--	--	--	--
Acreed. Obl. Rec. GMA	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL GRUPO, MULTI Y ASOCIADA	--	--	1.644.388	--	--	--	--	1.644.388	--	--	--	--
TOTAL	32.521.456	309.075	11.720.035	2.500	615.934	36.620	588.795	10.841.003	--	33.434.608	336.213	35.680.043



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid